

**AFINANDO EN LOS ORÍGENES: APUNTES SOBRE
LA ASCENDENCIA Y DESCENDENCIA DE ALONSO
GARCÍA DE LA BELDAD, QUE GANÓ EJECUTORIA
DE HIDALGUÍA EN 1514.**

**A REDEFINITION OF ORIGINS: NOTES ON THE ASCENT
AND DESCENT OF ALONSO GARCIA DE LA BELDAD, WHO
OBTAINED THE PATENT OF NOBILITY IN 1514**

Jaime BAÍLLO Y MORALES-ARCE

*Dr. en Derecho por las Universidades de Bolonia y Castilla-La Mancha
Caballero profeso de la Orden de Montesa*

A María, mi mujer.

RESUMEN:

Estudio de los orígenes del linaje de los García de la Beldad, más tarde conocido por Baíllo de la Beldad en su rama principal. Ubicado en el s.XIV en el Campo de Montiel, se establece y consolida en el Campo de San Juan en los siglos XV y XVI. Se analiza la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad, que ganó ejecutoria de hidalguía en 1514, hijo de *otro* Alonso García de la Beldad, conocido como el “hidalgo cautivo”, y de María López, “la Vaylla”, que se establecieron en Herencia y más tarde en el Campo de Criptana (Ciudad Real), donde serían origen de la Casa de los condes de las Cabezuelas.

Jaime Baíllo y Morales-Arce

ABSTRACT:

Study on the origins of the Garcia de la Beldad lineage, later known as Baíllo de la Beldad in its main branch. Found in the 14th century at Campo de Montiel, it was established and consolidated at Campo de San Juan during the 15th and 16th centuries. It is an analysis on the ascent and descent of Alonso Garcia de la Beldad, who obtained the patent of nobility in 1514, a son of another Alonso Garcia de la Beldad known as the “Captive Knight” and of Maria Lopez, “la Vaylla”, who settled in Herencia and later in Campo de Criptana (Ciudad Real) where they would be the origin of the House of the Count of Las Cabezuelas.

PALABRAS CLAVE:

Origen, García de la Beldad, Baíllo de la Beldad, de Baíllo, condes de las Cabezuelas.

KEYWORDS:

Origins, García de la Beldad, Baíllo de la Beldad, de Baíllo, Count of Las Cabezuelas.

I.- ADVERTENCIA PRELIMINAR Y DOCUMENTOS ESENCIALES

- **Advertencia preliminar.**

En mayo de 2007 vio la luz el libro titulado *Viejos Linajes de Ciudad Real*, en el que participé, gracias a la amabilidad de mi pariente Juan de la Barreda y Acedo-Rico,¹ con la redacción de un largo capítulo titulado “La Casa de Baíllo de la Beldad, condes de las Cabezuelas”.² El propio autor señalaba en la “Introducción” esta colaboración, apuntando que “desarrolla ampliamente [...] el estudio inicial que sobre esta casa”, el propio Barreda tenía escrito.³

1 BARREDA ACEDO-RICO, Juan, edición propia, *Viejos linajes de Ciudad Real*, Madrid, 2007.

2 Páginas 177 a 317.

3 BARREDA, *Viejos linajes de Ciudad Real*, *op.cit.*, pág. 14.

Hasta este libro, y tal y como ocurría en el trabajo mecanografiado que el propio autor me entregó hace bastantes años, no se dio ascendencia alguna del licenciado Don Juan *de* Baílllo, también conocido como Don Juan Baílllo Carrasco y Don Juan *de* Baílllo de la Beldad, nacido a finales del s. XVI, licenciado en Cánones por la Universidad de Alcalá de Henares en 1616, donde fue colegial en el de San Ildefonso. Así sucede, por ejemplo, en los *Anales de la Nobleza española* de FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, publicados en 1887. Allí hablaba yo de esta ascendencia de Juan *de* Baílllo, que por entonces no conocía con tanto detalle. Precisamente, revisando antiguos documentos someramente vistos en mi juventud, reparé en dos cosas que me causaron cierta extrañeza. Por un lado, en el expediente instruido para el ingreso en el año de 1629 del citado Juan de Baílllo como familiar del Santo Oficio, éste consta con la preposición *de* antes del apellido, cosa que no solía ser habitual en la Casa de los condes de las Cabezuelas, del Campo de Criptana, de igual modo que sus familiares de Herencia solían utilizar, casi todos, la citada preposición. Además, el privilegio de hidalguía obtenido en 1631, previo pago de cuatro mil ducados, por el citado señor comienza: “Por cuanto por parte de Vos el licenciado Don Juan *de* Baílllo de la Veldad”.

Pero había algo más; no entendía muy bien que siendo hidalgos los dos padres de Juan *de* Baílllo, de los que luego se hablará, hubiera obtenido ese privilegio de hidalguía de 1631. He visto estos privilegios en otras ocasiones en familias previamente hidalgas de sangre para “acelerar” peticiones, pero la letra literal del mismo me desconcertaba aún más. Muy especialmente cuando hace referencia a venir la hidalguía por línea de hembra, Catalina de Baílllo, de la que tomó Don Juan su apellido, aun siendo su padre hidalgo. Lo que la varonía y la línea agnaticia tienen, en parte, de mito, unido a que el padre de Don Juan, Francisco Díaz Carrasco, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Cuenca en 1592, sin problemas en su limpieza de sangre, y el hecho de que por los llamados repartimientos de alcabalas y de moneda forera, en los que se confeccionaban padrones de hidalgos, conocemos documentalmente que el citado Francisco fue Regidor de la villa del Campo de Criptana en 1589 y Alcalde Ordinario en 1620 y 1625, figurando inscrito como hidalgo en los padrones de los repartimientos de alcabalas de 1589, 1616-1617, 1619 a 1621, 1624-1625, y 1628 a 1630, y en los padrones elaborados para el repartimiento de la moneda forera de 1603

y 1616,⁴ me hacía pensar, como así fue, que había un tema importante de fondo.

Así que, junto con otros muchos documentos, decidí estudiar en profundidad el abultado legajo que contiene el expediente del Santo Oficio, lo que me ha permitido saber que el *veneno en la sangre* se introdujo en esta familia por los llamados *Miguel*es del Campo de Criptana, y conocer muchas más cosas del linaje de los García de la Beldad, también conocido por Baíllo de la Beldad, al proceder dichos “apellidos” de un Alonso García de la Beldad, conocido como el “*hidalgo cautivo*”, y de su mujer María López, “*la Vaylla*”, ambos padres de otro Alonso García de la Beldad, de los varios que hay, que obtuvo ejecutoria de hidalguía en 1514. Asimismo, me ha permitido indagar en la vida de uno de los personajes más relevantes de esta familia en sus orígenes; el licenciado y presbítero frey Juan de Baíllo, natural de Herencia, donde nació en 1550, que fue del hábito de San Juan y llegó a ser Prior del conocido convento de San Juan de Acre de Sevilla.

Y, sobre todo, me ha permitido no volver a caer en el error. Así, cuando hace muchos años comencé a indagar sobre los Baíllo de la Beldad, condes de las Cabezuelas, que tuvieron casa principal en Campo de Criptana, tuve la querencia, típica y explicable de los que nos hemos acercado a este linaje manchego, de centrarme en dicha localidad, en lugar de haberlo hecho primero en la de Herencia, que es donde está la clave para entender sus orígenes, que llevan al Campo de Montiel. Hay que recorrer el camino del Campo de Montiel (Almedina) al de San Juan (Herencia, especialmente), s. XIV-XVII, e introducirse en Campo de Criptana en el XVI, pero siempre al “final del camino”. Por lo demás, me he permitido uniformizar la *grafía* del *Baíllo*, que aparece escrito de numerosas formas en los muchos documentos que he podido ver.⁵

Siempre me han fascinado el estudio y la genealogía, muy especialmente de lo segundo por algo de lo que no se suele hablar demasiado: como vía de transmisión de la fe católica, apostólica y romana. Cuando consulto partidas sacramentales de bautismo, confirmación, matrimonio, y Libros de defunción, me conmuevo

4 Todos estos repartimientos y otros muchos se encuentran en la ejecutoria 1675.

5 De Bayllo, Vayllo, de Vayllo, Veldad, Beldad, etc., siempre sin acento el Baíllo, pues siempre se ha pronunciado, “Baíllo”, de distinta manera de la que se solía escribir. Es verdad que los apellidos no han estado sometidos tradicionalmente a reglas ortográficas, que ni existían, pero creo que es más clarificador escribir Baíllo, como se pronuncia.

profundamente, quedándome muchas veces pensativo. Cuando Santa Teresita del Niño Jesús, Doctora de la Iglesia, relata en su fascinante *Historia de un Alma* su viaje a Roma para conocer al Sumo Pontífice León XIII, dice:

En primer lugar, Celina y yo nos vimos en medio del gran mundo al que pertenecía casi exclusivamente el personal de la peregrinación. ¡Ah! Muy lejos de deslumbrarnos, todos estos títulos de nobleza nos parecían humo de vanidad. Comprendí todo el alcance del consejo del Kempis: No persigáis esta sombra que se llama la fama. Comprobé que la verdadera grandeza es propiedad, no del nombre, sino del alma.

El profeta nos dice que el Señor dará otro nombre a sus elegidos; y leemos en San Juan: El vencedor recibirá una piedra blanca sobre la cual estará escrito un nombre nuevo, desconocido de todos, excepto de aquel que lo recibe. En el Cielo, pues, sabremos nuestros títulos de nobleza. Entonces cada uno recibirá de Dios el laudo que merece; y el que en la tierra prefirió ser el más pobre y desconocido por amor de Nuestro Señor, ese será el primero, el más noble y el más rico.⁶

Pues bien, al hablar del cuarto mandamiento dice el Catecismo de la Iglesia Católica en su punto 2.197:

El cuarto mandamiento encabeza la segunda tabla. Indica el orden de la caridad. Dios quiso que, después de Él, honrásemos a nuestros padres, a los que debemos la vida y que nos han transmitido el conocimiento de Dios. Estamos obligados a honrar y respetar a todos los que Dios, para nuestro bien, ha investido de su autoridad.

En relación con lo anterior, señala el punto 2.199 que:

El cuarto mandamiento se dirige expresamente a los hijos en sus relaciones con sus padres, porque esta relación es la más universal. Se refiere también a las

⁶ SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS, *Historia de un alma*, Prólogo, traducción y notas, a cargo del P. BRUNO DE SAN JOSÉ, O.C.D., 2º edic., Tipografía de la editorial “El Monte Carmelo”, Burgos, 1948, pág. 115.

Jaime Baíllo y Morales-Arce

relaciones de parentesco con los miembros del grupo familiar. Exige que se dé honor, afecto y reconocimiento a los abuelos y antepasados....

Pero sin incurrir, lógicamente, en algo en lo que caen frecuentemente algunos genealogistas e historiadores: la *idolatría* por los antepasados que, además de pecado, es absolutamente contraria al conocimiento de la realidad y de la historia al privar completamente de rigor y objetividad al que la practica. Así, el punto 2.113 del Catecismo de la Iglesia Católica señala:

La idolatría no se refiere sólo a los cultos falsos del paganismo. Es una tentación constante de la fe. Consiste en divinizar lo que no es Dios. Hay idolatría desde el momento en que el hombre honra y reverencia a una criatura en lugar de Dios. Trátase de dioses o de demonios (por ejemplo, el satanismo), de poder, de placer, de la raza, de los antepasados, del Estado, del dinero, etc....⁷

- **Documentos esenciales.**

Con independencia de otros antecedentes de este linaje de los García de la Beldad, también conocido como Baíllo de la Beldad y *de* Baíllo, en cuyas variantes, junto con otras que luego veremos, ha coexistido durante más de cinco siglos, prácticamente seis, y que rozan lo puramente anecdótico, resulta absolutamente imprescindible para averiguar sus orígenes y evolución el estudio de los siguientes documentos:

En primer lugar y por ser el más antiguo de cuantos conocemos, la ejecutoria de hidalguía que obtuvo Alonso García de la Beldad, tercero del nombre y de la Casa, natural de Herencia y vecino de ésta al tiempo de iniciarse el procedimiento el 13 de noviembre de 1495, librada por la Real Chancillería de Granada en 6 de noviembre de 1514. Dicha carta ejecutoria, “escrita en pergamino de cuero e sellada con mi sello de plomo pendiente en filis de seda a colores”, consta de veintidós folios, recto y vuelto, y es el resultado del pleito que mantuvieron el Concejo de Herencia y el

⁷ Los subrayados de los preceptos del Catecismo literalmente transcritos son nuestros.

bachiller Lope de Lodio, fiscal de los Reyes Católicos,⁸ contra el citado señor. Es importante señalar que en la primera instancia de dicho litigio, además de la prueba de testigos, presentó Alonso

... cinco escripturas sinadas; una escripta en pergamino, fecha en la villa de Almedina, otra escriptura sinada de çierta provança, fecha en la villa del Almedina, otra escriptura también de provança, fecha en Torres de Montiel, otra escriptura de sentencia dada en la dicha villa de Alcaçar a favor de Alonso García su padre, y un testimonio sinado de como los alcaldes y regidores e Conçejo de la villa de Herençia le avían dexado e guardado su posesión de hidalgo, las quales dichas escripturas presentaua en quanto por él hazia e hazer podía e no en mas....,⁹

Escrituras de las que, desgraciadamente, no hemos podido disponer, pero que, además de indicar el lustre y antigüedad de la Casa, hubieran sido magníficas para saber algo más del origen de ésta. A esto nos han ayudado, asimismo, las tres declaraciones de los testigos que depusieron en la primera instancia, que fueron Diego Rodríguez, vecino de Herencia, Pedro Lorenzo, vecino de Villafranca, y Juan Muñoz,

8 Archivo de la Real Chancillería de Granada, Sección de Hidalguía: García de la Beldad, Alonso. Vº Alcázar de Consuegra; d.c. Herencia, 1514 – noviembre- 6. Signatura 4.494-29 y antigua (301-2-29). Como señala D^a Eva Martín López, una de las expertas que se encargaron de su transcripción, está escrita en letra procesal y se encuentra en buen estado de conservación. Es un documento, integrante del *Registro del Sello*, que era una copia que obligatoriamente se hacía, tras entregar el original al interesado, para que quedase constancia de los documentos expedidos por el Tribunal de la Chancillería. Este Registro, asimismo, tenía un valor práctico para poder volver a expedir dichos documentos en caso de pérdida. La lectura de la citada ejecutoria (cuyo original no hemos tenido ocasión de ver, pero del que disponemos de una fotocopia diligenciada remitida por el citado Archivo) ha sido posible gracias a las dos magníficas transcripciones de la misma realizadas en el año 2003 por Doña Itziar Zabalza, Doctora en Paleografía, y por Doña Eva Martín López, Licenciada en Filosofía y Letras, especialidad en Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, y Facultativo del Cuerpo Superior de Archivos de la Junta de Andalucía, con destino en el Archivo de la Real Chancillería de Granada, que realizó una estupenda “transcripción paleográfica”. Siendo excelentes ambas transcripciones, por una razón de orden y salvo que digamos otra cosa, las citas que hacemos corresponden a la realizada por la Dra. Zabalza, por ser esa transcripción la primera que tuvimos.

9 (fol. 10 r.) Ejecutoria 1514.

vecino de Alcázar de Consuegra. Las tres sentencias dictadas en el procedimiento son de 7 de febrero de 1502, 14 de julio de 1503 y 9 de marzo de 1504, librándose la carta ejecutoria en Granada el 6 de noviembre de 1514. Esta es la primera carta ejecutoria que obtuvo Alonso. Es claro, en consecuencia, que hablamos sobre los orígenes apoyándonos en documentos públicos, que refieren la existencia de otros anteriores del mismo tipo, desgraciadamente hoy perdidos, además de en pruebas testificales.

En segundo lugar, la segunda carta ejecutoria de hidalguía que obtuvo ese mismo Alonso García de la Beldad, vecino de Herencia, el 3 de diciembre de 1532, que aun no conservada en el Archivo de la Chancillería de Granada, providencialmente está testimoniada, junto con el procedimiento que se mantuvo para su expedición, en un tercer pleito que siguió, casi siglo y medio después, Don Pedro García Hidalgo de la Beldad, descendiente de aquél y vecino de Miguelturra. Este tercer procedimiento, terminó con la expedición de una sobrecarta, librada en Granada el 6 de noviembre de 1681,¹⁰ que es la “sobre-carta de carta ejecutoria de hidalguía que, en posesión y propiedad, ganó Alonso García de la Beldad, vecino de Herencia, a pedimento de Don Pedro García Hidalgo de la Beldad, vecino de Miguelturra.....”.

En efecto, obtenida por Alonso García de la Beldad la primera ejecutoria de hidalguía en 1514, la contumacia del Concejo de Herencia provocó, dieciocho años más tarde, un segundo pleito, en el que intervinieron dicho Concejo y el procurador fiscal de los Reyes Católicos Don Francisco de Vargas, del que resultó el libramiento de una segunda carta ejecutoria el 3 de diciembre de 1532, refrendada por Don Francisco de Escobedo. Así, el 28 de noviembre de 1522 el Concejo de Herencia interpuso demanda contra Alonso, “en que dijo que la parte contraria era hombre pechero y era obligado como tal a pagar y contribuir en los pechos y derramas....”. Opuso el demandado las excepciones que tuvo por oportunas y presentó,

... ante dichos nuestros alcaldes en ésta, una carta ejecutoria de mí la Reina escrita en pergamino y sellada con mi sello de plomo, pendiente en hilos de seda a colores, librada de los mis alcaldes de los hijosdalgo y notario del Reino de Toledo de la dicha nuestra Audiencia de la ciudad de Granada, sobre pleito que se trató en la Corte y Chancillería de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel,

10 ARCHG; Signatura 4.627-014.

nuestros señores padres y abuelos que hayan santa gloria, y ante los sus alcaldes de los hijosdalgos y notario del Reino de Toledo, estando y residiendo la dicha Chancillería en la ciudad de Ciudad Real y era entre el dicho Concejo y hombres buenos de la dicha villa de Herencia y su procurador en su nombre y el bachiller Lope de Lodio, procurador fiscal de los Reyes Católicos, nuestros señores padres y abuelos [...] de la una parte, y el dicho Alonso García de la Beldad, vecino de la dicha villa y su procurador en su nombre de la otra sobre razón de la hidalguía y libertad del dicho Alonso García de la Beldad, en el cual dicho pleito los dichos alcaldes y notario dieron y pronunciaron sentencia definitiva en favor de dicho Alonso García de la Beldad por la cual en efecto fue pronunciado por hijodalgo de padre y de abuelo y como tal le fue mandado guardar....,

Sentencia que fue apelada ante el presidente y oidores, que la confirmaron, y recurrida finalmente en grado de suplicación, se dio sentencia definitiva en grado de revista en Ciudad Real el 9 de marzo de 1504, librándose carta ejecutoria por los alcaldes, como sabemos, en 6 de noviembre de 1514. En este segundo procedimiento del que ahora nos ocupamos, en el que, lógicamente, se cita la primera ejecutoria de 1514, se dictó sentencia en primera instancia, negativa para Alonso, el 7 de noviembre de 1530. Recurrida la misma en apelación por Alonso, en la segunda instancia se practicó la testifical de seis testigos propuestos por el mismo, que fueron Hernando Pérez de Arenas, Alonso Martín, ambos labradores y vecinos de Alcázar de Consuegra, Pedro Morán y Pedro Galera, “el viejo”, los dos labradores y vecinos de Montiel, Francisco de Ulloa, hijodalgo y vecino de Montiel y Gil Martínez, tejedor de paños y vecino de Montiel. Practicadas las pruebas, se dictó en segunda instancia sentencia definitiva por los oidores de la Chancillería de Granada el 28 de noviembre de 1531, fallando “que los alcaldes de los hijosdalgo y notario del Reino de Toledo que en este pleito conocieron que en la sentencia definitiva que en él dieron y pronunciaron (...) que fue y es de enmendar y para la enmendar, que la debemos revocar y revocamos...”. Finalmente, se dictó sentencia de revista, confirmando la anterior, el 5 de noviembre de 1532, librándose la carta ejecutoria de hidalguía en Granada el 3 de diciembre de ese año. Las seis testificales que se practicaron en segunda instancia han sido fundamentales para conocer algo más de los orígenes de los García de la Beldad.

Esa segunda carta ejecutoria de 1532, fue utilizada por algunos descendientes de Alonso y por él mismo, requiriendo a diversos Concejos para ser inscritos como hijosdalgos. Así, Herencia fue requerida por Alonso el 26 de diciembre de 1532, requerimiento que realizó Pedro Hidalgo García de la Beldad en nombre de su padre, que todavía vivía. Villarubia de los Ojos fue requerida por el doctor Cristóbal García de la Beldad, vecino de Campo de Criptana, el 1 de marzo de 1618, como “bisnieto del litigante de las dos ejecutorias y nieto del que había litigado la última de autos sobre la nulidad...”. Manzanares, fue requerida en 8 de febrero de 1619 por Juan García de la Beldad, natural de la villa de Herencia y vecino de Manzanares, “como bisnieto de Alonso García de la Beldad (...) y nieto de Bartolomé Fernández la Beldad e hijo de Juan García de la Beldad”. Madridejos fue requerida el 10 de febrero de 1621 por Gregorio Hidalgo de la Beldad, vecino de Villafranca, por haber casado en Madridejos, y ser el mismo “bisnieto y nieto de lo contenidos en dicha ejecutoria y en la de filiación...”. Alcázar de San Juan, fue requerida por Gregorio de la Beldad y Mayorga, natural de Villafranca y vecino de Alcazar, el 3 de mayo de 1650, “por ser tercer nieto por línea recta de varón de Alonso García de la Beldad...”

Algunos de los descendientes del citado Alonso García de la Beldad, que obtuvo las dos ejecutorias, “después que había litigado la dicha carta ejecutoria, habían usado del apellido de Hidalgo por tocarles por su hidalguía y nobleza, lo que había visto en su tiempo a muchas personas de la dicha familia...”¹¹ Con toda razón afirmó el licenciado Marcos Fernández de Ubeda, presbítero, en el mismo procedimiento que

los descendientes del dicho Alonso García variaban en tomar apellido con el de la Beldad, unos llamándose solamente García de la Beldad, otros añadiendo el apellido de Hidalgo, otros llamándose solamente García Hidalgo, otros Baíllo de la Beldad, otros Fernández la Beldad, y que como todos estos apellidos esto hacían le parecía al testigo que cada uno tomaba el que le parecía

Precisando, asimismo, que

por ser la familia y la varonía originaria de dicha villa de Herencia y que se habían todos portado y estimado como hombres nobles con ostentación de criados

11 Testigo licenciado Juan López Uribe, ejecutoria Miguelturna, 1681.

y caballos, diferenciándose de los hombres llanos pecheros asistiendo en los actos públicos con los demás caballeros hijodalgos, así de la dicha villa de Herencia como de las demás donde habían vivido y morado...

En tercer lugar, y complementario de los anteriores, es necesario hacer referencia a la escueta real provisión requisitoria, datada en 1530, a favor del mismo Alonso García de la Beldad contra la villa de Herencia, en la que consta ser el interesado natural y vecino de la misma.¹²

En cuarto lugar y como complementario de los cuatro documentos citados, se hallan testimoniadas dentro de la más arriba citada “sobre-carta” que obtuvo Don Pedro García Hidalgo de la Beldad en 1681, determinados particulares de un pleito que se siguió por el fiscal de S.M. sobre la “validación” de la carta ejecutoria de 1532,

emplazándose a Pedro García de la Beldad [...] y a Bartolomé Fernández de la Beldad, su hermano, ambos hijos del dicho Alonso García de la Beldad, que la había ganado en juicio nuevo y contradictorio con ellos. Por autos de vista y revista de nuestro Presidente y Oidores se había declarado no haber lugar la nulidad intentada por nuestro fiscal, de que se había despachado testimonio a los dichos Pedro García de la Beldad [...] y Bartolomé Fernández de la Beldad, su hermano, en 4 de mayo del año pasado de 1549, signado y firmado por Francisco de Nágera, nuestro escribano de Cámara...

Efectivamente, el 9 de mayo de 1548 el doctor Luis Sáenz de Bustamante, fiscal de SM, intentó la nulidad de las sentencias de vista y de revista, que propiciaron la ejecutoria de 1532. Al comprobarse que había muerto el Alonso que la obtuvo, le sucedieron en el pleito sus hijos Pedro García de la Beldad y Bartolomé Fernández de la Beldad, representados por el procurador Juan Pérez de Iriarte. Éstos obuvieron sentencia a su favor, dada por el presidente y oidores en Granada el 4 de diciembre de 1548. Los citados hermanos obtuvieron testimonio el 4 de mayo de 1549, signado por Francisco de Nágera, escribano de Cámara.

12 Se conserva en ARCHG; Caja 05092, pieza 005. Año 1530.

En quinto lugar, el voluminoso y complicado expediente que se conserva en la sección Inquisición del AHN, que contiene las “Informaciones de genealogía, limpieza y naturaleza del licenciado Juan de Vaíllo y su mujer Doña Ana de Cárdenas y Espinosa, vecinos de la villa de Mondéjar”,¹³ en el año de 1629, en el que encuentra la clave para entender la “contaminación” de la sangre de los García de la Beldad-Baíllo de la Beldad, al mezclar la suya con la de los controvertidos *Migueles* del Campo de Criptana. El *entronque* con esos *Migueles* fue el “problema” que tuvo Don Juan de Baíllo, también conocido como Don Juan Baíllo Carrasco y como Don Juan de Baíllo de la Beldad, en esas informaciones, que fueron inicialmente reprobadas por el Santo Oficio. Ese “funesto entronque” es fundamental para entender el porqué del privilegio que obtuvo el citado Don Juan el 11 de febrero de 1631, que citamos a continuación. Como decimos, este expediente es esencial por contener bastante documentación, y por señalar, entre otras cosas, el auto de 27 de enero de 1579, por el que fueron aprobadas las pruebas del bachiller frey Pedro Hidalgo de la Beldad, religioso de la Orden de San Juan, quien tomó el hábito en el Sacro y Militar Convento de Santa María del Monte, ubicado en Consuegra-Urda, y llegó a ser Prior de su Orden, aunque ignoramos dónde. Intuyo que este señor tuvo cierta importancia en su Orden, pero todavía no he encontrado suficiente documentación sobre el mismo.

En sexto lugar, la declaración de hijodalgo de sangre y solar conocido que, previo pago de cuatro mil ducados, en fecha 11 de febrero de 1631, realizó Felipe IV en Juan de Baíllo de la Beldad y en sus hijos y descendientes, documento que se custodia en el Archivo General de Simancas,¹⁴ que fue la manera de solucionar el *problema* del *enlace* del linaje con el de los controvertidos *Migueles*.

En séptimo lugar, resultan de interés las “Informaciones de genealogía y limpieza de sangre de Don Gregorio Baíllo de la Beldad y su mujer Doña María de Gijón y

13 Archivo Histórico Nacional; Inquisición Toledo, Legajo 473, Expediente 1, año 1629. “Vaíllo (D. Juan de). Natural de Campo de Criptana y vecino de Mondéjar y su mujer Doña Ana de Cárdenas y Espinosa, natural de Mondéjar”. En adelante, el expediente será citado como el Legajo 473.

14 Archivo General de Simancas, Dirección General del Tesoro, Inventario 5, Legajo 2, fol. 7. Ver, también, Mercedes y Privilegios, Legajo 381, n° 2, citado por LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, Jerónimo, “Hidalgos de carne y hueso en La Mancha cervantina”, *Pedralbes*, 25 (2005), pág. 68.

Salcedo”, que se conservan en el Archivo Histórico Nacional, practicadas en el año de 1645.¹⁵

En octavo lugar, las *probanzas* realizadas por los hermanos Gregorio y Ana García de la Beldad y Mayorga en el pleito seguido contra el fiscal de S.M. y contra el Concejo de Villafranca que, datadas en 1666, se conservan en la Sección de Hidalguía de la Real Chancillería de Granada.¹⁶ Este pleito sabemos que terminó con la expedición de una “sobre-carta de ejecutoria de hidalguía” a favor de Don Gregorio y Doña Ana García de la Beldad y Mayorga, vecinos de Villafranca, como terceros nietos de Don Alonso García de la Beldad, despachada el 13 de diciembre de 1668, refrendada por Don Manuel de Montalvo. Parte del contenido de este pleito está testimoniado dentro de la “sobre-carta” que obtuvo Don Pedro García de la Beldad, vecino de Miguelturra, en 1681, ya citado, que detallamos a continuación.

En noveno lugar por orden cronológico, aunque probablemente el más importante por la gran cantidad de información que contiene, el documento titulado “sobre-carta de carta ejecutoria de hidalguía que, en posesión y propiedad, ganó Alonso García de la Beldad, vecino de Herencia, a pedimento de Don Pedro García Hidalgo de la Beldad, vecino de la villa de Miguelturra, del pleito que con el susodicho ha seguido el fiscal de Su Majestad y Consejo de la villa de Miguelturra”, que obtuvo el citado Don Pedro el 6 de noviembre de 1681, refrendada por Don Manuel de Montalvo, y que se conserva en perfecto estado en los archivos de la Chancillería de Granada.¹⁷ Este procedimiento se inició como consecuencia de la demanda que el 23 de diciembre de 1672 interpuso Diego de Ladarbe Cárdenas, procurador de Miguelturra, contra Pedro García Hidalgo de la Beldad, ante los alcaldes de los hijosdalgo de la Chancillería de Granada. Don Pedro, que era vecino de Miguelturra desde 1653 y que consiguió se le verificase como cuarto nieto de Alonso García de la Beldad, fue perturbado años más tarde por el Concejo “juzgando que [...] por ser muy pobre y con muchos hijos no se había de defender”. Este documento, de casi doscientos folios, rectos y vueltos, es completísimo pues, como consecuencia de la obtención de la “sobre-carta”, se hallan testimoniados dentro del mismo la segunda ejecutoria que obtuvo Alonso García de

15 Legajo 1462 (6), año 1645. En adelante, el expediente será citado como Legajo 1.462.

16 Sala 302, Legajo 340, Pieza 9.

17 ARCHG; Signatura 4.627-014.

la Beldad en 1532 y la primera de 1514, además de numerosísimos particulares más arriba referenciados. Asimismo, contiene gran parte de la descendencia del citado Alonso, que dio lugar a las ramas de Herencia, Quero-Villafranca, y Campo de Criptana.¹⁸

En décimo lugar, es fundamental el completo expediente de la Orden de San Juan de frey Don Pedro de Abengoza y la Beldad, bautizado en Herencia el 6 de julio de 1637,¹⁹ que fue Caballero de Justicia en el año de 1655, siendo Gran Prior Don Juan-José de Austria, cuyo expediente de ingreso en la citada Orden, con las armas pintadas de sus apellidos, se conserva intacto tanto en el Archivo del Palacio Real de Madrid,²⁰ donde lo hemos consultado, como en el AHN.²¹ Lleva por título “Pruebas de Don Pedro de Abengoza y la Beldad, natural de la villa de Herencia, para caballero del hábito de San Juan”. En dichas pruebas, consta, entre otras cosas, que el 14 de mayo de 1655, los informantes se dedicaron a la “comprobación de las ejecutorias que citan los testigos...”, y vieron “otra carta ejecutoria que en contradictorio juicio ganó de hidalguía, en posesión y propiedad, en la dicha ciudad y Chancillería de Granada,

18 A una documental considerable, se une la testifical de los siguientes: el licenciado Juan Nieto Delgado, presbítero y vecino de Miguelturra; el licenciado Juan de la Vera Mansilla, presbítero y comisario del Santo Oficio de Toledo; Juan de Talavera Peco, vecino de Miguelturra; Francisco de Cáceres, vecino de Quero; Juan López Fuensalida, vecino de Quero; Juan Gallego, vecino de Quero; Diego Martínez Novillo, vecino de Quero; Gregorio de la Beldad, vecino de Villafranca; el licenciado Juan López Uribe, presbítero y vecino de Villafranca; Juan González Plaza, vecino de Villafranca; el licenciado Marcos Fernández de Úbeda, presbítero y vecino de la villa de Herencia; y Diego Aragonés y Sebastián Díaz Moreno, ambos vecinos de Herencia.

19 Libro de bautismos que comienza en octubre de 1622 y termina el 15 de noviembre de 1644. Se conserva transcrita la partida en Archivo General de Palacio, Archivo del Infante Don Gabriel, Secretaría, Caja 589, expediente 5, que contiene, en perfecto estado, las “Pruebas de Don Pedro de Abengoza y la Beldad, natural de la villa de Herencia, para caballero del hábito de San Juan”.

20 AGP, Infante Don Gabriel Secretaría, Legajo 589, Expediente 5, que contiene pintadas las armas de sus cuatro apellidos en perfecto estado. Lógicamente las armas que aparecen pintadas del apellido “Beldad” son las históricas de los “García de la Beldad” o “Baíllo de la Beldad”.

21 AHN, OM-San Juan de Jerusalén, expediente 25.354.

Alonso García de la Beldad, en cinco días del mes de noviembre del año de 1532....” Sabemos que frey Don Pedro de Abengozar fue un caballero de importancia en la Orden de San Juan, en la que fue Comendador de la Bóveda de Toro y de Calasparra, Procurador general de la Orden, Administrador General de Rentas, y Juez privativo de Su Majestad.

En undécimo lugar, la ejecutoria de hidalguía de Don Gregorio-Félix Baílo de la Beldad y de Gijón, primera y única que conocemos ya con el apellido en la forma de “Baílo de la Beldad”, quien obtuvo *sentencia de revista* dictada por la Real Chancillería de Valladolid en 28 de junio de 1675.²² Dicha sentencia fue el resultado de la “demanda de hidalguía de sangre a pedimento de D, Gregorio feliz baillo de la veldad, vezino del lugar de Viana, jurisdicción desta ciudad de Valladolid, y de la villa de el campo critana, sobre su hidalguía de sangre con el fiscal de su mag.d y concexo, Justicia y rrexim.to oficiales y hombres buenos pecheros del dicho lug.r de Viana”, documento – bastante voluminoso - que se conserva en perfecto estado en los archivos de la citada Chancillería.²³ Se dictó sentencia favorable a Don Gregorio-Félix por los Alcaldes de los hijosdalgo el 28 de abril de 1674, que fue confirmada por las de vista y revista del Presidente y Oidores de 29 de marzo y 28 de junio de 1675. Esta ejecutoria asciende hasta Don Juan Baílo de la Beldad, también conocido como Don Juan *de* Baílo y como Don Juan Baílo Carrasco, nacido en Campo de Criptana a finales del s. XV, que es el primero que se cita en los *Anales de la nobleza española* de Fernández de Bethancourt, al que nos referimos anteriormente.

En duodécimo lugar, es extraordinaria, por la gran cantidad de datos que contiene, la hijuela de Don Ramón Baílo de la Beldad y de Marañón, VII conde de las Cabezuelas, en la partición de bienes de su padre Don Juan de la Cruz Baílo de la Beldad y de Marañón, VI conde que fue del mismo título, redactada por “Don Saturnino Cenjor y Guerrero, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en esta villa de Campo de Criptana, Distrito de Alcázar de San Juan, Provincia de Ciudad Real”, que se conserva en perfecto estado en el Archivo Familiar.²⁴ La

22 Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Sala de los Hijosdalgo, 57.025. El documento será citado como ejecutoria 1675.

23 Tiene casi trescientos folios.

24 Aun siendo un documento muy voluminoso se ha incluido, no físicamente sino por motivos

“hijuela” es absolutamente excepcional pues la misma aporta profusión de datos sobre la familia y contiene información patrimonial de carácter primordial al analizar, desde sus orígenes, los distintos vínculos y mayorazgos que llegaron a Don Juan de la Cruz Baíllo de la Beldad y de Marañón, VI conde de las Cabezuelas.

No quiero terminar esta introducción a las fuentes primarias, sin dejar de señalar que he revisado con *cierta* profundidad en la Red, con las graves limitaciones que conlleva, entre otras cosas por la escasa visibilidad de algunas partidas, *algunos* de los Libros de Bautismo de la parroquia de la Inmaculada Concepción de Herencia, datado el primero en 1528. En concreto se han examinado los libros que contienen los bautismos desde 1528 a 1720, siendo necesario señalar que no se conservan, salvo error u omisión del autor, los correspondientes a la segunda mitad de 1578, falta que dura casi veinticinco años, pues no vuelven a empezar hasta el año de 1603, con lo que se ha perdido documentación valiosísima. Así mismo, hemos examinado las confirmaciones habidas, desde 1579, cuando inician, hasta el 7 de diciembre de 1639, constándonos que estas últimas se debieron perder pues no hay escrito nombre alguno. También se han analizado los Libros de Matrimonios, que comienzan en 1570, hasta el año de 1707, así como las defunciones, cuyo primer Libro comienza en 1646, hasta el año de 1742.²⁵

de orden, dentro del Tomo III, Legajo XI, documento 49, del Archivo Familiar (en adelante, AF).

25 Como relatan los autores del libro *Herencia y la Orden de San Juan*, se conservan en el Archivo parroquial los libros de bautismos, matrimonios y defunciones desde el s. XVI hasta la fecha. “Así, los libros de Bautismos empiezan en 1528 y se continúan de forma bastante precisa a lo largo de todo este periodo, los de Matrimonios no comienzan hasta 1570, y los de Defunciones será a partir de la mitad del siglo XVII cuando comiencen su andadura”. AAVV., *Herencia y la Orden de San Juan (siglos XIII-XX)*, Biblioteca de autores y Temas manchegos, Ciudad Real, 1991, pág. 139. Por nuestra parte, hemos podido consultarlo en la Red, gracias a *familysearchespaña*, Registros parroquiales 1528-1929, Iglesia Católica, Ciudad Real, Herencia, Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción. Falta por estudiar en su integridad, exhaustivamente e *in situ*, dicho archivo parroquial por lo menos desde el s.XVI al XVIII, así como la numerosa documentación sobre los orígenes de la villa de Herencia, mucha de ella en latín, que se conserva en el AHN. Las futuras líneas de investigación deberán centrarse en esos, que solían conocidos como “de Baíllo”, algunos de los cuales luego se citarán, que se encontraban plenamente asentados en dicha población con anterioridad a 1500, desarrollando los posteriores a esta fecha, muy especialmente a

Por último, es también valiosísima la documentación que sobre la familia se encuentra en el Archivo Municipal del Campo de Criptana, probablemente uno de los más completos de toda la provincia de Ciudad Real, cuya existencia por lo menos “compensa” la pérdida total del Archivo parroquial durante la Guerra Civil, y la más arriba referida del AF.²⁶

través de sus testamentos, empezando por el de María López, “la Vaylla”, mujer que fue de Alonso García de la Beldad, padres ambos, entre otros y como luego expondremos, de los siguientes cuatro hermanos: 1) Don Alonso García de la Beldad, que ganó ejecutoria de hidalguía en 1514 y 1532; 2) Doña Catalina de Baíllo o López de Baíllo, que casó en segundas nupcias con su sobrino carnal, Pedro Hidalgo García [de la Beldad], hijo del citado Don Alonso que ganó la ejecutoria; 3) Hernando-Alonso de Baíllo, que casó con María Sánchez, padres, entre otros, del licenciado frey Juan de Baíllo, nacido en Herencia en el año de 1550, religioso de la Orden de San Juan y prior del Convento de San Juan de Acre de Sevilla; 4) Quiteria de Baíllo, que contrajo matrimonio con Alonso de Rojas. El Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real, según señala su página web, contiene, dentro de los “Archivos de la Fe pública”, protocolos notariales de toda la provincia desde el año de 1559 hasta el de 1913. Asimismo, será interesante el análisis minucioso del Archivo municipal de Campo de Criptana desde el s.XVI hasta el XX.

26 Archivo poco explotado por los investigadores, desde hace años hemos podido estudiar algunos de sus documentos gracias a la colaboración de Don Joaquín García-Reillo, licenciado en Derecho y erudito en la historia de dicha villa, recientemente fallecido, que siempre será para mí un ejemplo por su gran generosidad y entrega a los demás. Como más relevante para el estudio de los orígenes de la familia, citaremos la documentación relativa al pleito mantenido entre Don Francisco Antonio Baíllo de la Beldad de Torres y Pacheco, III conde de las Cabezuelas, por la tenura de los vínculos fundados por Josefa Gallego y agregación que hizo Josefa Gallego Miguel, su hermana, vínculos que quedaron vacantes por el fallecimiento de su última tenedora; la madre María Antonia de Santa Teresa, religiosa que fue carmelita descalza en el convento de Daimiel. No menos importante, aun cuando menos completa que la anterior, es la referida a la tenencia del vínculo fundado por Juan Gómez Carrasco, en testamento otorgado en 19 de septiembre de 1541, vínculo cuya posesión también solicitó inicialmente el citado Don Francisco Antonio Baíllo de la Beldad y de Torres Pacheco al fallecimiento de la también mencionada carmelita descalza, que fue poseedora de éste. La documentación primeramente mencionada, de la que no podemos dar referencia de su localización en el citado Archivo, consta de setenta y ocho folios, comenzando el primero con la leyenda “sello tercero, sesenta y ocho maravedís, año de mil setecientos y quarenta y ocho” (en adelante, será citada como pleito 1748). El segundo grupo documental, relativo al vínculo fundado por Juan Gómez Carrasco en 1541, obra en la Caja 411, año 1748, Legajo 11. Por

II.- DEL CAMPO DE MONTIEL AL CAMPO DE SAN JUAN: DEL ORIGEN DE LOS GARCÍA DE LA BELDAD EN LAS VILLAS DE ALMEDINA, ALDEA DE TORRES DE MONTIEL, ALCÁZAR DE SAN JUAN Y HERENCIA. DESDE ALONSO GARCÍA, ALCAIDE DEL CASTILLO DE TORRES DE MONTIEL Y PRIMERO DE LA CASA, HASTA SU NIETO ALONSO GARCÍA DE LA BELDAD, QUE OBTUVO LAS EJECUTORIAS DE HIDALGUÍA DE 1514 Y 1532, HIJO DE OTRO ALONSO GARCÍA DE LA BELDAD Y DE MARÍA LÓPEZ “LA VAYLLA”.

Tras el detenido estudio de los documentos más arriba citados, podemos señalar que los García de la Beldad se encontraron guerreando en la Reconquista, hallándose presencia fidedigna y documental de éstos en Almedina y en la aldea de Torres de Montiel, en torno a los años de 1380-1450. Será en torno al año de 1470 de Nuestro Señor Jesucristo, cuando, procedentes de Almedina y Torres de Montiel, se instalarán en la villa manchega de Alcázar de Consuegra, también llamada Alcázar de San Juan, para trasladarse posteriormente a la muy próxima de Herencia, donde tuvieron su primera casa solar documentada en la provincia de Ciudad Real, tomando gran parte de los mismos por apellido el “Baíllo de la Beldad”, y, algo más tarde, a la también cercana del Campo de Criptana, vecindad en la que se encuentra su casa solar por excelencia, la de los condes de las Cabezuelas, que es la segunda, sin olvidar las de Quero, Villafranca y Miguelturra, recientemente descubiertas.

En concreto, el llamado Alonso García de la Beldad, conocido como el “*hidalgo cautivo*”, del que después hablaremos, casó con María López, “*la Vaylla*”, siendo ambos padres, entre otros, de *otro* Alonso García de la Beldad, que obtuvo ejecutoria en 1514, y de Doña Catalina “de Baíllo”, también conocida como López de Baíllo, que otorgó testamento el 30 de julio de 1554 ante el escribano de dicha población Juan Sevillano y que casó, en las que fueron sus segundas nupcias, con su sobrino carnal Don Pedro Hidalgo García de la Beldad, hijo del Alonso García de la Beldad

lo demás, nos consta que en dicho Archivo se conserva un documento de gran valor, relativo al litigio sobre la “partición de bienes de Catalina Miguel Galindo, difunta”, mantenido por “Francisco Díaz Carrasco contra el Licenciado Juan de Baíllo, abogado, su hijo”, constando en la primera página de este –única de la que disponemos- los años 1617, 1618 y 1619. Aun cuando no hemos tenido ocasión de examinar dicho documento –al parecer de grosor considerable, y escrito en una letra procesal de difícil comprensión-, creemos que el título de este constituye un avance claro de su contenido.

que ganó ejecutoria en 1514, *que no se debe confundir con otra del mismo nombre*, casi un siglo posterior.

Hace pocos años y con motivo de una estancia en la preciosa Villanueva de las Infantes, tuve la ocasión de visitar con María, mi mujer, la muy cercana y pequeña villa de Almedina, puerta de entrada a Sierra Morena, ubicada al sureste de la provincia de Ciudad Real, dentro de la feraz Comarca del Campo de Montiel, célebre en la provincia junto con los Campos de San Juan y de Calatrava. Situada en el alto de un cerro, la situación estratégica de la villa, que linda con las estribaciones de Sierra Morena y al sur y al este con la provincia de Albacete, hicieron, como señalara Hervás y Buendía, que figurara “en los documentos más antiguos de la Orden de Santiago como el pueblo más numeroso y bien poblado del Campo de Montiel”,²⁷ durante los siglos en que se alternaron las ocupaciones musulmana y cristiana.

Por las declaraciones “contestes” de los testigos que depusieron en la segunda instancia del procedimiento que terminó en la segunda ejecutoria obtenida por Don Alonso García de la Beldad en 1532, sabemos que fueron vecinos de Almedina a finales del siglo XIV, y allí reputados por hidalgos, los dos hermanos FERNANDO GARCÍA, *Comendador de Alhambra de la Orden de Santiago*, en el Campo de Montiel, y vecino de Almedina,²⁸ ignorando si contrajo matrimonio; y JUAN ALONSO, también vecino de Almedina; ignoramos el nombre de la mujer con la que contrajo matrimonio, pero sí conocemos tres hijos de éste, que fueron: 1.- Fernando o Hernando Alonso, que vivió en Almedina y Torres de Montiel, del que nada más sabemos, excepto que fue “un hombre muy dispuesto” y “arriscado”; 2.- Gonzalo Alonso, que también fue vecino de Almedina y Torres de Montiel, sin que podamos

27 HERVÁS Y BUENDÍA, Inocente., *Diccionario histórico, geográfico, biográfico y bibliográfico de la provincia de Ciudad Real*, Tomo I, 3ª edic., Ciudad Real y Valdepeñas, 1918, pág. 146. Se ha manejado la edición facsímil de la Diputación Provincial de Ciudad Real, 2002.

28 Este señor fue caballero de Santiago y en ella su Comendador de Alhambra, en los tiempos en que no existían expedientes, pues en la ejecutoria consta expresamente su condición de Comendador de Alhambra.

aportar más datos sobre su existencia; y 3.- Alonso García, cabeza del linaje, que sigue.

I.- ALONSO GARCÍA, que vivió en Almedina y debió nacer en torno a los años de 1410-20. Sobrino carnal de Fernando García, Comendador de Alhambra de la Orden de Santiago, sabemos que Alonso fue *Alcaide del castillo de Torres de Montiel* y que se le guardaron en aquellos lugares las honras que a los hidalgos se reservaban, hecho que conocemos por las declaraciones contestes de los testigos, *así como por la antigua existencia de una escritura de “probanza” hecha en este lugar*. Torres no existe en la actualidad, salvo algún vestigio, pero a ciencia cierta conocemos que fue una aldea de Montiel con su castillo e iglesia, situada a unos cinco kilómetros al oeste de ésta. Es bastante probable, casi seguro, que este señor fuera también caballero de Santiago. Ignoro el nombre de la mujer con la que contrajo matrimonio, pero sabemos su hijo:

II.- ALONSO GARCÍA DE LA BELDAD, conocido como “el hidalgo cautivo”. Aun cuando no nos consta el lugar exacto de su nacimiento, que debió de ser Almedina, vino al mundo en torno a los años de 1440-1450 y sabemos que pasó algunos años de su vida en dicha localidad,²⁹ donde a su padre se le habían dispensado las honras y franquezas que a otros hidalgos se les guardaban.³⁰ Conocemos a ciencia cierta que estuvo cautivo de la morisma, hasta el punto de que años después sería conocido en Alcázar de Consuegra como el “hidalgo cautivo”. Como afirmó el testigo Pedro Galera, “el viejo”, vecino de la villa de Montiel, era público que Alonso García de la Beldad, fue cautivo en Almedina “porque unos que se decían los Manriques, oyó decir que metieron moros del Reino de Granada por hacer mal al conde de Paredes y que entonces le cautivaron en la dicha villa de Almedina”. Vivió también, parece ser que antes de su cautiverio, en la aldea de Torres de Montiel. Una vez liberado en Almedina, partió para Alcázar de Consuegra, lugares todos en los que fue reconocida su hidalguía. A las declaraciones contestes de los testigos, se une el hecho de que existieron dos escrituras de probanza en Almedina y una en Alcázar.

29 Acreditan su estancia en Almedina, entre otros, los testigos Pedro Lorenzo (fol. 7r) y Juan Martínez (fol. 8v). Ejecutoria 1514. Sin embargo, el segundo se equivocó al afirmar que la misma “hera quinze leguas de la dicha villa de Alcázar”.

30 Testifical de Juan Martínez (fol. 8v). Ejecutoria 1514. Testifical Hernán Pérez, ejecutoria 1532, entre otras.

Llegó a Alcázar de Consuegra literalmente arruinado, hasta el punto de que para ayudarlo le encomendaron “guardara las puertas de la dicha villa”, siendo demandado por el Concejo de dicha localidad y quedando como hijodalgo después del procedimiento.³¹ También existió una escritura de probanza sobre este hecho. Allí o más seguramente en Herencia, contrajo matrimonio con María López,³² conocida como “la Vaylla”, de la que ignoro su naturaleza, siendo probable fuera de Herencia. Ambos esposos vivieron durante algún tiempo en Alcázar, donde pudo nacer parte de su descendencia, trasladándose posteriormente a Herencia, donde documentalmente conocemos se hallaba, al menos, en el año de 1495, uno de los hijos de ambos, Alonso García de la Beldad, del que luego se hablará, que ganó ejecutoria en 1514, así como sus hermanos enteros Catalina de Baílllo o López de Baílllo, y Hernando-Alonso y Quiteria de Baílllo.

El “hidalgo cautivo” y su mujer María López, “la Vaylla”, debieron morir en Herencia, sabiendo que ella expiró en un mes de mayo de antes de 1554, pues a la misma se refiere una anotación que consta en el Libro I de bautismos de la parroquia, que termina con un bautismo celebrado el 31 de diciembre de 1554, donde consta: “Es obligada Quiteria “de Rojas”, la Vaylla,³³ a [¿?] una misa de santos que tenía el día de Santa Quiteria a [¿?] del mes de mayo por Mari López, la Vaylla”.

Aun cuando ignoro por el momento la identidad de los padres de María López, “la Vaylla”, que seguramente era López de Baílllo, es evidente que alguno de ambos llevaba el “apellido” Baílllo, pues a partir de este matrimonio de Alonso García de la Beldad, “el hidalgo cautivo”, con “la Vaylla”, su descendencia intercala continuamente estos con el García, el Fernández, el Hidalgo, este último después de la obtención de la ejecutoria de hidalguía de 1514 por Alonso García de la Beldad de la que enseguida se hablará, etc. No obstante, también sería perfectamente posible que el “Baílllo” lo llevara su marido Alonso García de la Beldad, siendo su mujer conocida como la “Vaylla” por tal condición, o una mezcla de ambas cosas. Alonso García de la Beldad, “el hidalgo cautivo”, y María López, “la Vaylla”,

31 Testifical de Pedro Lorenzo (fol. 7v) y de Juan Martínez (fol. 8v). Ejecutoria 1514. Testifical Hernán Pérez de Arenas, ejecutoria 1538.

32 Testifical de Juan Martínez (fol. 9v). Ejecutoria 1514.

33 Quiteria de Rojas, “la Vaylla”, fue hija de Alonso de Rojas y de Quiteria de Baílllo, como luego veremos; nieta, por línea materna, de Alonso García de la Beldad, “el hidalgo cautivo”, y de María López, “la Vaylla”, y sobrina carnal de Don Alonso García de la Beldad, que obtuvo ejecutoria en 1514

fueron padres, por lo menos y que sepamos, de los cuatro siguientes, que debieron nacer en Herencia, localidad esta segunda donde todos terminarían siendo vecinos, en torno a los años de 1475-1510:

- 1.- Alonso García de la Beldad, que sigue la línea en el número romano siguiente, nació en torno al año de 1475, en Herencia, pues la real provisión requisitoria de 1530, de la que hablamos más arriba, señala que era natural y vecino de dicha villa. Además, sabemos que era vecino de Herencia cuando fue demandado el 13 de noviembre de 1495 por el procurador de los Reyes Católicos, y que ganó ejecutoria en 1514, del que después hablaremos. Conocemos que murió en el año de 1548 o algo antes.
- 2.- Catalina de Baíllo o López de Baíllo, de la que luego se hablará, natural y vecina de Herencia, que otorgó testamento el 30 de julio de 1554, casando en dos ocasiones. La primera, con Juan Martínez Toledano, natural de Herencia; y, la segunda, con su sobrino carnal Pedro García Hidalgo o García de la Beldad, de la misma naturaleza y vecindad. Doña Catalina de Baíllo o López de Baíllo, dejó de su primer matrimonio con Juan Martínez Toledano, los siguientes cuatro hijos, citados en su testamento:
 - A.- El licenciado frey Gregorio Martínez, que sabemos fue del hábito de San Juan³⁴ y nombrado albacea, junto con otros, en el testamento de su madre, y también en el de Pedro García Hidalgo de la Beldad, segundo marido de Doña Catalina.
 - B.- Antón Martín, del que nada más sabemos, aunque no sería descartable que fuera el Antón Martínez Toledano, que contrajo matrimonio con una señora llamada Isabel, siendo padres de:
 - a) Catalina, bautizada en Herencia el 15 de febrero de 1541.
 - b) Isabel, que lo fue en dicho lugar en el mes de julio de 1546.

³⁴ Se refiere al mismo la testifical practicada en Herencia el 8 de mayo de 1629 por el licenciado Miguel Díaz Carpio, presbítero y natural y vecino de dicha villa. Así, a la novena pregunta, contestó que “sabe por conocimiento que tuvo de oídas y de vista que [...] fr. Gregorio Martínez, hermano [de madre] del dicho Alonso García [de la Beldad] y frey Juan de Vayllo, hermano del dicho, fueron del hábito de San Juan”. AHN, Inquisición, 473, expediente 1.

c).- Ana, bautizada en Herencia en enero de 1552, siendo padrinos Juan Berenguer y su mujer.

C.- El licenciado frey Juan de Baíllo, nacido, suponemos en Herencia, en torno a 1525, que hizo entrega el 28 de junio de 1549 a la parroquia de Herencia, como luego veremos, de “un terno carmesí con sus cenefas doradas”, y que sabemos fue también del hábito de San Juan.³⁵ Este licenciado frey Juan de Baíllo no se debe confundir con otros del mismo nombre, algunos de ellos religiosos de la Orden de Malta, y otros también licenciados. A saber; i) con el licenciado y presbítero frey Juan de Baíllo, del hábito de San Juan, que fue Prior del Convento de San Juan de Acre de Sevilla, natural de Herencia, donde nació en 1550, hijo de Hernando de Baíllo y María Sánchez; ii) con el licenciado Juan de Baíllo, que fue Comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Cuenca, natural de Campo de Criptana, donde nació en torno a los años de 1565-1575, hijo legítimo de otro Don Alonso García de la Beldad y de Catalina Miguel Galindo; iii) con el licenciado Don Juan de Baíllo, también conocido como Don Juan Baíllo Carrasco, Don Juan Baíllo de la Beldad y Don Juan de Baíllo de la Beldad, que fue colegial en el de San Ildefonso de Alcalá de Henares, donde se licenció en Cánones en 1616, Abogado de los Reales Consejos y familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo, natural de Campo de Criptana, donde nació en torno a los años de 1575-1590, hijo legítimo de otra Catalina de Baíllo o López de Baíllo y de Francisco Gómez Carrasco y Quirós; iv) con un Don Juan de Baíllo, que ingresó en la facultad mayor de Cánones de la Universidad de Salamanca en el año de 1622, donde seguramente se licenció, natural de Herencia, nacido en torno a 1602, hijo legítimo de Juan Martín Barregón y de Juana de Baíllo; v) con otro Juan de Baíllo, bautizado en Herencia el 29 de agosto de 1573, hijo de Hernando-Alonso de Baíllo, ignorando el nombre de su madre.³⁶

35 Se refiere al mismo la testifical practicada en Herencia el 8 de mayo de 1629 por el licenciado Miguel Díaz Carpio, presbítero y natural y vecino de dicha villa. Así, a la novena pregunta, contestó que “sabe por conocimiento que tuvo de oídas y de vista que [...] fr. Gregorio Martínez, hermano [de madre] del dicho Alonso García [de la Beldad] y frey Juan de Vayllo, hermano del dicho, fueron del hábito de San Juan”. AHN, Inquisición, 473, expediente 1.

36 Ignoro si un licenciado llamado Juan Bautista “de Vayllo”, que fue comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo en Talavera, puede ser miembro de esta familia. Se conserva en

D.- María Sánchez, conocida como la Hidalga, citada como heredera, en el testamento de 30 de julio de 1554 de su madre Doña Catalina de Baíllo, en su condición de hija de su primer matrimonio con Juan Martínez Toledano. Sabemos contrajo nupcias con su pariente Bartolomé Hernández la Beldad, también conocido como Bartolomé Hernández Hidalgo y como Bartolomé de Baíllo, hijo de Alonso García de la Beldad, el Viejo, que ganó ejecutoria en 1514, y de Doña Catalina de Villegas. Bartolomé y María fueron padres ocho hijos, que se mencionarán al referirnos a la descendencia de Bartolomé Hernández la Beldad.

3.- Hernando-Alonso de Baíllo, que sabemos tuvo bastante trato con su hermana Catalina de Baíllo, o López de Baíllo (casada en segundas nupcias, con su sobrino carnal Pedro García [de la Beldad] Hidalgo), pues ella y su marido aparecen frecuentemente como padrinos en los bautismos de los hijos de Hernando-Alonso de Baíllo, que debió nacer en Herencia en torno al año de 1510.³⁷ Casó con María Sánchez, pues, además de en las partidas sacramentales de sus hijos, aparecen ambos como padrinos de un bautismo celebrado el 21 de mayo de 1546, de igual modo, que en una partida de bautismo de junio de 1550, se citan como padrinos de pila a Juan Berenguer “y la mujer de Hernando Alonso Baíllo”. Hernando-Alonso de Baíllo y María Sánchez tuvieron la siguiente descendencia:

A.- Bartolomé de Baíllo, también conocido como Sánchez Baíllo, bautizado en Herencia el 16 de abril de 1540, siendo sus padrinos Pedro García [de la Beldad] Hidalgo y Juan García Berenguer, con sus mujeres. Creo que casó con María Díez, (o Sánchez) siendo padres de:

a) Catalina Baíllo, bautizada en Herencia el 12 de enero de 1572, confirmada junto con sus hermanos en Herencia en 1579.

b) Ana, bautizada en el mismo lugar el 4 de abril de 1573, señalando su partida de bautismo ser hija de Bartolomé Sánchez Baíllo y de su mujer,

perfecto estado su nombramiento, datado el 2 de agosto de 1605, pero desgraciadamente no viene su naturaleza. Por lo demás, en estos nombramientos no constaba nunca la filiación, pero sí, en ocasiones, la naturaleza. AHN, Inquisición, MDP, 94.

³⁷ Este Hernando-Alonso de Baíllo, consta siempre por su segundo nombre, precedido de una abreviatura que al principio creí que era de licenciado, pero más tarde reparé que es Hº, de Hernando.

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

María Díez, confirmada en Herencia en 1579.

c) Bartolomé de Baíllo, que recibió el agua de la gracia en el mes de diciembre de 1574, siendo confirmado en Herencia en 1579. Creo que fue sastre y contrajo matrimonio con María Ortiz o Díaz, siendo padres de:

a.1) Eugenio, bautizado en Herencia el 26 de noviembre de 1604.

a.2) Bartolomé, bautizado el 9 de septiembre de 1607.

a.3) María, bautizada el 24 de febrero de 1610.

a.4) Mariana, bautizada el 5 de julio de 1615, siendo sus compadres Andrés Ortiz y su mujer Catalina de Baíllo.

d.- Alonso, bautizado en 1576, y confirmado en Herencia en 1579.

B.- Quiteria de Baíllo, bautizada en Herencia un miércoles del mes de mayo de 1543, siendo padrinos Juan García Berenguer y su mujer. Casó con Benito de Yllescas, siendo padres de:

a) Teresa, bautizada en Herencia en el mes de octubre de 1560.

b) María, bautizada en Herencia en septiembre de 1564.

c) Quiteria, bautizada en Herencia en 1566, que debió morir pronto pues hay otra del mismo nombre, que nació diez años después.

d) Benito, bautizado en Herencia el 6 de marzo de 1569, confirmado en Herencia en 1586.

e) Alonso, bautizado en Herencia el 8 de mayo de 1571.

f) Pedro, bautizado en Herencia el 7 de marzo de 1574.

g) Quiteria de Baíllo, bautizada en Herencia el 16 de mayo de 1576, que fue desposada y velada en su villa natal el 10 de junio de 1591 con Francisco [¿?], hijo de Francisco [¿?] y de Juana, vecinos de Madridejos.

C.- Rodrigo de Baíllo, bautizado en Herencia un sábado del mes de diciembre

de 1545, siendo sus padrinos Juan García Berenguer, el Viejo, y su mujer.

D.- María de Baíllo, bautizada en Herencia en marzo de 1548. El 4 de septiembre de 1577 contrajo matrimonio en su villa natal con José Nicasio López de Cervantes, vecino de Camuñas, desposándolos frey Juan de Baíllo, “fraile de Camuñas”, hermano entero de María, del que se hablará seguidamente, siendo padrinos “Diego López de Cervantes, su hermano, y su mujer la Gallega”. Este frey Juan de Baíllo, del que enseguida hablaremos, era por entonces bachiller y prior de la iglesia de Camuñas, y fue también el presbítero que bautizó en dicha localidad a Alonso López de Cervantes el 28 de septiembre de 1567. María de Baíllo y José-Nicasio López de Cervantes fueron padres, al menos, de tres hermanos que fueron confirmados en Herencia el Domingo, 17 de noviembre de 1586, por Don Cornelio, Obispo de Irlanda, constando ser los tres citados “hijos de Nicasio López de Cervantes y de María de Baíllo”.

a) María López de Cervantes

b) Catalina López de Cervantes

c) Fernando López de Cervantes,

E.- El *licenciado frey Juan de Baíllo*, bautizado en Herencia un lunes del mes de septiembre de 1550, conservándose su partida de bautismo, en la que consta ser “hijo de Hernando de Baíllo y de María Sánchez, su mujer”, señalando ésta que fueron sus padrinos Juan Berenguer, el Viejo, y su mujer, “acompañados [de] Alonso Hidalgo y su madre, Catalina de Vayllo, mujer de Pedro García [de la Beldad] Hidalgo”, de los que después se hablará, mencionando ahora que el tal Alonso Hidalgo, es el conocido Alonso García de la Beldad, uno de los cuatro de este nombre, que fue tronco y origen de los Baíllo de la Beldad en Campo de Criptana, condes de las Cabezuelas. El licenciado frey Juan de Baíllo, que lo fue seguramente en Cánones, es uno de los miembros más notables de esta familia en sus orígenes; religioso de la Orden de San Juan, fue miembro importante de la misma, llegando a ser Prior del conocido convento de San Juan de Acre de Sevilla, situado en San Juan de Aznalfarache. Aun cuando conocíamos de la existencia del mismo, al ser citado su nombre y cargo de Prior entre los actos positivos de uno de sus familiares en un expediente del Santo Oficio de 1629, reforzó nuestro conocimiento el interesante artículo de José GONZÁLEZ CARBALLO,

de la Universidad de Sevilla, titulado “La Orden de San Juan en Sevilla (siglos XIII-XVI)”,³⁸ que nos dio la ubicación exacta en el Archivo General de Palacio de un interesante memorial,³⁹ datado en Herencia el 9 de junio de 1634, que el por entonces Prior de San Juan de Acre, frey Juan de Baïllo, remitió al Lugarteniente del Gran Prior de la Orden de San Juan, habiendo encontrado por nuestra parte más documentación sobre frey Juan contenida en el citado legajo, lo que nos permite realizar un breve esbozo de su larga vida. Al hablar de la historia de la Orden, afirma con razón SALAZAR Y ACHA, académico de la Historia y de la Matritense de Heráldica y Genealogía, que “en estos últimos tiempos, no se ha dedicado un espacio apreciable al estudio de los aspectos relacionados con el elemento humano que las constituyó”, hecho que motiva que los investigadores se vean en un “compromiso” al querer “conocer las listas de los priores y comendadores de la Orden de San Juan”.⁴⁰

Nacido, como hemos dicho, en Herencia mediado el s. XVI, septiembre de 1550, sabemos que en junio de 1634, llevaba, como él mismo señala, “sesenta y cuatro de hábito”, que debió tomar en el Sacro y Militar Convento de Santa María del Monte de Consuegra por los años de 1565-1570, ignorando en qué calidad. Debió ser en el citado Convento, al que se sintió siempre muy unido, pues a ciencia cierta sabemos que le dejó como heredero universal de sus bienes. No sabemos en qué Universidad o universidades obtuvo los grados de bachiller y de licenciado, lo que es seguro, pero no sería extraño que hubiera sido en la de Salamanca, donde la Orden regentaba el Colegio de San Juan, al que acudían algunos de sus miembros, muchos de ellos siendo ya licenciados. Poco sabemos de los cincuenta y dos años de “servicio de beneficios curados”, pero creo que, siendo bachiller, se ordenó muy joven como presbítero, siendo su primer destino la parroquia de Camuñas; bautizando en dicha localidad a Alonso López de Cervantes el 28 de septiembre de 1567. Asimismo, es el frey Juan

38 En *Historia. Instituciones. Documentos*, 29, (2002), págs.163-186, nota a pie de página número 11 de la pág. 165.

39 AGP, Infante Don Gabriel, Secretaría, legajo 552, compuesto de tres tomos, encontrándose esa y otra documentación relativa al licenciado frey Juan de Baïllo, en el tercero.

40 SALAZAR Y ACHA, Jaime, “La historiografía de la Orden de Malta en España. Algunos aspectos en los que profundizar”, en *Historia de la Orden de Malta. Nuevos Estudios*, ALVARADO, Javier-SALAZAR, Jaime (editores), Dykinson-Fundación Cultural Hidalgos de España, Madrid, 2018, pág. 14.

de Baíllo, “fraile de Camuñas”, que desposó en la parroquia de Herencia, el 4 de septiembre de 1577, a su hermana entera, María de Baíllo, con José Nicasio López de Cervantes, vecino de Camuñas, mencionados más arriba. Tengo perdido su rastro durante parte de su larga existencia, pero le he vuelto a encontrar, casi veinticinco años después, ya con el grado de licenciado, como Prior de la parroquia de la villa de Herencia, donde aparece en diversas partidas sacramentales de los años 1607 a 1609.⁴¹ En algún momento de su vida, pasó a vivir a Sevilla, ciudad en la que vivió buena parte de ella, siendo nombrado vicario del Convento de Santa Isabel. En efecto, aun cuando no disponemos de los nombramientos, dentro de un “legajillo” que se conserva en el expediente del AGP, más arriba citado, que contiene el “inventario de los papeles del Archivo del Convento de San Juan de Acre, en Sevilla”, redactado en el año de 1654, muerto ya hacía varios años frey Juan de Baíllo, citan, sin dar la fecha, el nombramiento de éste como vicario de dicho convento, además de otros que, desgraciadamente, no se detallan:

Ítem un cuaderno que está en él una promoción y nombramiento de vicario de Santa Isabel en favor del licenciado Juan de Baíllo y otra en favor del licenciado frey Sebastián de Sosa, dadas por el señor príncipe Filiberto, y otras en favor del dicho Juan Baíllo, dado por el señor Don Bernardo de Zúñiga, lugarteniente del Gran Prior; una colación que hizo el licenciado frey Juan de Baíllo la capellanía que fundó Doña Magdalena de Miranda...⁴²

Su estancia en esa ciudad se reitera en numerosas ocasiones en dicho inventario, aunque desgraciadamente, salvo en un caso, no ofrece fecha alguna. Así, señala que “se halló un legado de escrituras y conocimientos

41 Por una cuestión de fechas, me extrañaría que fuera el otro frey Juan de Baíllo, más arriba citado, hijo de Catalina de Baíllo o López de Baíllo, que contrajo primeras nupcias con Juan Martínez Toledano, siendo padres de frey Juan de Baíllo, citado en el testamento de Doña Catalina de 1554.

42 Lo anterior está dentro del epígrafe “Papeles que no se habían inventariado por estar recompuestos en el pleito de nulidad de profesión de Doña María de Ribas...”. AGP, Infante Don Gabriel, Secretaría, legajo 552, tres tomos, siendo relevante el tercero para lo que nos ocupa.

de los tributos que pagan las casas de este compás al Prior y hay en él los papeles siguientes [...]”, que a continuación relacionamos. En primer lugar, el

... reconocimiento del tributo perpetuo que paga Doña Magdalena Pacheco, viuda del licenciado San Martín, por las casas que tiene en este compás, que son cinco las del número primero y dos del número treinta y cinco, y otras dos del número cuarenta y tres, [que] hizo reconocimiento por ellas y las memorias que paga, que todo importa siete ducados cada año por ejecutoria que ganó contra ella el licenciado frey Juan de Baïllo, y pasó el reconocimiento ante Alonso de Escobedo, escribano público de Sevilla al barrio del duque, en 20 de julio de 1629 años....

En segundo lugar y dentro del “legajo de Santa Isabel”, se cita una “requisitoria que despachó el licenciado frey Juan de Baïllo para embargar los bienes de la capellanía que fundó Doña Magdalena de Miranda, cumplida por el teniente...”. En tercer lugar y dentro del “legajo nº 20”, se señala “un traslado para nombrar por vicario y visitador general de la iglesia de San Juan de Acre y su compás que están en la ciudad de Sevilla, al licenciado frey Juan de Baïllo, Prior de ella”.

En cualquier caso, a ciencia cierta conocemos que en 1634 era Prior de San Juan de Acre, cargo que canónicamente conllevaba el oficio de párroco de su iglesia. No sabemos en qué fecha fue nombrado Prior, pero sí tenemos certeza absoluta de que, por lo menos, lo era desde el año de 1629, pues es citado expresamente como acto positivo en el expediente que para el ingreso en el Santo Oficio se instruyó en dicho año al licenciado Don Juan de Baïllo. Además, numerosos testigos del citado expediente se refieren a dicho frey Juan de Baïllo, como Prior de San Juan de Aznalfarache en dicho año.

No obstante, es más que probable que fuese nombrado Prior en torno a los años de 1623 y 1625, fechas en las que indudablemente vivía en Sevilla. Así, en una extensa “duda”, sin datar, pero que corresponde al año de 1632, según se colige por otros documentos fechados que obran en el expediente, se señala, entre otras cosas:

El Prior de San Juan de Acre de esta ciudad de Sevilla, del hábito de San Juan, ocho o nueve años ha enfermo de corrimientos, de tal suerte que

se le hicieron cataratas en los ojos y quedó sin vista alguna y muy flaco; habiéndole curado dos médicos, los mejores de Sevilla, le aconsejaron se fuese a su tierra para gozar de los aires de ella, que de otra suerte no podría convalecer porque los aires de Sevilla le son muy contrarios a su complexión. Hizolo así y estando allá despachó a Roma, suplicando a Su Santidad dispensare con él para que pudiese estar y residir fuera de su Priorato, que es beneficio curado, y entretanto se despachó la dispensación y antes de que viniese, se ofreció ocasión y persona que le curase las cataratas, y habiéndose curado quedó con alguna vista y moderada salud, de suerte que con artificio de dos pares de anteojos, ha podido todo este tiempo rezar las horas y decir misa y acudir a las obligaciones de su oficio parroquial, y luego que la dicha dispensación llegó a sus manos se vino a su Priorato, como ya tenía alguna vista y moderada salud, como es dicho....

Por la citada “duda”, conocemos a ciencia cierta que mejoró bastante la salud de frey Juan de Baíllo, pudiendo volver a Sevilla a ejercer su cargo de Prior. Es en esta primera fase de su enfermedad, cuando se despachó por Su Santidad Inocencio VIII la bula, que sin datar, se encuentra transcrita en latín en el documento que ahora seguimos. Sin embargo, la recaída de la salud de frey Juan, motivó la “duda” de la que hablamos, relativa a si resultaba necesario solicitar nueva bula de dispensa a Su Santidad, al objeto de que frey Juan volviera por segunda vez a Herencia, al ver agravados sus males. Así, después de transcribir la primera y única bula papal que hubo, señala el documento:

De presente es Nuestro Señor [el Gran Prior de San Juan] servido que el dicho Prior [frey Juan de Baíllo], de seis meses a esta parte ha padecido y padece tan grave enfermedad de los dichos corrimientos, que habiéndose curado con buenos médicos, ha quedado tan flaco y con tan poca vista y falta de salud y de la vista, y aunque tiene alguna y no está totalmente privado de ella, no es suficiente para poder rezar y decir misa ni hacer cosa alguna de su oficio de párroco, y los médicos que le han curado le aconsejan y dicen que para convalecer y cobrar alguna vista por segunda vez se vaya de Sevilla a su tierra porque estándose en Sevilla convalecerá mal y la vista se irá aniquilando, así porque los aires son contrarios a su

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

complexión; como a su edad y flaqueza, que pasa de ochenta y un años....

Relatado lo anterior, se transcribe el texto de la “duda”:

Dúdase si conforme al concilio tridentino que remite al superior darle la licencia al párroco para que se ausente de su parroquia por más de seis meses con causa justa, si podrá el excelentísimo Gran Prior de San Juan, que es el superior con jurisdicción cuasi episcopal, dar licencia y dispensar con el dicho Prior para que, sin acudir a Su Santidad segunda vez, pueda ausentarse del dicho su Priorato, poniendo persona idónea y suficiente y vivir en su tierra o otra parte que sea más a propósito para su salud.⁴³

La “duda” fue contestada, en primer lugar, en informe datado el 30 de noviembre de 1632, del Colegio de San Hermenegildo de la Compañía de Jesús, que fue suscrito por Juan Méndez y Gonzalo de Castilla, que dijeron “respóndese a esta duda que puede muy bien el excelentísimo Gran Prior de San Juan dar licencia del Prior de San Juan de Acre para hacer ausencia otro bimestre de su priorato parroquial de San Juan de Acre, poniendo primero persona idónea y suficiente aprobada por su ordinario”. A este primer informe, siguió el segundo del Convento del Carmen de Sevilla, suscrito por frey [¿?] Velázquez el 5 de diciembre inmediato, señalando ser el primero “correctísimo”, no pareciéndole “tiene necesidad de nueva dispensación ni nueva licencia, si no que puede usar de la disposición de Su Santidad, pues no obsta que se le quitase el achaque algún tiempo”. En idéntico sentido fueron los informes del Colegio de San Alberto de Sevilla, datado el 5 de enero de 1633,⁴⁴ y de la Casa profesa de la Compañía de Jesús de Madrid, suscrito por Diego Remírez Farina, de 6 de agosto de 1634.

En cualquier caso, por la carta-memorial, datada en Herencia el 9 de junio

43 A continuación, el redactor de la “duda” ofrece una interesante descripción del famoso “compás de San Juan de Acre”, así como sobre la vida religiosa en el mismo.

44 Suscrito por fr. Juan Durán, fr. Martín de Ledesma y el licenciado fr. Pascual de Rábago [¿?], señala que “supuesta la causa de enfermedad que refiere el caso, puede lícitamente el Gran Prior de San Juan dar licencia al Prior de San Juan de Acre para hacer ausencia del dicho Priorato por todo el tiempo que la dicha enfermedad durare, poniendo en su lugar persona de satisfacción que pueda acudir a las obligaciones del ausente...”

de 1634, dirigida por el Prior frey Juan de Baíllo al lugarteniente general del Gran Prior de San Juan, sabemos que el mismo se encontraba ya muy mal por esas fechas. Dice así:

Algunos días ha, que por medio de mi hermano Andrés de Valdivieso, criado de V. Señoría y Alcalde Mayor de la villa de Alcázar que a la sazón era,⁴⁵ supliqué a V. Señoría me hiciese merced de darme su licencia y beneplácito para ausentarme de Sevilla, atento a las razones y causas que para ello hay.

Las causas tan justas y razones satisfacen y han satisfecho a todos los hombres doctos que yo he comunicado en Sevilla, y para satisfacción de mi conciencia y seguridad de ser de V. Señoría, como constará de ciertos papeles y pareceres que Andrés de Valdivieso comunicó con V. Señoría, los cuales van con ésta para que el S.S. haga relación a V. Señoría y se entere en la justificación del caso. Y aunque es verdad que yo tengo dispensación para ello de Su Santidad, dejándola aparte como cosa no necesaria, como hijo de la obediencia lo pongo todo en manos de V. Señoría, fiado de su mucha nobleza y cristiandad, de quien espero recibir muy cumplida merced y que a un hombre de ochenta y tres años de edad y sesenta y cuatro de hábito y cincuenta y dos de servicio de beneficios curados, con muchos achaques y falta de vista y oído, que es lo que más se siente, dejará V. Señoría más merced de la que yo sé suplicar.

Y para que en todo quede buen recaudo en mi Priorato que está por mi cuenta, y la vicaría de la iglesia de San Juan y su compás y del Convento de las monjas de Santa Isabel, que corre por cuenta de la dignidad prioral, certifico a V. Señoría que, considerándolo muchas veces y despacio, no

45 Doña Paula de Valdivieso, que casó con Don Francisco Pérez de Marañón, fue hermana entera del licenciado frey Juan de Valdivieso, religioso del hábito de San Juan, prior que fue de Santa Quiteria de Alcázar de San Juan, del licenciado Pedro Gallego de Valdivieso, comisario del Santo Oficio en dicha localidad, y de fray Gerónimo de Valdivieso, de la Orden de San Francisco; todos ellos citados como actos positivos en el expediente para familiar del Santo Oficio en el año de 1645 de Don Juan Pérez Marañón Valdivieso. AHN, Inquisición, 422, expediente 6. Todos ellos, además, hermanos enteros de Andrés de Valdivieso, caballero de la Orden de San Juan, citado en el texto principal. Los cinco hermanos Valdivieso, fueron hijos del doctor Alonso de Valdivieso, natural de Alcalá de Henares, y de Doña Catalina de Rueda y Campos, que lo fue de Alcázar de San Juan.

hallo mejor medio que el someterlo todo al doctor frey Don Francisco de Mesa Minaya, capellán del hábito, hombre docto, muy buen predicador; prudente, modesto y grave, de edad de cincuenta y cinco años, que tiene práctica y experiencia de algunas cosas de gobierno de que ha dado muy buena cuenta, y no obsta que sea fraile capellán porque otros del mismo estado no tan capaces han ejercido aquella jurisdicción del compás y del Convento de Santa Isabel; aunque es verdad que el día de hoy el dicho convento está a cargo del vicario de Lora, las monjas se quejan de que las ve muy de tarde en tarde y el convento está como sin dueño y pasa en él lo que no se debe escribir.

Fie V. Señoría que debajo de mi conciencia para asegurar la mía y de V. Señoría no se podrá hallar mejor medio que satisfaga a todo lo necesario como el dicho doctor Mesa que aquél, puesto que no es para hombres mozos ni para todos los viejos, y así, con la humildad que debo a religioso y obediente, le suplico me haga merced pues los médicos de Sevilla me han obligado a que trate de quitarme de los aires de allí y venirme a mi tierra donde nací, y mejorar la vista y salud; que si la vista me faltare del todo quedaría muy desconsolado, y espero el remedio y conservación de la mano de Dios Nuestro Señor, que a V. Señoría guarde y conserve muchos años con los aumentos y que este su humilde capellán desea.

Creemos que esta segunda vez que frey Juan volvió a su tierra, fue la definitiva, siendo prácticamente seguro que murió en Herencia. Aun cuando no ofrece demasiadas pistas desde el punto de vista cronológico, es de interés la escasa documentación que se conserva de un litigio mantenido en el año de 1640, ya fallecido frey Juan de Baíllo, entre el doctor frey Juan Muñoz de Villaseñor, “religioso de nuestro hábito y Prior en nuestra iglesia parroquial de San Juan de Acre y su compás de la ciudad de Sevilla, y de la otra, reos demandados, el Prior y religiosos del Convento de Santa María del Monte, como herederos y en cuyo poder paran los bienes y dispulla del licenciado frey Juan de Baíllo, Prior que fue de la dicha iglesia de San Juan de Acre y su compás en dicha ciudad.” Del pleito sólo se conservan los pliegos de posiciones presentados por San Juan de Acre y Santa María del Monte, demandado este segundo en su calidad de heredero universal de los bienes de frey Juan de Baíllo, permitiendo éstos redactar un pequeño esbozo de lo que sucedió.

San Juan de Acre tenía en su iglesia una “lámpara incensario, naveta y cuchara, todo de plata, por honra de dicha iglesia y para su servicio”, de gran valor, que frey Juan de Baíllo, llevó a su casa, la del Prior, para su mejor custodia, dada la inseguridad en que se encontraban los bienes en la iglesia, como reconoció expresamente el 8 de octubre de 1640, Don Antonio de Castañeda, caballero del hábito de San Juan y testigo propuesto por San Juan de Acre. La lámpara debió de ser robada, dada a restaurar, o se extravió, que nada queda claro en la documentación que se conserva, aunque sí sabemos que fue encarcelado un platero de Sevilla, al existir la siguiente leyenda en la documentación: “testimonio de la prisión de Antonio Cueto, platero”.

En cualquier caso, a frey Juan de Baíllo se le acusaba de haber sido negligente en la custodia de ésta como Prior de San Juan de Acre, reclamándole al heredero de sus bienes, el Sacro y Militar Convento de Santa María del Monte, el importe de aquélla. Así, en la carta requisitoria, datada en Madrid el 21 de julio de 1641, dirigida por frey Don Alonso de Castillo y Samano, bailío de Lora y lugarteniente del Gran Prior, a dicho convento de Consuegra, se decía:

A Vos, cualquier caballero de nuestro hábito o religioso Prior conventual de nuestro Convento de Santa María del Monte, que con la presente fuereis requerido; salud en Nuestro Señor: Sabed que ante nos ha pendido y pende pleito entre las partes; de la una, actor demandante, el doctor frey Juan Muñoz de Villaseñor, religioso de nuestro hábito y Prior de nuestra iglesia parroquial de San Juan de Acre y su compás de la ciudad de Sevilla; y de la otra, reos demandados, el Prior y religiosos de nuestro Convento de Santa María del Monte, como herederos y en cuyo poder paran los bienes y dispulla del licenciado frey Juan de Baíllo, Prior que fue de la dicha iglesia de San Juan de Acre y su compás de la dicha ciudad, sobre y en razón de haberse perdido, en tiempo de dicho Prior, una lámpara incensario, naveta y cuchara, todo de plata [...] y pretender el dicho frey Juan Muñoz de Villaseñor deberse pagar el valor de las dichas piezas de plata de los bienes y dispulla del dicho frey Juan de Baíllo, por haberse perdido dichas piezas por descuido y culpa del susodicho....

No sabemos en qué quedó todo, pero nos ha llamado la atención que entre los testigos propuestos por Santa María del Monte, depusieran, el 30 de agosto de 1641, entiendo que en Herencia, el licenciado Alonso García de la Beldad, “de sesenta años, poco más o menos” y “presbítero de esta villa, comisario del Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad de Toledo, y él lo hizo según su hábito...”, y Don Juan García de la Beldad, de unos cincuenta y seis años y también vecino de Herencia, que aunque evidentemente no tenían relación alguna con el convento como los mismos declararon, eran familia cercanísima del difunto frey Juan de Baíllo, siendo los hermanos Don Alonso y Don Juan García de la Beldad, como luego veremos, nietos de Bartolomé Fernández la Beldad, y frey Juan de Baíllo, como ya sabemos, nieto de Doña Catalina López de Baíllo, casada con de Pedro García Hidalgo de la Beldad, hermano entero del Bartolomé, e hijos ambos, Pedro y Bartolomé, del Alonso García de la Beldad que obtuvo ejecutoria de hidalguía en 1514 y 1532. La pregunta séptima del interrogatorio presentado por Santa María del Monte, así como la octava, reflejan que la defensa de dicho convento consistía en que frey Juan de Baíllo, como expusimos más arriba, llevó la lámpara a la casa del Prior, por ser mucho más segura al haber siempre gente en ella, práctica al parecer común en los anteriores Piores de San Juan de Acre, y

que el dicho incensario no faltó de la casa del dicho Prior sino en ocasión que estaba celebrando los oficios divinos y la hurtaron por descuido del monaguillo y sacristán en esa ocasión”. Asimismo, hicieron hincapié en las buenas costumbres y honradez del difunto, formulando una segunda del siguiente tenor: “Si saben que el licenciado frey Juan de Baíllo, Prior que fue de San Juan de Acre de Sevilla, fue muy limosnero, buen cristiano y de muy buena conciencia, y que vivió algún tiempo después que dicen faltó la lámpara, incensario, naveta y cuchara, y que murió con todos sus sentidos y haciendo su desapropiamiento no sólo en el artículo de la muerte, sino por San Juan todos los años, y que siendo hombre de tan buena conciencia si sintiera tener alguna culpa o cargo de restituir la dichas piezas tienes por cierto lo declarara.

Por su parte, el pliego presentado por San Juan de Acre es sumamente delicado respecto a la honestidad de frey Juan de Baíllo, que en ningún momento pone en entredicho, recriminándole únicamente su negligencia

como Prior en la custodia de la misma.

Frey Juan de Baíllo debió pasar sus últimos años en Herencia, muy viejo y achacoso, pasando a mejor vida por los años de 1638-40, pues en el citado litigio de 1640 entre San Juan de Acre y el Convento de Santa María del Monte, consta ya haber fallecido.⁴⁶ En otro orden de cosas, lo que sí es seguro es que le sustituyó como Prior de San Juan de Acre el doctor frey Juan Muñoz de Villaseñor, que parece en la citada documentación sobre la lámpara incensario. Desgraciadamente, no hemos hallado su partida de defunción al comenzar los libros de la parroquia de Herencia en el año de 1646, pero con total certeza podemos afirmar que fue Prior de San Juan de Aznalfarache, al menos cinco años, desde 1629 a 1634, siendo bastante probable que lo fuera entre cinco y quince, desde los años de 1623-24 hasta el de 1634, no siendo, por otro lado nada extraño, que hubiera podido conservar su nombramiento hasta el momento de su muerte, en torno a los años de 1638-40. En mi opinión lo más probable es que lo fuera unos doce años, desde 1628 hasta el año de 1640.⁴⁷

46 Este Sacro y Militar Convento de Santa María del Monte, debió tener en alguna ocasión malas relaciones con el bailío Don Juan de Tordesillas, que fue durante algún tiempo Lugarteniente de Don Juan-José de Austria. Así, he encontrado un documento relativo a los problemas que surgieron con el religioso Don Esteban de Vergara, donde se encuentra un informe sin fechar, pero sé que es del año de 1654, redactado por Don Diego Nieto y Don Agustín de las Casas, religiosos de dicho Convento, dirigido directamente al Serenísimo Señor Don Juan-José de Austria, o, por lo menos, esa debió de ser la intención, que señalaba el poco aprecio del baylío al Convento, que mandó “[...] que el secretario del Convento se lleve todos los libros capitulares que están en los archivos del Convento, desde el año de 1612 hasta este de 1654...”, respondiendo el Convento que “no se podían dar conforme a los hábitos de la Religión ni sacar de los archivos papeles originales...”, ofreciéndose a sacar testimonio de los mismos. AGP, Infante Don Gabriel, Secretaría, legajo 348, dentro del tomo I.

47 Es bastante probable que su testamento pueda encontrarse en el Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. En esta familia, como hemos dicho, hay varios llamados Juan de Baíllo, algunos de ellos clérigos. Aunque desconozco su genealogía, es probable que pertenezca a este linaje otro del mismo nombre, un siglo anterior aproximadamente. Se trata de “Juan de Vaíllo”, del que se conserva la juradería de la colación de Santa Leocadia de Toledo. Archivo General de Simancas, Cancillería, registro del sello de la Corte, RGS, LEG. 148509, 22, año 1485. El documento, de dos páginas, se encuentra digitalizado y en buen estado de conservación.

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

- F.- Catalina de Baíllo, bautizada en Herencia un martes del mes de octubre de 1552. Fueron sus padrinos Juan Berenguer, el Viejo, y madrina, su mujer, “y acompañados de Alonso González y Pedro García [de la Beldad] Hidalgo y sus mujeres”. De avanzada edad casó Catalina con un hombre viudo, Andrés Ortiz, siendo desposados y velados en Herencia el 18 de agosto de 1605, apadrinados por Alonso de Aguilera y María de Abengoazar. Fueron padres, que sepamos, de:
- a) Gerónimo, bautizado en Herencia el 20 de enero de 1610, siendo sus padrinos Alonso de Aguilera e Isabel Fernández, su mujer.
 - b) María, bautizada en Herencia en el mes de febrero de 1611, siendo sus padrinos Alonso de Aguilera y su mujer Isabel Fernández.
- G.- Diego de Baíllo, bautizado en Herencia un miércoles 3 de julio de 1556, siendo sus padrinos Juan Berenguer, el Viejo, y su mujer, acompañados de “Gonzalo García Hidalgo y su hija [¿?] de Baíllo”.
- H.- Ana de Baíllo, que fue desposada y velada con Lázaro Rodríguez, hijo de Hernán [...] Palancas, en Herencia el 21 de mayo de 1607, siendo padres de:
- a) María, bautizada en Herencia el 3 de marzo de 1610.
 - b) Lázaro, bautizado en la misma pila el 7 de octubre de 1613, siendo padrinos Andrés Ortiz y su mujer Catalina de Baíllo.
 - c) Vicente, bautizado en abril de 1621.
 - d) Pedro, bautizado en septiembre de 1623.
- 4.- Quiteria de Baíllo, que sabemos contrajo matrimonio con Alonso de Rojas. Es la que aparece como encargada para la celebración de una misa de difuntos por la muerte de su madre, María López, “la Vaylla”, en el mes de mayo de 1554. Quiteria de Baíllo y Alonso de Rojas, fueron padres, que sepamos de:
- A.- María, bautizada en Herencia en el mes de marzo de 1559.
- 5.- Probablemente, Catalina de Baíllo, que casó con Juan López Romero, de Alcázar de San Juan, quizás sastre, siendo padres de:

A.- Francisco, bautizado en Herencia el 1 de agosto de 1554.

B.- Andrés, bautizado en Herencia en diciembre de 1558, siendo padrinos Alonso López Hidalgo e Isabel Hernández, su mujer, confirmado en Herencia en el año de 1579.

C.- Alonso, bautizado en Herencia el 22 de mayo de 1565.

III.- ALONSO GARCÍA DE LA BELDAD, tercero del nombre, nació en Herencia, en torno al año de 1470, constando en la real provisión requisitoria del año 1530 ser natural y vecino de ésta. Debió vivir parte de su infancia a caballo entre Alcázar y Herencia, trasladándose definitivamente a la segunda con motivo de su matrimonio, habiendo guerreado parte de su juventud contra los infieles. En efecto, sabemos que fue demandado por el procurador de los Reyes Católicos el 13 de noviembre de 1495, siendo ya vecino de Herencia, y que obtuvo dos ejecutorias de hidalguía, dadas en Granada en 6 de noviembre de 1514 y el 3 de diciembre de 1532.

Del mismo conocemos que se trasladó a la villa de Herencia⁴⁸ siendo mozo,⁴⁹ viviendo en casa de Juan Alonso de la Bermeja,⁵⁰ resultando “publico e notorio ... que... avía ido a servicio por hidalgo a las guerras de los moros e que tenía carta de servicio”.⁵¹ Debió contraer matrimonio, según parece, en dicha localidad,⁵² “en la qual despues de asi casado avia bivido e morado e avia tenido su casa

48 Como señalan los autores del libro *Herencia y la Orden de San Juan*, diversos pueblos de la provincia de Ciudad Real, entre los que se encuentra Herencia, surgieron en el S. XIII con motivo de la dotación de sus respectivas Cartas Pueblas, Cartas en la que se otorgaba como norma el Fuero de Cuenca y se asignaba el término correspondiente con sus límites señalados. “Así, en el año 1230 recibe Villacañas su Carta Puebla; en 1236, Arenas y Villarta; en 1238, Madridejos y Camuñas; en 1239, la recibe Herencia para ciento cincuenta pobladores; en 1241, Tembleque, Quero y Alcázar, y en 1248 Argamasilla, Turleque y Urda...” AAVV., *Herencia y la Orden de San Juan...., op. cit.*, pág. 32.

49 Testifical de Diego Rodríguez (fol. 5v). Ejecutoria 1514.

50 Testifical de Pedro Lorenzo (fol. 6v). Ejecutoria 1514.

51 Testifical de Juan Martínez (fol. 9v). Ejecutoria 1514.

52 Testifical de Diego Rodríguez (fol. 6r) y de Pedro Lorenzo (fol. 6v), afirmando este último que se “avia casado en la villa dicha villa de Herencia, en la qual despues de asi casado avia bivido e morado e avia tenido su casa e asiento e hazienda e que podia aver que hera casado diez años poco mas o menos”. Ejecutoria 1514.

e asiento e hazienda”⁵³ siendo alcalde de la villa de Herencia por el estado de los hijosdalgo por espacio de dos años,⁵⁴ en fechas que no podemos determinar. Aun cuando no podemos precisar la fecha del matrimonio, sabemos que “en la villa de Herencia fue público que se casó con una hija de un “Villegas”, persona principal de ella, y que se casó como hombre hijodalgo y en fama de hidalgo...”,⁵⁵ debiendo celebrarse el mismo en torno a los años de 1490-95, siendo ambos vecinos de Herencia. Se trata de Catalina de Villegas, como hemos sabido por otros documentos.

Sabemos que inicialmente no fue inquietado por el Concejo de Herencia, que respetó su condición de hidalgo. Sin embargo, el día 13 de noviembre de 1495, Alonso fue demandado por el procurador del Concejo de Herencia, Juan de Madrid, y por el bachiller Lope de Lodio, procurador y fiscal de los Reyes Católicos. El procurador Céspedes, actuando en nombre y representación de Alonso García de la Beldad, después de efectuar las alegaciones oportunas, propuso como prueba la testifical de Diego Rodríguez, Pedro Lorenzo, y Juan Martínez⁵⁶. Practicada la misma, también presentó, como sabemos,

*... cinco escrituras sinadas una escripta en pergamino, fecha en la villa de Almedina, otra escriptura sinada de çierta provança, fecha en la villa del Almedina, otra escriptura también de provança fecha en Torres de Montiel, otra escriptura de sentencia dada en la dicha villa de Alcaçar a favor de Alonso García su padre, y un testimonio sinado de commo los alcaldes y regidores e Conçejo de la villa de Herençia le avian dexado e guardado su posesión de hidalgo, las quales dichas escripturas presentaua en quanto por él hazia e hazer podía e no en mas....*⁵⁷

Dándose traslado de dichas escrituras por los citados alcaldes y notario al procurador fiscal de S.M. y al Concejo de Herencia, y no alegando nada estos últimos sobre los citados documentos, se dictó sentencia en Ciudad Real, el día 7 de febrero de 1502, por el doctor Mexía, el licenciado Xaramillo, y el licenciado

53 Testifical de Pedro Lorenzo (fol. 7 r). Ejecutoria 1514.

54 Testifical de Pedro Lorenzo (fol. 7v) y de Juan Martínez (fol. 9r). Ejecutoria 1514.

55 Testifical de Hernán Pérez de Arena, ejecutoria 1532.

56 Don Juan Muñoz en la transcripción efectuada por Doña Eva Martín.

57 (fol. 10 r) Ejecutoria 1514.

Alfonso Pérez, mediante la cual declaraban la hidalguía de Alonso, condenando al Concejo de Herencia.⁵⁸ La citada sentencia fue apelada por la “parte del dicho Concejo e omnes buenos de la villa de Herencia” ante la Audiencia de Ciudad Real,⁵⁹ dictándose sentencia, confirmatoria de la primera, en 14 de julio de 1503.⁶⁰ No conforme el bachiller Lope de Lodio con la citada resolución, recurrió nuevamente ante dicha Audiencia de Ciudad Real en revisión, que dictó sentencia en 19 de marzo de 1504.⁶¹ Finalmente, Alonso García de la Beldad obtuvo ejecutoria de hidalguía, dada en Granada en 6 de noviembre de 1514.⁶² Como sabemos, a esa ejecutoria siguió una segunda, dada en Granada algunos años después, en el año de 1532.

Alonso García de la Beldad, conocido como Alonso, “el Viejo”, que contrajo matrimonio en la villa de Herencia, como hemos dicho, con Doña Catalina de Villegas, fue padre, que sepamos, y al menos, de los dos siguientes: Pedro y Bartolomé, quienes en 1549 solicitaron testimonio de la ejecutoria obtenida por su padre, que murió el año anterior de 1548 y que sabemos con total seguridad vivía en 1532.

- 1.- Don Pedro (Hidalgo) García de la Beldad, también conocido como Pedro García Hidalgo y como Pedro García de la Beldad, cuarto de la Casa, que debió de nacer en Herencia y contrajo matrimonio con su tía carnal, la más arriba citada Doña Catalina de Baíllo, o López de Baíllo, que sigue la línea, de Herencia, Campo de Criptana, Villafranca, Quero y Miguelturra.
- 2.- Don Bartolomé Fernández o Hernández la Beldad, o Fernández Hidalgo, que también debió de nacer en Herencia. A favor de él y de su hermano el citado Don Pedro se despachó testimonio en 1549 de la segunda ejecutoria de hidalguía obtenida en 1532 por el padre de ambos. Contrajo matrimonio con su parienta María Sánchez, la Hidalga, hija de Juan Martínez Toledano y de Doña Catalina de Baíllo o López de Baíllo, en lo que fueron las primeras nupcias de Doña Catalina. Sigue la línea de Herencia.

58 (fol. 11 r) Ejecutoria 1514.

59 (fol. 13 r) Ejecutoria 1514.

60 (fol. 14 r y vto.) Ejecutoria 1514.

61 (fol. 15 r a 17 vto.) Ejecutoria 1514.

62 (fol. 18 r) Ejecutoria 1514.

III. LA PERPETUACIÓN DEL LINAJE EN EL CAMPO DE SAN JUAN Y SU ORDEN: SUS TRES CASAS SOLARES Y LA COMNSOLIDACIÓN DEL APELLIDO “DE BAÍLLO DE LA BELDAD” O “BAÍLLO DE LA BELDAD”.

- **De la descendencia de Don Pedro García de la Beldad: la primera casa solar de Herencia y las ramas de Villafranca de San Juan, Quero y Miguelturra.**

IV.- DON PEDRO GARCÍA DE LA BELDAD, cuarto de la Casa, también conocido como Pedro Hidalgo García de la Beldad y como Pedro García Hidalgo, que así usó sus apellidos en ocasiones, introduciendo el “Hidalgo”, precisamente por haber obtenido su padre las dos citadas ejecutorías de hidalguía. Natural y vecino de Herencia, contrajo matrimonio en su villa natal con su tía carnal Doña Catalina de Baíllo, también citada en algunos documentos con el apellido López de Baíllo, de la misma naturaleza y vecindad.⁶³ Hemos encontrado a Pedro García Hidalgo el 11 de enero de 1533, como padrino de bautismo de Juan Aragonés, acompañado de “su mujer Catalina López de Baíllo”.

Por ser de sumo interés, pasamos a transcribir los testamentos de ambos, que se hallan testimoniados en la sobrecarta obtenida por Pedro García de la Beldad, vecino de Miguelturra y descendiente de los mismos, el 6 de noviembre de 1681.

Doña Catalina de Baíllo,⁶⁴ vecina de Herencia, por testamento otorgado en dicha

63 Ignoramos su parentesco, de existir alguno, con el doctor Lope de Baíllo, Oidor de la Contaduría Mayor de las Indias, y consejero de Indias desde el 23 de noviembre de 1578 hasta el 31 de agosto de 1587, fecha de su muerte, y con un licenciado Vaíllo, fiscal de la Audiencia de Guatemala desde el 9 de diciembre de 1556 hasta el año de 1560, que murió también en su oficio. Los mismos son citados por SCHAFER, Ernesto; *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, 2ª edic., Junta de Castilla y León-Marcial Pons, Salamanca, 2003; Tomo I, pág. 338, y Tomo II, pág. 415. Un doctor Vaíllo, también aparece citado en el libro de Don José María de Francisco, relativo a los miembros del Consejo de Hacienda. En efecto, él mismo, apoyándose en el Libro 707, de la Sección Consejos del AHN, señala que “el 23 de noviembre 1578 es nombrado Oidor del Consejo de Hacienda el Licenciado Saavedra, en lugar del Doctor Vaíllo, promovido al Consejo de Indias (fol. 168 vto.) DE FRANCISCO OLMOS, José María; *Los miembros del Consejo de Hacienda en el s. XVII*, Castellum, Madrid, 1999, pág. 7.

64 Otra línea que se aprecia bien en el Archivo parroquial de Herencia es la que desciende de Hernando o Fernando de Baíllo, casado con Isabel Sánchez, o González, que, además de en

localidad el 30 de julio de 1554, ante el escribano Juan Sevillano, mandó

... que su cuerpo fuese sepultado en la iglesia de la Concepción de la dicha villa y que le comprasen una sepultura de sus bienes allí donde le pareciese a su marido. Y declaró que al tiempo que se había casado con el dicho Pedro García Hidalgo, su marido, haría dos meses, poco más o menos tiempo, que había hecho partición y discusión con los hijos de Juan Martínez Toledano, difunto, su primer marido, y desde la dicha partición hasta que se había casado, no se habían podido adelantar ni perder mucho sus bienes y por razón de esto encargaba al dicho Pedro García Hidalgo, su segundo marido, e hijos que estuviesen y pasasen por la dicha partición e inventario que estaba signado de Gonzalo Gómez de Úbeda (...) Y, asimismo, declaró que durante su segundo matrimonio habían casado el dicho Pedro García Hidalgo, su segundo marido, y la otorgante, a Isabel Fernández y a Francisco Hidalgo, sus hijos, y les habían dado cierta cantidad de bienes en casamiento de conformidad y quería que la mitad de los dichos casamientos recibiesen de lo que habían de haber de la legítima del dicho Pedro García Hidalgo. Y mandó al licenciado frey Gregorio Martínez, su hijo y del dicho Juan Martín Toledano, su primer marido, y a Catalina de Baíllo [y] Ana de Baíllo, sus hijas y del dicho Pedro García Hidalgo, su segundo marido, la quinta y tercia parte de sus bienes, la mitad la llevase el dicho licenciado frey Gregorio Martínez, y la otra mitad las dichas Catalina y Ana de Baíllo, sus hijas, por iguales partes. Y por cuanto en el segundo matrimonio que había tenido con el dicho Pedro García, su marido, se habían hecho y edificado casi todas las casas en que entonces moraban, quería y era su voluntad y le mandaba al dicho Pedro García Hidalgo toda la parte que había y tenía en las dichas casas para que las gozase y disfrutase por su vida y después volviesen a los herederos de la dicha otorgante. Y dejó por sus albaceas testamentarios al dicho Pedro García Hidalgo, su marido, y al licenciado frey Gregorio Martínez, su hijo, e instituyó por sus universales herederos a Antón Martín y al licenciado Gregorio Martínez, y a María Sánchez, mujer de Bartolomé Hernández Hidalgo, y a Juan de Baíllo, sus hijos e hijos

las partidas de bautismo de sus hijos, aparecen citados en un bautizo celebrado en Herencia en junio de 1560 y en otros dos en abril y mayo de 1565; véase su descendencia en el Anexo I de este trabajo.

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

del dicho Juan Martín, su primer marido, y a Isabel Hernández y a Francisco Hidalgo y a Catalina de Baillo y Ana de Baillo y a Pedro Hidalgo y a Alonso Hidalgo, sus hijos y del dicho Pedro García Hidalgo, su segundo marido...

Don Pedro Hidalgo García de la Beldad, o García [de la Beldad] Hidalgo, vecino de Herencia, otorgó testamento en dicha villa el 21 de septiembre de 1557, ante el escribano público Juan Gómez, y mandó

que su cuerpo sea sepultado en la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción de la dicha villa en la sepultura donde estaba sepultada Catalina de Baillo, su mujer, la cual sepultura era del dicho Pedro García Hidalgo, otorgante, y al tiempo de la muerte de la dicha su mujer le había pagado a Moraleda y a los otros mayordomos de la dicha iglesia. Y mandó y dijo ser su voluntad que el licenciado frey Gregorio Martínez hiciese hacer un terno que fuese de valor de hasta cien ducados de los mejor, pagado de su hacienda el cual quería que se hiciese para dicha iglesia de la Concepción de la dicha villa de Herencia, dentro del año de su deposición, de los colores e historias y labores que el dicho licenciado ordenase, y era su voluntad que, en estando en su perfección y como había de estar, lo diese y entregase a los mayordomos de la dicha iglesia y mandó que hasta tanto que el dicho licenciado lo tuviese, de suerte que a él le parecía que convenía darlo, ningún mayordomo de la dicha iglesia ni persona del concejo de la dicha villa ni de otra parte se entrometiese en de pedir ni demandar en juicio ni fuera de él. Y, asimismo, mandó a Francisco Hidalgo, su hijo, un caballo castaño claro en que entonces andaba y una capa negra de paño refino de Segovia, guarnecida por dentro con una faja de raso negro sano y un sayo y un capote de paño de Navas, guarnecido de terciopelo negro, y un sayo suyo de tafetán doble negro, todo lo cual se le diese sin contarlo a cuenta de su legítima, sino por manda graciosa por cargo que le era de su trabajo y servicio. Y, asimismo, mandó que las casas de morada en que entonces vivía se apreciases y se declarase a quién de sus herederos habían de quedar y como esperó que no saliesen de ella durante el año de su deposición el licenciado frey Gregorio Martínez, ni Ana de Baíllo, ni Alonso García de la Beldad, sus hijos, por cuanto todo el dicho año o la mayor parte de él sería necesario para la averiguación y particiones de sus herederos y cumplimiento del ánima y de las mandas contenidas en dicho testamento y que después de cumplido el dicho

año las viviesen y poseyesen sus herederos, aquel o aquellos en quien cupiesen en parte suya, e instituyó por sus universales herederos a Isabel Fernández, Francisco Hidalgo, Catalina de Baíllo, Ana de Baíllo y Alonso García de la Beldad, sus hijos y herederos legítimos y directos, partiendo sus bienes como propia legítima por cuales partes de lo que de él como su padre hubiesen de haber, entregándose primero lo que estuviere por entregar en la legítima que hubieron de haber de Catalina de Baíllo, su madre y legítima mujer del dicho otorgante. Y dejó por sus albaceas al licenciado Martínez y a frey Juan de Baíllo, sus hijos.

Es en las casas de morada que mandaron levantar Don Pedro García [de la Beldad] Hidalgo y Doña Catalina de Baíllo en la primera mitad del siglo XVI, donde creemos se encuentra la primera armera de esta familia en la provincia de Ciudad Real constatada documentalmente. Lo que no sabemos, de momento, al no haber visto los originales entregados a Don Alonso García de la Beldad de las dos cartas ejecutorias de 1514 y 1532, es si dichas armas, que inmediatamente describiremos, estaban o no pintadas en las mismas. Las citadas armas de la primera casa solar de Herencia están descritas, en el año de 1664, a petición de uno de los descendientes de Don Pedro y Doña Catalina:

En la villa de Herencia, en treinta días del mes de agosto del año pasado de mil seiscientos sesenta y cuatro, ante el dicho nuestro Alcalde de los hijosdalgos, el dicho Don Gregorio de la Beldad presentó una petición diciendo que Pedro García de la Beldad, su bisabuelo, vecino y natural que había sido de la dicha villa, había tenido y poseído unas casas de morada que entonces tenía y poseía Don Gregorio Baíllo de la Beldad, vecino del Campo de Criptana, en las cuales estaban ciertas armas, pidió al dicho nuestro alcalde mandase hacer vista de ojos de ellas y que se reconociese si eran las que habían tenido los demás sus ascendientes, de la misma forma otrosí dijo que el dicho Pedro García en el dicho su testamento y última voluntad debajo de cuya disposición había muerto, por una de sus cláusulas había mandado se hiciese él un terno y había venido a su noticia que actualmente estaba en la parroquial de la dicha villa con el escudo de sus armas y un rótulo de su nombre, pidió al dicho nuestro alcalde mandase hacer vista de ojos de él y que, asimismo, se reconociesen los libros antiguos de dicha parroquia y se hallase razón de haber mandado

el dicho terno el dicho Pedro García de la Beldad, se pusiese por diligencia y por el dicho nuestro alcalde de los hijosdalgo vista la dicha petición mandó se hiciese la dicha vista de ojos de la dicha casa y escudo de armas y del terno de la dicha iglesia y se sacase razón del libro como se pedía y que para ello se citase a las partes y fueron citadas y se hicieron las diligencias siguientes. En cumplimiento del auto por su merced proveído, yo, el presente receptor, presente la parte del fiscal de Su Majestad, hice vista de ojos de unas casas principales que están en esta villa de Herencia, en una calle que da a la plaza de ella, y en la portada de ellas hay un escudo de armas, hecho de piedra, que le tienen dos leones, en el cual dicho escudo tiene en medio una cruz de Jerusalén y los brazos que le llenan y en los huecos de dicha cruz tiene dos castillos encontrados y dos flores de lis encontradas, que todo ello llenan el dicho escudo, la cual dichas casas declaró el dicho Don Gregorio de la Beldad que litigaba, haber sido de Pedro García Hidalgo de la Beldad, su bisabuelo, hecho en Herencia en treinta días del mes de agosto de mil seiscientos sesenta y cuatro años [...]

En la dicha villa de Herencia, en el dicho día, mes y año dichos, ante su merced dicho señor Don Juan Francisco de Ojeda, alcalde de los hijosdalgos, [com] pareció el cura de la parroquial de esta villa y exhibió una casulla y dos dalmáticas de terciopelo carmesí, bordado de cortaduras de raso y oro, y en la bordadura de dicha casulla por las dos faldas en la parte de abajo, tienen un escudo de armas que están en campo blanco una cruz de Jerusalén bordada colorada y por en medio un cairel de oro y en los cuatro huecos dos castillos y dos flores de lis encontradas y más debajo de dicho escudo hay una tarjeta de campo blanco con inscripción en letras negras bordado que dice Pedro García de la Beldad. Y que en la misma forma están dichos escudos e inscripciones en las dalmáticas. Y el dicho cura declaró ser de la iglesia parroquial de esta villa y que en el Libro de Cuentas de ella por una partida de él consta como lo mandó Pedro García de la Beldad y habiéndose buscado en dicho libro en los últimos de él parece haber una partida que su tenor es como sigue: Víspera de San Pedro y San Pablo, veintiocho de junio de mil y quinientos cuarenta y nueve años. Este día el reverendo señor frey Juan de Baillo dio y entregó a Diego del Castillo, mayordomo de la iglesia de esta villa de Herencia, un terno carmesí con sus cenefas bordadas de oro que hay en él una casulla y dos dalmáticas y sus collares y las dalmáticas no trajeron cordones (ilegible) a costa de la iglesia todo

lo demás que dicho es mandó por su testamento Pedro García Hidalgo.

Del segundo matrimonio de Doña Catalina de Baíllo con Don Pedro García Hidalgo de la Beldad, conocemos los seis hijos siguientes, citados todos ellos en los testamentos de sus padres:

- 1.- Doña Isabel Fernández o Hernández. Sabemos que casó en vida de sus padres, pues así lo cita expresamente el testamento de Doña Catalina de Baíllo de 30 de julio de 1554, que no cita la identidad de su marido. No descarto que se trate de Alonso López Hidalgo, probablemente pariente suyo, pues creo que son los que aparecen como matrimonio y padrinos en el bautismo de Andrés, bautizado en Herencia en diciembre de 1558, hijo de Juan López Romero y de Catalina de Baíllo.
- 2.- Don Francisco Hidalgo de la Beldad, también conocido como Francisco de Baíllo y como Francisco Hidalgo, natural de Herencia, que sabemos casó en vida de sus padres, pues así lo señala el testamento de Doña Catalina de Baíllo de 30 de julio de 1554. Recibió una manda en el testamento de su padre, Pedro García de la Beldad, de 21 de septiembre de 1557,

de un caballo castaño claro en que entonces andaba y una capa negra de paño refino de Segovia, guarnecida por dentro con una faja de raso negro sano y un sayo y un capote de paño de Navas, guarnecido de terciopelo negro, y un sayo suyo de tafetán doble negro, todo lo cual se le diese sin contarle a cuenta de su legítima, sino por manda graciosa por cargo que le era de su trabajo y servicio.

Don Francisco⁶⁵ contrajo matrimonio con Catalina Gómez Pastrano, siendo

⁶⁵ Creo que este Francisco del que hablo, es distinto de un Francisco Baíllo, casado con María Díez, que fue padre de: i) Francisco Baíllo, bautizado en Herencia en marzo de 1548, siendo su padrino Alfonso Falcón; ii) Juan, bautizado un Sábado Santo del mes de abril de 1550, siendo padrino Antón Falcón y; iii) Elvira, bautizada en el mes de junio de 1552; iv) María Díaz, *la Catalana*, hija de Francisco Baíllo, que creemos contrajo matrimonio en Herencia en dos ocasiones. La primera, con Juan Díaz, hijo de Bartolomé de Úbeda, siendo ambos velados el 11 de octubre de 1572. Debió de quedar viuda, pues sabemos fue desposada y velada en Herencia, el 17 de abril de 1589, con Hernán Sánchez de Ortega. No obstante, tampoco es descartable que fueran el mismo Francisco Baíllo, tratándose de unas primeras

ambos vecinos de Villafranca de San Juan, donde Don Francisco mandó construir unas casas de morada en la calle de Heredia con las armas de su apellido, según sabemos por la diligencia practicada el 16 de agosto de 1674, a instancia de uno de sus descendientes.

Y, asimismo, se hizo vista de ojos de otras casas principales en la calle de Heredia, que dijo haber sido de Francisco Hidalgo, su abuelo, con una portada grande de piedra y por cima de la puerta de las dichas casas hay un escudo de armas en óvalo con dos leones rampantes a los lados que le tienen y todo él ocupado con una cruz de Jerusalém por medio y en los huecos de la cruz dos castillos y dos flores de lises encontradas, y las dichas dos portadas labradas con sus cornisas de piedra....

Don Francisco y Catalina Gómez Pastrano fueron padres, que sepamos, de los siguientes cinco hijos:

A.- Bartolomé García Hidalgo de la Beldad, natural de Villafranca de San Juan, en cuya parroquia fue bautizado el 13 de septiembre de 1553. Casó con Juana Pérez Zarco, siendo ambos vecinos de Quero. Fueron padres de:

- a) Francisco Hidalgo García de la Beldad, bautizado en Quero o en Villafranca el 4 de mayo de 1581. Por la declaración del testigo Francisco de Cáceres, sabemos que estuvo “ajustado el casarse, en dicha villa de Quero, con [una] hija de Don Alonso López de Lara, hijodalgo, y por ser parienta traída la dispensación. Y habiendo muerto ella antes de desposarse, le había visto desposar en la villa de Villafranca con la familia de los Saavedras, que era de hijosdalgos de las más principales de aquella villa...” Nada más sabemos del mismo, salvo que está citado en el testamento de su hermano Pedro de 26 de junio de 1630, y que debió de casarse con una mujer apellidada Saavedra.⁶⁶

nupcias.

⁶⁶ Es posible que este Francisco Hidalgo quedara viudo de la Saavedra, contrayendo segundas nupcias con Catalina Gómez, muertos ambos en Herencia. Así, hemos visto la partida de defunción el 21 de septiembre de 1647 de “Catalina Gómez, mujer del hidalguillo”, y el 10 de mayo de 1658, de “Francisco Hidalgo”, sin ofrecer éstas más datos.

- b) Pedro Hidalgo García de la Beldad, natural de Quero, en cuya iglesia parroquial fue bautizado el 2 de abril de 1586⁶⁷ y allí casó, el 3 de octubre de 1610, con Doña Luisa de Torres y Bustos. Otorgó testamento en su villa natal, el 26 de junio de 1630, ante el escribano Diego de Vielsa, en el que, “entre otras cosas en él contenidas declaró que Francisco Hidalgo, su hermano, le debía treinta y seis reales de dos fanegas de candeal y tenía recibido a cuenta veinte reales y más otros catorce reales que le había dado por el dicho su hermano Juana Pérez, hermana del dicho Pedro Hidalgo otorgante, y que debía a doña Ana, viuda de Gregorio Hidalgo, vecina de Villafranca, seis fanegas de cebada prestadas”.⁶⁸ Nos consta fehacientemente que fue insaculado para los oficios de Alcaldes, Regidores y Alcaldes de la Hermandad de ambos estados para cuatro años que comenzaron el domingo de San Miguel de 1617 y cumplieron el mismo día de 1621, así como para los cuatro años que comenzaron el día de San Miguel de 1621 y cumplieron el mismo día de 1625, todo por el estado de los hijosdalgo. Fue Don Pedro alcalde ordinario por el estado de los hijosdalgos en la villa de Quero en los años 1642 y 1643 y alcalde de la Hermandad por dicho estado en 1643-1644. Miembro de la Cofradía del Santísimo Sacramento, el 31 de mayo de 1625 fue nombrado alcalde por el estado noble, el 19 de junio de 1644 “ejecutor” por el estado noble, el 27 de mayo de 1644 “alumbrador” y el 18 de junio de 1645 alcalde de la Cofradía. Doña Luisa de Torres y Bustos otorgó testamento en Quero el 31 de diciembre de 1645, siendo ya viuda, ante el escribano Diego de Vielsa. Fueron padres de:
- a.1.- Pedro García Hidalgo de la Beldad, natural de Quero, donde fue bautizado el 23 de mayo de 1620. Regidor por el estado noble en 1646-1647. El 24 de noviembre de 1649 casó en Miguelturra con Doña Luisa de Corcha, pasando a ser vecino de dicha localidad en 1653. El Concejo inicialmente no le perturbó, siendo elegido Alcalde por el estado noble desde el día de San Miguel de 1654 hasta el mismo día de 1655, Alcalde de la Santa Hermandad desde el 21 de octubre de 1657 hasta el día de San Miguel de 1658, nuevamente

67 Libro de bautismos desde el 10 de agosto de 1585 hasta el 23 de marzo de 1625.

68 Como enseguida veremos, se refiere a Doña Ana de Mayorga, viuda del licenciado Don Gregorio Hidalgo de la Beldad, también conocido como el licenciado Don Gregorio Baíllo, que con seguridad murió antes del 26 de junio de 1630.

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

Alcalde el día de San Miguel de 1660 hasta el mismo día de 1661, Alcalde de la Santa Hermandad General desde el día de San Miguel de 1663 al mismo día de 1664, Regidor desde el día de San Miguel de 1667 al de 1668, y Alcalde ordinario en el periodo comprendido entre el día de San Miguel de 1670 y el de 1671.

Comenzaron las disputas poco después y dieron lugar a una demanda interpuesta por el Concejo el 23 de diciembre de 1672. El 25 de septiembre de 1679 los Alcaldes de los Hijosdalgo dictaron auto a su favor, mandando despachar sobre-carta de la ejecutoria que ganó su antepasado Don Alonso García de la Beldad en 1532, como “a cuarto nieto del dicho Alonso García de la Beldad que la ganó y tercer nieto de Pedro García de la Beldad, en cuyo favor se proveyeron autos de vista y revista y se mandó dar testimonio....” Recurrido dicho auto en grado de apelación, el presidente y oidores dictaron auto en Granada, confirmatorio del anterior, el 3 de enero de 1680. Recurrido el mismo en suplicación, se dictó auto de revista el 3 de junio de 1680, mandando se despachara la sobre-carta. Finalmente, los alcaldes de los hijosdalgo despacharon sobre-carta en Granada el 6 de noviembre de 1681. Gracias a este completísimo documento, de casi doscientos folios, hemos podido conocer muchos de los datos reseñados. Fueron hijos de Don Pedro Hidalgo García de la Beldad y Doña Luisa de Corcha:

- i.- Juan Félix García de la Beldad, natural de Miguelturra, donde fue bautizado el 16 de mayo de 1650. Regidor por el estado noble en Miguelturra desde el día de San Miguel de 1669 hasta el mismo día de 1670.
- ii.- Úrsula de la Beldad y Santo Tomás, bautizada en la parroquia de Miguelturra el 13 de mayo de 1652, que fue religiosa dominica en Ciudad Real.
- iii.- Gerónimo García de la Beldad, bautizado en Miguelturra el 3 de marzo de 1655. Desconocemos el nombre de su mujer, pero sabemos que fue su hijo:
 - Gerónimo García de la Beldad, también conocido como Gerónimo de la Beldad, quien el 4 de febrero de 1730, obtuvo sobrecarta de la obtenida por su abuelo Pedro en 1681 contra

el Concejo de Miguelturra.⁶⁹

iv.- Alfonso García de la Beldad, que recibió el agua de la gracia en Miguelturra el 28 de marzo de 1657.

v.- Sebastián de la Beldad, bautizado en Miguelturra el 2 de marzo de 1660.

c) Juana Pérez, citada en el testamento de su hermano Pedro de 26 de junio de 1630.

B.- El licenciado Don Gregorio Hidalgo de la Beldad, también conocido como el licenciado Don Gregorio Baíllo, bautizado en Villafranca de San Juan el 30 de abril de 1568, y Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo, despachándose el título el 18 de febrero de 1600. Contrajo matrimonio en Madridejos con Doña Ana de Mayorga y a ciencia cierta conocemos que durante el mismo mandaron construir unas casas de morada en Villafranca de San Juan con las armas de los mismos, en la calle de Riato, tal y como se verificó en diligencia solicitada por su hijo Don Gregorio, practicada el dieciséis de agosto de 1674, donde

se hizo vista de ojos de unas casas principales que están en esta villa en la calle que dicen ser de Riato y en la portada y fachadas de ellas se ven unas armas en un escudo en óvalo con su celada y plumaje con dos leones a los lados que le tiene partido en dos mitades a lo largo. En el lado derecho una cruz de Jerusalén en grande y en los huecos de la dicha cruz dos castillos y dos flores de lises encontrados y en la faja que divide las dos mitades tres aspas de San Andrés, una a la parte de abajo y dos en la parte superior de la faja. La mitad del lado izquierdo está dividido con una faja en punta y en la parte baja de la división un león rampante y en la superior al lado de un cuadrado ajedrezado una como faja o lista o bastón con dos puntas de lanza una a la parte superior y otra a la inferior de dicha lista al sesgo. Las cuales casas vive dentro de ellas Don Gregorio de la Beldad y dijo ser suyas, que las labró su padre Gregorio Hidalgo y que dicho escudo de armas dijo ser del apellido de la Beldad, la de mano derecha, y la del lado izquierdo de Mayorga, su madre.

69 ARCHG; Cabina 304, Legajo 14.418, pieza 153.

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

Don Gregorio y su mujer aparecen citados en los sucesivos llamamientos del mayorazgo fundado por el doctor Don Cristóbal García de la Beldad, abogado y familiar del Santo Oficio, vecino del Campo de Criptana, en el testamento que otorgó en dicha localidad el 11 de septiembre de 1646, ante el escribano Manuel Martínez, en el que, faltando los llamados que en su momento veremos, llamaba, en primer lugar, al “licenciado Gregorio Baíllo y la Mayorga”. Don Gregorio Hidalgo de la Beldad y Doña Ana de Mayorga, que sabemos era viuda de su marido en junio de 1630, tuvieron por sus hijos:

a) Don Gregorio García de la Beldad y Mayorga, que, junto con su hermana Doña Ana, mantuvo pleito contra el Fiscal de S.M. y el Concejo de Villafranca de San Juan en 1666, y obtuvieron “sobrecarta” de la carta ejecutoria de hidalguía obtenida por su antepasado Don Alonso en 1532, el 13 de diciembre de 1668, refrendada por Don Manuel de Montalvo. Don Gregorio García de la Beldad contrajo matrimonio con Doña Isabel de Nieva Guerrero, siendo vecinos de Villafranca. Fueron sus hijos:

a.1.- Don Pedro García de la Beldad y Baíllo.

a.2.- Don Gregorio de la Beldad y Baíllo.

a.3.- Doña Jerónima de la Beldad y Mayorga, también conocida como Doña Jerónima de la Beldad y Guerrero, y de la Beldad Nieva. El 16 de junio de 1672 contrajo matrimonio en Herencia con Don Manuel Enríquez de la Orden y Águila, natural y vecino de Herencia,⁷⁰ hijo de Don Bartolomé Enríquez de la Orden y Águila y de Doña Ana Romero, natural y vecina de Herencia, donde casó con Don

⁷⁰ Hermano entero de los siguientes: i) Simón, bautizado en Herencia en diciembre de 1636; ii) Don Pedro Enríquez de la Orden y Águila, que contrajo matrimonio en Herencia el 15 de enero de 1668 con Catalina de Figueroa y Cervantes, hija de Don Eugenio de Figueroa y de Doña Isabel de Cervantes y la Beldad; iii) el licenciado Don Gabriel Enríquez de la Orden, que murió en Herencia el 1 de agosto de 1670, siendo enterrado en la iglesia; iv) Don Eugenio Enríquez de la Orden, que contrajo matrimonio en Villarrubia de los Ojos el 14 de febrero de 1694, velado en Herencia el 26 de septiembre de 1695, con Doña Teresa Gijón y Salcedo, que murió en Herencia el 4 de julio de 1704, siendo enterrada en el convento de los mercedarios; v) Don Manuel, bautizado en Herencia el 9 de enero de 1643, que nació el 26 de diciembre de 1642.

Bartolomé el 23 de enero de 1634, falleciendo en dicha villa el Don Bartolomé el 28 de febrero de 1660.⁷¹

Don Manuel Enríquez de la Orden murió en Herencia el 28 de agosto de 1678, siendo enterrado en la iglesia parroquial. Muy poco tiempo estuvo viuda Doña Jerónima de la Beldad, pues nos consta que volvió a casar en Herencia, el 3 de junio de 1679, con Don Juan-Antonio Antolínez de Castro, o de Castro Antolínez y Serrano, hijo del segundo matrimonio de Don Juan de Castro Canuto, natural de La Solana y caballero de la Orden de Santiago, con Doña Ana de los Reyes Serrano y Medina,⁷² todos ellos naturales de La Solana, siendo testigos Gerónimo de Aguilera y Juan de Fuentes. Consta en la partida de matrimonio ser a su vez Don Juan Antonio, viudo de Doña Bernarda de Aguilera y Romero, vecina de la villa de Alcázar de San Juan.⁷³

Doña Jerónima y Don Juan-Antonio fueron velados en Herencia el 14 de agosto de 1679, por el presbítero Don Francisco de Cervantes y Ocampo, siendo testigos Don Francisco de Figueroa y Juan del Álamo Tajuelo. Por lo demás, hemos encontrado a Doña Gerónima, citada con los apellidos de la Beldad Nieva, junto con Don Juan Antolínez de Castro, como compadres de un bautizo celebrado en Santa María de Alcázar de San Juan el 24 de abril de 1694.

a.4.- Doña María de Nieva Guerrero, sin que sepamos nada más de ésta.

- b) Doña Ana de la Beldad y Mayorga, también conocida como Doña Ana de la Beldad y Guerrero, que casó en Herencia el 11 de enero de 1672 con Don Antonio de Acuña y Zuleta, hermano entero de Don Diego de Acuña, casado con Doña María de Abengozar y Cervantes,⁷⁴ y ambos, el Don Antonio y el Don Diego, hijos del caballero de Santiago en 1655

71 Fue enterrado “en la sepultura de Miguel Aragonés, a la 8ª fila, 34 del tramo primero”.

72 Casados y velados en la parroquia de Santa Catalina de La Solana el 12 de junio de 1641, según me indica José-Enrique Melgarejo.

73 Esta señora era, a su vez, viuda de Don Bernabé de Resa. La partida es de muy dificultosa visión.

74 Véase el Anexo II. Simón y Judas, día 28 de octubre de 1713”. Defunciones Herencia (1710-1721).

Don Antonio de Acuña y Alarcón,⁷⁵ que sabemos murió en Herencia el 14 de agosto de 1670 y fue enterrado en el convento de los Mercedarios, y de Doña Ana de Aduna. El citado Diego de Acuña, aparece como testigo, junto con Francisco Palomo, los dos vecinos de Herencia, en la boda de su hermano Don Antonio con Doña Ana de la Beldad. Doña Ana de la Beldad y Don Antonio de Acuña fueron padres, que sepamos, de:

b.1.- Doña Isabel-María de Acuña y la Beldad, bautizada en Herencia el 17 de junio de 1673, siendo compadres Don Diego de Acuña y Doña María de Abengoza y Cervantes. Contrajo matrimonio en la parroquia de la Concepción de Herencia el 21 de diciembre de 1689, con Don Diego Alfonso Quirós y Cervantes o Quirós y Morcillo, hijo de Don Alfonso Lorenzo Quirós y Cervantes y de Doña Catalina Gutiérrez y Morcillo, todos ellos vecinos de la villa de Madridejos.⁷⁶ Fueron testigos el licenciado Martín Lorenzo Quirós, presbítero de la villa de Consuegra, y Don Juan de Castro, vecino de Alcázar de San Juan. Nos consta documentalmente que el matrimonio tuvo, al menos, dos hijos:

75 Creo que este es el Don Antonio de Acuña, natural de la villa de Castillo de Garci Muñoz, cuyo expedientillo de la Orden de Santiago, se conserva en el AHN, OM, Santiago, expedientillos 3.506. Hijo de Don Vasco de Acuña, natural de la villa del Castillo de Garci-Muñoz, y de Doña Elvira de Alarcón, nacida en la villa de Arenas y “vecina y natural de la villa del Castillo, por haberlo sido su padre”. Nieto, por línea paterna, de Juan de Piérola y Acuña, natural de Castillo de Garci-Muñoz, y de Doña Ana Pacheco, natural de Belmonte. Y, por la materna, del licenciado Pedro de Alarcón, natural del Castillo de Garci-Muñoz, y de Doña Catalina de Medrano, natural de Arenas. Sabemos que Don Antonio de Acuña firmó su genealogía el 8 de diciembre de 1653, depositando dos días después doscientos ducados en plata doble y dando la oportuna fianza. El Real Consejo de 7 de julio de 1655, mandó se despachara “título de caballero de la Orden de Santiago” a su favor.

76 Madridejos es otra de las poblaciones de La Mancha en la que se encontraban asentados los López de Cervantes, según consta de unas informaciones genealógicas, completas, que se conservan en el AHN. Se trata de las pruebas que se le practicaron en el año de 1655 al licenciado Don Francisco López de Cervantes, natural de Consuegra, opositor a capellanías de menores en el colegio de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá de Henares. AHN, Universidades, legajo 525, número 24. Por las mismas podemos aportar algunos datos, aunque no su entronque con los Cervantes citados en el texto principal. Estos datos se presentan en el Anexo III de este trabajo.

- i.- Don Blas de Quirós Acuña, natural de Madridejos, que fue residente en Herencia, donde le hemos encontrado como padrino en el bautismo de Serapio Juan Bueno Chacón, celebrado en dicha localidad el 10 de julio de 1735. Otorgó testamento en Herencia el 1 de diciembre de 1735 ante Juan Manuel Chocano, nombrando por sus albaceas y testamentarios a “Doña Teresa de Acuña, su tía, y al licenciado fr. Don Jacinto Gregorio de Quirós, del hábito de San Juan, y a Don Fernando Benegassi y Luján, caballero de la Orden de Calatrava, sus tíos”. Y, por su heredera universal, a “Doña Teresa de Acuña, su tía”. Don Blas, que murió en Herencia el 7 de diciembre de 1735, mandaba en su testamento “se dieran treinta reales de vellón al Prior de los padres dominicos de Madridejos para ayuda a la canonización del venerable padre fr. Melchor Cano”.
- ii.- Doña Manuela de Quirós Acuña, suponemos natural de Madridejos, citada en el testamento de su abuela Doña Ana de la Beldad, que murió en Herencia el 25 de julio de 1727, viuda de Don Antonio de Acuña, otorgado en Herencia el 1 de octubre de 1716, ante Joseph Domínguez, dejando por sus herederos, entre otros, “a Don Blas y Doña Manuela de Quirós, sus nietos”.
- b.2.- Doña Rosa María de Acuña y la Beldad, que nació en Herencia el 26 de agosto de 1674, siendo bautizada el 9 de septiembre. Fueron sus compadres Don Diego de Acuña y Doña María de Abengoza y Cervantes, antes citados. Es probable que muriera pronto y sea “una niña”, cuyo nombre ignoramos, “hija de Don Antonio de Acuña”, que murió en Herencia el 8 de abril de 1679 y fue enterrada en la ermita de Nuestra Señora de la Concepción. De hecho, no aparece citada en el testamento de su madre Doña Ana de la Beldad de 1 de octubre de 1716.
- b.3.- Doña Catalina-Teresa de Acuña y la Beldad, que vino al mundo en Herencia el 21 de septiembre de 1677 y recibió el agua de la gracia el 1 de octubre siguiente, siendo sus compadres Don Diego de Acuña y su mujer Doña María de Abengoza y Cervantes. Es probable que sea la “Doña Teresa de Acuña, su hija”, citada en el testamento de Doña Ana de la Beldad de 1 de octubre de 1716. Debió contraer matrimonio con algún pariente apellidado Acuña, pues el testamento

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

de Doña Ana de la Beldad deja como heredera, entre otros, a su nieta Doña Antonia de Acuña.

C.- El bachiller frey Pedro Hidalgo de la Beldad, religioso de la Orden de San Juan, quien tomó el hábito en el Sacro y Militar Convento de Santa María del Monte, ubicado en Consuegra, siendo aprobadas sus pruebas el 27 de enero de 1579, que sabemos fue Prior de su Orden, aun cuando ignoramos dónde. Debió conseguir posteriormente el grado de licenciado, pues es citado como el licenciado frey Pedro de la Beldad en las pruebas que se practicaron en el año de 1629 para el ingreso como familiar del Santo Oficio a Don Juan de Baíllo. Asimismo, en las pruebas practicadas en el año de 1655 para el ingreso como Caballero de Justicia del hábito de San Juan de Don Pedro de Abengozar la Beldad, Juan Vela, vecino de Herencia, en testifical prestada el 6 de mayo de dicho año, se refiere al mismo como “frey Pedro de la Beldad, del hábito de San Juan, pariente dentro del cuarto grado del Pretendiente”.

D.- Alonso García Hidalgo de la Beldad, que murió sin sucesión.

E.- María García Hidalgo de la Beldad, de la que nada más sabemos.

3. Doña Catalina de Baíllo, de la que nada más sabemos, que creo fue bautizada en Herencia en el mes de junio de 1528.
4. Doña Ana de Baíllo, de la que no tenemos más noticias, pero creemos que fue bautizada en Herencia el 15 de diciembre de 1530.
5. Don Pedro García Hidalgo, que, siendo mozo y en vida de su padre, “le habían muerto dentro de la iglesia parroquial de la dicha villa de Herencia por haber querido poner su asiento delante del Ayuntamiento de dicha villa...”⁷⁷ Creemos que fue bautizado en Herencia el 28 de abril de 1533, siendo su padrino el prior frey Hernando de Rivadeneyra. Vivía al tiempo que testó su madre Doña Catalina de Baíllo en 1554, pero murió posteriormente pues no aparece citado en el testamento de su padre Don Pedro de 1557.
6. Don Alonso García de la Beldad, también conocido como Alonso Hidalgo, que formó la rama principal del Campo de Criptana, que años más tarde serían

⁷⁷ Testifical del Licenciado Juan López Uribe, presbítero y vecino de Villafranca, en la ejecutoria Miguelturra, 1681.

condes de las Cabezuelas, por su matrimonio con Doña Catalina Miguel Galindo, que estudiaremos posteriormente. Este es el “Alonso Hidalgo”, bautizado en Herencia el 8 de noviembre de 1535, “hijo de Pedro García Hidalgo, su nombre Alonso”, constando al margen izquierdo de la partida la leyenda: “Alonso Hidalgo, hijo de Pedro García Hidalgo”. Aun cuando en su partida de bautismo no consta el nombre de su madre, hemos encontrado a madre e hijo como “acompañantes” en el bautizo de Juan, hijo de Hernando de Baíllo y de María Sánchez, celebrado en Herencia en septiembre de 1550, en el que consta que los padrinos estuvieron “acompañados [de] Alonso Hidalgo y su madre, Catalina de Vayllo, mujer de Pedro García Hidalgo”, siendo el bautizado el futuro licenciado y presbítero frey Juan de Baíllo, Prior que fue del Convento de San Juan de Acre de Sevilla, del que ya hablamos.

- **De la descendencia en Herencia de Bartolomé Fernández la Beldad.**

IV. DON BARTOLOMÉ FERNÁNDEZ LA BELDAD, también conocido como Bartolomé García de la Beldad, o Fernández Hidalgo,⁷⁸ y por Bartolomé de Baíllo, hijo de Alonso García de la Beldad, “el Viejo”, que ganó ejecutoria en 1514 y 1532, a favor del cual y de su hermano Pedro García [de la Beldad] Hidalgo se libró testimonio de la segunda ejecutoria en el año de 1549. Contrajo matrimonio con María Sánchez, la Hidalga, hija legítima de Juan Martínez Toledano y de su mujer Catalina de Baíllo, y hermana de madre de Alonso García de la Beldad, hijo de Pedro García [de la Beldad] Hidalgo y de Doña Catalina de Baíllo, que fundó Casa en Campo de Criptana.⁷⁹ Don Bartolomé Fernández la Beldad y Doña María Sánchez, la Hidalga, fueron padres, por lo menos, de los ocho siguientes:

78 En algunas ocasiones, mucho más raras, aparece citado como Bartolomé García de la Beldad. Por ejemplo, testificales Juan López Romero y Juan Fernández, naturales y vecinos de Herencia, expediente 5, cit.

79 Como señaló, en testifical practicada en Herencia el 8 de mayo de 1629, el licenciado Miguel Díaz Carpio, presbítero, natural y vecino de Herencia, respondiendo a la novena pregunta: “el licenciado Alonso García de la Beldad, vecino de esta villa y Comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo, es primo en tercero grado de consanguinidad del dicho licenciado Baíllo que pretende, porque el dicho Alonso García [de la Beldad], su abuelo, y María Sánchez, la Hidalga, abuela paterna de dicho comisario fueron hermanos [de madre]” AHN, Inquisición, 473, 1.

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

- 1.- Isabel, bautizada en Herencia el 28 de octubre de 1534.
- 2.- Alonso, bautizado en Herencia el 19 de mayo de 1536, siendo su padrino Alonso García, “el mozo”.
- 3.- María, bautizada en Herencia el 6 de diciembre de 1539, siendo sus padrinos Alonso García y su mujer y Alonso García, “el mozo”, y la suya. Debió de morir pronto pues hay otra hija del mismo nombre.
- 4.- Juan, bautizado en Herencia el 10 de marzo de 1541, que sigue la línea.
- 5.- María, bautizada en Herencia el 9 de marzo de 1544, que también debió morir pronto.
- 6.- La tercera María, bautizada en Herencia el 19 de octubre de 1551.
- 7.- Pedro, bautizado en Herencia un sábado del mes de agosto de 1554.
- 8.- Gregorio, bautizado en Herencia en julio de 1556.

V. DON JUAN GARCÍA HIDALGO DE LA BELDAD, también conocido como Don Juan García de la Beldad, bautizado en Herencia el 10 de marzo de 1541, “que llamaron el hidalgo”.⁸⁰ Sabemos contrajo matrimonio con Isabel Díaz de Avilés, citada como “la Hidalgo”, en la partida de matrimonio de una de las hijas de ambos, María, que luego señalaremos. Una de las primeras partidas de matrimonio que se conservan en Herencia, de 18 de enero de 1571, de difícil lectura, recoge las velaciones de Juan Hidalgo, “hijo de Bartolomé Hernández”, con Isabel Díaz, hija de Juan Díaz de Avilés, siendo padrino Alonso Hernández Hidalgo y Ana Téllez, su mujer.⁸¹ Esta Isabel, a la que “llamaban en el lugar la hidalga vieja”,⁸² consta en las partidas de bautismo de algunos de los hijos que conocemos del matrimonio,

80 “A quien este testigo conoció”; así, lo señalaba el Juan Fernández, natural y vecino de Herencia, en el expediente incoado en el año de 1655, para el ingreso como caballero de Justicia de la Orden de Juan de Don Pedro de Abengoazar y la Beldad, también conocido como Don Pedro de Abengoazar y Cervantes.

81 Hay otra anterior, datada el 22 de [ilegible] de 1570, en la que prácticamente no se lee casi nada por estar destruida, que parece recoger las velaciones de un Juan Hidalgo, hijo de [ilegible] y velado con [ilegible], hija de Juan Díaz de Avilés.

82 Testifical Ana Vela, legajo 589, expediente 5, cit.

además de haber encontrado a ambos como compadres de un bautismo celebrado en Herencia el 15 de agosto de 1573. Siete hijos conocemos de los mismos, no habiendo podido localizar las partidas de bautismo de algunos de ellos al faltar las partidas sacramentales de Herencia, que comienzan en el año de 1528, desde mediados de 1578 hasta el año 1602.

Por lo demás, sabemos que Don Juan fue alcalde ordinario de Herencia durante muchos años por el estado de los hijosdalgo, pues así consta en la prueba practicada el 14 de mayo de 1655, para el expediente de ingreso como caballero de Justicia de la Orden de San Juan de uno de sus descendientes, Don Pedro de Abengozar y la Beldad, del que más adelante hablaremos. Dicho día, los informantes se dirigieron al Ayuntamiento para que les exhibieran cinco libros de decretos firmados de los alcaldes y regidores, que sucesivamente lo habían sido de esa villa: “y el más antiguo comienza desde el año de 1585 y fin en el de [1]605”, hallando “en este mismo libro [...] a Juan García de la Beldad, que firma como alcalde de los hijosdalgos en muchas y diversas partes...”

Ana Vela, testigo del citado expediente de la Orden de San Juan, señalaba que Juan García de la Beldad “tuvo por atributo hidalgo y así sabe este testigo” que firmaba, “mas no porque el dicho atributo fuese apellido propio, porque era Beldad por varonía por ser hijo, según oyó decir a sus mayores y más ancianos de Bartolomé García de la Beldad”.

Don Juan García de la Beldad y doña Isabel Díaz de Avilés, la hidalga vieja, fueron padres de los siete siguientes:

- 1.- María García Hidalgo, bautizada en Herencia el 9 de junio de 1572, constando ser hija de Juan García Hidalgo y de su mujer Isabel Díaz, que debió morir pronto pues hay otra hermana del mismo nombre.
2. - Doña María Baíllo y la Beldad, también conocida como Doña María de la Beldad, y como Doña María de Baíllo, citada en el testamento de sus hermanos el licenciado Don Alonso García de la Beldad y Doña Ana Baíllo de la Beldad, también conocida como Doña Ana de Baíllo, de los que luego se hablará. Natural de la villa de Herencia, donde fue bautizada el 13 de febrero de 1574, sabemos fue confirmada en dicha localidad en el año de 1579, constando claramente ser hija de “Juan García Hidalgo y de Isabel Díaz, su mujer”. Pedro Moreno, el Viejo, testigo que depuso en el expediente instruido en 1655 para el ingreso en la Orden de San Juan

de Don Pedro de Abengoazar y la Beldad, nieto de Doña María, señaló “que la dicha Doña María de la Beldad es hija de algo y su apellido de los más nobles de esta villa, el cual le toca por su varonía por ser hija de Juan García de la Beldad, descendientes por línea recta de varón de Alonso García de la Beldad, natural de esta villa, que ganó en ella en contradictorio juicio...”

Contrajo matrimonio Doña María en la parroquia de Herencia el 9 de mayo de 1600 con Don Fernando de Cervantes, también conocido como Don Fernando López de Cervantes, hijo de Valentín de Cervantes,⁸³ natural y vecino de Camuñas, y de Catalina de Cervantes, de la misma naturaleza y vecindad de su marido, posteriormente vecina de Herencia, donde murió el 18 de septiembre de 1681, siendo enterrada en la iglesia parroquial.

Fueron padrinos del matrimonio de Doña María de la Beldad y Don Fernando de Cervantes, *que posteriormente se acercaron en Camuñas*, Alonso Sánchez Moreno y su mujer Quiteria de Cervantes. Al referirse a Doña María de la Beldad el testigo Gerónimo Remón, clérigo y presbítero, natural y vecino de Herencia, en la prueba practicada el 6 de mayo de 1655, en el expediente instruido a su nieto Don Pedro de Abengoazar y la Beldad para su ingreso en la Orden de San Juan, señaló que “*viven los de este apellido [en las casas] que están en la calle grande de esta villa*”.

De este matrimonio de Doña María y Don Fernando nacieron, al menos, *cuatro hijos*, tres de los cuales aparecen citados en el expediente de ingreso en la Orden de San Juan de Malta de su nieto Don Pedro de Abengoazar y la Beldad: Don Fernando, Doña María, Doña Isabel y Don Valentín de Cervantes y la Beldad, así como en el testamento del comisario Alonso García de la Beldad, otorgado en 1659, junto con su hermana Doña Ana Baíllo de la Beldad, que no cita a Valentín de Cervantes la Beldad, por haber muerto antes.

A.- Don Fernando de Cervantes y la Beldad, natural de Camuñas, donde nació en torno al año de 1600. La declaración el 5 de mayo de 1655 del testigo Esteban Gómez Carpio, clérigo, presbítero, natural de la villa de Herencia, en el expediente instruido ese año para el ingreso en la Orden de San Juan de Don Pedro de Abengoazar la Beldad, de quien luego hablaremos, señala que “Don Fernando de Cervantes la Beldad, hermano de la madre del dicho

83 Creemos que este Valentín de Cervantes, tuvo otro hijo del mismo nombre, también vecino de Camuñas, que obtuvo asiento de bachiller en Cánones por la Universidad de Alcalá de Henares el 28 de abril de 1601. AHN Universidades, L.400, fol. 440 vto.

Pretendiente, alcalde que ha sido muchas veces por el estado noble...”. Sabemos que aparece citado en el testamento del comisario Don Alonso García de la Beldad del año 1659, como también lo está su hijo Don Rodrigo de Cervantes.

Contrajo matrimonio con Doña Francisca de Ocampo, hermana entera del obispo Don Francisco de Ocampo, del hábito de Santiago en el Real Convento de Uclés, siendo padres al menos de:

- a) Don Rodrigo de Cervantes Ocampo, citado en el testamento de 1659 del comisario Alonso García de la Beldad y de su hermana Doña Ana de Baíllo, que hemos visto como padrino de un bautismo en Herencia el 28 de febrero de 1662, en compañía de María Martínez, mujer de Antón Fernández de [¿?]. Sabemos que Don Rodrigo, que murió en Herencia el 18 de febrero de 1669, siendo enterrado en el convento de la Merced, contrajo matrimonio con su prima hermana Doña Ana-María o Mariana de Figueroa y Cervantes, o Cervantes Figueroa, que murió en dicha localidad el 2 de septiembre de 1694, recibiendo los santos sacramentos. Fue enterrada en el convento de la Merced, constando en su partida de defunción como “Doña Ana-María de Figueroa, mujer que fue de Don Rodrigo de Cervantes”,⁸⁴ que fueron padres, al menos, de:

- a.1.- Doña Antonia-María de Cervantes Ocampo Figueroa, también conocida por los apellidos Cervantes y Baíllo, y Cervantes Ocampo, que contrajo matrimonio en Herencia en el mes de noviembre o diciembre del año de 1686 con Don Joseph-Fernando de Aguilera y Romero, hijo de Don García Serafín Romero de Aguilera y de Doña Isabel de Aguilera.⁸⁵ Doña Antonia-María y Don Joseph-Fernando

84 También aparece este matrimonio, por ejemplo, en un bautizo celebrado en Herencia el 2 de noviembre de 1667, en el que fue compadre el presbítero Don Francisco de Cervantes, acompañado de “Doña Ana María de Figueroa, mujer de Don Rodrigo de Cervantes”.

85 No podemos concretar el día y el mes por la dificultosísima visión de la partida sacramental por el deterioro de la tinta, viéndose perfectamente las velaciones. Imagen 12. Es probable que el Don García Serafín citado, sea el mismo que Don García Serafín de Aguilera Romero y Nieva, desposado en Santa María de Alcázar de San Juan, el 16 de [¿?] de 1657, con Doña Manuela de Aguilera Romero Nieva Guerrero Quintanilla, que con todos esos apellidos figuran en la partida sacramental. En efecto, si fuera el mismo, pudieron ser las primeras nupcias de Don García Serafín, que pudo enviudar y contraer segundas con Doña Isabel de Aguilera.

fueron velados por frey Don Esteban de Figueroa y Cervantes, del hábito de San Juan, siendo testigo el licenciado Don Francisco de Cervantes y Ocampo, presbítero, y otros. Sabemos que Doña Antonia-María y Don Joseph-Fernando, fueron padres, al menos, de:

- i.- Doña Serafina-Teresa María de Aguilera Cervantes y Baíllo, también conocida como Serafina-María de Aguilera y Romero, natural de Herencia, donde nació el 1 de junio de 1688 y fue bautizada el 10 siguiente, siendo su compadre el licenciado Don Francisco de Cervantes y Ocampo, presbítero.

Doña Serafina-Teresa de Aguilera, que fue la primera poseedora del vínculo fundado en 1722 por el licenciado Don Francisco de Cervantes Ocampo,⁸⁶ presbítero, contrajo matrimonio el 28 de febrero de 1709 en Santa Quiteria de Alcázar de San Juan con Don Francisco-José Nicolás de Marañón y Resa. También conocido como Don Francisco-José Nicolás de Resa y Marañón,⁸⁷ sabemos fue natural y vecino de Alcázar de San Juan, donde nació el 10 de septiembre de 1673 y fue bautizado el 20 inmediato en la parroquia de Santa Quiteria, siendo sus padrinos de bautismo los cónyuges Don Diego de Aguilera y Arias y Doña Catalina de Morales y Liébana.⁸⁸ Regidor de Alcázar de San Juan por el estado noble en 1697, 1702, 1705, 1709, 1728, 1736, 1740 y 1743, Alcalde ordinario por el mismo estado en 1723, Alcalde de la Santa Hermandad en 1725, además de haberse “puesto con millar en blanco y nota de hijodalgo en diferentes repartimientos de servicio ordinario y extraordinario”, que se ejecutaron desde 1698 a 1745.

Don Francisco-José de Marañón Resa falleció en Alcázar de San Juan en 1748, año en el que se hizo la partición de sus bienes, entre los cuatro hijos que tuvo con Doña Serafina de Aguilera Cervantes y Baíllo.

86 HRBM; “Vínculo fundado por Don Francisco Cervantes y Ocampo, en 1723”, siendo el año correcto, según la partida de defunción, el de 1722.

87 Libro de Desposorios que inicia el 18 de febrero de 1686 y finaliza el 28 de mayo de 1711, folio 157.

88 Libro de bautismos que inicia el 18 de noviembre de 1669 y finaliza el 14 de agosto de 1689, folio 63.

ii.- Doña Catalina María Josefa de Aguilera Cervantes, que nació en Herencia el 25 de noviembre de 1690, siendo bautizada poco después. Fue su compadre el licenciado Don Francisco de Cervantes y Ocampo, presbítero, quien la cita en sus últimas disposiciones.

iii.- Don Fernando Francisco Elías de Aguilera Cervantes, que nació en Herencia el 20 de julio de 1693, siendo bautizado el 29 siguiente. Consta en la partida de bautismo, en la que viene con “don”, como “hijo de Don Joseph Fernando de Aguilera y de Doña Antonia de Cervantes Ocampo, sus padres legítimos”, siendo su compadre Don Francisco de Cervantes y Ocampo, presbítero. Sabemos fue el primer llamado en uno de los tres vínculos que fundó su tío, el licenciado y presbítero Don Francisco de Cervantes y Ocampo.

iv.- Don Joseph de Aguilera Romero, citado como albacea y testamentario en el testamento de su tío el licenciado y presbítero Don Francisco de Cervantes y Ocampo.

a.2.- Diego Eugenio de Cervantes, que nació en Herencia el 15 de noviembre de 1667 y fue bautizado el 1 de diciembre siguiente, siendo sus compadres Don Juan de Abengozar y su mujer Doña María de Cervantes.

a.3.- Doña Antonia-Isabel de Figueroa y Cervantes, también por los apellidos de Cervantes y Ocampo, que nació en Herencia el 28 de abril de 1669, donde fue bautizada el 14 de mayo, siendo su compadre el licenciado y presbítero Don Francisco de Cervantes y Ocampo. No conoció a su padre Don Rodrigo, fallecido dos meses antes.

Doña Antonia-Isabel, que murió muy joven en Herencia el 12 de marzo de 1699, después de recibir los santos sacramentos, fue enterrada en el convento de la Merced, constando en su partida de defunción que fue mujer de “Don Joseph de Aguilera y Romero”.

b) Frey Don Fernando de Cervantes, que sabemos fue religioso del hábito de San Juan en el Sacro y Militar Convento de Santa María del Monte.⁸⁹

⁸⁹ El testigo Juan Martín Toledano, natural y vecino de Herencia, que depuso el 6 de mayo

Es bastante probable que sea uno de los conventuales citados en la visita practicada a dicho convento el 23 de julio de 1648 por frey Don Manuel de Angulo, Comendador de Zamora y de Vallmimbre, y por el licenciado frey Don Gerónimo Pérez de Mérida, para la elección de un nuevo prior; donde de menciona, entre otros varios, al licenciado frey Gregorio de las Olivas, al licenciado frey Don Francisco Hidalgo, y al *licenciado frey Don Fernando de Cervantes*, religioso de dicho Convento. Sabemos que fue elegido en esa fecha como nuevo Prior de Santa María del Monte, frey Don Juan de Velasco y Quirós, prior del Salvador de Madridejos.⁹⁰

- c) El licenciado y presbítero Don Francisco de Cervantes y Ocampo, que testó el 27 de octubre de 1702, ante Juan González Román, escribano público y del Ayuntamiento de Herencia, y otorgó primer codicilo, el 16 de noviembre de 1715, ante Joseph Gómez Castillo, escribano de Herencia, y, el segundo, el 29 de marzo de 1722, ante Joseph Domínguez, también escribano de dicha población. Nombró por sus albaceas y testamentarios “a Doña Josefa de Cervantes, su hermana, y a Don Antonio, su hijo; a Don Joseph de Aguilera Romero, sus sobrinos, al prior que fuera de la parroquia y a su lugarteniente y al alcalde de los hijosdalgo que fuere el día de su fallecimiento”, y por sus universales herederos “a Doña Josefa de Cervantes y Ocampo, su hermana, y a los herederos de Doña Antonia de Cervantes, su sobrina”, fundando “*a favor de Doña Serafina de Aguilera*, su sobrina”, mujer de Don Francisco Pérez de Marañón,

un vínculo perpetuo en la iglesia parroquial de aquella villa con cargo de dos misas rezadas en la Octava de la Purificación, de cada un año, dotado con los bienes que se pasan a detallar. Unas casas

de 1655 en el citado expediente, declaró: “Y si vive al presente Alonso García de la Beldad, también hermano legítimo entero de la dicha abuela del Pretendiente, que es comisario del Santo Oficio; y conoció a Don frey Valentín de Cervantes y la Beldad, que fue hermano de Don Fernando y Doña María de [de Cervantes] la Beldad, madre del dicho Pretendiente, del hábito de San Juan, conventual de Santa María del Monte, y conoce a Don Fernando de Cervantes, su sobrino, que es también religioso de dicho convento”. En idéntico sentido, la testifical del licenciado frey Juan Gómez de Águila, natural del Herencia y prior del beneficio simple de Villafranca, del hábito de San Juan del Convento de Santa María del Monte, que depuso el 6 de mayo de 1655.

90 AGP, Infante Don Gabriel, Secretaría, legajo 348 (1).

*en la calle del Toledillo de aquella población; un pedazo de tierra herreñal de diez celemines; ochocientas arrobas de tinajas y treinta fanegas de tierra en el término de Alcázar y sitio de Cacacha, en tres pedazos...*⁹¹

Asimismo, sabemos “fundó otro vínculo sobre las casas de morada y otras cosas, en que hace el primer llamamiento a Don Antonio de Figueroa y Cervantes, su sobrino”, y, un tercero, “como consta de su último codicilo, en que es el primer llamado Don Fernando Francisco Aguilera, su sobrino....” El presbítero Don Francisco de Cervantes y Ocampo murió en Herencia el 26 de enero de 1723.

- d) Doña Josefa de Cervantes y Ocampo, también conocida como Doña Josefa de Ocampo, que contrajo matrimonio con su primo hermano Don Francisco de Figueroa y Cervantes, cuya abundante descendencia veremos enseguida. A ella y a su hermano el licenciado Don Francisco de Cervantes y Ocampo, presbítero, se refiere una interesante anotación, datada en 1677, obrante dentro de uno de los libros de bautismo de la parroquia de Herencia:

En esta villa de Herencia de la Orden de San Juan, siendo prior de su parroquial el señor licenciado Don frey Fernando de Aguilera y Arias, del hábito de San Juan, natural de la villa de Alcázar,⁹² y el licenciado Fernando García Escribano, presbítero, su teniente = Siendo Alcalde Luis Remón por el estado de los hijosdalgo y Felipe Martín de Mayorga, familiar y notario del Santo Oficio, del estado pechero, y regidores Juan Remón Xamones y Juan Ximénez Ortiz = Su Ilustrísima el señor Obispo de Femmia, Don Francisco de Ocampo, del hábito de Santiago de la Casa de Uclés, natural de la villa de Alcázar, tío natural de Don Francisco de Cervantes, presbítero, y de Doña Josefa Ocampo, mujer de Don Francisco de Figueroa, celebró órdenes menores y mayores, en Viernes y Sábado,

91 Hijueta Don Ramón Baíllo de la Beldad y Marañón, VII conde de las Cabezuelas.

92 Sabemos que Don Fernando fue párroco de dicha iglesia durante dieciocho años, muriendo como prior de esta, el 8 de octubre de 1693, día en que cumplió ochenta años. Fue enterrado en el Convento de Santa María del Monte.

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

témporas de la Santísima Trinidad, a once y a doce días del mes de junio de 1677. Las menores, [las] celebró en casa de Don Francisco de Figueroa, en [el] oratorio privado de dicho señor Obispo. Y las mayores en la ermita de Nuestra Señora de la Concepción, donde estaba el Santísimo Sacramento y servía de parroquia por estarse fabricando la iglesia parroquial, y la obra estaba a la mitad de la altura que había de tener...

B.- Doña María de Cervantes y la Beldad, natural de Camuñas y vecina de Herencia, que aparece nombrada en el testamento de sus tíos carnales, el comisario del Santo Oficio Don Alonso García de la Beldad y su hermana Doña Ana de Baíllo de la Beldad, como *sucesora*, “en las casas de nuestra morada”.⁹³ El 16 de mayo de 1632, contrajo matrimonio en Herencia con Don Juan de Abengoza Romero, natural de Herencia, hijo de Luis de Abengoza y de Isabel González, siendo desposados por el licenciado Alonso García de la Beldad.⁹⁴ Muy poco tiempo después, hemos encontrado al matrimonio, el 25 de agosto de 1632, como padrinos del bautizo de Jacinto, “hijo de una esclava del licenciado Alonso García de la Beldad, comisario del Santo Oficio”. Sabemos que el 26 de diciembre de 1671, murió en Herencia “Doña María de Cervantes, mujer que fue de Don Juan de Abengoza”, siendo enterrada en el convento de los padres Mercedarios. Tuvieron por sus hijos a los *seis* siguientes:

93 “Ítem queremos y es nuestra voluntad que en las casas de nuestra morada suceda Doña Ana María de Cervantes, nuestra sobrina, después de los días de nuestro fallecimiento, en las cuales ponemos las condiciones que quedan puestas en el vínculo dispuesto para que las posea por los días de su vida y, después de ellos, sucedan en ellas los demás sus descendientes, prefiriendo siempre el varón sobre la hembra; y el mayor al menor; y, a falta de ellos, sucedan los llamados al vínculo en la forma y modo que queda dicho, sobre los cuales imponemos carga y gravamen de nueve misas, que han de tener obligación a hacer decir los poseedores de ellas, las nueve fiestas de Nuestra Señora y tenerlas siempre bien separadas, de forma que antes vayan en aumento, que vengan en disminución”

94 Tengo determinados datos de estos Abengoza o Abengoza que, procedentes de Villafranca, donde al menos fueron vecinos, terminaron instalándose en la villa de Herencia. Este apellido, que inicialmente se escribía acabado en a, con el tiempo se convirtió en Abengoza. Véase el Anexo IV de este trabajo.

- a) Frey Don Pedro de Abengozar y Cervantes, también conocido por los apellidos Abengozar y la Beldad, bautizado en Herencia el 6 de julio de 1637, siendo su padrino el licenciado y presbítero “Alonso García de la Beldad y acompañado [por] Ana de Baíllo, su hermana”.⁹⁵ Sabemos que en la Asamblea de la Orden de San Juan, “con fuerza de capítulo provincial”, celebrada en Madrid el 30 de abril de 1655, se presentó la solicitud de Don Pedro de Abengozar y la Beldad, pidiendo ser “religioso de la Orden de San Juan” y “recibido en el muy ilustre Priorato de Castilla y León, en grado de fraile caballero”.

Se nombraron comisarios para las pruebas a frey Don Lorenzo Muñoz de Figueroa y al Comendador frey Don Alonso Martínez de Ángulo, quienes “hicieron relación en la Asamblea con fuerza de capítulo provincial que (...)” el Pretendiente tenía “todos los requisitos necesarios para ser admitido al hábito de caballero de Nuestra Sacra Religión”, procediéndose a “echar suertes para los comisarios que hubiesen de hacer las pruebas”, tocando la misma a frey Don Fernando Francisco de Escobedo y a frey Don Manuel Dávalos y Zúñiga. En la primera quincena del mes de mayo de dicho año, se practicaron en Herencia numerosas pruebas testificales y documentales, además de la “vista de ojos” más arriba señalada.⁹⁶ Caballero de Justicia del Hábito de San Juan

95 Libro de bautismos que comienza en octubre de 1622 y termina el 15 de noviembre de 1644. Se conserva transcrita la partida en AGP, Archivo del Infante Don Gabriel, Secretaría, Caja 589, expediente 5, que contiene, en perfecto estado, las “Pruebas de Don Pedro de Abengozar y la Veldad, natural de la villa de Herencia, para caballero del hábito de San Juan”.

96 Así, el 4 de mayo se examinó a Alonso Gómez Pabón, vecino y natural de Herencia, Alonso Ruiz Avendaño, vecino y natural de Herencia, Gregorio Fernández, el clérigo y presbítero Esteban Gómez Carpio, natural de Herencia, Gabriel Ortiz Vivanco, natural y vecino de Herencia, Alonso de la Fuente, natural y vecino de Herencia y escribano de ella. El 5 siguiente, depusieron Pedro de las Heras y Torres, abogado y vecino de la villa; Juan Martín-Toledano, natural y vecino de Herencia, Juan Vela, vecino de Herencia, Juan Díaz Jamones, clérigo, presbítero, notario del Santo Oficio y natural de Herencia, Juan Cano de la Hera, natural y vecino de Herencia, Juan Fernández de Cuellar, de la misma naturaleza y vecindad; Cristóbal Sánchez del Moral, de igual naturaleza y vecindad, Gerónimo Remón, clérigo y presbítero, natural y vecino de Herencia; y el licenciado frey Juan Gómez de Águila, natural de Herencia y prior del beneficio simple de Villafranca, del hábito de San Juan en el Convento de Santa María del Monte. El 9 de mayo lo hicieron Juan Díaz Pardo,

en 1655,⁹⁷ su expediente de ingreso en la citada Orden, con las armas pintadas de sus apellidos, se conserva intacto en el Archivo General de Palacio⁹⁸ y en el AHN.⁹⁹

Hemos encontrado a Don Pedro de Abengozar y la Beldad, “caballero del hábito de San Juan”, como testigo, junto con Don Diego de Acuña y Don Fernando de Aguilera y Arias, prior de la parroquia de Herencia, en los desposorios de su prima Doña María de Abengozar y Cervantes con Don Cristóbal Treviño Velarde y Céspedes, celebrados en Herencia el 5 de diciembre de 1677, oficiados por Don Fernando de Benavente y Abengozar, también natural de Herencia, y Prior del Sacro y Militar Convento de Santa María del Monte, de Consuegra.¹⁰⁰

natural y vecino de Herencia, familiar del Santo Oficio, Alonso Fernández del Rincón, Juan Martín del Campo Izquierdo, presbítero y comisario del Santo Oficio, natural y vecino de Herencia, Luis Duqueso, Francisco Martín del Campo Izquierdo, natural y vecino de Herencia, Francisco de Aguilera, Pedro Moreno, el viejo, natural y vecino de Herencia, y Juan Vela, el viejo, natural y vecino de Herencia. Para “la información y verificación de la calidad de María de la Beldad, abuela materna del Pretendiente”, fueron examinados los testigos Juan López Romero, natural y vecino de Herencia; Ana Vela, Gregorio Martín Infante, Pedro Romero, y Juan Fernández.

97 De estas pruebas hemos obtenido algunos de los datos del presente trabajo. Los informantes nombrados para las mismas emitieron informe favorable, datado en Madrid el 20 de mayo de 1655, siendo éstas aprobadas por los comisarios Diego de Villavicencio y frey Alonso Martínez de Ángulo el 26 de mayo siguiente.

98 AGP, Infante Don Gabriel Secretaría, Legajo 589, expediente 5, que contiene pintado, en perfecto estado de conservación, el escudo de armas, dividido en cuatro cuarteles, de varios de sus apellidos, que coincide en gran parte con el conservado en piedra en la casa de Herencia, situada enfrente del convento de los padres mercedarios, si bien el escudo de los Baíllo de la Beldad está en uno de los cuarteles en el dibujado y como escusón en el esculpido en piedra.

99 AHN, OOMM-San Juan de Jerusalén, expediente 25.354.

100 Don Cristóbal era natural de Ciudad Real e hijo de Don Juan-Cristóbal Velarde, caballero de la Orden de Santiago, y de Doña Juana de Céspedes Valdés. Doña María de Cervantes y Abengozar, natural de Herencia, era hija legítima de Don Alonso de Benavente y Abengozar, y de Doña María Díaz [¿?]. Se practicaron las amonestaciones en Santa María del Prado de Ciudad Real el 4 de diciembre de 1677. Fueron hijos de Don Cristóbal Velarde y de Doña María de Cervantes, los siguientes: i) Don Juan Francisco, bautizado en Herencia el 19 de agosto de 1679, siendo su compadre Don Diego de Acuña y Pacheco; ii) Don Joseph Bautista Ramón, bautizado en Herencia el 12 de septiembre de 1681, siendo su compadre

Es muy probable que heredara las “casas de morada” en las que vivieron Don Alonso García de la Beldad, comisario del Santo Oficio, y su hermana Doña Ana Baíllo de la Beldad, en cuya fachada puso las armas de sus apellidos, aunque tampoco es descartable que mandara construir una de nueva factura. La casa, situada enfrente del convento de los mercedarios de Herencia, que conserva aquéllas, con el escudo Baíllo de la Beldad en el escusón, que son “el blasón personal del caballero de San Juan Pedro Abengozar Cervantes y Baíllo de la Beldad”, descrito de la siguiente forma por los autores de *Linajes y blasones de la provincia de Ciudad Real*:¹⁰¹

Terciado en faja. I Partido. I En plata un árbol de sinople resaltado de un lobo de sable. II Partido. 1º En gules un castillo de plata aclarado de azur. 2º En oro cinco panelas de sinople en aspa. 2 Partido. I Terciado en faja. 1ª y 3ª En oro dos fajas de gules. 2º De plata, un aspa de gules acostada de dos roeles de lo mismo. 2ª En plata un león de gules portando un guion de plata cargado de una cruz flordelisada de gules, bordura de azur con ocho flores de lis de oro, cinco visibles. 3 En sinople dos ciervos de oro en faja. Sobre el todo, escusón de oro con una cruz potenziada de gules, cantonada de dos castillos de plata y dos flores de lis de azur alternadas. Bordura general jaquelada de plata y sable en dos órdenes de a dos. Acolada la cruz de San Juan de Jerusalén.

Sabemos que frey Don Pedro de Abengozar fue un caballero de importancia en la Orden de San Juan, en la que fue Comendador de la Bóveda de Toro y de Calasparra. En el AGP se conserva el impreso, sin fecha, titulado “respuesta a una carta que escribió el licenciado Don Marcos de Cabrejas y Molina, vicario que dice ser del Partido de San Juan, en la cual persuadía con algunas razones a un sujeto de cierta religión tener autoridad para excomulgar a frey Don Pedro de Abengozar y Cervantes, Procurador general de la Orden de San Juan,

Don Diego de Acuña y Aduna; iii) Don Manuel-Jerónimo Domingo, bautizado en la misma pila el 25 de septiembre de 1683.

101 PARRILLA ALCAIDE, Carlos-PARRILLA NIETO, Miguel.; *Linajes y blasones de la provincia de Ciudad Real*, Biblioteca de autores manchegos, Ciudad Real, 2008, pág. 286.

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

Administrador General de Rentas, Juez privativo de Su Majestad y a Don Juan Antonio de Arriaga y Goneo, Contador de dichos prioratos y demás sirvientes de dicha Religión. Desvanécense sus fundamentos con las Bulas Pontificias, autoridades del Concilio y otras razones que se refieren en esta respuesta”.¹⁰²

Por lo demás, en el testamento del comisario Alonso García de la Beldad y de su hermana Ana de Baíllo de la Beldad, más arriba citado, otorgado en Herencia el 7 de octubre de 1659, expresamente decían:

Ítem queremos que los cien ducados restantes a los seiscientos, el año que tocare la dotación y distribución a los varones, se den a Don Pedro de Abengoza nuestro sobrino, caballero que es del hábito de San Juan, hasta tanto que le toque Encomienda; pero en tocándole se repartan entre cinco parientes pobres, los que el patrón o patronos señalaren.

Aparece Don Pedro como padrino en bastantes actos religiosos de su familia, habiéndonos llamado especialmente la atención que lo fuera, acompañado de Doña Margarita de Medrano y Salcedo, en el matrimonio de Doña Catalina de Acuña y Abengoza y Don Fernando Benegassi y Luján, caballero de la Orden de Calatrava, que tuvo lugar en Herencia el 10 de julio de 1690.

Frey Don Pedro de Abengoza murió en Herencia el 5 de diciembre de 1700, habiendo recibido los santos sacramentos, siendo enterrado “en el convento de mercedarios descalzos” de dicha villa.

- b) Don Alfonso de Abengoza y Cervantes, bautizado en Herencia el 19 de abril de 1640, siendo sus padrinos “Don Juan de la Beldad, acompañado de Ana de Baíllo, su hermana”.
- c) El licenciado y presbítero Don Juan de Abengoza y Cervantes, también conocido como Don Juan de Abengoza y la Beldad, que fue colegial de la Magdalena en Salamanca, del que no hemos hallado su partida de bautismo. Sabemos fue Comisario del Santo Oficio de la Inquisición

102 El impreso, que no hemos leído, se conserva en AGP, Infante Don Gabriel, Contaduría 1794-1795, legajo 148.

de Toledo y Protonotario Apostólico,¹⁰³ y le hemos encontrado como compadre de un bautismo celebrado en Herencia el 17 de abril de 1684, constando su condición de comisario.¹⁰⁴ Fue nombrado albacea en el testamento de sus tíos abuelos el comisario del Santo Oficio Don Alonso García de la Beldad y su hermana Doña Ana Baíllo de la Beldad, de 7 de octubre de 1659, así como primer patrón, junto con Don Juan García de la Beldad, del Vínculo y capilla del Santo Cristo de la Salud. No sabemos si llegó a aceptar el nombramiento de patrón o lo fue sólo durante algún tiempo, pues estaban excluido de dicha posibilidad aquellos que fueran clérigos.

- d) Doña María de Abengozar y Cervantes, bautizada en Herencia el 31 de marzo de 1642, siendo su padrino el licenciado Alonso García de la Beldad, acompañado “de Ana de Baíllo, su hermana”. El 15 de mayo de 1667 contrajo matrimonio con Don Diego de Acuña Zuleta, natural de ciudad de Méjico, donde nació el 6 de agosto de 1642, y avecindado en Herencia,¹⁰⁵ hijo de Don Antonio de Acuña, caballero de la Orden de Santiago en el año de 1655, y de Doña Ana de Aduna, vecinos de Herencia.

Don Diego de Acuña, que era alcalde ordinario el 4 de febrero de 1677,¹⁰⁶ y Doña María de Abengozar, que murió en su villa natal el 6

103 Este señor aparece citado en el *Diccionario Histórico, Geográfico de la provincia de Ciudad Real, op. cit.*, Tomo I, pág. 517, confundiéndole con su hermano Don Pedro, o quizás con Don Juan de Cervantes y Abengozar, notario del Santo Oficio, que juró el cargo en 1660.

104 Como sucede con muchos de ellos, es muy fácil confundir a este personaje con el también licenciado y presbítero, Don Juan de Cervantes y Abengozar, natural y vecino de Herencia, donde nació en torno a los años de 1628-30, más arriba citado, sobre el que existe información genealógica en el expediente que se instruyó para su ingreso como notario del Santo Oficio, cargo que juró el 13 de enero de 1660. Hijo de Alonso López de Cervantes, natural de Camuñas y vecino de Herencia, y de María de Abengozar, su mujer, natural y vecina de Herencia. Nieto, por línea paterna, de Alonso López de Cervantes, natural y vecino de Camuñas, y de Catalina Díaz de Avilés, natural de Herencia y vecina de Camuñas. Y, por la materna, de Diego de Abengozar y Catalina Díaz de la Fraila, su mujer, naturales y vecinos de Herencia.

105 Sabemos que el 20 de febrero de 1673 murió en Herencia “Juan de Morales, que estaba en casa de Don Diego de Acuña”.

106 AGP, Infante Don Gabriel, Secretaría, legajo 538, tomo III.

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

de diciembre de 1706, siendo enterrada en el convento de mercedarios descalzos, fueron padres, al menos, de:

d.1.- Doña Catalina de Acuña y Abengoza, que nació en Herencia el 19 de junio de 1668 y fue bautizada el 9 de julio inmediato, siendo sus padrinos Don Luis Duqueso Abengoza y su mujer Doña Catalina de Acuña. Contrajo matrimonio en Herencia, el 10 de julio de 1690, con Don Fernando Benegassi y Luján, caballero de la Orden de Calatrava, hijo legítimo de Don Juan-Francisco Benegassi y Luján y de Doña Juana Benegassi y Luján, naturales de la villa de Arenas,¹⁰⁷ en el obispado de Ávila, de ilustre ascendencia genovesa y madrileña. Fue su padrino frey Don Pedro de Abengoza y Cervantes, caballero del hábito de San Juan, acompañado de Doña Margarita de Medrano y Salcedo.

Sabemos que Don Fernando Benegassi fue Alcalde ordinario por el estado noble en Herencia en el año de 1693 y Procurador Síndico General del Consejo los años de 1729, 1731 y 1732, señalando la “residencia” que se efectuó en Herencia en el año de 1740, que estaba “ya difunto”.¹⁰⁸ Asimismo, conocemos fue heredero, junto con el licenciado Muñoz, natural de Cañizares, del licenciado Don Pedro Romero, que murió en Herencia el 10 de diciembre de 1708, tras haber otorgado testamento en dicha población el 26 de abril anterior. Don Fernando Benegassi y Luján que murió en Herencia el 4 de noviembre de 1738 y recibió sepultura en el convento de mercedarios descalzos, testó en dicha población el 16 de marzo anterior, ante Juan Manuel Chocano, escribano de dicha población. Nombró por sus albaceas testamentarios, entre otros, a su yerno Don Francisco Martínez Ballesteros y a Don Agustín y Don Diego Joseph Benegassi, citando por sus universales herederos a los cinco hijos que le sobrevivieron de los nueve que tuvo con Doña Catalina de

¹⁰⁷ Arenas de San Pedro, en la actualidad.

¹⁰⁸ Se conserva la interesante documentación, que recoge, entre otras cosas, todos los cargos municipales de Herencia de 1729 a 1739, en AGP, Infante Don Gabriel, Secretaría, legajo 538, compuesto de tres tomos, hallándose lo citado en el primero. Creemos que Don Fernando fue hermano entero de Don Juan Benegassi y Luján, que murió en Herencia el 23 de noviembre de 1716, que sabemos estuvo casado siendo su partida de defunción prácticamente ilegible por el paso del tiempo.

Acuña, que murió en Herencia el 4 de abril de 1742, bajo testamento otorgado el 4 de julio de 1727, ante Francisco Fernández, en el que cita también a éstos.

- i.- Doña Clara María Josepha Agustina Benegassi y Luján Acuña, que nació en Herencia el 12 de agosto de 1691. Bautizada el 28 siguiente, fue su compadre el señor Comendador Don Pedro de Abengoza y Cervantes, “caballero del hábito de San Juan” y “Comendador de la Bóveda”, que era la llamada encomienda de la Bóveda de Toro, en el valle de Guareña. Debió morir antes que su padre pues no aparece citada en el testamento de éste.
- ii.- Don Juan Francisco Agustín Joseph Romualdo Benegassi y Luján Acuña, o Benegassi y Acuña, que nació en Herencia el 6 de diciembre de 1693. Bautizado el 16 siguiente, fue su compadre el Comendador frey Pedro de Abengoza. Consta en la partida sacramental ser ese año Don Fernando Benegassi, padre del bautizado, alcalde ordinario por el estado noble. Murió también antes que su padre Don Fernando.
- iii.- Doña María Josefa Mónica Agustina Benegassi y Luján Acuña, que nació en Herencia el 4 de mayo de 1694, siendo bautizada el 12 siguiente. Fue su compadre Don Pedro de Abengoza y Cervantes, del hábito de San Juan y Comendador de la Orden, y aparece citada en el testamento de su padre Don Fernando de 16 de marzo de 1738.
- iv.- Doña Agustina Josefa Benegassi y Luján Acuña, que vino al mundo en Herencia el 19 de agosto de 1695 y recibió el bautismo el 27 de septiembre, siendo su compadre frey Don Pedro de Abengoza y Cervantes, caballero de la Orden de San Juan y “Comendador de la Bóveda de Toro”. Debió morir antes que su padre.
- v.- Don Agustín Miguel José Benegassi Luján Acuña, bautizado en Herencia el 21 de mayo de 1700 y nacido el 8 anterior. Contrajo matrimonio por poder en Ciudad Real, ratificado en Villarrubia de los Ojos el 15 de junio de 1726, con Doña María del Prado Velarde y Biedma, hija de Don Cristóbal Velarde y Céspedes y de Doña Petronila de Viedma y Medinilla, natural de Ciudad Real.

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

Don Agustín Benegassi y Doña María del Prado Velarde, vecinos de Herencia, fueron velados en dicha población el 27 de enero de 1727. Sabemos que tuvieron un hijo, Don Fernando Francisco Joseph Agustín Ramón Benegassi, bautizado en Herencia el 8 de abril de 1727, que murió en Herencia el 17 de marzo de 1739, siendo “de estado mancebo”.

Don Agustín Benegassi y Acuña, que fue alcalde ordinario por el estado noble de Herencia en 1729, está citado como heredero en el testamento de su padre Don Fernando.

vi.- Doña Teresa Ignacia Agustina Josefa Benegassi Luján, nacida y bautizada en Herencia el 31 de junio y el 7 de julio de 1702, siendo su compadre Don Juan Antonio de Acuña y Abengozar, del hábito de Calatrava.¹⁰⁹ Sabemos que Doña Teresa Benegassi contrajo matrimonio con Don Francisco Tomás Martínez Ballesteros, natural de Consuegra, siendo padres, entre otros, de Felipe Antonio Cipriano Martínez Benegassi, bautizado en Herencia el 6 de octubre de 1720, siendo su padrino el calatravo Don Juan Antonio Abengozar y Acuña. Doña Teresa-Ignacia está citada en el testamento de su padre Don Fernando, junto su su marido Don Francisco, albacea de aquél.

vii.- Don Diego Joseph Cayetano Agustín Benegassi y Luján Acuña, que nació en Herencia el 22 de diciembre de 1703 y recibió las aguas bautismales el 4 de febrero de 1704, siendo su compadre el calatravo Don Juan Antonio de Acuña y Abengozar. Está citado en el testamento de su padre Don Fernando y sabemos que Don Diego Joseph contrajo matrimonio en Herencia, el 28 de noviembre de 1728, dispensado por Su Santidad el “cuarto grado de consanguinidad”, con Doña María Ana Bernarda Josefa de Figueroa, hija de Don Juan-Alfonso de Figueroa y de Doña Ana María Díaz Espinar, naturales y vecinos de Herencia. Conocemos, al menos, una hija de ambos, Catalina Teresa Josefa Eusebia Benegassi Figueroa, bautizada en Herencia el 12 de marzo de

109 Sabemos que Doña Teresa Benegassi contrajo matrimonio con Don Francisco Tomás Martínez Ballesteros, natural de Consuegra, siendo padres, entre otros, de Felipe Antonio Cipriano Martínez Benegassi, bautizado en Herencia el 6 de octubre de 1720, siendo su padrino el calatravo Don Juan Antonio Abengozar y Acuña.

1730, siendo su compadre el licenciado Don Álvaro Matías de Torres y Gijón, presbítero de Herencia.

Don Diego Joseph fue alcalde ordinario de Herencia por el estado noble el 20 de noviembre de 1740, siendo regidor Andrés Aguilera del Campo, y sabemos fue patrono de la memoria fundada en el año de 1659 por sus antepasados los hermanos enteros Don Alonso García de la Beldad, comisario del Santo Oficio, y Doña Ana Baíllo de la Beldad.

viii.- Doña Juana Marcela Agustina Josefa Benegassi y Luján, que nació en Herencia el 16 de enero de 1707 y fue bautizada el 4 de febrero siguiente, siendo su “padrino de pila” el calatravo Don Juan Antonio de Acuña y Abengoza. Murió antes que su padre Don Fernando, pues no está citada en su testamento.

ix.- Don Fernando Joseph Claudio Agustín Benegassi y Luján, bautizado en Herencia el 14 de julio de 1710, con el mismo padrino que la anterior, citado en el testamento de su padre Don Fernando.

d.2.- Don Juan Antonio de Acuña y Abengoza, natural de la villa de Herencia, donde nació el 10 de mayo de 1670. Veinte años después, el 20 de septiembre de 1690, le hemos encontrado como padrino del bautismo de Juan Francisco Mateo López de Cervantes, hijo de Don Pedro López de Cervantes¹¹⁰ y de su mujer Doña María de Cervantes Abengoza.¹¹¹

110 Este debe ser el Don Pedro López de Cervantes, que murió en Herencia el 18 de julio de 1704, siendo enterrado en el convento de los padres mercedarios.

111 Conocemos que Don Pedro López de Cervantes y Doña María de Cervantes Abengoza fueron padres, además, de Narcisa María del Ramón, bautizada en Herencia el 16 de noviembre de 1681; Fernando-Eugenio, bautizado en la misma pila el 21 de noviembre de 1682; Luisa, bautizada el 31 de agosto de 1684, siendo su compadre Don Diego de Acuña; que debió de morir pronto; Luisa-Josefa María, bautizada el 2 de enero de 1686; y doña Teresa López de Cervantes, doncella, “hija legítima de Don Pedro López de Cervantes, difunto, y de Doña María de Cervantes Abengoza”, que murió en Herencia el 1 de noviembre de 1722. Sabemos que doña Teresa otorgó testamento el 25 de septiembre de 1714 ante el escribano de Herencia José Gómez del Castillo, nombrando “por sus albaceas y testamentarios a la dicha Doña María de Cervantes Abengoza, su madre; a Don Eugenio

Don Juan Antonio de Acuña y Abengoza contrajo matrimonio en Martos, Obispado de Jaén, con Doña Leonor María de Escobedo y Alarcón,¹¹² en fecha que ignoramos, siendo ambos esposos velados en Herencia el 18 de agosto de 1692, de lo que fueron testigos frey Don Pedro de Abengoza, caballero del hábito de San Juan, y Don Fernando Benegassi, que lo era de Calatrava. Sabemos que Don Juan Antonio fue también Caballero de la Orden de Calatrava en 1697, habiendo ejecutado la merced dotal de hábito, que llevó su mujer al matrimonio.¹¹³ Su expediente de pruebas, que no he visto, se conserva en el AHN, con los apellidos Acuña y Abengoza, Aduna y Cervantes.¹¹⁴

No debió tener hijos de su matrimonio o murieron antes, pues sabemos que Don Juan Antonio de Acuña y Abengoza, que murió en Herencia el 29 de noviembre de 1723, otorgó testamento el 26 de septiembre anterior, ante Joseph Domínguez, escribano de Herencia, no citando hijo alguno y dejando por su universal heredera a su mujer. Don Juan Antonio, que mandó ser enterrado en el convento de los padres mercedarios de su villa natal, nombró por sus albaceas testamentarios, entre otros, a Don Diego de Escobedo Osorio, conde de Cazalla, “su hermano [político], vecino de la villa de Martos, frey Don Felipe Martínez de Mayorga, prior de esta parroquia” y al calatravo Don Fernando Benegassi y Luján.

Su viuda, Doña Leonor María de Escobedo, testó ante el escribano de Herencia Juan Manuel Chocano el 26 de septiembre de 1742, dejando por herederos de la mitad de sus bienes a sus sobrinos Don Gerónimo Vicente de Padilla y Don Diego Manuel de Escobedo y, de la otra mitad, a sus cuatro sobrinos Don [¿?], Don Francisco, Doña Ignacia y Doña Elvira, “hijos del conde de Cazalla, su hermano”. Murió Doña Leonor en Herencia al día siguiente de otorgar testamento y fue enterrada en el convento de mercedarios descalzos de dicha villa.

Enríquez de la Orden, Don Fernando López de Cervantes, su hermano, y a los señores Don Juan Antonio de Acuña Abengoza y a Don Fernando Benegassi y Luján, caballeros de la Orden de Calatrava, y por su universal heredera a la dicha Doña María de Cervantes, su madre”.

112 Hija de Don Antonio Ventura Escobedo y de Doña Ignacia Feliz Osorio.

113 PARRILLA-PARRILLA, *Linajes y blasones de la provincia de Ciudad Real*, op. cit., que señalan el decreto del Consejo de Ordenes de 22 de agosto de 1690, conservado en AHN, OO.MM., Calatrava, expediente 11, folio 3, citado todo ello en págs. 284 y 285.

114 AHN, OM-Calatrava, expediente 11 y expedientillo N.11.533, año 1697.

- e) Don Fernando de Abengoazar y Cervantes, natural y vecino de Herencia, donde nació el 28 de diciembre de 1644, siendo bautizado el 9 de enero de 1645. Consta inscrito en su partida de bautismo como “Don Fernando” y sabemos fueron sus padrinos el licenciado Alonso García de la Beldad, comisario del Santo Oficio, y “Ana de Baíllo, su hermana”. Creo que es el “Don Fernando de Abengoazar”, que murió en Herencia el 23 de octubre de 1670, y recibió sepultura en el convento de los padres mercedarios.
- f) El licenciado Don Esteban de Abengoazar y Cervantes, que casó por poderes en Herencia, el 17 de [¿?] de 1696, con Doña Rosa María Francisca Ximénez Ortiz, hija de Juan Ximénez Ortiz y de Doña Ana Remón de Moncada, siendo todos ellos vecinos de Herencia. Don Esteban, que otorgó testamento en Herencia el 27 de febrero de 1734 ante Juan Manuel Domínguez, nombró por sus albaceas al presbítero Don Manuel de Torres y a su hijo Don Ángel de Abengoazar, nombrando por sus herederos a los seis hijos que enseguida se citarán. Murió en Herencia el 8 de septiembre de 1737, constando en su partida de defunción “marido que fue de Doña Rosa Jiménez Ortiz”. Don Esteban y Doña Rosa María Francisca fueron padres, al menos, de los nueve siguientes:
- f.1.- Doña Josefa María de Abengoazar, que nació en Herencia el 22 de marzo de 1699 y fue bautizada el 30 siguiente, siendo su compadre Don Juan Antonio de Acuña, caballero del hábito de Calatrava. Debió morir antes que su padre pues no aparece citada en el testamento de éste.
- f.2.- Doña Leonor Francisca de Abengoazar, bautizada en Herencia el 20 de marzo de 1702, nacida el 9 anterior, siendo su compadre Don Juan Antonio de Acuña, del hábito de Calatrava, citada en el testamento de su padre Don Esteban.
- f.3.- Doña Victoria María de Abengoazar, bautizada en Herencia el 21 de junio de 1708, que debió de morir antes que su padre Don Esteban.
- f.4.- Don Juan-Esteban de Abengoazar Ximénez, bautizado en Herencia el 5 de julio de 1710, siendo su padrino el calatravo Don Juan Antonio Figueroa y Acuña, que aparece citado en el testamento de su padre Don Esteban.

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

- f.5.- Don Juan-Antonio de Abengoza, citado en el testamento de su padre del que nada más sabemos.
- f.6.- Don Fernando Montano de Abengoza Ximénez, que nació en Herencia el 26 de marzo de 1713 y recibió el bautismo el 7 de abril, siendo su padrino el calatravo Don Juan Antonio de Acuña. Debió de morir pronto, pues no aparece citado en el testamento de su padre Don Esteban.
- f.7.- Don Ángel-Francisco de Abengoza, natural de Herencia, citado como albacea y heredero universal en el testamento de su padre Don Esteban de 27 de febrero de 1734. Sabemos fue Gobernador y Capitán de Guerra de la villa de Brozas, priorato de Alcántara, y su partido. El 22 de noviembre de 1745 contrajo matrimonio en Herencia con Doña Mariana Luisa Moreno Palancas, hija legítima de Don Mateo Moreno Palancas y de Doña Teresa Ximénez Ortiz, naturales de la villa de Herencia. Don Ángel-Francisco y Doña Mariana fueron velados en Brozas el 2 de julio de 1746.
- f.8.- Doña María Ana Manuela Abengoza, bautizada en Herencia el 1 de julio de 1716 por el presbítero Don Francisco-Antonio Abengoza, constando en su partida sacramental haber nacido el 17 de junio anterior y su condición de hija de “Don Esteban de Abengoza y Cervantes y de Doña Rosa Ximénez Ortiz, sus padres legítimos”. Fue su padrino el calatravo Don Juan Antonio de Acuña Abengoza. Aparece citada en el testamento de su padre Don Esteban como Ana María.
- f.9.- Doña Teresa de Abengoza, citada en el testamento de su padre de la que nada más sabemos.
- C. Doña Isabel de Cervantes y la Beldad, también conocida como Doña Ana-Isabel, que contrajo matrimonio en Herencia el 3 de septiembre de 1629 con Don Eugenio de Figueroa Úbeda, también conocido como Don Eugenio Díaz de Figueroa, bautizado en dicha localidad el 7 de mayo de 1603, e hijo de Eugenio de Figueroa o Díaz de Figueroa y de Juana Gómez, o Gómez de Figueroa,¹¹⁵ que contrajeron matrimonio en Herencia el 17 de julio de

115 Consta en la partida sacramental ser Eugenio de Figueroa hijo de Alonso de Figueroa y su

1600.¹¹⁶ El marido de Doña Isabel de Cervantes es el “Eugenio Díaz”, natural de Herencia, que tenía “cortado el primero artículo del dedo índice de la mano derecha”, y que aprobó el examen de ingreso en la facultad mayor de Cánones de la Universidad de Salamanca, el 19 de noviembre de 1622, siendo testigos su pariente Juan de Baíllo y Pedro Núñez, también naturales de Herencia.¹¹⁷

Fueron padrinos del matrimonio de Doña Isabel de Cervantes con Don Eugenio de Figueroa, Juan García de la Beldad “y su mujer Doña María”, y testigos *Fernando de Cervantes* y Alonso Ruiz Avendaño. Hemos encontrado a Doña Isabel de Cervantes, junto con su marido, citado como Eugenio Díaz de Úbeda, como padrinos de un bautismo celebrado en febrero de 1634.¹¹⁸

Sabemos que Don Eugenio de Figueroa fue familiar del Santo Oficio de la Inquisición, inscrito por el estado noble en Herencia en 1618 y fallecido en idéntico lugar el 19 de agosto de 1650, después de recibir los Santos Sacramentos del presbítero Pedro García Calvillo y fue enterrado en la parroquia “en la sepultura veinte del tramo segundo del cuerpo de la iglesia”. Su mujer, murió pocos días más tarde, el 3 de septiembre de dicho año, siendo enterrada “en la sepultura de Esteban Duqueso,¹¹⁹ sin embargo que no tenía derecho por estar cerca de la sepultura de su marido, y se obligó Juan de Abengoza a dar otra a la parte si fuese necesario...”. Doña

mujer Juana Gómez, hija de Francisco Gómez de Úbeda.

116 Siendo sus padrinos Alonso de Avilés y Teresa López.

117 El “Juan de Baíllo” nació en torno a 1602 y debió haber padecido de viruelas, teniendo, además, “una señal en la ceja izquierda”. Este Juan de Baíllo, aprobó también el examen de ingreso en la facultad de Cánones el mismo día que Eugenio, apareciendo ambos en el Libro de Matrículas del curso 1622-23, matriculados el 24 de noviembre de 1622 en el tercer curso. Creo que su partida de bautismo, en la es nombrado como “Juan de Baíllo”, es una tremendamente deteriorada y sin fecha, en la que no se lee ni el año ni la filiación, constando, al margen izquierdo, “Juan, hijo de Juan Barregón”. Por otros documentos, sí sabemos que este Juan de Baíllo, fue hijo de Juan Martín Barregón y de Juana de Baíllo, velados en Herencia el 6 de mayo de 1597.

118 Se trata del bautismo de Juan, hijo de Pedro Alonso y de María de Huertas. También como padrinos del bautismo de Francisco, hijo de Pedro Alonso y de su mujer Ana de Huertas, donde son citados como “Don Eugenio Figueroa, acompañado de Doña Isabel, su mujer”.

119 Supongo que se refiere a la sepultura del doctor Esteban Duqueso, que murió en Herencia el 2 de marzo de 1667.

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

Isabel de Cervantes y la Beldad y Don Eugenio de Figueroa, fueron padres de los diez siguientes:

- a) Don Francisco de Figueroa y Cervantes, bautizado en Herencia el 12 de octubre de 1630, siendo sus padrinos “Juan García de la Beldad y su mujer Doña María”. Sabemos que el 6 de octubre de 1652 fue enterrada en Herencia, Isabel, “criada de Don Francisco Figueroa”, y que Don Francisco estuvo empadronado como hijodalgo en Consuegra en 1656.¹²⁰ Contrajo matrimonio con su prima hermana Doña Josefa de Cervantes y Ocampo, normalmente citada como Doña Josefa de Ocampo, hermana entera, entre otros, de Don Rodrigo de Cervantes y Ocampo y del presbítero Don Francisco de Cervantes Ocampo, los tres sobrinos carnales del obispo Don Francisco de Ocampo, del hábito de Santiago. Fueron sus hijos:
 - a.1.-Francisca de Figueroa Ocampo, bautizada en Herencia el 25 de febrero de 1655, que debió de morir pronto pues hay otra del mismo nombre.
 - a.2.-Jacinta-María de Figueroa Ocampo, bautizada en Herencia el 24 de agosto de 1657, siendo compadres Don Juan de Abengoza y su mujer Doña María de Cervantes. Esta partida cita como mujer de Don Francisco a Doña Josefa de Cervantes. Asimismo, en un bautizo de 20 de enero de 1658 aparece como compadre Don Esteban de Abengoza, acompañado de Doña Josefa de Cervantes Romero, mujer de Don Francisco de Figueroa. En otras, Doña Josefa de Cervantes, aparece citada como Doña Josefa de Ocampo.
 - a.3.-Francisca-Isabel de la Paz de Figueroa Ocampo, nacida en Herencia el 21 de abril de 1660 y bautizada el 24 inmediato, siendo compadres Juan de Abengoza y su mujer María de Cervantes.
 - a.4.-Josefa-María de Figueroa Ocampo, bautizada el 5 de marzo de 1664, siendo sus padrinos Don Juan de Abengoza y Doña María de Cervantes, su mujer. Debió morir pronto pues hay otra hermana del mismo nombre.

120 AF, Tomo I, Legajo I, documento 6 b).

a.5.- Antonia-María Micaela de Figueroa y Ocampo, que nació en Herencia el 27 de septiembre de 1665 y recibió el agua de la gracia el 20 de octubre inmediato. Fue su compadre Don Pedro de Abengozar, caballero de San Juan, acompañado de Doña María Antonia de Abengozar, hija de Don Juan de Abengozar y de Doña María de Cervantes.

a.6.-Antonio-Francisco de Figueroa Ocampo, también conocido por los apellidos Figueroa Cervantes y Ocampo, que nació en Herencia el 1 de julio de 1667 y fue bautizado el 12 siguiente por el presbítero Francisco de Ocampo [Cervantes Ocampo], siendo compadres Don Juan de Abengozar y su mujer Doña María de Cervantes. Don Antonio contrajo matrimonio en Herencia el 22 de diciembre de 1688 con Doña Catalina Ramón de Moncada Duqueso, hija de Don Luis Ramón de Moncada y de su mujer Catalina Duqueso Romero, siendo testigo, entre otros, el licenciado Don Francisco de Cervantes y Ocampo, presbítero.¹²¹ Creo que este es el “Don Antonio de Figueroa Cervantes”, sobrino del presbítero Don Francisco de Cervantes y Ocampo, citado en uno de los tres vínculos fundados por el mismo, “*sobre las casas de su morada y otras cosas*”.

Sabemos que Doña Catalina Ramón de Moncada otorgó testamento en Herencia el 7 de julio de 1727, ante Juan Manuel Domínguez, y murió en dicha villa dos días después. Don Antonio-Francisco de Figueroa y Doña Catalina Ramón de Moncada fueron padres, de María Catalina Josefa, bautizada en Herencia el 18 de abril de 1689, que nació el 25 de marzo. Debió de morir pronto, pues su madre Doña Catalina dejó únicamente por su heredero universal a su marido, en el citado testamento de 7 de julio de 1727. Su marido, Don Antonio-Francisco de Figueroa Cervantes, murió en Herencia el 11 de diciembre de 1731, recibiendo sepultura, algo muy extraño salvo que tenga algún error la partida, el 7 de enero de 1732. Testó el 29 de noviembre de 1731 ante Juan Manuel Chocano, escribano de Herencia, y por “su único y universal heredero nombró al dicho reverendo padre frey Isidro de San Jerónimo para cumplir los legados que el dicho Don Antonio le dejó comunicados”.

¹²¹Estos Ramón de Moncada aparecen inicialmente en Herencia de esta forma, como *Ramón* de Moncada, pasando con el tiempo el apellido a *Remón* de Moncada.

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

- a.7.- Josefa-María de Figueroa Ocampo, bautizada en Herencia el 11 de agosto de 1671 y nacida el 2 anterior. Fue su compadre frey Don Pedro de Abengoza, caballero del hábito de San Juan.
- b) Frey Don Fernando de Figueroa y Cervantes, bautizado en Herencia el 24 de abril de 1632, siendo sus padrinos los antes citados “Juan García Hidalgo y Doña María de Morales, su mujer”. Sabemos fue presbítero y religioso de la Orden de San Agustín, bautizando a su sobrina carnal Clara Teresa Eugenia de Figueroa, el 22 de mayo de 1667, de la que luego se hablará. Algún cambio hubo de haber en la vida de Don Fernando, pues aparece en el año de 1687 en una partida de matrimonio como “religioso del hábito de San Juan”.
- c) El licenciado y presbítero Frey Don José-Esteban de Figueroa y Cervantes, del que no hemos encontrado su partida de bautismo, y sabemos fue del hábito de San Juan en 1687, prior de la parroquial de Villarta de San Juan, y que murió en Herencia el 17 de octubre de 1702, siendo enterrado en el convento de mercedarios.¹²²

Creo que fue conocido siempre como Don Esteban de Figueroa y Cervantes, sin utilizar casi nunca el José-Esteban, lo que hace muy fácil confundirlo con su hermano entero Don Esteban, que también fue del hábito de San Juan, aun cuando no religioso y licenciado como el que nos ocupa. Considero que este José-Esteban, es el Esteban de Figueroa y Cervantes, religioso de San Juan en el año de 1687. En el AHN se conserva su escuálido expediente de religioso, que no contiene genealogía ni probanza alguna, siendo el único documento de éste una interesantísima certificación de toma de hábito y profesión, dada en Herencia el 13 de julio de 1687, por Juan Antonio de Arriaga, del hábito de San Juan y notario apostólico, residente en la villa de Herencia, “de los prioratos de San Juan, Castilla y León”, dando fe de

que hoy, día de la fecha, ante mí como tal notario apostólico, estando en el convento real de Nuestra Señora de las Mercedes de religiosos descalzos de esta dicha villa, en la capilla mayor de la iglesia del dicho convento, a cosa de las nueve y diez de la mañana, el señor

122 Era primo hermano Don Pedro de Abengoza y la Beldad, caballero del hábito de San Juan y Comendador de Calasparra. AGP, Archivo Infante Don Gabriel, Secretaría, legajo 348, dentro del cual está, entre otros, la solicitud de ingreso en la Orden de San Juan de Don Joseph Francisco de Figueroa y Contreras, natural de Consuegra.

frey Don Pedro de Abengozar Cervantes, caballero del hábito de San Juan y Comendador de la Bóveda [de Toro], en virtud de una provisión y comisión del Excelentísimo Señor Gran Prior y Sacra Asamblea de dicha sacra religión de San Juan, su data en la villa de Madrid en treinta días del mes de junio del año de mil seiscientos y ochenta y cinco, firmada, sellada y refrendada, de Don Juan de Ponferrada, del dicho hábito y secretario de los sacros capítulos y asambleas de la dicha sacra religión (con que fue requerido por mí el notario y obedecida por dicho señor Comendador), en la cual se ordena y manda a cualquier caballero o religioso de la dicha sacra religión, dé el hábito y profesión regular de ella, al licenciado frey Don Esteban Figueroa y Cervantes, presbítero de esta dicha villa, que está recibido por frey capellán de obediencia de la dicha sacra religión, a título del beneficio priorato de San Juan de Acre de la villa y encomienda de Almazán; en ejecución y cumplimiento de lo que por dicha comisión se ordena y manda, habiendo celebrado y dicho misa cantada el licenciado Don Francisco de Cervantes y Ocampo, presbítero de esta villa, en la dicha capilla mayor; el dicho señor Comendador frey Don Pedro de Abengozar y Cervantes dio el hábito y profesión regular de religioso y freyre capellán de obediencia de ella, al dicho frey Don Esteban de Figueroa y Cervantes, y le recibió los votos, como disponen y mandan los estatutos y ordenaciones de la dicha sacra religión de San Juan con la ceremonia y solemnidad acostumbradas, a todo lo cual se hallaron presentes el licenciado frey Don Fernando de Aguilera y Arias, religioso de dicho hábito y prior de la parroquial de esta dicha villa, el señor licenciado Don Juan de Abengozar Cervantes, presbítero y comisario del Santo Oficio y protonotario apostólico, frey Don Juan Manuel de Figueroa y frey Don Felipe Martín de Mayorga, religiosos del dicho hábito y conventuales en el de Santa María del Monte....

Por dicha certificación, sabemos, además, que era alcalde ordinario por el estado noble de Herencia en el citado año Don Pedro López de Cervantes, y que “se puso el acto de profesión de forma auténtica, firmado y sellado con el sello de las armas del dicho señor Comendador

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

frey Don Pedro de Abengozar y Cervantes, autorizado por mí el presente notario apostólico...¹²³

- d) Doña Ana-María de la Beldad y Figueroa, que así usó sus apellidos, también conocida como María-Ana o Mariana de Figueroa Cervantes, y Cervantes Figueroa, bautizada en Herencia el 24 de abril de 1634, como hija de Eugenio Díaz de Figueroa y de su mujer Doña Isabel de Cervantes, siendo padrinos Juan García de la Beldad y su mujer Doña María de Morales. Hemos encontrado a Doña Ana-María de la Beldad Figueroa, como madrina con algunos de sus hermanos en diversos bautizos. Con Francisco, el 11 de marzo de 1652; con Eugenio, el 16 de noviembre de 1657; con Esteban, el 3 de febrero de 1660, con Francisco, el 16 de febrero de 1662, y con Alfonso, el 23 de agosto de 1662, 29 de febrero y 8 de mayo de 1666.

Contrajo nupcias con su primo hermano Don Rodrigo de Cervantes, hijo de Don Fernando de Cervantes la Beldad y de Doña Francisca de Ocampo, apareciendo como tal matrimonio en un bautizo celebrado en Herencia el 2 de noviembre de 1667.

- e) Doña Isabel de Figueroa y Cervantes, bautizada en Herencia el 17 de marzo de 1636, siendo sus padrinos Juan García de la Beldad y Doña María de Morales. Consta en la partida de bautismo que se “puso por cepillo este paño de cáliz blanco”.
- f) Don Eugenio de Figueroa y Cervantes, bautizado en Herencia el 24 de julio de 1638. Inscrito como hijodalgo en Consuegra en 1666, fue en dicha localidad alcalde de la Santa Hermandad en 1669 y alcalde por el estado noble en 1671. Contrajo matrimonio en Consuegra el 24 de abril de 1661 con Doña Ana María Pérez de Figueroa, bautizada en Consuegra el 23 de febrero de 1637, hija de Don Jerónimo Pérez de Figueroa y de Doña María Pérez de Figueroa.¹²⁴ Fueron padres, al menos, de:
- g)- Don Jerónimo de Figueroa y Cervantes, bautizado en Consuegra el 8 de marzo de 1662, con sucesión de su matrimonio en Villacañas, el 24 de

123 AHN, OM-San Juan de Jerusalén, religiosos, exp.25.573.

124 BARREDA Y ACEDO-RICO, Juan, *Viejos linajes del Noroeste de Murcia*, edición propia, Madrid, 2011, pág. 377.

febrero de 1686, con Doña Mariana Chacón Velasco y Borja.¹²⁵

h) Frey Don Esteban de Figueroa y Cervantes, bautizado en Herencia el 12 de agosto de 1640, siendo sus padrinos “Don Juan de la Beldad y Doña María, su mujer”. Nos consta documentalmente que fue del *hábito de San Juan* y que contrajo matrimonio con Doña Francisca Josefa Ochoa de Garnica y Espinosa, siendo padres de:

h.1.- Don Esteban de Figueroa Cervantes, que debió ser el mayor y del que no he encontrado su partida de bautismo, pero en un matrimonio celebrado en Herencia el 27 de abril de 1704, se citan como testigos a “frey Don Esteban de Figueroa y Cervantes, del hábito de San Juan, y Don Esteban de Figueroa Cervantes, su hijo”.¹²⁶ Creo que es el Don Esteban de Figueroa y Cervantes que murió en Herencia el 19 de marzo de 1707, siendo enterrado en el convento de mercedarios.

h.2.- Doña Clara Teresa Eugenia de Figueroa Ochoa, que nació en Herencia el 6 de mayo de 1667 y fue bautizada por su tío carnal fray Fernando de Figueroa, religioso de la Orden de San Agustín, el 22 de mayo inmediato. Fue su compadre frey Don Pedro de Abengoza y la Beldad, del hábito de San Juan, siendo testigos Don Francisco de Figueroa y Don Rodrigo de Cervantes.

h.3.- Don Basilio de Figueroa Ochoa, o de Figueroa Cervantes, que nació en Herencia el 14 de junio de 1669 y fue bautizado el 1 de julio siguiente, siendo su compadre el citado “Don Pedro de Abengoza, caballero de San Juan de Malta”. Sabemos contrajo matrimonio en Herencia en febrero del año 1701 con Doña Catalina Garrido y Poveda, natural de Valdepeñas y vecina de Herencia, hija de Don Manuel Garrido y de Catalina del Amo Poveda, siendo testigos frey Francisco de Mier [?], caballero del hábito de San Juan, “Gobernador y Alcalde Mayor de estos prioratos de San Juan”, Don Fernando

125 BARREDA, *Viejos linajes del Noroeste de Murcia*, op. cit., pág. 377, que señala también, creemos por error, como hijo de los anteriores y hermano de Don Jerónimo a Don Esteban de Figueroa y Cervantes, religioso de San Juan, en 1687.

126 Algún tiempo después, el 12 de agosto de 1705, se recoge una “visita” en el libro de matrimonios, citándose a “S.A. el Serenísimo Señor Príncipe Don Carlos de Lorena, Gran Prior de San Juan en los Reinos de Castilla y León”.

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

Benegassi y Luján y Don Juan Antonio de Acuña y Zuleta, caballero de la Orden de Calatrava. Don Basilio y Doña Catalina Garrido, fueron padres de:

- i.-Doña Francisca Josefa Antonia de Figueroa, que nació en Herencia el 14 de febrero de 1702 y fue bautizada el 2 de marzo siguiente, siendo su compadre frey Don Esteban de Figueroa Cervantes, del hábito de San Juan. Sabemos que murió en Herencia el 14 de septiembre de 1728 y fue enterrada en el convento de mercedarios descalzos: “no hizo testamento por ser hija de familia”.
- ii.-Doña María Teresa de Figueroa, que nació en Herencia el 17 de diciembre de 1704, siendo bautizada el día de Nochebuena, actuando de compadre el presbítero Don Francisco Cervantes y Ocampo, que debió morir antes que su padre Don Basilio pues no aparece citada en el testamento de éste.
- iii.-Doña Claudia Basilia de Figueroa Garrido, de la que no hemos encontrado su partida de bautismo, que contrajo matrimonio en Herencia el 26 de diciembre de 1730, “dispensado por S.S. impedimento de tercero con cuarto grado, ambos de afinidad por una parte, y en los de tercero con cuarto grado, ambos de consanguinidad por otra parte”, con Don Fernando-Francisco de Aguilera y Cervantes, o de Aguilera Romero y Cervantes, viudo de Doña Ana María, o María Ana, de Figueroa y Chacón,¹²⁷ natural

127 De este primer matrimonio de Don Fernando-Francisco de Aguilera Romero y Cervantes con Doña Ana María de Figueroa y Chacón, o Mariana, natural de Consuegra, nacieron, al menos, cuatro hijos, casando dos hijas, ya fallecida su madre, con dos hermanos Figueroa Remón de Moncada. Doña Mariana de Figueroa, que murió en Herencia el 15 de septiembre de 1723, otorgó testamento en virtud de poder que dio a su marido y a Don Eugenio de Figueroa, su hermano, en 11 de septiembre anterior, nombrando por albaceas testamentarios a su marido y hermano, y “por sus únicos y universales herederos” a cuatro hijos de los seis que tuvo, dos de los cuales debieron de morir antes del testamento de su madre: 1.- Doña Josefa Antonia Eufemia de Aguilera Romero Figueroa, que nació en Herencia el 16 de septiembre de 1715, bautizada el 26 siguiente, siendo su padrino el presbítero Don Francisco Cervantes. Debió morir pronto, pues hay otra del mismo nombre. 2.- Doña Josefa Andrea de Aguilera y Romero, nacida en Herencia el 30 de noviembre de 1716 y bautizada el 9 de diciembre siguiente, siendo su padrino el presbítero Don Francisco de Cervantes

de Herencia y vecino de Alcázar de San Juan. Ambos esposos debieron ser vecinos de Alcázar de San Juan, en cuya parroquia de Santa Quiteria fueron velados en fecha ignorada.

Don Basilio de Figueroa, que murió en Herencia el 3 de abril de 1737, en su testamento otorgado ante el escribano de dicha villa Juan Manuel Domínguez, el 31 de marzo anterior, después de nombrar albaceas a Don Juan-Alfonso de Figueroa y a Don Fernando de Aguilera, nombró por su heredera a “Claudia Basilia, su hija”.

Su mujer, Doña Catalina Garrido y Poveda, en testamento otorgado en Herencia el 31 de octubre de 1744, bajo el cual murió en dicha villa el 6 de noviembre siguiente, nombró por albaceas “a Don Fernando Aguilera Romero, su yerno, natural de esta villa y vecino de Alcázar, y a Don Juan-Alfonso de Figueroa, vecino de esta villa”, y “por sus herederos a Doña Basilia de Figueroa, mujer de dicho Don Fernando Aguilera”.

h.4.- Doña Claudia de Figueroa Cervantes Ochoa, nacida y bautizada en Herencia los días 7 y 21 de julio de 1673, siendo su compadre Don Pedro de Abengozar, caballero de San Juan. Contrajo matrimonio

Ocampo. Aparece citada en el testamento de su madre de 11 de septiembre de 1723 y contrajo matrimonio en la parroquia de San Juan Bautista de Consuegra, el 18 de diciembre de 1735, con Don Vicente de Figueroa y Remón de Moncada, siendo velados en Herencia el 12 de noviembre de 1736.3.- Don Francisco Serafín Gerónimo Damián de Aguilera Romero Figueroa, que nació en Herencia el 27 de septiembre de 1718 y fue bautizado el 6 de octubre siguiente, siendo su padrino el licenciado Don Francisco de Cervantes Ocampo, presbítero. Debió morir pronto, pues no es citado en el testamento de su madre de 1723, salvo que sea el citado por ésta como Don Serafín.4.- Doña Antonia Estanislao Joaquina de Aguilera y Romero, que nació en Herencia el 7 de mayo de 1720, bautizada el 14 inmediato, siendo su padrino el licenciado Don Francisco Cervantes y Ocampo. Citada en el testamento de su madre de 1723, sabemos contrajo matrimonio en Consuegra el mismo día que la anterior, con Don Bernardo-Fermín de Figueroa Ramón de Moncada, siendo velados en Herencia el 13 de noviembre de 1736.5.- Doña Mariana-Teresa de Aguilera y Figueroa, citada en el testamento de su madre de 11 de septiembre de 1723, entre “sus cuatro hijos legítimos y de dicho Don Fernando de Aguilera, su marido”. Sabemos que Doña Mariana Teresa, que nació en Herencia el 31 de diciembre de 1722, fue bautizada el 9 de enero de 1723, siendo su compadre Don Eugenio Joseph de Figueroa y Chacón, caballero de la Orden de Calatrava.

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

en Herencia el 9 de junio de 1708 con Don Manuel Antolínez y Gamarra, natural de Ocaña, hijo de Don Joseph Antolínez y Gamarra y de Doña Micaela Carava [¿], siendo testigos Don Basilio y Don Esteban Figueroa y Cervantes y Don Pedro Enríquez de la Orden, vecinos de Herencia.

h.5.- Don Pedro-Félix de Figueroa Cervantes Ochoa, que nació en Herencia el 10 de julio de 1675. Bautizado el 23 inmediato, fue su compadre el caballero de San Juan frey Don Pedro de Abengozar y Cervantes.

Creo que Don Esteban de Figueroa y Cervantes, enviudó de su primera mujer, contrayendo segundas nupcias con Doña María Nieto, también conocida como Doña María del Moscoso y como Doña María Gil Martín Rubio y Moscoso, que murió en Herencia el 10 de enero de 1715, constando en la partida sacramental “mujer que fue de Don Esteban de Figueroa”. Don Esteban y Doña María Nieto, que testó ante Joseph Gómez Castillo, en virtud de poder “que para ello dio su marido Don Esteban a favor del licenciado Don Francisco de Cervantes y Ocampo, y a Don Basilio de Figueroa y Cervantes”, nombrando albaceas y testamentarios a los citados apoderados, tuvieron por sus hijos los siguientes:

h.6.-Don Félix-Vicente de Figueroa Cervantes, bautizado en Herencia el 1 octubre de 1702, siendo su compadre Don Esteban Figueroa Cervantes, del hábito de San Juan, constando su madre con el nombre de Doña María, siendo ilegible el apellido.

h.7.- Don Vicente-Fernando Salustiano de Figueroa Nieto, bautizado en Herencia el 15 de junio de 1705, constando en su partida ser hijo de “Don Esteban de Figueroa Cervantes y de Doña María del Moscoso, su mujer”. Fue su compadre Don Joseph García Nieto, del hábito de San Juan, prior de la parroquial de Villafranca de los Caballeros. Aparece citado en el testamento de su madre Doña María Nieto.

h.8.- Don Diego Joseph de Figueroa, nacido y bautizado en Herencia los días 11 y 22 de mayo de 1708, constando en su partida ser hijo de Don Esteban de Figueroa Cervantes y de su mujer “Doña María Gil Martín Rubio y Moscoso”, siendo el padrino Don Lorenzo [¿?] Carredo, caballero de la Orden de Calatrava, su tío, vecino de

Villacañas. Debió morir pronto pues no está citado en el testamento de su madre.

h.9.- Doña Rafaela-María de Figueroa Nieto, nombrada en el testamento de su madre, que sabemos fue bautizada en Herencia el 15 de octubre de 1711 como Rafaela María Plácida Joaquina, siendo su padrino el presbítero Don Francisco Cervantes y Ocampo.

h.10.- Don Joseph-Fernando Antonio de Figueroa Nieto, también nombrado en el testamento de su madre, bautizado en Herencia el 7 de junio de 1714 por el presbítero y licenciado Don Francisco-Antonio Abengozar y Cervantes, siendo su padrino el también presbítero Don Francisco Cervantes Ocampo.

i) Don Alfonso de Figueroa y Cervantes, que nació en Herencia el 22 de septiembre de 1642. Fue inicialmente clérigo de menores, pues en esa condición le hemos encontrado como compadre en un bautizo celebrado en Herencia el 14 de febrero de 1667, acompañado de Doña Josefa Ocampo, mujer de su hermano Don Francisco de Figueroa. Sabemos que Don Alfonso no continuó la carrera eclesiástica, pues contrajo matrimonio en dos ocasiones. La primera, el 3 de febrero de 1680, casó en Herencia con Doña María de Almoguera y Moñino, también conocida por los apellidos de Almoguera y Cueva, hija de Alfonso de Almoguera y de Juana Gómez, desposándolos el presbítero Juan de Abengozar y Cervantes, Comisario del Santo Oficio. Sabemos fueron padres de:

i.1.- Doña Leonarda-Teresa, nacida en Herencia el 4 de noviembre de 1680, que recibió el “agua por necesidad” del presbítero Don Francisco de Cervantes, inscrita el 3 de diciembre siguiente, siendo su compadre Don Francisco de Figueroa.

Enviudó Don Alfonso muy pronto, pues nos consta que Doña María de Almoguera murió el 18 de noviembre de 1680, siendo enterrada en el convento de los padres mercedarios de Herencia. El 6 de junio de 1683 contrajo Don Alfonso segundo matrimonio en Herencia con Doña Catalina Contreras Ladrón de Guevara, natural de Tembleque. Fue alcalde de Herencia por el estado noble en 1684¹²⁸ y allí murió

128 Los datos de nacimiento de Don Eugenio y Don Alfonso de Figueroa, de los que no he encontrado su partida de bautismo, por error u omisión o por estar deterioradas, están

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

el 23 de octubre de 1693, habiendo recibido los santos sacramentos, siendo enterrado en su capilla del convento de los padres mercedarios. Su segunda mujer, Doña Catalina, murió en Alcázar de San Juan en fecha que ignoramos. Don Alfonso de Figueroa y Doña Catalina de Contreras, fueron padres, al menos de:

- i.- Doña Antonia María Victoria Josefa de Figueroa y Contreras, que nació en Herencia el 22 de marzo de 1684, bautizada el 29 inmediato por el presbítero Don Esteban de Figueroa y Cervantes, del hábito de San Juan. Fue su compadre el licenciado Don Francisco de Cervantes y Ocampo, acompañado de Doña Ana María de Figueroa y Cervantes. Sabemos que ese año de 1684 Don Alfonso de Figueroa, padre de la bautizada, era alcalde ordinario por el estado noble.
- ii.- Doña Isabel María Josefa Figueroa y Contreras, nacida en Herencia el 13 de diciembre de 1685, bautizada el 29 siguiente, siendo su compadre el licenciado Don Francisco de Cervantes Ocampo, presbítero. Creemos contrajo matrimonio en el 29 de octubre de 1702 con Don Juan Antonio de la Maza y Pozo, bautizado en Santa Quiteria de Alcázar el 16 de agosto de 1681.
- iii.- Don Juan-Alfonso de Figueroa y Cervantes, del que no hemos encontrado su partida de bautismo, pero sabemos contrajo matrimonio en Herencia el 3 de octubre de 1708,¹²⁹ con Doña Ana María Díaz Espinar, hija de Don Rodrigo Díaz Espinar y de Ana Rodríguez Palancas, también conocida como Doña Ana Rodríguez, *de Arriba*, siendo testigos el calatravo Don Juan Antonio de Acuña y Abengoza y Don Esteban y Don Eugenio de Figueroa. Enviudó pronto Don Juan-Alfonso pues consta en la partida de defunción de Ana Díaz, que murió en Herencia el 23 de septiembre de 1709, seguramente a consecuencia de un parto. Testó su primera mujer en dicha población, en fecha que ignoramos, ante el escribano público Marco Pérez, y fue enterrada

tomados de BARREDA, *Viejos linajes del Noroeste de Murcia*, op.cit., pág. 377.

129 Consta en la misma ser Don Juan-Alfonso hijo de Don Alfonso Figueroa Cervantes y de Doña Catalina de Contreras.

en el convento de mercedarios descalzos, en la capilla del Santo Cristo del Consuelo, “en la sepultura propia que tuviere en dicha capilla D. Juan Alfonso Figueroa, su marido”, dejando por su heredera a su única hija Doña María Bernarda Josefa de Figueroa, bautizada en Herencia el 19 de septiembre de 1709, siendo su padrino el calatravo Don Juan Antonio de Acuña y Abengoza. Esta María Bernarda Josefa de Figueroa, citada como “Doña Bernarda de Figueroa”, fue nombrada como una de las herederas en el testamento de su abuela materna, Doña Ana Rodríguez, que testó en Herencia el 22 de febrero de 1744 ante Francisco Fernández y murió en dicha villa el 10 de noviembre siguiente. El 4 de octubre de 1711 contrajo Don Juan-Alfonso segundas nupcias, también en Herencia, con Doña Ana María Ramón de Moncada, hija de Diego Ramón de Moncada y de Isabel de Úbeda, naturales y vecinos de Herencia, siendo padres, al menos, de:

- Don Vicente Raimundo Paulino Figueroa Ramón de Moncada, nacido en Herencia el 22 de junio de 1712 y bautizado el 11 de julio siguiente, siendo su padrino el calatravo Don Juan Antonio de Acuña. El 18 de diciembre de 1735 contrajo matrimonio, en la parroquia de San Juan Bautista de Consuegra, con Doña Josefa Andrea de Aguilera y Romero, hija legítima de las primeras nupcias de Don Fernando-Francisco de Aguilera y Romero y Cervantes con Doña Ana María de Figueroa Cervantes y Chacón, bautizada en Herencia, la Doña Josefa Andrea, el 9 de diciembre de 1716, siendo su padrino el presbítero Don Francisco Cervantes y Ocampo. Don Vicente Reimundo y Doña Josefa Andrea fueron velados en Herencia el 12 de noviembre de 1736 y sabemos que, al menos, fueron padres de Antonio Ramón Vicente Eusebio de Figueroa y Aguilera, bautizado en Herencia el 14 de marzo de 1737, siendo su padrino su tío carnal Don Bernardo-Fermín de Figueroa.
- Don Bernardo-Fermín de Figueroa Ramón de Moncada, nacido en Herencia el 7 de julio de 1713 y bautizado el 23 inmediato, siendo su padrino el calatravo Don Juan Antonio de Acuña. Contrajo matrimonio en Consuegra, el mismo día que su

hermano Vicente, con Doña Antonia Josefa de Aguilera y Romero, o Aguilera Figueroa, hija legítima de las primeras nupcias de Don Fernando-Francisco de Aguilera y Romero y Cervantes con Doña Ana María de Figueroa Cervantes y Chacón, y hermana entera de la citada Doña Josefa Andrea, siendo velados en Herencia el 13 de noviembre de 1736. Sabemos que otorgó testamento en Tembleque el 4 de enero de 1740, ante el escribano Salvador García de Vergara, por el cual “se mandó enterrar en la capilla del Santísimo Cristo del Consuelo del convento de mercedarios descalzos de esta villa de Herencia”. Don Bernardo-Fermín, que murió en Tembleque y fue enterrado en Herencia el 14 de marzo de 1740, nombró por sus albaceas y testamentarios a Don Juan-Alfonso de Figueroa, su padre, y a su suegro Don Fernando de Aguilera, y por su heredera a su única hija Doña Mariana de Figueroa, mandando “a los Santos Lugares de Jerusalén ocho reales y que se dieren el día de su entierro seis fanegas de pan cocido de limosna a los pobres”.

Su viuda Doña Antonia Josefa de Aguilera y Romero, contrajo segundas nupcias, el 3 de junio de 1753, en la parroquia de La Concepción de Nuestra Señora de Herencia con su primo Don Alonso José Luis Juan Melquíades de Marañón Resa y Aguilera. También conocido como Don Alonso de Resa Marañón y Aguilera, era natural de Alcázar de San Juan, donde nació el 10 de diciembre de 1720 y recibió el agua de la gracia en su parroquia de Santa Quiteria el 27 inmediato, siendo sus padrinos Don Juan Antonio Saavedra y su mujer Doña Catalina de Marañón. Fue Regidor por el estado noble de Alcázar de San Juan en el año de 1752, siendo puesto “con nota de hijodalgo y millar en blanco en los repartimientos de servicio ordinario y extraordinario” de dicho año y del anterior, teniendo abundante descendencia de su matrimonio.

- iv.- Don Eugenio-Fernando de la Cruz Figueroa y Contreras, natural de Herencia, donde fue bautizado el 13 de mayo de 1690, siendo sus padrinos Don Joseph Romero de Aguilera y Doña Antonia de Cervantes y Ocampo. Sabemos fue vecino de Consuegra y

contrajo matrimonio con Doña Ana María Álvarez Moraleda,¹³⁰ siendo padres, al menos, de:

- Don Joseph Francisco de Figueroa y Contreras, natural de Consuegra, que sabemos solicitó ingresar como religioso en el Convento de Santa María del Monte, creyendo que no fue admitido. En efecto, me consta la existencia de un informe durísimo sobre su condición física y sobre su familia materna, firmado en Consuegra el 1 de septiembre de 1735 por Alonso de Arenas y Castillo.¹³¹
- Don Eugenio de Figueroa y Cervantes, o de Figueroa Contreras Cervantes, hermano entero del anterior y natural de Consuegra, donde nació en 1727. En el año de 1742, siendo de edad de quince años y bachiller en Filosofía por la Universidad de Alcalá de Henares, pretendió una plaza de conventual en Santa María del Monte, aportado también su genealogía. Conozco el informe secreto de 31 de agosto de dicho año, firmado por frey Don Juan de Orejo, donde se dice ser “muy estudioso, virtuoso, y muy inclinado al estado eclesiástico, sano de sus miembros, sin enfermedad contagiosa ni habitual, quieto, pacífico y de santas y loables costumbres, y asimismo muy a propósito para el servicio de nuestro Sacro Convento y Religión”.¹³² Finalmente ingresó como conventual, pues me consta que en el año de 1744 solicitaba se le dispensara del tiempo de hábito que le faltaba para obtener la colegiatura en el popularmente conocido como Colegio de San Juan que la Orden tenía en Salamanca.¹³³

130 Esta señora era hija de Juan Álvarez Egido y de Doña Isabel Pérez Moraleda, vecinos que fueron de Consuegra y lugar de Turleque de su jurisdicción.

131 AGP, Archivo Infante Don Gabriel, Secretaría, legajo 348, dentro del tomo I. Dentro del mismo, existe un interesante memorial, datado en el año de 1708, relativo a la preferencia que siempre habían tenido los manchegos sobre los de Madrid para el ingreso en Santa María del Monte.

132 AGP, Archivo Infante Don Gabriel, Secretaría, legajo 349, dos tomos, dentro del tomo II.

133 AGP, Archivo Infante Don Gabriel, Secretaría, legajo 350, dos tomos, dentro del I. Véase, asimismo, legajo 351, año 1752, “frey Don Eugenio Fernando de Figueroa y Contreras.

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

v.- Doña Bernarda María de Figueroa y Contreras, que nació en Herencia el 21 de septiembre de 1693, siendo bautizada el 2 de octubre siguiente, con Don Joseph de Aguilera como compadre.

j) Doña Catalina de Figueroa y Cervantes, bautizada en Herencia el 12 de mayo de 1644, siendo sus padrinos “Don Juan de la Beldad y Doña María, su mujer”. Contrajo matrimonio en Herencia el 15 de mayo de 1668 con Don Pedro Enríquez de la Orden y Águila, hermano entero de Don Manuel Enríquez de la Orden, casado con Doña Jerónima de la Beldad.

Don Pedro Enríquez de la Orden, que falleció sin testar en Herencia el 2 de febrero de 1715, “de muerte repentina”, y Doña Catalina de Figueroa, que murió el 20 de noviembre de 1718, tras haber otorgado testamento el 16 anterior ante Joseph Domínguez, escribano público de Herencia, fueron padres de los siguientes, debiendo morir pronto los cuatro primeros, que no están citados en el testamento de su madre.

j.1.- Don Antonio Enríquez de la Orden y Figueroa, bautizado en Herencia el 19 de marzo de 1669, siendo sus compadres Don Luis Duqueso y Doña Catalina de Abengoazar.

j.2.-Don Eugenio Enríquez de la Orden y Figueroa, bautizado en Herencia el 12 de mayo de 1673, siendo sus compadres Don Luis Duqueso y Doña Catalina de Acuña, su mujer. Contrajo matrimonio en Villarrubia de los Ojos el 14 de febrero de 1694, siendo velados en Herencia, el 26 de septiembre de 1695, con Doña Teresa de Gijón y Salcedo, natural y vecina de Villarrubia de los Ojos, hija de Don Juan Gijón de Salcedo y de Doña Isabel de Gijón González, difuntos en la fecha de la boda de su hija. Fueron padrinos de la boda Don Juan Gijón de Salcedo y Doña Josefa de Gijón Salcedo, sus hermanos, y testigos Don Fernando Benegassi y Luján y Bernardo de las Heras, vecinos de Herencia, y Don Juan Díaz Hidalgo, Gerónimo de Mondragón y [¿?] de Escobar, vecinos de Villarrubia de los Ojos. Casado de primeras nupcias, tuvo una hija bastarda, Rosa-María, nacida el 20 de agosto de 1699 en Herencia y bautizada el 20 de noviembre siguiente, constando en su partida sacramental ser “hija bastarda de Don Eugenio Enríquez, por estar casado cuando dicho

Dedicatoria de unas conclusiones”.

Don Eugenio la tuvo”. Creo que tuvo una hija legítima de su primer matrimonio, de nombre Ana-Teresa, que murió doncella en Herencia el 4 de mayo de 1737, y “no hizo testamento por ser hija de familia”, la cual consta simplemente en su partida de defunción como “hija de Don Eugenio Enríquez de la Orden”.

Muerta su primera mujer en el año de 1704, sabemos que contrajo segundas nupcias, también en Herencia el 12 de febrero de 1708, con Doña Feliciana María López de Cervantes, natural y vecina de Herencia, hija de Don Pedro López de Cervantes y de Doña María de Cervantes.¹³⁴ Fueron testigos el bachiller Don Pedro Berní, teniente de cura prior de la parroquia de Herencia, y los caballeros de la Orden de Calatrava Don Fernando Benegassi y Luján y Don Juan Antonio Abengoza y Acuña.

Don Eugenio Enríquez de la Orden y Doña Feliciana López de Cervantes,¹³⁵ velados en Herencia el 13 de enero de 1709, fueron padres, que sepamos, de los ocho siguientes:

- i.-Doña Feliciana María Josefa Joaquina Enríquez de la Orden López de Cervantes, nacida en Herencia el 23 de febrero de 1709, siendo bautizada el 8 de marzo y su padrino Don Fernando Benegassi y Luján. Sabemos contrajo matrimonio con Don Ángel Remón de Moncada y que testó el 14 de agosto de 1748, ante el escribano de Herencia Manuel Domínguez, muriendo al día siguiente. Nombró por sus albaceas a su marido, a su tío Don Fernando-Eugenio López de Cervantes, y a su padre Don Eugenio, y por

134 Doña Feliciana María López de Cervantes fue hermana entera de Don Fernando López de Cervantes, citados ambos como herederos universales en el testamento de su madre Doña María de Cervantes, otorgado en Herencia el 22 de noviembre de 1722, ante Joseph Domínguez, y el Don Fernando, “su hijo”, y Don Eugenio Enríquez de la Orden “su yerno” como albaceas testamentarios. Doña María de Cervantes, viuda de Don Pedro López de Cervantes, murió en Herencia el 3 de abril de 1730.

135 Don Eugenio Enríquez de la Orden, aparece citado junto con Don Fernando de Cervantes y Doña María de Cervantes, como albaceas y testamentarios en el testamento otorgado el 5 de agosto de 1714, ante Joseph Gómez Castillo, escribano de Herencia, por Miguel Collado, natural de Villanueva de los Infantes y vecino de Herencia. Miguel Collado, que murió en dicho lugar tres días más tarde, nombraba por su único heredero a Don Fernando López de Cervantes.

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

sus herederas a sus dos únicas hijas Doña Gracia Josefa y Doña Vicenta Teresa Remón de Moncada.

- ii.-Don Bartolomé Plácido Joaquín Climaco Enríquez de la Orden López de Cervantes, nacido en Herencia el 30 de marzo de 1714, bautizado el 16 de abril, constando por error en su partida como hijo de “Don Juan Antonio” Enríquez de la Orden y, correctamente, de Doña Feliciana López de Cervantes. Fue su padrino de bautismo su abuelo Don Pedro Enríquez de la Orden.
- iii.- Doña Josefa Joaquina Alejandra Enríquez de la Orden López de Cervantes, bautizada en Herencia el 9 de marzo de 1716, siendo su padrino Don Nicolás Enríquez de la Orden.
- iv.- Don Eugenio Fernando Joaquín Segundo Enríquez de la Orden López de Cervantes, que nació en Herencia el 29 de marzo de 1720. Bautizado el 9 de abril siguiente, fue su padrino su tío Don Nicolás Enríquez de la Orden.
- v y vi.- Las hermanas mellizas o gemelas Doña Ana Teresa Josefa Joaquina y Doña Clara María Micaela Joaquina Enríquez de la Orden López de Cervantes, nacidas en Herencia el 29 de septiembre de 1723. Doña Ana Teresa, que recibió el “agua por necesidad” del presbítero fray Francisco Ortiz, religioso de San Francisco de Paula de la Orden de Mínimos, y Doña Clara María, “a la que le echó el agua de necesidad Don Fernando López de Cervantes, clérigo de menores”, fueron oleadas y crismadas en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de su villa natal el 11 de octubre inmediato.
- vii.- Don Antonio Ramón Joaquín Enríquez de la Orden López de Cervantes, bautizado en Herencia el 4 de diciembre de 1725, siendo su compadre Don Nicolás Enríquez de la Orden.
- viii.- Don Pablo Francisco Joaquín Enríquez de la Orden López de Cervantes, bautizado en Herencia el 5 de febrero de 1729, siendo su compadre Don Nicolás Enríquez de la Orden.

- j.3.- Don Félix Enríquez de la Orden y Figueroa, que nació en Herencia el 31, *sic*, de febrero de 1675. Bautizado el 4 de marzo, fueron sus compadres Don Manuel Enríquez de la Orden y Doña Jerónima de la Beldad y Nieva, su mujer.
- j.4.- Doña Jerónima Enríquez de la Orden y Figueroa, nacida en Herencia el 7 de febrero de 1677 y bautizada el 13 siguiente, siendo sus compadres Don Manuel Enríquez de la Orden y Doña Jerónima de la Beldad, su mujer.
- j.5.- Don Ponciano-Joseph Enríquez de la Orden y Figueroa, bautizado en Herencia el 26 de noviembre de 1682.
- j.6.-Frey Don Pedro Enríquez de la Orden y Figueroa, del hábito de San Juan.
- j.7.- Doña Juliana Enríquez de la Orden y Figueroa, que casó en Herencia el 26 de enero de 1696 con Don Luis de Contreras Carranza y Ladrón de Guevara, hijo de Don Andrés de Contreras Carranza Ladrón de Guevara, natural de la villa de Tembleque, siendo testigos Alfonso Fernández de Úbeda y otros.
- j.8.- Don Raimundo Enríquez de la Orden y Figueroa, del que nada más sabemos.
- j.9.- Don Nicolás Enríquez de la Orden y Figueroa, que sabemos fue confirmado en Herencia el 14 de abril de 1692, donde fue alcalde ordinario por el estado noble en 1730 y alcalde de la Santa Hermandad en 1731.¹³⁶ Contrajo matrimonio con Doña Clara López de los Cobos y Pernia, natural de Villacañas, siendo padres, al menos, de nueve hijos, siete de los cuales están citados en el testamento de su madre, otorgado ante el escribano de Herencia Juan Manuel Domínguez el 15 de mayo de 1743, muriendo Doña Clara en dicha población tres días más tarde. a) Pedro Ramón Joaquín, bautizado en Herencia

136 AGP, Infante Don Gabriel, Secretaría, legajo 538, tres tomos, dentro del tomo I, donde se cita también a Don Alfonso Enríquez de la Orden, alcalde ordinario por el estado noble en Herencia en 1732, que supongo será hermano de Don Nicolás y los anteriores, o uno de ellos, citado por su segundo nombre.

el 12 de julio de 1719, que debió morir pronto; b) Josefa Ramona Leocadia, bautizada en Herencia el 22 de diciembre de 1720, que está citada en el testamento de su madre; c) a k) Doña Felicia Josefa de Aquino, bautizada en idéntica pila el 11 de noviembre de 1722; Doña Antonia-Ignacia Manuela Joaquina, bautizada el 8 de agosto de 1724; Don Manuel Eustaquio Antonio Joaquín, bautizado el 8 de abril de 1726, que debió de morir antes que su madre; Doña María Teresa Bulpiana Joaquina, bautizada el 9 de abril de 1727; Doña Ana María Prisca nacida el 18 de enero de 1730, “que recibió el agua de bautismo del padre fr. Joseph de San Carlos, mercedario descalzo del convento de esta villa”, siendo oleada y crismada el 31 inmediato; Doña Isabel Manuela Joaquina, bautizada el 10 de marzo de 1732, que murió a los pocos años;¹³⁷ y Don Juan Joseph Joaquín Climaco Enríquez de la Orden Pérez de los Cobos, bautizado el 6 de abril de 1735, “sus siete hijos y de dicho Don Nicolás Henríquez de la Orden, su marido”. La Doña Isabel Manuela, que murió doncella el 18 de junio de 1745, había testado tres días antes ante el escribano de Herencia Juan Manuel Domínguez, nombrando por albaceas a su padre Don Nicolás, su heredero universal, y a su tío Don Eugenio de Figueroa.

Doña Catalina de Figueroa, madre de los anteriores, por su citado testamento mandó ser enterrada “en la capilla del Santo Cristo del Consuelo del convento de religiosos descalzos del Real Convento de Nuestra Señora de las Mercedes de esta villa”, nombrando por sus albaceas y testamentarios a frey Don Pedro Enríquez de la Orden, del hábito de San Juan, a Don Luis, Don Raimundo y Don Nicolás Enríquez de la Orden, a Don Luis de Contreras, vecinos de las villas de Herencia y Tembleque, y a frey Don Juan Crespo y Verdugo, del hábito de San Juan.

D.- El licenciado frey Valentín de Cervantes y la Beldad, religioso de la Orden de San Juan, que aparece citado por los testigos como acto positivo en el expediente instruido para el ingreso como familiar del Santo Oficio en el año de 1629 de Don Juan de Baílo. Debió morir antes del año de 1655,

137 Al margen izquierdo de su partida de bautismo consta: “murió día 13 de junio de 1745”. Señala la partida que fue su padrino Don Eugenio Enríquez de la Orden, alcalde ordinario por el estado noble de Herencia.

pues el testigo Juan Martín Toledano, natural y vecino de Herencia, que depuso el 6 de mayo en el expediente instruido a Don Pedro de Abengozar y la Beldad para su ingreso en la Orden de San Juan, declaró:

Y si vive al presente Alonso García de la Beldad, también hermano legítimo entero de la dicha abuela del Pretendiente, que es comisario del Santo Oficio, y conoció a Don frey Valentín de Cervantes y la Beldad, que fue hermano de Don Fernando y Doña María de [de Cervantes] la Beldad, madre del dicho Pretendiente, del hábito de San Juan, conventual de Santa María del Monte,¹³⁸ y conoce a Don Fernando de Cervantes, su sobrino, que es también religioso de dicho convento.

3.- Doña Isabel García de la Beldad o de Baíllo, bautizada en Herencia el 27 de agosto de 1576, confirmada por el Obispo Don Cornelio el 17 de noviembre de 1586. Doña Isabel de Baíllo, que contrajo matrimonio con un señor apellidado Cervantes, cuyo nombre ignoramos, fue madre al menos, de:

A.- Doña Isabel de Baíllo y Cervantes, que con estos apellidos fue conocida, que contrajo matrimonio con Eugenio Díaz, de Camuñas, que sabemos fue familiar y notario del Santo Oficio de la villa de Herencia.¹³⁹ Esta es la Isabel que aparece en la partida de bautismo, celebrado en Herencia el 24 de octubre de 1624, de Doña María García de la Beldad, de la que fue compadre el licenciado y comisario del Santo Oficio Alonso García de la Beldad acompañado de “Isabel de Baíllo, su sobrina”. Y es la “Doña Isabel de Baíllo y Cervantes”, mujer de Eugenio Díaz Moreno, que hemos encontrado como padrinos en una boda celebrada el 14 de febrero de 1628, y a la Doña Isabel como madrina en un bautismo, junto con Marcos Fernández, clérigo, celebrado en Herencia el 21 de mayo de 1632. Debió de morir sin descendencia antes de 1659, pues ni ella ni su madre aparecen citadas en el testamento de 7 de octubre de ese año del comisario Don Alonso García de la Beldad y de su hermana Doña Ana Baíllo de la Beldad, de los que enseguida hablaremos.

138 En idéntico sentido, la testifical del licenciado frey Juan Gómez de Águila, natural del Herencia y prior del beneficio simple de Villafranca, del hábito de San Juan del Convento de Santa María del Monte, que depuso el 6 de mayo de 1655.

139 Testifical del licenciado Marcos Díaz de Arriba, presbítero y natural y vecino de Herencia. AHN, Inquisición, 473, expediente 1.

4.- El licenciado Don Alonso García de la Beldad, natural y vecino de Herencia, donde nació en torno a los años de 1579-1581, y fue confirmado el martes, 19 de noviembre de 1586, por Don Cornelio, obispo de Irlanda. Sabemos que fue presbítero y Comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo,¹⁴⁰ además de “perejil de todas las salsas” en su villa natal hasta su muerte en 1659. Es probable que se trate del licenciado “Alonso García Hidalgo”, “clérigo de San Pedro”, que aparece en unos desposorios celebrados en Herencia el 5 de septiembre de 1611, “con la venia del licenciado frey Juan de Baíllo, prior de la parroquia de dicha villa”. Y es seguro que es el mismo licenciado que aparece el 25 de marzo de 1622 en

140 Don Alonso García de la Beldad, Comisario del Santo Oficio, aparece citado, pero incorrectamente como Don Álvaro, en el libro *Herencia y la Orden de San Juan...* En efecto, cuando dicho libro menciona que en las partidas de defunción de la villa de Herencia quedan registradas las muertes de algunos niños, cita que “en 1650 muere otro expósito hallado a la puerta de Don Álvaro García de la Beldad, comisario del Santo Oficio de la Inquisición”. AAVV., *Herencia y la Orden de San Juan (siglos XIII-XX)*, op. cit., pág. 147. Asimismo, el libro recoge la intervención del mencionado Don Alonso en un caso de palabras escandalosas proferidas por un estudiante de gramática. “El primero es Francisco Nieva, acusado por palabras escandalosas ante el comisario del Santo Oficio en Herencia, Alonso García de la Beldad. El denunciante, Juan Ruiz Tejedor, dijo que el martes 12, entrando en casa de Luis Solano, sastrero, viendo que los que allí estaban se levantaban del juego, preguntó al estudiante cuánto había perdido. Este respondió: “un diablo de los que más arrimados tengo en mi ánima y voto a Dios que Dios está mal conmigo y yo con El y acúsenme a la Inquisición”. Y así lo hizo, en efecto, “para descargo de su conciencia”, que no por odio, según declaró. El comisario inquisitorial citó a los presentes, que declararon lo mismo. El caso fue dictaminado por el doctor Bartolomé de la Fuente y entre sus consideraciones se decía: “la malicia más grave que se halla en estas palabras del reo.... Es el odio y aborrecimiento de Dios, que es el más grave de los pecados, porque se opone a la caridad, que es la más excelente virtud. Pero esa parte no corresponde al Santo Oficio porque el odio es acto de voluntad y los actos que son contra la fe han de ser del entendimiento como lo es la fe, a quien contradicen...” El 26 de agosto la Audiencia de la mañana del Santo Oficio en la ciudad de Toledo, cita al reo en el plazo de seis días. Allí el 2 de septiembre, Francisco de Nieva fue reprendido y advertido por el inquisidor Alonso de Sosa”. Op. cit., págs. 240 y 241. Por otro lado, se conserva en la Real Chancillería de Valladolid la documentación relativa a una carta de pago expedida a favor de Alonso García de la Beldad, clérigo y presbítero de la villa de Herencia, comisario del Santo Oficio, datada en agosto de 1616. Sección de Pleitos Civiles, P. Alonso, C.227-8.

la parroquia de Herencia como padrino de bautismo de María, de veinte años, “esclava de Don Alonso García de la Beldad”, acompañado de “Ana de Baíllo, su hermana”. Además, sabemos que Don Alonso declaró como testigo, el 15 de agosto de 1628, en las informaciones practicadas por el Santo Oficio para la obtención de una familiatura por Pedro Aragonés, marido de María de Abengozar, señalando ser de edad de “cuarenta y nueve años, poco más o menos”.¹⁴¹

El licenciado Alonso García de la Beldad habitó unas casas de morada, dentro de las cuales existía un repostero con las armas de sus apellidos. Así, en la “vista de ojos de armas”, llevada a cabo el 14 de mayo de 1655, en vida de Don Alonso y de su hermana Ana de Baíllo de la Beldad, que vivían juntos, en el expediente incoado para el ingreso como Caballero de Justicia de la Orden de San Juan de Don Pedro de Abengozar y la Beldad, consta que los informantes visitaron las casas “del dicho comisario Alonso García de la Beldad y de Don Juan de la Beldad, su hermano, que lo son de Doña María de la Beldad, abuela materna del Pretendiente, a ver sus armas”:

Y en las casas del dicho Don Juan García de la Beldad vimos sus armas esculpidas de piedra y en las de su hermano el comisario Alonso García de la Beldad, unos reposteros que convienen con ellas: Son dos castillos y dos flores de lis verdes, que los divide una cruz de Cristo, todo en campo de plata, puesta en una [¿?], a quien abrazan dos leones, que ella y ellos

141 AHN, Inquisición, 270, expediente 9. Asimismo, declaró como testigo el 30 de agosto de 1641, en el litigio que mantuvieron los conventos de San Juan de Acre de Sevilla y Santa María del Monte de Consuegra, con motivo de una negligencia cometida por el licenciado frey Juan de Baíllo, Prior que fue de San Juan de Acre, señalaba en esa fecha ser de edad de sesenta años, poco más o menos. En confirmaciones realizadas en Herencia el 10 de noviembre de 1631, por frey Crisóstomo, Obispo, que también dijo misa por comisión del Serenísimo Señor Infante D. Carlos y del señor Don Bernardino de Zúñiga, sabemos recibieron dicho sacramento “Diego, hijo de María, esclava del licenciado Alonso García, comisario del Santo Oficio” y otra mujer del mismo nombre, María, “criada del comisario”. Es relativamente frecuente ver su nombre en los libros sacramentales de Herencia, relativos a bautizos de niños que abandonaron a las puertas de su casa, o en los de defunción. Así, el 25 de junio de 1649 fue bautizado Cristóbal, “el cual fue hallado en la reja del comisario Don Alonso García de la Beldad”, y el 23 de enero de 1650 murió “un niño que fue hallado a la puerta del licenciado Alonso García de la Beldad, comisario del Santo Oficio”.

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

están en campo de oro, como parece por los que van iluminados en esta información...

Don Alonso García de la Beldad otorgó testamento cerrado, junto con su hermana Doña Ana Baillo de la Beldad, el 7 de octubre de 1659,¹⁴² muriendo el día 12 siguiente. Tal y como reza su partida de defunción que se conserva en la parroquia de Herencia, recibió los Santos Sacramentos “y está sepultado en el convento de Nuestra Señora de la Merced de esta villa...”, donde algún tiempo después se edificaría la iglesia y en ella la capilla del Santísimo Cristo del Consuelo.

Por dicho su testamento, ambos hermanos dejaron “quinientos ducados para [la] fábrica de la Capilla del Santo Cristo del Consuelo del Convento de esta villa, y ciento para una lámpara”, que más tarde se construirá en el Convento de padres mercedarios descalzos.

Ambos otorgantes continuaron de este modo con la protección que de siempre dio esta familia al Convento, que sería perpetuada a lo largo de los siglos por los descendientes de sus otros hermanos. Así, además de los quinientos ducados que dejaron al Convento para la construcción de la capilla del Santo Cristo del Consuelo, ordenaron

se dé al Convento dicho la cantidad necesaria para que puedan imponer treinta ducados de renta en cada un año para siempre, la cual y la que se deja para la fábrica y lámpara, no se les ha de entregar hasta tanto que hayan hecho escritura de obligación de cumplir esto y pasar con las condiciones siguientes, la cual ha de ratificar el Definitorio del dicho Convento y Orden.

La capilla del Santo Cristo del Consuelo, en la que se habían “de fijar las armas de nuestro apellido”, en el lugar que pareciere al patrón o patronos, aparece reiteradamente en las partidas de defunción de los libros parroquiales de la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción de Herencia, cuando se recogen entierros de miembros de esta familia. No en vano, ambos hermanos establecieron con claridad su finalidad, pues en ésta:

142 AF; Tomo I, Legajo II, Documento 6. Consta al margen izquierdo del mismo: “Herencia=Memoria, libro primero, folio 251, número 168”.

se han de depositar los cuerpos de nos y de los descendientes de Don Juan de la Beldad y de Doña María de Baillo y la Beldad, nuestros hermanos, hasta tanto que labren iglesia y, labrada, han de dar la capilla en que pusieren dicho Santo Cristo, donde se han de trasladar los cuerpos de nos y de los demás descendientes de dichos nuestros hermanos que estuviesen sepultados: de forma que haya de quedar perpetuo entierro de los descendientes de dichos nuestros hermanos.

Más importante que lo anterior, era la obligación de rezar por el alma de los miembros de esta familia, pues “en dicha capilla han de decir los religiosos de dicho Convento, tres misas cada semana por nuestras ánimas y de las de nuestros padres y abuelos, sobrinos y hermanos, de las cuales todos los años que llegare el día de nuestro fallecimiento, una de ellas ha de ser cantada con su vigilia y responso”.

Ambos hermanos, además de ordenar que el patrón o patronos de la fundación debían de tener una *llave de la reja* de la capilla, debiéndoseles de guardar los derechos que los mismos tenían por tal condición, mandaron un férreo control de las cantidades percibidas por el Convento para la fábrica de dicha capilla, así como la obligación de llevar un *Libro del Patronato*:

Que el Comendador que fuese y a cuyo cuidado ha de estar, haya de poner en ejecución todo lo referido, ha de dar cuenta y razón al Provincial de esta Provincia, al tiempo en que se hallare en dicho Convento en visita, y dicho Provincial de mandar dar testimonio que sea cumplido con los cargos y gravámenes referidos. El cual se ha de poner en un Libro que para este efecto tendrán el patrono o patronos que dejaremos nombrados.

Por último, ambos hermanos establecieron que:

sino cumplieren con todas las condiciones arriba referidas o alguna de ellas, en cualquier tiempo que de ello conste legítimamente, sea obligado el dicho Convento a devolver y restituya dichas cantidades al patrón o patronos que lo fueren de dicha capilla para que se agregue al vínculo y patronato que nos dejaremos fundado abajo.

Además de lo anterior, el testamento de 7 de octubre de 1659 contiene interesantes datos genealógicos pues ambos hermanos fundaron un *Vínculo y patronato perpetuo de ochocientos ducados de renta en cada un año*, los cuales se habían de distribuir entre sus Patronos y los descendientes de dos de los hermanos de los fundadores; *Don Juan de la Beldad y Doña María Baíllo y la Beldad*, alternando cada año entre parientes hembras y varones.

Ítem queremos y es nuestra voluntad se funde un vínculo y patronato perpetuo de ochocientos ducados de renta en cada un año, la cual se ha de distribuir en la forma siguiente=Los doscientos para dos patronos que dejaremos nombrados, por mitad; de forma que cada uno haya de llevar ciento cada año por el cuidado que han de tener de que se cumpla con la disposición que quedará declarada, de suerte que antes vaya en aumento, que vaya en disminución=Y los seiscientos restantes, un año se han de dar a una parienta nuestra descendiente de Don Juan de la Beldad y de Doña María Baíllo y la Beldad, nuestros herederos hermanos; y otro, a los parientes nuestros varones descendientes de los dichos nuestros hermanos, de manera que alternativamente para siempre jamás se haya de hacer dicha distribución en dicha forma, y que abajo se declarará.

Antes de referirnos a las reglas de distribución entre hembras y varones, y alterando el orden del documento, haremos referencia a las obligaciones de los Patronos de la Capilla y del Vínculo, y a la identidad de los primeros nombrados.

El patrón o patronos tenían que ser hombres, hijos legítimos o posteriormente legitimados por subsiguiente matrimonio de sus padres, y en ningún caso podían tener la condición de religiosos, salvo el que fuera “clérigo de San Pedro”. Asimismo, tenían la obligación de ser vecinos de Herencia y de vivir en esta villa con “su Casa y familia todo el año”, prestar fianza y dar cuenta a la justicia ordinaria cada tres años, y debían de llevar un Libro del Patronato, guardado en un arca, así como tener una llave de la reja de la capilla del Santísimo Cristo del Consuelo. Sin olvidar, por supuesto, su principal obligación de mandar decir misas por el alma de los fundadores.¹⁴³

143 “Ítem queremos y es nuestra voluntad que el patrón o patronos que dejáremos nombrados, y aquel o aquellos que después de él o de ellos hubieren de suceder, tengan las calidades y obligaciones siguientes=Primeramente que haya de ser vecino y morador de esta villa, y

Los dos primeros Patronos nombrados fueron Don Juan de la Beldad o García

tenga obligación a vivir en ella con su Casa y familia todo el año, y de otra forma ninguno lo pueda ser.

Ítem que el patrón o patronos que haya de haber para siempre jamás haya de ser hijo legítimo y de legítimo matrimonio, o legitimado por el subsecuente.

Ítem que tengan obligación de tener un Libro donde esté la razón de los bienes sobre que se impusiere este vínculo y patronato. En el cual asimismo se han de poner los recibos de las personas que percibieren dicha dotación y distribución, que se ha de otorgar en escribano que lo sea del número de esta villa, y con él o ellos ha de satisfacer y dar razón en las cuentas que se le han de tomar; y de la cantidad que de esta forma no constase, no se pase la cuenta.

Ítem que en otra parte de dicho Libro ha de tener obligación a que se ponga testimonio del secretario del provincial de mercedarios, siempre que este viniere a visitar este Convento, de si ha cumplido dicho Convento con las obligaciones de las memorias que les deja; y si en algún tiempo dicho Convento fuere omiso, tenga obligación a proveer de oportuno remedio.

Se dé cuenta de tres en tres años ante la justicia ordinaria de esta villa. Ítem que tenga obligación de dar cuenta ante la Justicia ordinaria que fuere de esta villa, de tres en tres años, y se ha de poner en dicho Libro un testimonio en relación de toda ella para que en todo tiempo conste si cumple con su obligación.

Arca de dos llaves. Ítem ha de haber un arca con dos llaves donde ha de estar dicho Libro y todos los papeles tocantes a esta Memoria; de las cuales cada uno de los patronos que dejaremos nombrados ha de tener la suya mientras fueren dos, y después el que sucediere a ambos, y ha de estar en Casa del más antiguo.

Una misa con vigilia y responso ha de decir el patrón. Ítem queremos que el patrón o patronos que fueren tengan obligación de hacer decir una misa cantada con vigilia y responso cada año por nuestras almas.

Ítem, excluimos a las hembras de dicho patronato porque nuestra voluntad es que siempre lo sea varón.

Ítem excluimos a todos los religiosos de cualquier religión que sean, pero no excluimos al que fuere clérigo de San Pedro que estén concurriendo en él las calidades dichas y que se dirán, bien lo ha de poder ser.

Ítem ha de tener obligación el patrón o patronos de tener en dicha la renta que procediera de los bienes sobre que se impusiere esta memoria para que, de que se haya de dar la dotación o hacer la distribución, que se dé pronto.

Ítem queremos que la veintena parte de la renta que ha de haber este vínculo, se eche en bolsa aparte, y esta cantidad menos ha de llevar, y haber menos cada uno de la dotación o distribución que hubiere de percibir, de la cual se han de pagar los doscientos ducados que se ha de dar de más a la que se entre religiosa, y la restante ha de ser aumento de esta

de la Beldad, hermano entero de los fundadores, y el licenciado Don Juan de Abengozar y Cervantes, sobrino nieto de éstos, de los que más adelante hablaremos,¹⁴⁴ aunque albergo dudas de que este último aceptara o lo fuera

memoria, y defensa de los pleitos que contra ella se moviesen.

Ítem queremos y es nuestra voluntad que el patrón o patronos que fuesen tengan obligación de dar fianzas buenas seguras, aprobadas por la Justicia de esta villa, y de otra forma no se pueda entregar el patronato, las cuales las haya de dar dentro de tres meses de como vacare; y si no lo hiciere y pase a otro que tenga derecho a él; pero si en algún tiempo las diere, se le dé sin embargo haya tomado la posesión otro, la cual desde luego la revocamos, anulamos, y damos por de ningún efecto, ni valor; porque nuestra voluntad es que siempre sea patrón el descendiente varón, pariente más cercano de la Casa en que hubiese entrado Dónde se han de seguir pleitos. Ítem queremos y es nuestra voluntad que sobre la sucesión de este vínculo, dotaciones o distribuciones de él, se ofreciere algún pleito, se haya de seguir ante Justicia seglar y no eclesiástica, por justas causas que a ello nos mueven.

Ítem queremos que en cada ejecución de esta Memoria, y demás contenido en este nuestro testamento, no se entrometan Justicias algunas, sino sólo los patronos que nombremos y testamentarios”.

144 “Ítem nombramos por patronos de este vínculo y capilla y enterramiento, a Don Juan de la Beldad, nuestro hermano, y al licenciado Don Juan de Abengozar, nuestro sobrino, nieto de María de Baïllo, nuestra hermana, los cuales juntos han de ser patronos, y faltando cualquiera de ellos, quede otro con el patronato enteramente y, después de los días de ambos, suceda en el pariente más cercano, descendiente de Don Gregorio de la Beldad, digo de Don Juan de la Beldad, nuestro hermano, y si de él no hubiere persona en quien concurran las calidades dichas arriba, sucedan y entren en los hijos de Doña María de Cervantes, nuestra sobrina, prefiriendo siempre el mayor al menor; y si de éstos faltase, entre los descendientes de Don Fernando de Cervantes; y si éstos faltasen, entre los descendientes de Doña Isabel de Cervantes, prefiriendo siempre, como queda dicho, el mayor al menos; a falta de todos suceda el pariente más cercano que de nos fuese por otras líneas, y faltando de todos, entre el que el Prior y Alcaldes de esta villa nombraren; y se advierte que si saliera de algunas de las Casas en que una vez hubiera entrado, por no haber persona en ella que la pueda obtener por defecto de alguna de las calidades arriba dichas; que luego que vaque por muerte del tenedor, volviendo a haber persona, vuelva a entrar, guardando siempre la orden y llamamiento arriba dicho, y lo mismo se ha de entender si entrase el pariente de otra línea o la persona nombrada por dichos Prior y Alcalde, porque volviendo [a] haber de alguna de dichas Casas, se han de preferir y anteponer a las demás, porque nuestra voluntad es que siempre se prefieran éstos y sucedan por el orden de la graduación y llamamiento hecho; y no ha de ser impedimento para poder obtener dicho patronato y vínculo que el varón de

durante mucho tiempo, pues sé que fue presbítero, estando éstos excluidos de la posibilidad de ser patronos.

Como apuntamos más arriba, los ochocientos ducados anuales, se distribuían en dos partes. Doscientos para los Patronos y seiscientos para los parientes, diferenciándose la de los parientes entre hembras y varones, que se alternaban anualmente con unas precisas reglas para ambos. Detalla prolijamente el testamento, en primer lugar, la distribución en el año en que tocara a las hembras.¹⁴⁵ Distribución a las hembras que no debía de hacerse únicamente

la Casa donde hubiere entrado descendencia de hembra, que sin embargo le ha de preferir y anteponer a los demás”.

145 “Se dé la dotación a la parienta que casase, y no, no lo estando. Ítem en cuanto a las hembras y su dotación, se guarde el orden y disposición siguiente, y tengan las calidades que abajo se dirán.

Primeramente, que los dichos seiscientos ducados que se han de dar a la descendiente de dichos nuestros hermanos en dotación, ha de ser cuando se case, y no se le ha de entregar hasta tanto que lo esté según orden de la Santa Madre Iglesia, y haciendo a favor de la que los percibiere carta de dote la persona con quien casare.

Que la que se haya de dotar, se case con gusto de sus padres. Ítem que la que se haya de dotar en casamiento en la forma dicha, le haya de contraer con consentimiento de sus padres si los tuviere, y de otra forma no pueda percibir la dicha dotación.

Si quiere ser religiosa, se dé la dotación y 200 ducados más. Ítem que si alguna quisiere ser religiosa, se le haya de dar dicha cantidad el día de su profesión, y no antes, y doscientos ducados más de la parte que fuera cayendo, y se ha de reservar cada un año para aumento de esta Memoria.

Si alguna parienta quisiere vivir en estado de continente, se le dé la dotación. Ítem si hubiera parienta por dotar, que haya llegado a la edad de veinticinco años y no se quisiere casar, sino vivir en el siglo en estado de continente, se le haya de dar la dicha dotación.

Se le dé la dotación a la que quisiere ser religiosa y ésta prefiera. Ítem si concurrieren dos a un mismo tiempo, una que se quiera entrar religiosa y otra tomar estado de casada, se prefiera y se dé antes la dotación a la religiosa.

Ítem que si concurrieren de la misma forma dos para casarse, se prefiera y anteponga la que fuere descendiente de Don Juan de la Beldad, a la que lo fuere de María Baíllo, y esta anteposición se guarde en los descendientes de los dichos, ahora el estado que han de tomar sea de religiosas o casadas, o haber llegado a la edad de los veinticinco años, y querer vivir en el siglo de estado continente.

Que a la que se diere la dotación, haga decir una misa cantada con su vigilia y responso en la Capilla. Ítem que para que se haya de entregar dicha dotación, la que la haya de percibir

para las que casaran en un futuro, sino que también favorecía a aquellas que ya lo habían hecho al tiempo en que ambos hermanos otorgaron su testamento.¹⁴⁶

tenga la obligación de haber hecho decir una misa por nuestras almas en la capilla del dicho Santo Cristo, donde hemos de ser sepultados, la cual ha de ser cantada con su vigilia y responso, y de ello dar testimonio.

Ítem que si llegare el caso y tiempo en que no haya alguna descendiente de dichos nuestros hermanos en quien concurran las calidades dichas y que abajo se dirán por dotar, dicha cantidad se distribuya en la forma siguiente=Los quinientos ducados se distribuyan entre los que los tuvieren y entre quienes hubieren percibido dicha cantidad de dotación por iguales partes; y los ciento restantes sean a cinco parientes nuestras, las que los patronos nombraen, de forma que cada una lleve veinte ducados, las cuales hayan de ser personas virtuosas; pero si volviere a haber persona a quien toque dicha dotación, aquel año no se ha de hacer dicha distribución=

Ítem que las que hayan de percibir dicha dotación y distribución, hayan de ser hijos legítimos y de legítimo matrimonio, o legitimados por el subsecuente, o por el Rey y Pontífice que fuere.

Las que hayan de percibir la distribución de la dotación, hagan decir misa cantada con vigilia y responso y asistan a ella. Ítem que el día que señalaremos para hacer dicha distribución, las que la hayan de percibir tengan obligación de hacer decir una misa cantada con su vigilia y responso por nuestras almas el día que hubiere de hacer y asistir todos a ella.

Ítem que si faltaren descendientes de dichos nuestros hermanos, dicha dotación, el año que tocare a las hembras, se vaya dando a los que fueren nuestros parientes por otras líneas, prefiriendo siempre la más cercana, y la religiosa a la que quisiere casarse, y viviere en estado de continente, como arriba queda dicho; pero si volviere a haber hembras descendientes de dichos nuestros hermanos, cese esta orden, y vuelva a ella o a ellos enteramente en la forma dicha.

Faltando parientas la dotación se dé a dos doncellas pobres, vecinas de esta villa. Ítem que si, lo que Dios no permita, faltasen parientas de éstas nuestras líneas paterna y materna, dicha dotación de mujeres se dé y reparta entre dos doncellas vecinas de esta villa, a elección del patrón o patronos que fuere, y de la parroquial de esta villa: concurriendo en ellas las calidades que quedan declaradas que se han de entender con todas las personas que hubieren de percibir dicha dotación, cómo son; contraer matrimonio con consentimiento de los padres, y ser hijas legítimas y de legítimo matrimonio, o legitimadas por el subsecuente, o por el Rey y Pontífice que hubiere cuando suceda el caso”.

146 “Ítem declaramos, que sin embargo que están casadas Doña Ana de la Beldad y Doña María de la Beldad y Doña Josefa de Cervantes, nuestras sobrinas, se les ha de pagar las

Siendo común a hembras y varones la obligación de mandar decir misas por el alma de los fundadores, así como la necesidad de contar con el consentimiento de sus padres en caso de matrimonio, son algo más cortas las especificaciones que los fundadores hicieron para los varones, si bien contienen más nombres y datos de tipo genealógico.¹⁴⁷

dotaciones que les tocase y han de entrar en las distribuciones de que se hubieren de hacer, y lo mismo se ha de entender en adelante con todas las demás parientas a quienes tocase dicha dotación, porque sin embargo están casadas de las perciban han de entrar también en las distribuciones de las hembras cuando se hubieren de hacer”.

147 “Dotación a los varones. Ítem cuanto a la distribución que se ha de hacer entre *varones*, se guarde la forma y orden siguiente.

Primeramente, queremos que dicha distribución se haga entre un hijo de Doña María de la Beldad y entre otro de Doña Ana de la Beldad, nuestras sobrinas, hijas de Don Juan de la Beldad, nuestro hermano; y entre otro de Doña María de Cervantes y la Beldad; y entre otro de Don Fernando de Cervantes y la Beldad, y entre otro de Doña Isabel de Cervantes y la Beldad, nuestra sobrina y sobrino, hija de María de Baíllo y la Beldad, nuestra hermana, que nos dejaremos nombrados, entre los cuales se han de distribuir por iguales partes quinientos ducados al año que tocare la dotación de varones, y de los ciento restantes, quedará abajo disposición.

Ítem que faltando algunos de los que nombrásemos, entre en su lugar otro descendiente de la Casa del que faltase, prefiriendo siempre el mayor al menor. Y si en ella no hubiese varón, la parte de éste acrezca a los demás, pero si en algún tiempo hubiera, vuelva a entrar en dicha distribución, aunque sea descendiente de hembra.

Ítem queremos que los cien ducados restantes a los seiscientos, el año que tocare la dotación y distribución a los varones, se den a Don Pedro de Abengozar nuestro sobrino, caballero que es del hábito de San Juan, hasta tanto que le toque Encomienda; pero en tocándole se repartan entre cinco parientes pobres, los que el patrón o patronos señalaren.

Ítem queremos que los que hayan de percibir dicha distribución sean hijos legítimos y de legítimo matrimonio, o legítimo por el subsecuente, o por el Pontífice y Rey que fueren, como queda dicho en la dotación de las hembras.

Ítem que si sucediese que todas dichas cinco Casas, no haya quedado varón alguno, se distribuya en cinco parientes, los más cercanos que de esos fuesen por otras líneas; pero si volviere [a] haber o haberlos en las cinco Casas, vuelva enteramente a él o a ellos, porque nuestra voluntad es que sean éstos preferidos a todos los demás.

Una misa cantada con vigilia y responso, en la capilla de los que percibieren la dotación.

Ítem queremos que los que hubiesen de percibir dicho beneficio, sean obligados a hacer decir una misa cantada, con su vigilia y responso, en la capilla donde fuéremos sepultados,

El orden de los llamamientos de las distribuciones realizadas en el testamento de Don Alonso García de la Beldad y de su hermana Doña Ana Baíllo de la Beldad, de 7 de octubre de 1659, fue el siguiente:

Ítem nombramos para las distribuciones que se ha de hacer entre las dichas cinco Casas de nuestras sobrinas y sobrinos, y queremos las gocen de la Casa de Doña María de la Beldad, Don Antonio de Madrid, su hijo, y de Don Juan de Madrid, su marido. Y de la de Doña Ana de la Beldad, Don Miguel Merino, su marido; hijas ambas de Doña María, y Doña Ana, de Don Juan de la Beldad, nuestro hermano; y de la Casa de Doña María Cervantes y la Beldad, el licenciado Don Juan de Abengozar, su hijo, y de Don Juan de Abengozar, su marido; y de la de Don Fernando de Cervantes, Don Rodrigo de Cervantes, su hijo; y de la de Doña Isabel de Cervantes, Don Eugenio de Figueroa, su hijo, y de Don Eugenio de Figueroa, su marido. Los cuales Doña María, Don Fernando y Doña Isabel son hijos legítimos de María de Baíllo, nuestra hermana, y faltando cualquiera de los nombrados, vayan sucediendo los varones descendientes de dichas Casas en la forma dicha, prefiriendo siempre el mayor al menor.

Por último, ambos hermanos nombraban por sus *albaceas* y *testamentarios* a su hermano *Don Juan de la Beldad*, a *Don Juan de Abengozar* y al licenciado *Juan Díaz Jamones*, declarando ser su voluntad “que con el *remanente* que quedase después de cumplido este testamento, los herede y goce para siempre jamás el último que de nos muriese, de forma que el que sobreviviere al otro pueda disponer de la parte que quedare a su voluntad”.

5. Don Juan de la Beldad, o García de la Beldad, o García Hidalgo, nacido en Herencia en torno a 1583-85, que sabemos fue confirmado en Herencia el Domingo, 17 de noviembre de 1586, por Don Cornelio, obispo de Irlanda, junto a cuatro de sus hermanas.

y asistir a ella, no teniendo impedimento legítimo, como enfermedad o ausencia por causa de república o de esta memoria, la cual se ha de decir el día que hiciere la distribución.

Ítem queremos que si llegare el caso no haya pariente por ninguna de las dichas Casas y demás líneas, se haya de distribuir esta cantidad en dotación de hembras si la hubiere, de forma que sea cada año una, y si tampoco la hubiere, se hagan con ella dos dotaciones para extrañas como arriba queda dicho”.

Se conserva en el archivo parroquial de la iglesia de La Asunción de Nuestra Señora de Manzanares, la partida de matrimonio y velaciones, celebrados el 20 de enero de 1619, de “Don Juan García de la Beldad, vecino de Herencia” con “Doña María de Morales Mayorga, su mujer, natural de esta villa”.¹⁴⁸ Conocemos que Don Juan García de la Beldad requirió al Concejo de Manzanares, el 8 de febrero inmediato, “como bisnieto de Alonso García de la Beldad [...] y nieto de Bartolomé Fernández la Beldad e hijo de Juan García de la Beldad” al objeto de que se le inscribiera como hijodalgo. El matrimonio, que se avecindó en Herencia, tuvo los hijos que posteriormente se dirán. Hombre bastante popular en Herencia, sabemos que Don Juan declaró también, junto con su hermano el comisario del Santo Oficio Don Alonso García de la Beldad, el 30 de agosto de 1641, en el ya citado litigio entre los conventos de San Juan de Acre y Santa María del Monte, afirmando ser de unos cincuenta y seis años y también vecino de Herencia. Es frecuente encontrar su nombre como testigo en diversos procedimientos. Así, entre otros, le hemos encontrado declarando en el año de 1643, en las informaciones que el Santo Oficio de la Inquisición de Toledo practicó el citado año sobre “la genealogía y limpieza y demás calidades del padre fr. Joseph de Abengozar, hechas como para Calificador del Consejo”,¹⁴⁹ por aquel entonces residente en Madrid y confesor

148 Familysearchespaña.

149 AHN, Inquisición 1.484, expediente 11. En este expediente no se conserva la genealogía del Pretendiente, presbítero de la Orden de San Francisco y natural de Herencia, donde nació en torno a 1593-95, pero conocemos su ascendencia por las preguntas impresas del Santo Oficio. Así, sabemos fueron sus padres Luis de Abengozar, natural de Herencia, y su mujer, María Díaz, la Remona, natural de Villafranca. Nieto, por línea paterna, de Luis de Abengozar y Catalina Martínez, su mujer, naturales ambos de Herencia. Y, por la materna, de Francisco Remón y María Gómez, ambos naturales y vecinos de Villafranca.

Este fray Joseph de Abengozar fue hermano entero de María de Abengozar, también natural de Herencia, donde nació en torno a 1590-92. Sabemos fue desposada y velada en Herencia, el 6 de diciembre de 1612, con Pedro Aragonés, hijo de Juan Aragonés y Catalina Muñoz, naturales y vecinos de Herencia, y nieto, por línea paterna, de Pedro Aragonés y María Gómez, también naturales y vecinos de Herencia, y, por la materna, de Francisco Muñoz y María Ramírez, naturales y vecinos de Herencia. En el año de 1628 y siendo el matrimonio vecino de Villarta, presentó Pedro Aragonés su genealogía, junto con la de su mujer, pretendiendo una familiatura del Santo Oficio de Toledo, practicándose las oportunas informaciones genealógicas de ambos, que fueron aprobadas “en la audiencia de la mañana del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo”, por auto de 29 de agosto de 1628.

del marqués de Villena. Este padre Joseph de Abengozar, nacido en Herencia en torno a los años de 1593-95, cursó estudios en su juventud con Don Eugenio de Figueroa y Úbeda, tal y como el segundo declaró en Herencia en noviembre de 1643, constando ser familiar y notario del Santo Oficio y del hábito de San Juan. Como declaró Don Juan García de la Beldad, conocía “al padre Joseph de Abengozar, religioso de San Francisco [...], desde que nació, que hará como cuarenta y ocho años, poco más o menos, y sabe [que] hoy actualmente [...] está en compañía del marqués de Villena, por ser como es su confesor, hombre docto y virtuoso”.¹⁵⁰

En Herencia desempeñó Don Juan García de la Beldad diversos oficios por el estado de los hijosdalgo durante muchos años, pues así consta en la prueba practicada el 14 de mayo de 1655 por los informantes que instruyeron el expediente formado en dicho año a Don Pedro de Abengozar y la Beldad para caballero de Justicia de la Orden de San Juan: “Vimos los otros cuatro libros de decretos que desde el año de [1]606 van siguiendo hasta el de [16]37, donde se hallan alcaldes y regidores por el estado noble”, estando en ellos “Juan García de la Beldad, hermano de la madre del Pretendiente”, al que también encontraron en el libro que contenía los nombramientos desde 1638 a 1654, así como en el de “repartimiento de alcabalas”, que comprende desde el año de 1603 hasta el de 1655. Por su parte, Alonso de la Fuente, uno de los testigos que depuso en dichas pruebas el 5 de mayo de 1655, declaró que Don Juan fue alcalde por los hijosdalgo por el estado noble en 1654.

AHN, Inquisición, 270, expediente 9. Por lo demás sabemos que María de Abengozar y Pedro Aragonés, fueron padres, por lo menos, de Juan Aragonés, bautizado en Herencia el 30 de junio de 1624.

150 Entre las declaraciones practicadas en Herencia en noviembre de 1643, todas ellas bastante parecidas, resultan de mayor interés las de Pedro Moreno, natural y vecino de Herencia, que definía a fray Joseph como “hombre virtuoso y santo”; la del licenciado Cristóbal de la Cuadra y Rojas, presbítero y natural y vecino de Herencia, que afirmó que fr. Joseph era “confesor del marqués de Villena”; la de Juan Duqueso Romero, natural y vecino de Herencia, y familiar del Santo Oficio de ella, que señaló “que hoy actualmente vive en la de Madrid”; y las de los citados Don Juan de la Beldad y Don Eugenio de Figueroa y Úbeda. El informe del fiscal de 29 de noviembre de 1643 señaló que, sobre las informaciones de la genealogía, naturaleza y limpieza del Pretendiente, “por ahora no tiene que decir contra ellas, excepto que falta el testimonio de las lecturas [de Teología escolástica], en conformidad de las cartas acordadas de los señores del Consejo”. Fueron aprobadas en Madrid el 26 de diciembre de dicho año.

Fue primer patrono del Vínculo perpetuo y capilla del Santo Cristo del Consuelo fundado por sus hermanos el comisario del Santo Oficio Don Alonso García de la Beldad y Doña Ana Baíllo de la Beldad, en testamento otorgado el 7 de octubre de 1659. Murió en Herencia el 31 de julio de 1669, constando en su partida de defunción como “D. Joan de la Beldad”, y fue enterrado en el convento de los Mercedarios de Herencia. Sabemos fue propietario en Herencia de una *casa con las armas de sus apellidos*, pues así consta en la citada “vista de ojos” efectuada el 14 de mayo de 1655, anteriormente referida, distinta de la que habitaba su hermano Don Alonso. Don Juan y Doña María, fueron padres, al menos, de los siguientes cinco hijos:

A.- Don Juan García de la Beldad,¹⁵¹ bautizado en Herencia el 25 de [¿?] de 1622, constando en su partida sacramental ser “hijo de Don Juan García de la Beldad” y de “Doña María de Morales, su mujer”. Fueron sus padrinos Bernardo López de Cervantes “y acompañado [de] Ana de Baíllo”.

B.- Don Gregorio García de la Beldad, o de la Beldad, del que sabemos casó en Herencia el 4 de septiembre de 1651, con Ana Martínez del Campo, también conocida como Ana Martín del Campo, hija de Juan Martín del Campo y de María González, vecinos de Herencia. Nos ha extrañado de su partida que no conste la identidad de sus padres y que no fuera casado por su tío el licenciado Alonso García de la Beldad. Es probable que sea este el referido en la muerte, en Herencia, de Antonio, “criado de Don Gregorio de la Beldad, sacramentado en el Campo de Criptana, y está enterrado en la parroquia en la sepultura catorce del tramo segundo”, acaecida el 16 de octubre de 1652.

Sabemos que Don Gregorio y Ana Martínez fueron padres, al menos, de los siguientes hijos, todos ellos nacidos y bautizados en Herencia:

a) Esteban García de la Beldad, que nació en Herencia el 19 de abril de 1656, siendo bautizado el 27 siguiente.

Quizás tengan que ver con él alguna de las dos anotaciones que se conservan en los libros de defunciones de la parroquia de Herencia, datadas el 7 de mayo de 1656 y el 13 de julio de 1657, que refieren la muerte de “un niño, hijo de Gregorio de la Beldad, vecino de esta villa” y de “un niño de Gregorio de la Beldad”.

151 Aparece citado en el expediente de la Orden de San Juan de Don Pedro de Abengoza y la Beldad.

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

- b) María García de la Beldad, nacida el 21 de octubre de 1658 y bautizada el 5 de noviembre de ese año, que creo contrajo matrimonio en Herencia el 5 de marzo de 1694 con Pedro Antonio Acebedo, siendo viuda de Alfonso Hidalgo.
 - c) Ana García de la Beldad, que recibió el agua de la gracia el 30 de julio de 1661.
 - d) Francisca García de la Beldad, bautizada en Herencia el 15 de marzo de 1664.
 - e) Ángela García de la Beldad, que nació en Herencia el 1 de marzo de 1667, siendo bautizada el 7 inmediato. Fueron sus compadres Sebastián Moreno y Ana García, su mujer. Ángela García de la Beldad contrajo matrimonio en su villa natal, el 8 de junio de 1683, con Lucas González de Guadalajara, hijo de Francisco González Guadalajara y de Ana Vela Díaz, su mujer.
 - f) Francisco García de la Beldad que vino al mundo en Herencia el 4 de octubre de 1670 y fue bautizado el 15 inmediato, siendo sus padrinos Sebastián Díez Moreno y Ana García.
Quedó viudo Don Gregorio García de la Beldad, pues sabemos contrajo segundas nupcias con Ana de la Paz, siendo padres, al menos, de:
 - g) Doña Antonia García de la Beldad, que nació en Herencia el 8 de agosto de 1675. Bautizada el 18 de dicho mes, fueron sus compadres Don Pedro Enríquez de la Orden, acompañado de Doña Ana-María de Figueroa, viuda de Don Rodrigo de Cervantes.
- C.- Doña María García de la Beldad, o de la Beldad, bautizada en Herencia el 24 de octubre de 1624, como “hija de Juan García de la Beldad y de Doña María Morales, su mujer”. Fue su compadre el licenciado Alonso García de la Beldad acompañado de “Isabel de Baillo, su sobrina”, y testigos el licenciado Miguel Díaz Carpio y Esteban Romero. Doña María, que fue confirmada el 10 de noviembre de 1631, por frey Crisóstomo, Obispo, casó el 2 de noviembre de 1641, en su villa natal, con Don Juan de Madrid, natural de Consuegra, e hijo del licenciado Juan de Madrid Mostacero y de Doña Catalina Pérez, siendo desposados y velados por el licenciado Alonso García de la Beldad, y testigos Don Agustín de Madrid, vecino de

Consuegra, “y Ana *de* Baíllo de la Beldad, vecina de esta villa”. Doña María García de la Beldad y Don Juan de Madrid, fueron padres, al menos, de:

a) Don Antonio de Madrid, del que nada más sabemos.

D.- Doña Ana García de la Beldad, o de la Beldad, bautizada en Herencia el 22 de junio de 1628, como “hija de Juan García Hidalgo y de Doña María, su mujer”,¹⁵² siendo padrinos el licenciado Alonso García de la Beldad, acompañado de su hermana “Ana de Baíllo”. Confirmada en Herencia el 10 de noviembre de 1631 por fray Crisóstomo, Obispo, junto con su hermana María, y “Catalina, criada de Juan García Hidalgo”. Sabemos que Doña Ana casó en su villa natal el 20 de noviembre de 1650 con Don Miguel Merino de Morales, vecino de la villa de Manzanares e hijo de Miguel Merino de Morales y de Doña Magdalena de Castro. Doña Ana y Don Miguel, que fueron desposados por el licenciado Alonso García de la Beldad, fueron padres, al menos, de:

a) Don Miguel Merino, del que nada más sabemos.

E.- Doña Isabel García de la Beldad, o de la Beldad, bautizada en Herencia el 7 de enero de 1633, como hija de “Juan García de la Beldad y de Doña María, su mujer”, siendo “compadre el licenciado Alonso García de la Beldad”, acompañado de su hermana “Ana de Baíllo”. Murió en Herencia el 29 de marzo de 1648.

F. Doña Ana Baíllo de la Beldad, también conocida como Doña Ana *de* Baíllo, y como Doña Ana *de* Baíllo de la Beldad, confirmada en Herencia el 17 de noviembre de 1586, junto a su hermano Juan y otras tres hermanas: María, Isabel y Catalina. Otorgó testamento junto a su hermano Don Alonso en el año de 1659, como Ana Baíllo de la Beldad, y aparece, siempre inseparable de su dicho hermano, como padrinos en bastantes bautismos de miembros de esta familia. Es bastante probable que esta señora contrajera matrimonio con Bernardo López de Cervantes, pues los hemos encontrado como padrinos, sin citar que eran matrimonio, en el bautizo de Juan García de la Beldad en 1622. En cualquier caso, debió de enviudar pronto y por su testamento sabemos que no tuvo descendencia. Nos consta que murió en Herencia el 4 de febrero de 1664, constanding inscrita en su partida de

152 Al margen izquierdo, consta como “Ana, hija de Juan García de la Beldad”.

defunción como “Doña Ana Baíllo de la Beldad”, siendo enterrada “en el convento de esta villa de Nuestra Señora de la Merced”.

G.- Doña Catalina de Baíllo, o García de la Beldad, confirmada en Herencia el 17 de noviembre de 1586, de la que nada más sabemos.

IV. LA RAMA DEL CAMPO DE CRIPTANA DE LOS CONDES DE CABEZUELAS, SU CASA SOLAR CON PIEDRA ARMERA, LA CUARTA, Y EL “VENENO” EN LA SANGRE POR SU UNIÓN CON LOS CONFLICTIVOS “MIGUELES” DE DICHA LOCALIDAD: DE LA DESCENDENCIA DE ALONSO GARCÍA DE LA BELDAD, CUARTO DEL NOMBRE Y QUINTO DE LA CASA, HASTA EL LICENCIADO DON JUAN BAÍLLO DE LA BELDAD Y COMO DON JUAN BAÍLLO CARRASCO.

Como apuntamos más arriba, el Don Alonso García de la Beldad del que ahora nos ocupamos, fue uno de los seis hijos del matrimonio formado por Don Pedro Hidalgo García de la Beldad y Doña Catalina de Baíllo, ambos naturales y vecinos de Herencia, donde edificaron su casa solar, tal y como está documentalmente acreditado por los testamentos de ambos en su momento transcritos.¹⁵³ Es pues el Don Alonso que ahora tratamos, nieto de otro del mismo nombre, también avecindado en Herencia, que obtuvo las dos ejecutorias en 1514 y 1532. Es el más conocido de los cuatro *Alonso García de la Beldad* que existieron con descendencia, al ser el tronco, en Campo de Criptana, de la Casa de Baíllo de la Beldad, condes de las Cabezuelas.

V.- DON ALONSO GARCÍA DE LA BELDAD, cuarto del nombre y quinto de la Casa, natural de Herencia, donde nació y fue bautizado el 8 de noviembre de 1535. Sabemos contrajo matrimonio en Campo de Criptana, en torno a los años de 1555-60, con Catalina Miguel Galindo,¹⁵⁴ natural y vecina de dicha localidad,

153 Además de su partida de bautismo, como hijo de Pedro García Hidalgo, lo reconocieron numerosos testigos del Legajo 473, entre los que podemos citar a Miguel Díaz Carpio, natural de Herencia y a Alonso Fernández Úbeda.

154 Para el estudio de estos dos apellidos, Miguel y Galindo, resulta fundamental tener en cuenta los diversos testamentos otorgados por diversos “Migueles” que se encuentran en el pleito 1748, así como el voluminoso expediente 1 del Legajo 473 de la sección Inquisición del AHN, especialmente la parte que contiene las probanzas que se hicieron a algunos de sus miembros para el Santo Oficio, contenidas en los folios 120 vto. a 154 vto.

hija legítima del acaudalado y conflictivo, tanto por linaje como por conducta, Francisco Miguel Galindo, natural y vecino de Campo de Criptana, apodado como “el Viejo”, que fue Alférez Mayor y Regidor de Campo de Criptana en 1560 y 1561, y Familiar del Santo Oficio de la Inquisición en 1566, y de Francisca López de San Martín.¹⁵⁵

Sabemos que el matrimonio vivió durante bastante tiempo a caballo entre Herencia y el Campo de Criptana. Así, nos consta que Alonso García de la Beldad vivió en Herencia “muchas temporadas con su casa y familia”, donde ejerció “el oficio de alcalde ordinario de esta villa del estado de los hijosdalgo, y en esta villa están al presente las casas suyas propias donde vivió, y que en muchas temporadas vivió en la dicha villa de Campo de Criptana”.¹⁵⁶ Muy asentados debían de estar en Campo

Asimismo, vamos a tener muy en cuenta el citado artículo de LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, “Hidalgos de carne y hueso en La Mancha cervantina”, que ofrece interesantes datos sobre los Migueles de Campo de Criptana.

155 Como apunta LÓPEZ-SALAZAR en el citado artículo La Mancha, “como territorio situado en la mitad sur de la península, presenta porcentajes de población noble inferiores al diez por ciento que Domínguez Ortiz consideró válido para el conjunto del reino”, teniendo los hidalgos manchegos preferencia por las cabezas de gobernación. “Éstas, por tradición o por su función política, judicial o administrativa, terminaron por reunir a lo más lúcido de la nobleza manchega”. Así sucedió, entre otras localidades, con Alcázar de San Juan. Sin embargo y para lo que en este momento nos interesa, señala el autor que existieron localidades mucho más singulares, desde el punto de vista social, por cuanto contaban “con porcentajes de hidalgos exiguos”. Una de éstas fue, precisamente, Campo de Criptana (pág. 55). La existencia de pocos hidalgos en esta localidad se explicaría, según el autor que en este momento seguimos, por la existencia de bandos enfrentados “que ejercerían un mutuo marcaje sobre las aspiraciones nobiliarias de los contrarios”. Esto es exactamente lo que sucedía en Campo de Criptana en torno al año de 1567, donde, “hay dos partes de vecinos, la una que llaman de los Tardíos y la otra de los Migueles, las cuales dichas partes son de contrarios pareceres y opiniones...” AGS, Consejo y Juntas de Hacienda, legajo 2003, nº 30 (pág. 56). Señala LÓPEZ-SALAZAR que el concejo de Campo de Criptana fue siempre reacio a los hidalgos, hasta el punto de que en 1539 se quejaban de no estar presentes en el reparto de alcabalas, negándoseles la mitad de los oficios. AHN, OOMM, Archivo de Toledo, (AT), legajos 56.740 y 56.753 (pág. 56). De hecho, en dicha localidad todavía en 1585 “los más ricos seguían siendo pecheros” (pág. 57). El caso es que, como señala el autor, “los Migueles dominaron la vida económica y política de Campo de Criptana en la segunda mitad del siglo XVI (pág. 68). Para su genealogía, véase el Anexo V de este trabajo

156 Testifical Alonso Fernández de Úbeda, natural y vecino de Herencia, presbítero. AHN,

de Criptana en el año de 1582 pues documentalmente conocemos que Alonso García de la Beldad fue demandado el 18 de mayo de dicho año por Don Diego de Espinosa, aposentador mayor de S.M. y Comendador de la Orden de Santiago de dicha villa, solicitándole pagara el diezmo de sus ganados solamente en Criptana y no en Herencia, haciendo constar que era en dicha villa “donde al presente” vive con “una casa poblada, mujer, hijos y criados, y recibís los sacramentos...”. Nos consta que el 30 de mayo de 1583 y por medio del procurador Juan de la Cámara, contestó Alonso, como “vecino de la villa de Herencia y del Campo de Criptana”, diciendo que “mi parte es vecino de la villa de Herencia y natural de ella y allí vive la mayor parte del año, sin embargo de que también lo es de la dicha villa de Campo de Criptana y como tal vecino de la villa de Herencia le reparten (...) y goza de los pastos y aprovechados sin ninguna contradicción...”, señalando que “lo que cría, apacienta y esquila en los términos de la villa de Herencia es solamente cincuenta cabezas y de todo lo demás que son más de ciento veinte ha diezmado en la dicha villa del Campo...”¹⁵⁷

Si por este matrimonio entraron en la Casa parte de los cuantiosos bienes que los “Migueles” tenían en Campo de Criptana, también vinieron numerosos problemas de “contaminación” de sangre, según se evidencia del expediente que se instruyó para familiar del Santo Oficio de uno de sus descendientes, Don Juan de Baíllo, que es el número 1 del legajo 473 de la Sección Inquisición del AHN. Sin perjuicio de que hablaremos del mismo en su momento, nos interesa por ahora mencionar algunos de los informes contenidos en éste, relacionados con los conflictivos “Migueles”.

Este linaje de los “Migueles”, que no hemos estudiado de manera exhaustiva conectándonos a sus orígenes en el Reino de Aragón, es, cuanto menos, desconcertante para el investigador, ya que resulta más fácil saber de sus orígenes que de su hidalguía, o supuesta hidalguía, así como de su limpieza. En efecto, mientras que bastantes testigos del legajo 473 señalan, en multitud de ocasiones, que eran limpios y nobles, y que habían ocupado cargos en el Santo Oficio y llevado hábitos en la Orden de San Juan, lo cual es cierto, otros apuntan que el linaje no era limpio. Mientras que una certificación dada el 14 de marzo de 1629 por Don Pedro de Gobeo, Secretario del Santo Oficio de Cuenca, obrante a los folios 200 a 203 del Legajo 473, señala que a Francisco Miguel, “el Viejo”, se le

Inquisición, 473, expediente 1.

157 AHN; Archivo Histórico de Toledo, OOMM., Legajo 12.214, donde erróneamente está identificado en la primera hoja del documento como Juan García de la Beldad, cuando consta en todas las demás que se trata de Alonso García de la Beldad.

hicieron informaciones para familiar del Santo Oficio en los años de 1566 y 1580, refiriendo a su vez las de 1566 otras informaciones practicadas en los años de 1529 y 1550, que resultaron positivas, pues el citado señor fue familiar del Santo Oficio de Cuenca, otros datos son contrarios a esa tesis. Así, el informe del doctor Guijarro Carrillo, fiscal de la Santo Oficio, de 17 de octubre de 1629, literalmente señala que diversas pruebas “no tienen por limpia a la dicha Catalina Miguel, ni a los demás ascendientes por el dicho apellido de Miguel...” porque los mismos “tenían un San Benito en la ciudad de Calatayud, en una parroquia de ella, en cabeza de un fulano Miguel, de quien descende...” Y

“que habiendo pretendido el hábito de Calatrava el licenciado Lorenzo Miguel, nieto de Francisco Miguel, bisabuelo del pretendiente, y héchole sus informaciones, dos veces no salió con su pretensión, y declaran que las unas las hizo el licenciado Barreda y que, asimismo, habiendo pretendido el dicho hábito de Calatrava el licenciado Juan Miguel Galindo, nieto de Cristóbal (o Pascual?) Miguel, hermano de (ilegible) Francisco Miguel, y habiendo hecho sus informaciones el señor doctor Frey Martín Adán, inquisidor que hoy es de Córdoba, no salió con él....

Y “que habiendo pretendido el hábito de San Juan un licenciado Francisco Baíllo, hermano de Catalina Baíllo, madre del pretendiente, y hecho sus pruebas, las reprobaron en Santa María del Monte por la parte de los Migueles”, admitiéndole más tarde por la gran violencia que hizo.

El segundo cuaderno del Legajo 473, numerado de los folios 1 al 205, más otros varios sin numerar, contiene las averiguaciones llevadas a cabo por el Santo Oficio de Cuenca. Dentro del mismo está la “información de la genealogía, naturaleza y limpieza del licenciado Juan de Baíllo y de sus padres y abuelos paternos y maternos, hechas por mandato del Santo Oficio de la Inquisición de Cuenca por el licenciado Pedro de la Fuente, comisario del dicho Santo Oficio de la villa de Tarancón, ante el licenciado Pedro Ruiz Cantero, notario del dicho Santo Oficio”. A los folios 6 y ss. del expediente, se encuentran transcritas las numerosas deposiciones de testigos que se practicaron en Campo de Criptana, en el mes de julio de 1629.¹⁵⁸

158 El día 12, testificaron el licenciado Esteban Sánchez Berenguillo, comisario del Santo Oficio de Cuenca, el licenciado Agustín Tardío, comisario del Santo Oficio, y Pedro Díaz del Campo. El 13 tocó el turno a Juan López de Hernando, notario del Santo Oficio de

El licenciado Pedro de la Fuente, que practicó las pruebas en Campo de Criptana, firmó su informe en Tarancón el 2 de agosto de 1629, que obra a los folios 168-169 del expediente, afirmando que “dicho licenciado Juan de Baillo por la naturaleza y linajes de que participa, originarios de dicha villa del Campo de Criptana (...) es limpio y cristiano viejo”, señalando que es por parte de los Migueles Galindos donde “hay dificultad acerca de su limpieza”, pues “ha habido dos pretendientes al hábito de Calatrava (...) y no han salido con su pretensión...”, que fueron el licenciado Lorenzo Miguel y Juan Miguel. Así mismo, el Dr. Alonso de Vallejo firmó otro en el castillo de Cuenca que, sin fechar, obra desde el folio 202 vto. al 204 recto, de contenido negativo para el linaje de los Migueles. Por último, se conserva dentro del primer cuaderno el informe del fiscal de la Inquisición, Dr. Bartolomé Guijarro y Carrillo, de fecha 17 de octubre de 1629, en el que, refiriéndose a los Migueles, dice:

[...] sin embargo de que tienen probados muchos actos positivos por parte de Catalina Miguel Galindo, su abuela materna, le opondrá lo que dicen siete testigos de los examinados en Campo de Criptana (...), que no tienen por limpia a la dicha Catalina Miguel, ni a los demás sus ascendientes por el dicho apellido de Miguel, y que en esta opinión han estado y están desde el primero de este linaje, vecino de Valdeconejos, tierra de Aragón, a donde tienen su naturaleza, y así declara el dicho testigo, folio 8, que estando estudiando en Alcalá de Henares hará quince años, en compañía de un estudiante aragonés llamado el

Cuenca, Germán Martín de Socuéllamos, y Juan Izquierdo de Molina, labrador. El 14 Bartolomé Sánchez de Juana, y el licenciado Agustín Martínez, presbítero. El 15 de julio, lo hicieron Alonso Hernández de Quirós, labrador, el licenciado Juan Crespo, y Juan Garrido. El 16, depusieron Francisco Sánchez de ¿? Arias, labrador, Pedro Fernández, familiar del Santo Oficio, Alonso López Tardío, abogado, Juan Díaz Quintanar y Francisco Jiménez Castellano, labrador. El 18 de julio, depusieron Fernán Martínez del Campo, Alonso Fernández del Quintanar Quirós, familiar del Santo Oficio, Alonso Díaz Quirós y Martín Pintado. El 19, Pedro Hernández Romero, Gaspar de Herriega, familiar del Santo Oficio y alcalde ordinario por los hijosdalgo, Fernando Gómez Tardío, el licenciado Fernando Sánchez, presbítero y familiar y notario del Santo Oficio, sobre cuya polémica deposición luego nos detendremos, Diego Garcés de Marcilla y Alonso de [¿?], hijodalgo y presbítero. El 20 de julio, Pedro Gómez Tardío, labrador, y Fernando Garcés de Marcilla, hijodalgo. El 21, José Romero, Juan Tardío Arias y Juan Sánchez. El 22 de julio, Alonso Sánchez Berenguillo, familiar del Santo Oficio, y Juan Díaz de Quirós.

licenciado Juan (ilegible), notario del Santo Oficio, le dijo que en La Mancha había unos Migueles que habían venido del dicho lugar de Valdeconejos [...], que los dichos Migueles del Campo [de Criptana] y Valdeconejos tenían un San Benito en la ciudad de Calatayud [...]. Y que “*habiendo pretendido el hábito de Calatrava el licenciado Lorenzo Miguel, nieto de Francisco Miguel, bisabuelo del pretendiente y héchole sus informaciones dos veces, no salió con su pretensión.*”¹⁵⁹

Parte de la descendencia de Alonso García de la Beldad, del que documentalmente conocemos era alcalde ordinario de Campo de Criptana en 1583,¹⁶⁰ donde sabemos murió,¹⁶¹ y Catalina Miguel Galindo,¹⁶² se encuentra recogida, entre otros muchos documentos, en el testamento otorgado por Catalina Miguel Galindo, el día 26 de septiembre de 1617, ante el escribano público de Campo de Criptana Juan Díaz.¹⁶³

159 Se refiere, asimismo, el informe del fiscal a otro miembro de esta familia, llamado *Juan Miguel*, que fue pretendiente al hábito de Calatrava, sin salir con su pretensión. De hecho, el fiscal pidió tres diligencias para la comprobación del linaje de los Migueles. Primero, que se comprobara en Valdeconejos de Aragón que era cierta la información del San Benito; segundo, que se vieran las informaciones para la Orden de Calatrava de *Lorenzo Miguel y Juan Miguel* y, por último, “que se comprueben asimismo las informaciones que se hicieron para el hábito de San Juan del dicho *licenciado Francisco Baillo* y la razón que hay en el libro de las aprobaciones y reprobaciones del Convento de Santa María del Monte...”, que había sido reprobado por la parte de los Migueles.

160 AHN-AHT, OOMM., legajo 4.403, que contiene el litigio mantenido en 1584 por Alonso García de la Beldad y Alonso Martínez de la Alberca, ambos alcaldes ordinarios de Campo de Criptana y vecinos de ésta, con Antón García del Campo, procurador síndico y vecino, relativo a un conflicto surgido en 1583 con motivo de la asignación del trigo del pósito de la villa.

161 Testifical practicada en Herencia de Luis Ruiz González, familiar y notario del Santo Oficio. AHN, Inquisición, 473,1.

162 Entre otros muchos documentos, el matrimonio de ambos señores resulta acreditado por el testamento de Doña Catalina Miguel Galindo, “viuda de Alonso García de la Beldad”, otorgado en Criptana el 26 de septiembre de 1617, ante el escribano Don Juan Díaz. Una copia parcial del citado testamento se encuentra en la documentación relativa al pleito 1748.

163 Otorgó codicilo ante el mismo escribano el 13 de octubre de 1617. HRBBM; “Mayorazgo fundado por Catalina Miguel Galindo”.

1. Catalina de Baillo,¹⁶⁴ también conocida como Catalina López de Baillo, que sigue la línea en el número romano siguiente, que fue la primogénita del matrimonio, y debió nacer en torno a los años de 1560-65.
2. Don Gregorio García de la Beldad, natural y vecino del Campo de Criptana, donde fue bautizado el día 27 de noviembre de 1568, siendo sus padrinos Alonso López de San Martín y María de Almaguer.¹⁶⁵ Sabemos que *fue poseedor de la casa solar que tuvo su padre en Herencia*¹⁶⁶ y que en el año de 1597, habiendo siendo alcalde ordinario de Campo de Criptana por el estado de los hijosdalgo, una sentencia dictada en Madrid el 5 de diciembre por el Real Consejo de las Órdenes, condenó al mismo a devolver un halcón a Don Luis de Calatayud.¹⁶⁷

Por documento suscrito en Corral de Almaguer el 5 de junio de 1601, se obligó “a una cierta deuda de alholí que debía Isabel de Ayllón, viuda de Francisco Miguel Galindo, y Francisco Miguel Galindo y Pedro de Ayllón Galindo, sus hijos, a que yo me obligué por seguridad de ella antes de ser alcalde, sin deber cosa alguna al dicho alholí...”, por importe de 14.770 reales.

Poco tiempo después y siendo Don Gregorio García de la Beldad Alcalde de Campo de Criptana por el estado de los hijosdalgo, “hombre honrado y principal”, fue denunciado por el licenciado Don Gutierre de Bustamante, gobernador de la villa de Uclés y su partido, “porque no me hallase en los ayuntamientos a contradecir lo que los dichos sus amigos y parciales hacían a su favor para seguirle sus pleitos y otras cosas impuestas...”, señalando la denuncia que no había pagado la citada cantidad en la que Don Gregorio había afianzado a Doña Isabel de Ayllón y a sus hijos. Por ello, el Alguacil Juan Bautista de Solís, “me prendió y tuvo preso sin culpa ni delito en la villa de Villamayor y en esta villa de Uclés cincuenta y siete días en que hice muchos gastos y costas y asimismo tuve muchas pérdidas en mi hacienda por no poder acudir a ella y en la administración que tengo de la Encomienda de la dicha

164 Citada en el testamento de Doña Catalina Miguel Galindo.

165 Un testimonio de su partida de bautismo, que recoge su filiación, puede verse en los llamados “Autos sobre participación de los Hijosdalgo en la Guerra”, que obran en el AHMCC. Antigua numeración 1638/Legajo 4, y nueva numeración C-105/2. Además, aparece citado en el testamento de Doña Catalina Miguel Galindo.

166 Testifical Pedro Aragonés, familiar del Santo Oficio de Toledo. Legajo 473.

167 AHN, OOMM, Toledo, legajo 51.967.

villa de que se me siguieron daños y pérdidas por razón de injusta prisión....” Todo lo anterior motivó una querrela y una demanda de Don Gregorio contra Don Gutierre de Bustamante, reclamándole trescientos ducados, en febrero de 1604, cuya documentación se conserva en el AHN.¹⁶⁸

Conocemos fue arrendador de la media annata de la Encomienda de Campo de Criptana de la Orden de Santiago por promoción del caballero de ésta y Comendador Don Diego de Espinosa, al que sustituyó como arrendador de la media annata, y que por ese motivo mantuvo pleito con Marta Fernández, viuda de Juan de Fernán Sánchez, a la que una sentencia del Consejo de las Órdenes, dada en Madrid el 6 de junio de 1607, condenó a pagar a Don Gregorio García de la Beldad veinticinco mil maravedíes.¹⁶⁹

Debió permanecer célibe y por la documentación anteriormente mencionada sabemos fue “caballero del hábito de San Mauricio”, que no es otra que la Orden de San Lázaro y Mauro. Asimismo, conocemos en el año de 1622, siendo alcalde ordinario de Campo de Criptana, mantuvo, junto con Alonso Díaz del Campo, Regidor de la misma, litigio contra Juan Gómez Tardío, vecino de la villa, sobre impedimentos que se le ponían a éste para el oficio de regidor.¹⁷⁰

3. El licenciado Juan de Baíllo, natural y vecino de Criptana, Comisario en la Mota del Cuervo y en su villa natal del Santo Oficio de la Inquisición de Cuenca,¹⁷¹

168 AHN, Archivo Histórico de Toledo, legajo 49.952.

169 AHN, OOMM, Toledo, legajo 75.921, año 1609.

170 AHN, AHT, O.O.M.M.; legajo 51.058.

171 Legajo 473. Interrogado que fue el testigo Juan Gómez, Familiar del Santo Oficio, afirmó que también conoció “al Licenciado Juan Baíllo que fue hermano de Catalina Baíllo madre del Pretendiente que fue Comisario del Santo Oficio de la Mota del Cuervo y también conoció a otro hermano de éste y de la dicha su madre que fue del hábito de San Juan en el convento de Santa María del Monte y se llamó Francisco García Baíllo y fue cura y prior de Argamasilla y visitador de su orden”. En idéntico sentido, el testigo Miguel Díaz Carpio confirmó las circunstancias anteriormente reseñadas. El comisario Don Juan de Baíllo debió morir antes que su madre ya que ésta, Catalina Miguel Galindo, como hemos dicho, sólo cita en su testamento a “Don Gregorio García de la Beldad, Frey Francisco Galindo, Vicario de Consuegra, Doña Francisca Baíllo, mujer de Gaspar de Herriega Guerrero, el Doctor García de la Beldad, mis hijos, y al Licenciado Juan de Baíllo, mi nieto, hijo de Francisco Díaz Carrasco y de Catalina de Baíllo, mi hija...” Dicho licenciado Juan de Baíllo, es uno de los actos positivos citados por el pretendiente del Santo Oficio en 1629, licenciado Don Juan de Baíllo: Y, como “actos positivos de su madre, tocantes a padre, por ser primo

que debió morir antes que su madre ya que no aparece citado en el testamento de ésta. Tampoco conocemos que casara o que tuviera descendencia.

4. El licenciado Francisco Galindo, también conocido como Francisco Baíllo y como Francisco García Baíllo, presbítero, a quien su madre cita en su testamento, después de a Gregorio, como “*Francisco Galindo, vicario de Consuegra*”, que fue religioso del hábito de San Juan en el Sacro y Militar Convento de Santa María del Monte, prior de Argamasilla de Alba, y visitador de su Orden.¹⁷² La obtención por el mismo del hábito resultó conflictiva, precisamente por el linaje, por la parte de los *Migueles*, de su madre Catalina Miguel Galindo. Así, la testifical del licenciado Fernando Sánchez, presbítero y familiar del Santo Oficio, practicada el 19 de julio de 1629, resultó explosiva. A los folios 89 vto. y 90 del expediente, consta que el testigo conoció a Francisco Baíllo, que pretendió el hábito de San Juan en el convento de Santa María del Monte, al que se le hicieron pruebas en dos ocasiones, *resultando reprobadas por la parte de los Migueles Galindos*, a pesar de lo cual se le concedió el hábito, hecho que motivo el enojo de los otros religiosos:

*y viendo esto la dicha comunidad se salieron todos de la casa y cuando vieron allí al dicho licenciado Francisco Baíllo con el hábito apelaron para Malta y en seguimiento de esta apelación enviaron al licenciado Ortiz, prior que es ahora en la parroquia de San Salvador de Madridejos....*¹⁷³

Por su parte, el informe del doctor Guijarro Carrillo, fiscal de la Santo Oficio, de 17 de octubre de 1629, literalmente señalaba

segundo [Francisco Gómez Carrasco, padre del pretendiente] de Juan de Baíllo, comisario del Santo Oficio...”

172 Legajo 473. Testimonios de Don Juan Gómez, Familiar del Santo Oficio, y de Don Miguel Díaz Carpio.

173 Así mismo, respondiendo a la décima pregunta, señaló que “dicho Alonso García de la Beldad, abuelo materno del pretendiente, natural de Herencia, él y su descendencia por la parte de los Baíllos procede de un lugar que se dice Villanueva de Bogas, seis leguas de Toledo, y por esta parte no es limpio...” (segundo cuaderno, fol. 92 r), hecho que no era cierto.

*que habiendo pretendido el hábito de San Juan un licenciado Francisco Baíllo, hermano de Catalina Baíllo, madre del pretendiente, y hecho sus pruebas, las reprobaron en Santa María del Monte por la parte de los Migueles, y aunque después le admitieron fue por la gran violencia que les hiciera....*¹⁷⁴

5. Doña María Francisca Baíllo de la Beldad¹⁷⁵ mencionada, asimismo, en el testamento de su hermano Cristóbal, de quien posteriormente hablaremos, que contrajo matrimonio con su pariente Don Gaspar de Herriega y Guerrero, sabiendo de Don Gaspar que el mismo aparece inscrito en los padrones de hidalgos de los repartimientos de alcabalas de los años 1616, 1617, 1619-1621, 1624, 1625, 1628 y 1629.¹⁷⁶ Ambos cónyuges, que no tuvieron descendencia alguna, aparecen como padrinos en los desposorios y velaciones del doctor Cristóbal García de la Beldad con Doña María de Salcedo y Gijón, celebrado en Villarrubia de los Ojos el 27 de noviembre de 1617. Don Gaspar, ya viudo de Doña María Francisca y estando casado en segundas nupcias con Doña Isabel García, por testamento cerrado otorgado ante el escribano de Campo de Criptana Juan Díaz Pintado el 23 de septiembre de 1629, que se abrió y publicó el 3 de noviembre de 1642, ante el escribano Pedro Díaz por mandato del doctor Don Francisco Magnes Román, alcalde ordinario, fundó una memoria que beneficiaba por una de sus cláusulas a la familia de su primera mujer. Así, la última disposición de Don Gaspar señalaba “que los deudos y parientes de la dicha Doña Francisca Baíllo, han de ser legítimos de los que descienden de Alonso García de la Beldad y Catalina Miguel Galindo, sus padres y mis señores”. La aplicación de una cláusula de esta memoria dio lugar casi un siglo después a un litigio entre Don Joseph Francisco Baíllo de la Beldad y Solís y su hermano de padre Don Francisco Antonio Baíllo de la Beldad y Torres Pacheco, III conde de las Cabezuelas, que más adelante se mencionará que se

174 La última de las tres diligencias que pidió el fiscal para la comprobación del linaje de los *Migueles*, fue, como ya sabemos, “que se comprueben asimismo las informaciones que se hicieron para el hábito de San Juan del dicho *licenciado Francisco Baíllo* y la razón que hay en el libro de las aprobaciones y reprobaciones del Convento de Santa María del Monte...”

175 Citada, junto a su marido Don Gaspar de Herriega y Guerrero, en el testamento de su madre Doña Catalina Miguel Galindo.

176 Ejecutoria 1675.

conserva en perfecto estado en el AHN.¹⁷⁷

6. El doctor Don Cristóbal García de la Beldad,¹⁷⁸ natural y vecino de Campo de Criptana, donde fue bautizado el 6 de junio de 1584 por Bartolomé Magnes Román.¹⁷⁹ Sabemos que fue Abogado, Doctor en Derecho Civil y Canónico, y Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Cuenca, despachándose el título el 8 de julio de 1628.¹⁸⁰

Por lo demás, conocemos que fue alcalde por el estado noble en Campo de Criptana en el año de 1616.¹⁸¹ El 27 de noviembre de 1617 el doctor Don Cristóbal García de la Beldad se desposó en Villarrubia de los Ojos del Guadiana con Doña María de Salcedo y Gijón, también conocida como de Gijón y Salcedo, hija legítima de Gonzalo Sánchez Gijón y de Elvira de Salcedo, vecinos de dicha villa, siendo ambos esposos velados el mismo día. Fueron padrinos Gaspar de Herriega y Doña Francisco Baïllo de la Beldad. Curiosamente uno de los sobrinos carnales del doctor Don Cristóbal García de la Beldad, el licenciado Don Juan de Baïllo, contrajo también primeras nupcias en Villarrubia de los Ojos en el año de 1619, con Doña Beatriz de Gijón y Salcedo, hermana entera de Doña María, con lo que tío y sobrino, fueron además cuñados por sus respectivos matrimonios.

El 1 de marzo de 1618, siendo vecino del Campo de Criptana, requirió al Concejo de Villarrubia de los Ojos, alegando ser bisnieto de Don Alonso García de la Beldad que obtuvo las ejecutorias en 1514 y en 1532 y nieto del que había litigado los autos sobre la nulidad de la de 1532,¹⁸² seguramente con motivo de sus desposorios. En Villarrubia de los Ojos debió vivir el matrimonio durante algún tiempo, pues les hemos encontrado como padrinos

177 AHN, OOMM, Toledo, legajo 67.387, encontrándose dentro del mismo la transcripción íntegra del testamento de Don Gaspar de Herriega Guerrero.

178 Citado en el testamento de su madre Doña Catalina Miguel Galindo.

179 Testimonio de su partida de bautismo se encuentra en los llamados “Autos sobre participación de los Hijosdalgos en la Guerra”, que obran en el AHMCC. Antigua numeración 1638/Legajo 4 y nueva numeración C-105/2.

180 Así consta en el Legajo 473, folio 201.

181 Así consta en el repartimiento de alcabalas de 1616, en el que figura que ese día se reunieron en el Ayuntamiento el Doctor García de la Beldad y Don Juan Díaz de Quirós, ambos alcaldes ordinarios. Ejecutoria 1675.

182 Sobrecarta que obtuvo Pedro García Hidalgo de la Beldad, vecino de Miguelturra.

de un bautismo celebrado en dicho lugar el 15 de enero de 1619, sabiendo que el 3 de agosto de 1620 el Obispo de Troya confirmó en dicho lugar, entre otros, a “Ana, esclava del doctor Don Cristóbal García de la Beldad”. El 19 de mayo de 1624, aparecen como compadres en el bautismo de Pedro, hijo de Juan Sánchez Gijón y de Doña Quiteria de Cervantes, “el doctor de la Beldad y Doña María, su mujer”.¹⁸³ Algunos años después, en el bautizo celebrado en dicha localidad el 6 de diciembre de 1631, de Gaspar, hijo de Don Juan Díaz Hidalgo y de Doña María, aparece nuevamente como su compadre de pila “el doctor de la Beldad y Doña María, su mujer, todos vecinos de esta villa”. Diez años más tarde, parece que el matrimonio seguía viviendo en Villarrubia de los Ojos. Así, en el bautismo celebrado en dicha localidad el 4 de febrero de 1641 de Juana, hija de Juan Gijón de Salcedo y de Doña Quiteria de Cervantes, su mujer, consta como compadre “el doctor don Cristóbal García de la Beldad y Doña María Cervantes y Gijón, todos vecinos de esta villa”.¹⁸⁴ El hispanista Trevor J. Dadson se ha encontrado con el doctor Don Cristóbal en varias ocasiones. Así, en el Apéndice III de uno de sus libros se refiere a la citada “Ana, esclava del doctor don Cristóbal García de la Beldad”,¹⁸⁵ señalando en otro su matrimonio con Doña María de Gijón y Salcedo, “from a noble and very powerful Old Christian family in Villarrubia”.¹⁸⁶

Debió de establecerse el matrimonio en algún momento en Campo de Criptana, siquiera por cortos periodos: de hecho, el día 25 de diciembre de 1630 fue nuevamente elegido don Cristóbal Alcalde por el Estado de los hijosdalgo del Campo de Criptana, oficio que había de desempeñar hasta finales del año 1631, pero se excusó del mismo alegando que tenía “parte en el abasto de las carnes de esta villa y sus propios”.¹⁸⁷ En dicha localidad Doña María vivía, ya

183 “España, registros parroquiales y diocesanos, 1307-1985”, Images, Familysearch, Ciudad Real, Villarrubia de los Ojos.

184 Datos de los libros de la parroquia de Villarrubia de los Ojos obtenidos de familysearchespaña.

185 TREVOR J. DADSON, *Los moriscos en Villarrubia de los Ojos (siglos XV-XVIII). Historia de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada*, Iberoamericana-Vervuert, Madrid-Frankfurt am Main, 2007, Apéndice III, pág. 1.106.

186 TREVOR J. DADSON; *Tolerance and coexistence in early modern Spain. Old Christians and moriscos in the Campo de Calatrava*, Tamesi, 2014, pág. 96.

187 Habiéndosele admitido la excusa, fue elegido alcalde ese mismo día su sobrino carnal Don Juan de Baíllo Carrasco, quien, como posteriormente veremos, también se excusó, aunque finalmente tomó posesión del cargo en 30 de diciembre de 1630. Ejecutoria 1675.

viuda de Don Cristóbal, en 1651,¹⁸⁸ pero más tarde veremos que era vecina de Villarrubia de los Ojos al tiempo de su muerte, el 20 de abril de 1675.

El doctor Cristóbal García de la Beldad otorgó testamento en Campo de Criptana, ante el escribano público Manuel Martínez, el día 11 de septiembre de 1646, conservándose el mismo, en perfecto estado, en el AHN.¹⁸⁹ En su última disposición, donde señala “ser hijo legítimo y natural de Alonso García de la Beldad y Catalina Miguel Galindo”, mandaba que su cuerpo fuera sepultado

en la capilla que tengo en la iglesia parroquial de esta villa si estuviere acabada del todo, y si no que sea depositado en el interin que se acaba en la sepultura que tengo en la capilla de Nuestra Señora del Rosario de la dicha iglesia y, luego que dicha capilla sea acabada, sean trasladados mis restos a ella, [y] que mi cuerpo sea amortajado y sepultado con el hábito de Nuestra Señora del Carmen.

Asimismo, ordenaba fuera acompañado su cadáver al entierro por la “Cofradía del Señor San Pedro y su cabildo de esta villa”, debiéndose celebrar por su alma mil quinientas misas; quinientas por los clérigos de la parroquia de Criptana, quinientas en el Convento de Nuestra Señora del Carmen de dicha villa, “y las quinientas restantes en el convento de San Francisco de Alcázar....”

En el orden temporal, mandaba

188 En el AHN, Consejos 28.154, expediente 10, está el documento titulado “Don Gregorio Baíllo, abogado de los Reales Consejos y Doña María de Salcedo y Gijón, viuda del doctor Don Cristóbal García de la Beldad, vecina de Campo de Criptana, con Juan Durán de Quirós y Andrés Romero, administradores del servicio y montazgo perteneciente al Duque de Maqueda sobre el dicho derecho”, fechado el 13 de noviembre de 1651. En un certificado que obra dentro del expediente, dado en Campo de Criptana el 11 de noviembre de 1651, por Don Juan López Pintado, escribano del Ayuntamiento, se dice “que Doña María Gijón y Salcedo, viuda del doctor Cristóbal García de la Beldad, y Don Gregorio Baíllo de la Beldad, abogado de los Reales Consejos y de los pobres presos del Consejo de la Real Inquisición, de muchos años a esta parte han sido y son vecinos y moradores de esta villa de Campo de Criptana. En ella han tenido y tienen su vecindad y domicilio y han estado y están impuestos en todos los libros y padrones de la vecindad de esta villa en el número de los hijosdalgo de ella...”

189 AHN, Clero regular-secular, legajo 1861, compuesto de dos tomos, hallándose el testamento dentro del segundo.

a Don Juan, Don Francisco, Don Cristóbal Baíllo de la Beldad, mis sobrinos, hijos del licenciado Don Juan Baíllo de la Beldad, mi sobrino, y de Doña Ana de Cárdenas y Espinosa, su segunda mujer, las heredades con las quinterías que tengo de la otra parte del río Záncara, excepto el Cocedero, [...] “lo que les dejó legado y mandado Don Gregorio Baíllo de la Beldad, mi hermano, a los susodichos y a Doña Catalina, Doña Ana, Doña Jerónima y Doña Francisca, sus hermanos, por el testamento con que murió....

Asimismo, después de nombrar por sus albaceas “al licenciado Don Gregorio Baíllo de la Beldad, mi resobrino, y a Doña María de Salcedo de Gijón, mi mujer...”, fundó un mayorazgo, con el resto de todos sus bienes, dejando por su heredero “y que sea el primer tenedor poseedor directo el licenciado Don Gregorio Baíllo de la Beldad, mi resobrino, hijo del licenciado Don Juan Baíllo de la Beldad, mi sobrino, y de Doña Ana de Cárdenas, su segunda mujer...”

En sucesivos llamamientos, designaba a “Don Juan Baíllo de la Beldad, su hermano y mi resobrino, y sus descendientes varones”; a “Don Francisco de la Beldad, mi resobrino, hermano de los dichos llamados, y sus descendientes”; a “Don Cristóbal Baíllo de la Beldad, su hermano, mi resobrino”. Si todos los anteriores faltaran, volvería a las hembras de la línea de Don Gregorio Baíllo de la Beldad y, si también faltaran, llamaba, en primer lugar, “al licenciado Don Gregorio Baíllo y la Mayorga”.

Doña María Gijón de Salcedo, “viuda del doctor Don Cristóbal García de la Beldad”, fue enterrada el 20 de abril de 1675 en Villarrubia de los Ojos, de donde era vecina al tiempo de su muerte, y sabemos que testó en dicha población el 6 de septiembre de 1657, ante Francisco de Castañar.¹⁹⁰

190 “Parece que dejó por su ánima y de su obligación y devociones un mil ciento y cuarenta y cinco misas rezadas= Y que mandó en cada uno año perpetuamente se digan por su ánima treinta misas rezadas en la ermita de Nuestra Señora de la Concepción de esta villa y nombró por patrón de esta memoria a *Don Juan Gijón de Salcedo*, vecino de esta villa y a sus sucesores con facultad de nombrar capellán para ella y dotó la paga de la limosna de todas treinta misas en un censo de un mil quinientos reales de capital y setenta y cinco reales de renta cada año, que tres tiene contra los herederos de Juan López Bermejo, vecino de esta villa. Ítem mandó a *Don Rodrigo de Gijón y Salcedo*, su sobrino, las casas de morada de dicha testadora en esta villa, linde con las casas de Cristóbal García, de Gonzalo Alonso, y herederos del licenciado Juan García Crespo, con carga de nueve misas rezadas en las nueve festividades de Nuestra Señora cada año perpetuamente en dicha ermita de Nuestra Señora

VI.- DOÑA CATALINA DE BAÍLLO, también conocida como Catalina López de Baíllo, sexta de la Casa, a quien dejamos más arriba, que fue la primogénita de Don Alonso García de la Beldad y de Doña Catalina Miguel Galindo, y debió nacer en Criptana en torno a los años de 1560-65. Aun cuando no hemos podido localizar su partida de bautismo, conocemos a ciencia cierta su filiación, creyendo que fue la hija mayor del citado matrimonio,¹⁹¹ entre otras cosas, porque nos consta fehacientemente que la misma otorgó testamento ante el escribano del Campo de Criptana Juan Díez el día 12 de diciembre de 1592.¹⁹² Curiosamente, habiendo tenido los citados Alonso García de la Beldad y Catalina Miguel Galindo, por lo menos, los seis hijos más arriba citados, cuatro de ellos varones, al no quedar descendencia de ninguno de ellos, acabará perpetuándose el apellido por medio de la Doña Catalina de la que ahora nos ocupamos.

Catalina de Baíllo contrajo matrimonio con su pariente Francisco Díaz Carrasco y Quirós, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Cuenca, haciéndose pruebas a

de la Concepción = Ítem mandó de dicho *Don Juan Gijón de Salcedo*, un [¿?], término de esta villa, que dicen *El Palomar*, linde con Roque Sánchez y herederos de Doña Quiteria de Cervantes, con cargo a dos misas perpetuas cada año, que se han de decir en dicha ermita de la Concepción los días de la Visitación de Nuestra Señora y de San Joseph = Y por otra cláusula mandó a *Doña Quiteria de Gijón y Salcedo*, su sobrina, mujer de *Don Juan Díaz Hidalgo*, un majuelo y olivar que compró de Cristóbal Sánchez de Rodrigo Sánchez, en los de la sierra, término de esta villa, con cargo de nueve misas perpetuas que se digan cada año por su ánima en las nueve festividades de Nuestra Señora, las ocho rezadas y la otra cantada, que ésta ha de ser el día de la Purificación. Ítem manda a *Doña Juana Gijón de Salcedo*, su sobrina, mujer de *Don Pedro Gijón González*, un haza, término de esta villa en las [¿?], senda del Carrascal, que linda con la Vega y herederos de Don Pedro Gijón González, difunto, con cargo de doce misas, rezadas las once y la una cantada, que se hayan de decir en cada un año perpetuamente por su ánima en los días de los Doce Apóstoles y la cantada ha de ser el día de San Juan Evangelista”, nombrando por sus albaceas a *Don Juan Díaz Hidalgo y Don Juan Gijón de Salcedo*. Familysearchespaña, parroquia de Villarrubia de los Ojos.

191 La filiación de Doña Catalina de Baíllo, como hija legítima de Don Alonso García de la Beldad y de Doña Catalina Miguel Galindo, resulta acreditada en infinidad de documentos, entre los que se puede mencionar el testamento de su madre, otorgado en Campo de Criptana el 26 de septiembre de 1617 ante el escribano Don Juan Díez. Asimismo, la citada filiación consta en la declaración de hijodalgo de sangre y solar conocido que obtuvo su hijo Don Juan de Baíllo de la Beldad en 11 de febrero de 1631.

192 Copia de su testamento puede verse en AHMCC, Caja 411, año 1748, Legajo 11.

ambos para el Santo Oficio en el año de 1592.¹⁹³ Sobre los ascendientes de Francisco también tenemos algunos datos, siendo precisamente el primero de los mayorazgos que se traen a colación la citada hijuela del VII conde de las Cabezuelas, el “fundado por Don Juan Gómez Carrasco y su mujer Marina Sánchez de Quirós, en 1541”.¹⁹⁴

193 En el Legajo 473 hay una certificación de Pedro de Gobeo, secretario del Santo Oficio de Cuenca, señalando que entre los papeles de la Cámara del secreto “y en el libro número 29 de dichas informaciones aprobadas de ministros, desde folios 246 en adelante, hay unas informaciones de la genealogía y limpieza de Francisco Díaz Carrasco y Catalina López de Baíllo, su mujer, vecinos de la villa de Campo de Criptana, e hija de Catalina Miguel Galindo y nieta de Francisco Miguel Galindo, vecinos de ella, hechas en el año de 1592...”

194 I. JUAN GÓMEZ CARRASCO, que debió nacer en Campo de Criptana hacia el año de 1500. Contrajo matrimonio con Doña Marina Sánchez de Quirós y otorgó testamento en la citada población, en fecha 19 de septiembre de 1541, ante el escribano Alonso de Yepes. (HRBBM; “Mayorazgo fundado por Don Juan Gómez Carrasco y su mujer Marina Sánchez de Quirós, en 1541”. Sobre el particular existe también documentación en el AHMCC, ya citada, generada con motivo del fallecimiento de la madre Antonia de Santa Teresa, religiosa profesa que fue en el convento de Carmelitas Descalzas de la villa de Daimiel. En efecto, fallecida la citada madre Antonia de Santa Teresa, y habiendo sido la misma poseedora del vínculo que en este momento nos ocupa, Don Francisco Antonio Baíllo de la Beldad de Torres Pacheco, III Conde de las Cabezuelas, en fecha 6 de marzo de 1748, solicitó para si la posesión del citado vínculo. Caja 411, año 1748, Leg. 11).

Del matrimonio de los citados Juan Gómez Carrasco y Marina Sánchez de Quirós sabemos que nació Francisco Gómez Carrasco, que sigue la línea en el número romano siguiente.

II. FRANCISCO GÓMEZ CARRASCO, citado por su padre en su testamento y que casó con una hermana de Don Francisco Miguel Galindo, “el Viejo”, cuyo nombre ignoramos, aunque sabemos que de este matrimonio nacieron, al menos, los siguientes hijos:

1. El bachiller Alonso Díaz de Quirós.

2. Pedro Gómez Carrasco, apareciendo ambos citados en el testamento otorgado por su hermana Doña Marina Sánchez de Quirós en 30 de noviembre de 1567. (Puede verse en AHMCC; Caja 411, año 1748, Legajo 11), y

3. Marina Sánchez de Quirós, que sigue la línea en el número romano siguiente.

III. MARINA SÁNCHEZ DE QUIRÓS, natural y vecina del Campo de Criptana, y sucesora del mayorazgo fundado por Juan Gómez Carrasco y su mujer Doña Marina Sánchez de Quirós en 1541. Sabemos que la misma contrajo matrimonio en Campo de Criptana con Juan Díaz de la Cuesta, también llamado Juan Díaz de Pero Díaz, natural de la Solana (HRBBM: “Memoria de Francisco Díaz Carrasco, fundada en 1630”. Por su parte, en el testamento de Doña Marina la misma menciona que era viuda de “Don Juan Díaz, difunto,

Por los llamados repartimientos de alcabalas y de moneda forera, en los que se confeccionaban padrones de hidalgos, conocemos que Francisco Díaz Carrasco y Quirós fue Regidor de la villa del Campo de Criptana en 1589 y Alcalde Ordinario en 1620 y 1625, figurando inscrito como hidalgo en los padrones de los repartimientos de alcabalas de 1589, 1616-1617, 1619 a 1621, 1624-1625, y 1628 a 1630, y en los padrones elaborados para el repartimiento de la moneda forera de 1603 y 1616.¹⁹⁵ Reténgase lo anterior por lo que luego se dirá.

Del matrimonio de Francisco Díaz Carrasco y Quirós y Doña Catalina de Baíllo, que murió bastante antes que su marido, nacieron, al menos, estos dos hijos:

1. Don Juan de Baíllo, también conocido como Don Juan de Baíllo Carrasco y como Don Juan Baíllo de la Beldad, que continúa la línea en el número romano siguiente, y

vecino que fue de la villa de la Solana”. Asimismo, en el privilegio de hidalguía que obtuvo en 1631, previo pago de cuatro mil ducados, Don Juan Baíllo de la Beldad, nieto de ambos, consta que abuelos paternos del mismo fueron Juan Díaz de la Cuesta y Doña Marina Sánchez de Quirós, conocida como la quirosa), de cuyo matrimonio conocemos un hijo, Francisco Díaz Carrasco y Quirós, que sigue la línea en el número romano siguiente. (En el testamento otorgado por Francisco Díaz Carrasco en 14 de julio de 1630, él mismo se refiere a “Marina Sánchez de Quirós, mi madre”, y también cita al ya mencionado “Pedro Gómez Carrasco, mi tío”).

Por las informaciones de “genealogía, naturaleza y limpieza de Juan Díaz de la Cuesta, padre de Francisco Díaz Carrasco y abuelo paterno de Juan de Baíllo, Pretendiente”, practicadas en La Solana el 25 de julio de 1629, sabemos que Juan Díaz de la Cuesta, comúnmente conocido como Juan Díaz de Pero Díaz, tuvo un hermano llamado Alonso Díaz de la Cuesta, “que entrambos fueron, según ha oído decir este testigo, hijos de Juan Díaz de la Cuesta”, que fue familiar del Santo Oficio de la villa de La Solana, todos ellos limpios y cristianos viejos, naturales y vecinos de La Solana.

Doña Marina otorgó testamento, en 30 de noviembre de 1567, ante el escribano del Campo de Criptana Martín Vázquez de la Ruta, nombrando albaceas a su padre Francisco Gómez Carrasco y a “Francisco Miguel, el Viejo, mi tío”. (AHMCC; Caja 411, año 1748, Legajo 11).

IV. FRANCISCO DÍAZ CARRASCO Y QUIRÓS, citado por su madre en el testamento anteriormente mencionado, y por su padre en el testamento otorgado en 1630, que fue Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Cuenca y casó, en lo que fueron sus primeras nupcias, con Doña Catalina de Baíllo, a los que se les hicieron pruebas para el Santo Oficio en 1592.

195 Todos estos repartimientos y otros muchos se encuentran en la ejecutoria 1675.

2. Doña Clara Baíllo de la Beldad, también conocida como Doña Clara Díaz, que nació en el año de 1593,¹⁹⁶ y contrajo matrimonio con Don Juan de Soria,¹⁹⁷ sabiendo que su padre mandó en su testamento para la misma un “palio de entero de veintidós varas para siempre jamás”, y “trescientos reales de mis bienes, que tengo en mi poder de la susodicha que me envió para ella su tía la beata de Carrión...”.

Sabemos que Francisco Díaz Carrasco y Quirós otorgó testamento cerrado, el 5 de julio de 1630, ante el escribano del Campo de Criptana Juan Díaz Plaza, que fue abierto y publicado en 10 de junio de 1631, por auto del alcalde ordinario de ella Don Alonso Fernández de Quirós.¹⁹⁸

196 En el testamento de Doña Catalina de Baíllo, otorgado ante el escribano de Campo de Criptana Juan Díaz, el día 12 de diciembre de 1592, consta que la misma había tenido ya a Don Juan de Baíllo y que además estaba embarazada. Así, dejaba por su “heredero a Juan mi hijo legitimo y del dho. Francisco Diaz Carrasco mi marido; y declaro que al presente estoy preñada quiero y es mi voluntad, que si pariese a luz la criatura que naziere sea asimismo heredero como el dho. Juan mi hijo los quales los lleven sin faltar cosa alguna porque asi es mi voluntad”. Copia del testamento en AHMCC; Caja 411, año 1748, Legajo 11.

197 Así, consta en el testamento de su padre.

198 HRBBM: “Memoria de Francisco Díaz Carrasco, fundada en 1630”. Su testamento completo obra en la ejecutoria 1675. A título anecdótico podemos señalar que, en dicho su testamento, que se conserva transcrito íntegramente en la ejecutoria 1675, Francisco cita a “Catalina Sánchez y Gervasio, su hijo, mis esclavos...”, los que “me han servido con mucha lealtad y cuidado...”, siendo “mi voluntad que desde el día de mi fallecimiento queden los susodichos libres y fuera de mi poder y señorío y del de mis herederos...”, mandando a Catalina Sánchez, “mi esclava”, “quinientos ducados en lo que ella eligiere de mis bienes con más otros seis mil ¿? en bienes muebles tasados de los míos”.

En otro orden de cosas, sabemos que nombró Francisco por sus albaceas testamentarios a Don Gregorio García de la Beldad y a su hijo Don Juan Baíllo de la Beldad. En lo que se refiere a la fecha de su muerte, debió de fallecer muy poco después de otorgar testamento (1630) por cuanto su nombre no vuelve a aparecer en repartimientos posteriores. Además, los testigos que declararon en el pleito iniciado por su bisnieto Don Gregorio-Félix en 1673, declararon que había muerto hace más de cuarenta o cuarenta y dos años, teniendo aproximadamente setenta al tiempo de su fallecimiento. En esos términos declararon, entre otros, Diego Sánchez, Pedro López Pintado, y Alonso Moreno. Con lo cual, y vistas las fechas fehacientes de su trayectoria, es probable que Don Francisco naciera en torno al año de 1560.

VII. El licenciado DON JUAN DE BAÍLLO,¹⁹⁹ citado en otros documentos como Don Juan Baílllo Carrasco, como Don Juan “*de Baílllo de la Beldad*” y como Don Juan Baílllo de la Beldad, en quien se consolida el apellido por línea de varón. Aun cuando desconocemos la fecha exacta de su nacimiento, debió venir al mundo en la villa de Campo de Criptana en la segunda mitad del s. XVI, probablemente en torno a los años de 1580 y 1590, hipótesis que resulta avalada por el testamento de su madre, Doña Catalina de Baílllo, otorgado en Campo de Criptana el día 12 de diciembre de 1592, ante el escribano Juan Díaz. En su última disposición, Doña Catalina dejaba por su heredero “*a Juan mi hijo legitimo y del dho. Francisco Díaz Carrasco, mi marido*”.²⁰⁰ Por lo demás, dado que el expediente de Don Juan para su ingreso en el Santo Oficio está datado en el año de 1629, no resultando descabellado que, por aquellas fechas, Don Juan rondara los treinta y cinco o cuarenta años, como de hecho se apunta en dicho documento.

Nada conocemos de la infancia de Don Juan de Baílllo, pero sí algo de su juventud por cuanto que por motivos de estudios se trasladó a Alcalá de Henares, siendo colegial en el de San Ildefonso, en cuya *alma mater* sabemos que obtuvo la Licenciatura en Cánones en 19 de noviembre de 1616,²⁰¹ posiblemente siguiendo el mismo camino que su tío carnal Don Cristóbal García de la Beldad, Doctor en Derecho Civil y Canónico, y Familiar del Santo Oficio de la Inquisición,

199 Es el primero del linaje al que se refiere FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, Francisco, en sus *Anales de la Nobleza de España*, 1887.

200 Copia del testamento de Doña Catalina de Baílllo, puede verse en AHMCC; Caja 411, año 1748, Legajo 11.

201 AHN; Universidades. Alcalá de Henares. Año 1616, Legajo 69, nº 121. Licenciado en Cánones Juan Baílllo Carrasco. Dicho grado de Licenciado, como decimos, lo obtuvo “en la villa de Alcalá de Henares en veinte días del mes de noviembre de 1616 estando juntos y congregados en (ilegible) del insigne Colegio de San Ildefonso de esta ciudad de Alcalá para la lección ¿secreta? del bachiller Juan Baílllo...”, entre otros, el Magnífico Rector Don Diego de la Fuente, Don Gabino Ávila de Vera, cancelario de la Universidad, el Doctor Don Francisco Cogollos, deán de Cánones, Don Juan de Antequera y Don Gabriel de la Cámara. Es importante mencionar que, no existiendo en la parroquia de Campo de Criptana ni la partida de bautismo de Don Juan de Baílllo ni la de matrimonio de sus padres, por las informaciones genealógicas que al primero se le hicieron para obtener dicha licenciatura se puede acreditar documentalmente el matrimonio de sus padres y la filiación de Don Juan. El asiento de su grado de Licenciado en Cánones el 22 de noviembre de 1616, en AHN, Universidades, L. 401, folio 290 r.

con quien tuvo trato frecuente por ser ambos prácticamente de la misma edad,²⁰² además de cuñados por estar casados con dos hermanas.

Poco tiempo después de la obtención del grado de Licenciado, en torno a los años de 1617 a 1619, el ya citado Francisco Díaz Carrasco pleiteó contra su hijo Don Juan de Baíllo, con motivo de la partición de bienes de Catalina Miguel Galindo.²⁰³ Por lo demás, creemos que las relaciones entre padre e hijo nunca fueron demasiado buenas, probablemente por la elección de Don Juan de Baíllo de su apellido materno, con el que siempre figura en todos los documentos por nosotros conocidos. Opción que, dada la mentalidad de la época, a buen seguro vino motivada por cuestiones de preferencia de linaje, a pesar de que ya sabemos que Francisco Díaz Carrasco, figura siempre inscrito en los padrones de hijosdalgo de Campo de Criptana. El 11 de febrero de 1619 contrajo matrimonio y fue velado en la parroquia de Villarrubia de los Ojos, señalando la partida sacramental que el licenciado Sebastián Díaz Muñoz, con licencia del bachiller Pedro López, cura de dicha parroquia, desposó y veló “al licenciado Juan de Vayllo, hijo de Francisco Díaz Carrasco y de Catalina de Bayllo, sus padres, vecinos de Campo de Criptana, y a Doña Beatriz de Gijón Salcedo, hija de Gonzalo Sánchez Gijón y de Elvira de Salcedo, sus padres, vecinos de esta villa”. Sabemos que Doña Beatriz de Gijón Salcedo fue bautizada en Villarrubia de los Ojos el 20 de enero de 1596, siendo sus compadres el bachiller Pedro de Gijón y Polonia Díaz, su sobrina.²⁰⁴

El matrimonio vivió durante poco tiempo en Campo de Criptana, donde murió muy pronto Doña Beatriz de Gijón, creo que sin dejar descendencia. Ese mismo año de 1619 Don Juan que, como ya hemos dicho, aparece en bastantes documentos como “*de Baíllo*”, al modo en que solía usar el apellido su familia de Herencia,

202 Recordemos que Don Cristóbal García de la Beldad fue bautizado en 1584. Por lo demás, Don Cristóbal fue nombrado, junto con su hermano Don Gregorio García de la Beldad, albacea en el testamento de su sobrino Don Juan otorgado en 10 de octubre de 1636.

203 Aun cuando no hemos podido examinar dicho pleito, del que sólo disponemos de una fotocopia de la primera hoja, sabemos que dicha documentación se conserva en perfecto estado en AHMCC, aun cuando ignoramos la referencia exacta de su localización.

204 Doña Beatriz de Gijón y Salcedo era hermana entera, entre otros, de Doña María de Gijón y Salcedo, casada con el doctor Cristóbal García de la Beldad, y de Doña Elvira de Gijón Salcedo, bautizada en Villarrubia de los Ojos “en postrero día del mes de diciembre” de 1597, siendo sus compadres Juan Díaz, el mozo, e Isabel de Salcedo, mujer de Luis Vázquez.

era Alcalde Ordinario del Campo de Criptana por el estado de los hijosdalgo,²⁰⁵ conservándose en la Chancillería de Granada un documento que evidencia las continuas tensiones que en dicha localidad existían entre ambos estados. Así, Don Juan de Baíllo, en compañía de otros, solicitó de la Chancillería dictara real provisión, conminando al estado de hombres llanos pecheros “de la villa de Campo de Criptana, cumplan lo aquí contenido o den razón, a pedimento del licenciado Juan Baíllo Carrasco y consortes del estado de los hijosdalgo de esta villa”. Dada en Granada el 12 de abril de dicho año, por los señores licenciados Márquez de Prado, Don Alonso de Montenegro, y Puebla de Orejo, el tenor de la real provisión es el siguiente:

Don Felipe [...], a el estado de los hombres llanos pecheros de la villa del Campo de Criptana, que con esta nuestra carta fuéredes requeridos, salud y gracia. Sepades que en la nuestra corte y chancillería, ante el presidente y oidores de la nuestra audiencia que reside en la ciudad de Granada, Jerónimo de la Torre [...], procurador en ella, en nombre del licenciado Juan Baíllo Carrasco, Alcalde ordinario por el estado de los hijosdalgo de esta villa = Y Gabriel Chacón [...] = Y Gaspar de Herriega Guerrero y Alonso Granero San Martín = Francisco Granero Heredia = Benito Granero = Don Gregorio García de la Beldad = Francisco Ordoñez de Mendoza = García Suárez = Hipólito Suárez, Alcalde de la Hermandad = Francisco Fernández Hidalgo, Regidor = Pedro de Villanueva = Jorge de Villanueva = Gregorio Granero de Heredia, y de los demás hijosdalgo vecinos de esta dicha villa de quien tenía poder, por una petición que presentó, nos hizo relación diciendo que en esta dicha villa se daban la mitad de los oficios de Justicia y Concejo al estado de los hijosdalgo, y porque, conforme a derecho y a la general costumbre de estos Reinos, los alcaldes ordinarios y de la Hermandad y regidores del dicho estado, habían de preceder en los asientos y en el firmar, y en llevar las varas del Santísimo Sacramento, del ofrecer y recibir la paz, y en llevar el mejor lugar en las procesiones y en los demás actos los alcaldes ordinarios y de la Hermandad y regidores del estado de los hijosdalgo, estando como había estado en la posesión de todo lo susodicho de los hijosdalgo, ahora el de los hombres llanos les querían inquietar pretendiendo privarles de las dichas

205 Como Alcalde Ordinario figura en el repartimiento de alcabalas que se efectuó en 4 de marzo de 1619, en el que, por lo demás, figura empadronado como hidalgo. Ejecutoria 1675.

privanzas para que se [...] y hubieron de [...] en caso tan notorio entre los dichos dos estados, supliconos mandásemos dar a sus partes una provisión en conformidad con lo dispuesto por derecho y dicha general costumbre de los nuestros Reinos, los alcaldes ordinarios, de la Hermandad y regidores del dicho estado de los hijosdalgo, precederán y se antepondrán en todos los dichos actos y los demás a los del estado de los hombres llanos adonde concurrieren los unos y los otros, y pidió justicia y costas; lo cual, visto por los dichos presidente y oidores, por auto que proveyeron fue acordado dar esta nuestra carta para vos, por la cual os mandamos que siendo con ella regidos y arreglados por parte de los dichos el licenciado Juan de Baíllo y los demás consortes del estado de los hijosdalgo de esta villa, los prefiráis y dejéis que sean preferidos en las preeminencias de los dichos hijosdalgo tienen al estado de vos, los dichos hombres llanos pecheros, o luego deis razón por qué no los debéis hacer, firmada de unos nombres y por ante escribano público que de ello dé fe, para que vista se provea justicia, y no hagades lo contrario so pena de la [...] y de cincuenta mil maravedíes para la nuestra cámara...²⁰⁶

Alcalde ordinario de Campo de Criptana por el estado de los hijosdalgo en 1619, nos consta que fue elegido nuevamente para el cargo de alcalde el 25 de diciembre de 1630,²⁰⁷ y ocupó nuevamente dicho oficio en el año 1639.²⁰⁸ Por lo demás, sabemos que su nombre aparece en los padrones de hidalgos del repartimiento

206 ARCHG; Caja 5.148, pieza 165.

207 Ese mismo día salió elegido previamente como alcalde los Hijosdalgo el doctor Don Cristóbal García de la Beldad, que pidió la suspensión del nombramiento por tener “parte en el abasto de las carnes de esta villa y sus propios”, siendo excusado de dicho oficio. A continuación, se eligió al citado Don Juan Baíllo de la Beldad, pero se presentó en su nombre con un poder Don Gregorio García de la Beldad, excusando a Don Juan del oficio por ser “abastecedor de las carnicerías de esta villa” y “arrendador del pasto de la bellota”. En un principio la Justicia y Regimiento lo tuvo por excusado, pero finalmente tomó posesión de Alcalde Ordinario el 30 de diciembre de 1630, cargo que debía de ejercer hasta el 25 de diciembre de 1631. La elección de oficios de 1631 obra en la ejecutoria 1675.

208 Así consta en los repartimientos para el puente de la ciudad de 1639, que se conservan en la ejecutoria 1675.

de alcabalas de los años de 1619 a 1625, 1628, 1629 y 1631 a 1636,²⁰⁹ y 1647.²¹⁰ Abogado de los Reales Consejos, y Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo, parece cumplir la pauta de que “la nobleza y los cargos municipales se configurarán progresivamente como un componente importante de la familiatura en Castilla.”²¹¹ Recuérdese, por lo que ahora explicaremos, que por los llamados repartimientos de alcabalas y de moneda forera, en los que se confeccionaban padrones de hidalgos, conocemos que Francisco Díaz Carrasco, padre de Don Juan de Baillo, fue Regidor de la villa del Campo de Criptana en 1589 y Alcalde Ordinario en 1620 y 1625, figurando inscrito como hidalgo en los padrones de los repartimientos de alcabalas de 1589, 1616-1617, 1619 a 1621, 1624-1625, y 1628 a 1630, y en los padrones elaborados para el repartimiento de la moneda forera de 1603 y 1616.²¹²

Viudo de Doña Beatriz de Gijón y Salcedo, “mi primera mujer”, citada por él mismo en su testamento otorgado en 16 de julio de 1636, con la que sabemos había casado en Villarrubia de los Ojos el 11 de febrero de 1619, se trasladó a vivir, por los años de 1620-22, a la villa de Mondéjar (Guadalajara), donde documentalmente conocemos fue Corregidor “en los estados del marquesado de Mondéjar y condado de Tendilla”, siendo otras veces citado como Gobernador.²¹³ Allí debió conocer a Doña Ana Felipa de Cárdenas y Espinosa, “de los que los antiguos reyes llamaron de la Lanzilla”,²¹⁴ hija legítima del doctor

209 En el año 1633 aparece inscrito como hidalgo en los padrones de los “repartimientos Puente de Alberche” y en el año 1639 en los “repartimientos puente ciudad”.

210 Todos ellos en la ejecutoria 1675.

211 GARCÍA CÁRCEL, Ricardo – MORENO MARTÍNEZ, Doris; *Inquisición. Historia crítica*, Temas de Hoy, Madrid, 2000, pág. 140.

212 Todos estos repartimientos y otros muchos se encuentran en la ejecutoria 1675.

213 Testificales de Alonso Sánchez, presbítero y Comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo; del licenciado Nicolás de Saavedra, abogado; de Juan Fernández, labrador; y de Alonso López, alcalde ordinario de Mondéjar, todos ellos naturales y vecinos de Mondéjar, practicadas el 13 de mayo de 1629. AHN, Inquisición, 473,1.

214 Así consta en el documento titulado: “Padres y Abuelos de Doña Antonia Francisca Vayllo de la Beldad y Solís, natural de la villa del Campo de Criptana en la Mancha, y a la presente vecina en la villa y Corte de Madrid, y por consiguiente se dirá con quién estuvo casada y los hijos que tuvo”. Dicho documento dice que los padres del I Conde de las Cabezuelas fueron “Don Juan Bayllo de la Veldad natural y vezino de la villa del Campo el qual casó con Doña Ana de Cárdenas Espinosa de los Montheros de los que los

Don Gregorio Martínez de Cárdenas, nacido en Mondéjar, médico de la familia de S.M. y Familiar y Notario del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo, y de Doña Jerónima de Espinosa y Carrión,²¹⁵ hijadalgo, natural de Alcalá de Henares, ambos residentes en la Corte. Nieta, por línea paterna, de Don Antonio Martínez y de Doña Francisca de Cárdenas, ambos naturales y vecinos de la villa de Mondéjar,²¹⁶ y, por la materna, del doctor Pedro Espinosa y de Doña Jerónima Carrión, naturales de Alcalá de Henares. Podemos afirmar que los padres de Doña Ana de Cárdenas vivieron en Madrid y tuvieron doce hijos, varones los más y hembras las menos, dos de las cuales, Doña Andrea y Doña Ángela Francisca de Cárdenas, entraron y profesaron en el convento de la Concepción Real de Calatrava de Madrid,²¹⁷ en el año 1632.

Antiguos Reyes los llamaron de la Lanzilla. Los padres de esta señora tubieron su domicilio en Madrid, y tubieron doze hijos barones los más, y embras las menos. Dos hermanas de esta señora entraron y profesaron en las (ilegible) Calatras comendadoras. El año de 1686 vivían las referidas monjas comendadoras y se correspondían con los sobrinos de la villa del Campo”. AF; Tomo II, Legajo IV, Documento 21.

215 Doña Jerónima de Espinosa y Carrión era prima segunda de Don Martín Valero, Conde de Villafranca, Caballero de la Orden de Santiago en 1600 y de su hermano Don José, Colegial del Mayor de Oviedo en Salamanca. La filiación de Doña Ana de Cárdenas, así como su matrimonio con Don Juan Baíllo de la Beldad, se encuentra, entre otros muchos documentos, en el poder que la misma dio, ya viuda de Don Juan, a favor de Don Pedro Ibáñez de Sada, Familiar del Santo Oficio y Oficial Segundo de la Secretaría de Cámara de S.M., “mi hermano”, y a Don Pedro Ibáñez de Sada, “mi sobrino”, para el pleito que la misma mantuvo contra Don Matías, Don Gregorio, y Don José de Cárdenas, dado en Campo de Criptana el 19 de marzo de 1662. AHMCC; Caja 230, pág. 90.

216 El Legajo 473, que señala que Doña Ana tenía algunos ascendientes moriscos, contiene un árbol genealógico en el que están reseñados hasta los quintos abuelos de Doña Ana de Cárdenas y Espinosa:

I.- Hernando de Santa Cruz, alias de Morales, que casó con María de Cárdenas. Hija suya fue:

II.- Francisca de Cárdenas, que contrajo matrimonio con Juan Pérez de Atienza. Fue su hija:

III.- María de Cárdenas, que casó con Pedro Fernández Morcillo. Tuvieron a:

IV.- Francisca de Cárdenas, que casó con Antonio Martínez. Fueron padres de:

V.- El doctor Gregorio Martínez de Cárdenas, que casó con Jerónima de Espinosa. Fueron padres de:

VI. Ana de Cárdenas, que casó con Don Juan Baíllo de la Beldad.

217 Legajo 473. En el AHN, Religiosas Calatras, expediente 69, se conserva un escuálido expediente de estas, que contiene su genealogía firmada por su padre sin fechar, así como

Sabemos que las dos monjas se escribían con sus sobrinos del Campo de Criptana. Casaron Don Juan y Doña Ana, ignoramos dónde, en torno a los años de 1620-23, que fueron los tres años que Don Juan ocupó el cargo de gobernador de los estados del conde de Tendilla. Revisado el libro de matrimonios de la parroquia de Mondéjar hasta el mes de enero de 1630,²¹⁸ no aparece el acta matrimonial, por lo que es probable que casaran en algún lugar de la actual provincia de Guadalajara, descartando Pastrana.²¹⁹ En cualquier caso, el matrimonio vivió algún tiempo en Mondéjar, pues allí nació el que creemos su primer hijo, Gregorio-Francisco, que vino al mundo el 24 de septiembre de 1622 y recibió el agua de la gracia el 5 de octubre siguiente en la parroquia de Santa María Magdalena de dicha localidad. En su partida, consta ser hijo “del licenciado Juan Baíllo, gobernador de estos estados, y de Doña Ana Martínez, su legítima mujer”. “Bautizole en su casa por necesidad el padre Juan Díaz y fue su compadre el licenciado Juan Martínez, clérigo, presbítero”, siendo testigos “Francisco de Ribera y Juan López Zurbano, alcalde ordinario, y el licenciado Gregorio Román y otros muchos más”. Algún tiempo después, seguramente a finales de 1623 o principios de 1624, debió trasladarse el matrimonio a Campo de Criptana, donde nació su segundo hijo, Don Gregorio Baíllo de la Beldad y de Cárdenas, futuro conde de las Cabezuelas, el 18 de julio de 1624, por lo que suponemos el mayor murió al poco tiempo de su nacimiento. De hecho, el archivo de la parroquia de Mondéjar conserva la partida sacramental de bautismo, datada el 6 de enero de 1624, de Francisco, hijo de Cristóbal de Grimaldo, teniente gobernador de estos estados, y de Doña Isabel López de Olvera, en la que ya aparece como testigo el licenciado Blas

un escrito datado en Madrid el 25 de marzo de 1631 en el que se refiere que los señores del Consejo de las Órdenes pidieron se depositaran mil maravedís para la información que debía de hacerse a las mismas.

218 Consultamos desde el año 1613 al no saber en ese momento la fecha de su primer matrimonio.

219 Revisado el libro de matrimonios de Pastrana, años de 1619 a 1623, ambos inclusive, no aparece el acta matrimonial, aunque no sería descartable que aparecieran sus velaciones con posterioridad a 1623. Vistas Imágenes 2.610-2.640, ambas inclusive. Por su parte, nada aporta el Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Tendilla, Guadalajara, al comenzar sus registros parroquiales en el año de 1773. Sobre los estados del conde de Tendilla; CRUZ GIL, ÁNGELES; “La Casa de los condes de Tendilla y marqueses de Mondéjar”, en ALEGRE CARVAJAL, E., (Dir.); *Damas de la Casa de Mendoza: historias, leyendas y olvidos*, Polifemo, Madrid, 2014, págs. 319-334. No descarto que pudieran casarse en Sigüenza, e incluso en Madrid o Alcalá de Henares.

Ramírez, “gobernador de estos estados”. Asimismo, obra el bautismo celebrado el 23 de diciembre de 1624, de Leonor María, hija del licenciado Blas Ramírez, “gobernador de estos estados del marqués de Mondéjar, mi señor, y de Doña Catalina Enríquez”.

En el año de 1629, viviendo el matrimonio en Campo de Criptana, Don Juan solicitó plaza de familiar del Santo Oficio de Cuenca, que se le denegó al no quedar vacantes en ese momento. Eso, al parecer, le llevó a simular residencia en Mondéjar, solicitando ocupar la familiatura del número de esta villa, que había quedado vacante por muerte de Pedro Pérez, su último poseedor. El problema es que el Santo Oficio advirtió la simulación de residencia por una razón muy lógica. Aun cuando solicitada la plaza al Santo Oficio de Toledo, parte de la prueba se tenía que practicar en Campo de Criptana, que dependía de la de Cuenca. Al solicitar el Santo Oficio de Toledo el auxilio del de Cuenca, el segundo advirtió la anomalía. Así, según relata una carta de 24 de abril de 1629, que “escribieron al Consejo los Inquisidores Apostólicos de la ciudad de Cuenca”, el día “tres del presente mes, recibimos una carta de los Inquisidores de Toledo, en que fue admitido el dicho Juan de Baíllo para *familiar*, [para] que en este tribunal se le hagan sus pruebas en Campo de Criptana, donde es natural...”, recriminando a Don Juan haber simulado su residencia en Mondéjar. Se practicaron exhaustivas informaciones por las Inquisiciones de Toledo y Cuenca, que se conservan en el voluminoso expediente 1 del Legajo 473 de la sección Inquisición del AHN, tanto del mismo como de su mujer Doña Ana de Cárdenas y Espinosa.

Se trata de dos cuadernos de considerable grosor. El primero, numerado del folio 1 al 76 vto., además de contener otros varios sin numerar, contiene las informaciones que practicó la Inquisición de Toledo, que terminaron, tras numerosos avatares y una *inicial reprobación*, en el informe positivo de los señores del Consejo de S.M. de la Santa y General Inquisición, datado en Madrid el 14 de marzo de 1631, y en el juramento del cargo por Don Juan en Toledo el 2 de abril de 1631. En ese primer cuaderno, consta la genealogía del pretendiente, que alegó, como “actos positivos de padre”, ser Gerónimo de Quirós, familiar del Santo Oficio, primo hermano de su padre. Y, como “actos positivos de su madre, tocantes a padre, por ser primo segundo de Juan de Baíllo, comisario del Santo Oficio”, así como por ser el doctor Cristóbal García de la Beldad, familiar del Santo Oficio, “hermano de su madre y primo segundo de su padre del pretendiente”. También hizo constar ser “Don Pablo Galindo, caballero del hábito de San Juan, primo hermano de su madre y segundo de su padre” y Francisco Miguel, “el Viejo”, “familiar del Santo Oficio, bisabuelo del Pretendiente”.

Para lo que aquí nos interesa y habiendo hecho mención más arriba del segundo cuaderno relacionado con los “*Migueles*” Galindo, en el primer cuaderno, folios 1 al 16, se encuentra la “información de Alonso García de la Beldad, abuelo materno del licenciado Juan de Baílo, en la villa de Herencia...”, para la que se tomó declaración, los días 8 y 9 de mayo de 1629, a numerosos testigos.²²⁰ En la preguntas de calificación que respondió Luis Ruiz González, familiar del Santo Oficio, señaló que este linaje de los García de la Beldad “son y han sido muchas personas del hábito de San Juan y ministros del Santo Oficio de la Inquisición, como es el licenciado Alonso García de la Beldad, comisario de esta villa, y los licenciados frey Pedro de la Beldad y frey Juan Baílo y frey Valentín de Cervantes, del hábito de San Juan”. Interrogado el testigo Marcos Díaz de Arriba sobre otro Alonso García de la Beldad, comisario del Santo Oficio en Herencia, señaló que era “sobrino del dicho Alonso García [de la Beldad], e Isabel de Baílo, mujer de Eugenio Díaz de Camuñas, familiar y notario del Santo Oficio en esta villa, es sobrina del dicho Alonso García [de la Beldad]...”,²²¹ y que “el doctor Ramírez, prior de Alcolea, frey Juan de Baílo, prior de San Juan de Aznalfarache de Sevilla, [y] frey Valentín de Cervantes, del hábito de San Juan, son de la cepa del dicho Alonso García [de la Beldad], abuelo del pretendiente...”²²² Esas informaciones

220 Miguel Díaz Carpio, presbítero; Alonso Fernández Úbeda; Juan Gómez de Gabriel Gómez, familiar del Santo Oficio; Luis Ruiz González, familiar y notario del Santo Oficio; Juan García de Cañizares, Juan Cano, “el viejo”, Marcos Díaz de Arriba, Pedro Aragonés, familiar del Santo Oficio de Toledo, Miguel Díaz de Arriba, Juan de Aragonés, “el viejo”, licenciado Juan Martínez, presbítero, Esteban Martín del Campo, presbítero, y Andrés Rodríguez Jamones, familiar del Santo Oficio de Toledo. Las declaraciones fueron contestes y algunas de las mismas han sido citadas más arriba.

221 Se refiere a Doña Isabel de Baílo y Cervantes, que con esos apellidos fue conocida, que contrajo matrimonio con Eugenio Díaz, de Camuñas, que sabemos fue familiar y notario del Santo Oficio de la villa de Herencia. Testifical del licenciado Marcos Díaz de Arriba, presbítero y natural y vecino de Herencia. AHN, Inquisición, 473, expediente 1. Esta es la “Doña Isabel de Baílo y Cervantes”, mujer de Eugenio Díaz Moreno, que hemos encontrado como padrinos en una boda celebrada el 14 de febrero de 1628, y a la Doña Isabel como madrina en un bautismo, junto con Marcos Fernández, clérigo, celebrado en Herencia el 21 de mayo de 1632.

222 He hablado de todos ellos más arriba, salvo del doctor Ramírez, prior de Alcolea, que no he sido capaz de ubicar exactamente en la genealogía, pero sé, por otros expedientes, que se trata del doctor Francisco Ramírez, del hábito de San Juan, capellán de S.M., y prior de la villa de Herencia. En efecto, en el expediente de religioso de la Orden de Calatrava de Juan

terminarán con el informe favorable del licenciado Dionisio de Torremocha de 27 de mayo de 1629, para los García de la Beldad o Baíllo de la Beldad, no así en las concernientes a Doña Ana de Cárdenas, por alguno de los enlaces, practicadas en Mondéjar y otros lugares.

La declaración de hijodalgo de sangre y solar conocido que Don Juan Baíllo de la Beldad obtuvo de S.M. el Rey Felipe IV en 11 de febrero de 1631, previo pago de cuatro mil ducados, arroja dudas sobre la hidalguía de algunos de sus ascendientes, pero no concreta a qué rama se refiere,²²³ utilizando una fórmula algo ambigua,

de Abengoazar, instruido en el año de 1638, se señala que “por parte de Francisco Martínez Ropero, abuelo materno del Pretendiente: hay el doctor Ramírez, del hábito de San Juan y capellán de S.M., prior de la villa de Herencia, [que] está dentro del cuarto grado con el Pretendiente, aunque algunos testigos los tienen por deudos ignorando qué parentesco tengan, pero yo [el informante] lo he averiguado con el mismo doctor Ramírez y dice que están dentro del cuarto grado, y en el mismo está el licenciado Alonso García de la Beldad, comisario del Santo Oficio. También he averiguado con el dicho el grado de este parentesco. Don Francisco Ramírez, del hábito de San Juan, es deudo del Pretendiente por ser este abuelo materno, aunque los testigos no saben en qué grado están”. AHN, OM, Religiosos-Calatrava, expediente 170. Este doctor fray Francisco Ramírez, aparece por ejemplo en los desposorios celebrados en Herencia el 25 de enero de 1634 entre Francisco Díaz de Camuñas y Resa, hijo de Francisco Díaz de Camuñas y de María de Resa, “vecinos de esta villa”, y María Gómez.

223 “Don Philippe cuarto en nombre y por la gracia de Dios = Por cuanto por parte de Vos el licenciado Don Juan de Baíllo de la Veldad vezino y abogado de la villa del Campo de Criptana de la Orden de Santiago se me ha hecho relacion que vuestros antepassados Francisco Díaz Carrasco, Familiar del Santo Oficio, y Doña Catalina Vayllo, su primera mujer, vuestros padres, y Juan Díaz de la Cuesta y doña Marina Sánchez la Quirosa, vuestros abuelos paternos, y Alonso García de la Beldad y D^a Catalina Miguel Galindo, vezinos que fueron de la dha villa, vuestros abuelos maternos, havian sido deszendientes los unos de los Migueles Galindos linajes nobles y principales y la dha vuestra madre y Alonso García de la Beldad vuestro abuelo hijodalgo de sangre en posesión, propiedad y notoriedad. Y por haver algunos de vuestros passados venido de partes remotas y confundido y dexandose perder su nobleza y tocaros la hidalguía por parte de hembra y estar impedidos los efectos della por este camino aunque goçais de las exempciones de hijodalgo por graduado de Liz. do en cánones en la Universidad de Alcalá de Henares y porque tenéis de (ilegible) paternal a Don Gregorio, menor de onze años y el mayor de todos y a Don Juan, Don Francisco, Doña Catalina y Don Xqual vuestros hijos legítimos y naturales y de vra. segunda y legítima mujer Doña Ana de Cárdenas y Espinossa, hija legítima y natural del Doctor Gregorio Martínez

que mezcla algunos ascendientes de Don Juan, sin concretar cuáles, con el tema de la imposibilidad de la transmisión de la hidalguía por vía cognaticia:

Y por haver algunos de vuestros passados venido de partes remotas y confundido y dexandose perder su nobleza y tocaros la hidalguía por parte de hembra y estar impedidos los efectos della por este camino aunque goçais de las exempciones de hijodalgo por graduado de Liz.do en cánones en la Universidad de Alcalá de Henares....

Por todo lo dicho anteriormente, en la actualidad está meridianamente claro que todo el problema vino por la parte de los Migueles, pese a que el texto íntegro del privilegio “políticamente” señalara que los abuelos materno-maternos de Don Juan “havian sido deszendientes los unos de los Migueles Galindo linajes nobles y principales...”, cosa que no era cierta. Así, sabemos fehacientemente que el problema vino por los conflictivos *Migueles*, linaje de Catalina Miguel Galindo, mujer de Don Alonso García de la Beldad y abuela materna de Don Juan de Baillo, introduciéndose como excusa el problema de la posible transmisión de la hidalguía por vía de hembra. Así, lo pone claramente de manifiesto el informe del doctor Bartolomé Guijarro, fiscal del Santo Oficio, datado el 17 de octubre de 1629, que por lo demás recriminaba duramente la simulación de residencia. De siete folios, rectos y vueltos, entre otras cosas, señalaba:

El fiscal habiendo visto las informaciones de la naturaleza y limpieza del licenciado Juan de Baillo y Doña Ana de Cárdenas Espinosa, su mujer, vecino que dice ser de la villa de Mondéjar; lo que ahora le opone es que la vecindad está afectada respecto de tenerla en el Campo de Criptana, distrito de la Inquisición de Cuenca; y porque en dicha Inquisición no le admitieron una

de Cárdenas, mi médico, y del Consejo de la General Inquissición, Familiar y Notario de Toledo, y Doña Gerónima de Espinosa, hijadalgo, residentes en mi corte. Y me suplicasteis y pedisteis por merced que atento a que Vos y los dhos vuestros antepassados me aveis servido y a los señores Reyes mis progenitores de donde Yo he creído como fieles y leales vassallos con mucha lealtad y fidelidad fuese servido de declararos por hijodalgo notorio de sangre y solar conocido en posesión, propiedad y notoriedad devengar quinientos sueldos según fuero de España a vos y a los dhos Don Gregorio, Don Juan, Don Francisco, Don Xpual y Doña Catalina de Vaillo de la Beldad vuestros hijos de Doña Ana de Cárdenas....”

*gracia supernumeraria de su Señoría Ilustrísima, fingió dicha vecindad de Mondéjar, y ganó otra gracia como consta [...] de la carta que se escribió de Cuenca a los señores del Consejo y que está al principio de las informaciones de la dicha Doña Ana, y así no sólo no se le debe de dar título sino castigarlo por dicho engaño, y en cuanto de su limpieza, sin embargo de que tiene probados muchos actos positivos, por parte de Catalina Miguel Galindo, su abuela materna, le opone lo que dicen siete testigos....*²²⁴

Por ejemplo, obra en el segundo cuaderno la testifical prestada en Campo de Criptana, el 17 de julio de 1629, por el licenciado Alonso López Tardío, abogado, natural y vecino de Campo de Criptana, que, a la novena pregunta, respondió:

que los dichos que participan del dicho linaje de Miguel y contenidos en esta pregunta por el dicho linaje de Migueles no eran limpios ni cristianos viejos [...], porque aunque es verdad que ha habido en este linaje muchos actos positivos de limpieza y de presente los hay en esta villa, también es verdad que ha pretendido el hábito de Calatrava el licenciado Juan Galindo, clérigo, presbítero, que es de esta villa...,

que vio negado el hábito “por ser del linaje y familia de los Migueles de que participa el Pretendiente, porque de las demás naturalezas que tiene el dicho Juan Galindo, jamás se ha dicho en contra de su limpieza...” Además, es significativo que en el cuaderno primero se señale que “en la villa de Madrid, a 14 días del mes de marzo de 1631, habiendo visto los señores del Consejo de S.M. de la Santa y General Inquisición las informaciones [...] de dicho Juan Baíllo, vecino de Mondéjar, y de dicha Ana de Cárdenas y Espinosa, su mujer, hechas para familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo y a las de ellas acumuladas = Dijeron que las dichas informaciones están bastantes para que dicho Don Juan de Baíllo pueda ser familiar de la Inquisición”, jurando el cargo el interesado en Toledo el 2 de abril de 1631. Ese privilegio de 1631 oculta una cosa evidente: que el linaje de los *Migueles*, a pesar de su relevancia y riqueza en Campo de Criptana, era muy discutido desde el punto de vista de su hidalguía y limpieza de sangre. En efecto, el expediente 1 del Legajo 473 revela que Don Juan de Baíllo, tuvo problemas en

224 AHN, Inquisición, 473,1. Primer cuaderno, donde consta que el 27 de [¿?] de 1629, el Santo Oficio mandó depositara Don Juan dieciséis mil trescientos maravedíes para sus informaciones.

las pruebas que se le hicieron para el Santo Oficio en el año de 1629, precisamente por estar mezclada su sangre con la de los *Miguel*s Galindo. Curiosamente, el privilegio es de 11 de febrero de 1631, siendo la fecha del informe positivo del Santo Oficio la de 14 de marzo siguiente y la de juramento la de 2 de abril.

Por lo demás, ya hemos dicho que por los llamados repartimientos de alcabalas y de moneda forera conocemos documentalmente la condición de hidalgo de Francisco Díaz Carrasco y Quirós, padre del licenciado Don Juan de Baíllo. Que Don Juan de Baíllo tomó el apellido de su madre, Doña Catalina de Baíllo, es evidente, como de hecho se señala en dicho privilegio, pero no se trataba de un problema de transmisión de hidalguía por vía de hembra. En la ejecutoria de hidalguía que obtuvo en 1675 Don Gregorio-Félix Baíllo de la Beldad y de Gijón, bisnieto de Don Francisco Díaz Carrasco y nieto de Don Juan Baíllo de la Beldad, se pregunta al testigo Don Alonso Moreno “que cómo llamándose de apellido el bisabuelo del litigante Díaz Carrasco, que qué causa y motivo han tenido y tienen su hijo, nieto y bisnieto para nombrarse el apellido de la bisabuela y haber dejado el Díaz Carrasco que es el de su baronía...”, respondiendo éste que “en el arzobispado de Toledo y la tierra del litigante es cossa muy usada el mudarse los apellidos...”. Como es notorio, no sólo en el arzobispado de Toledo, sino en España entera durante muchos siglos como sabe cualquier estudioso de estos temas.

Anteriormente, hemos mencionado que Don Juan Baíllo de la Beldad otorgó testamento en la villa de Campo de Criptana en 10 de octubre de 1636, última disposición que, entre otros datos, recoge los hijos habidos de su segundo matrimonio.²²⁵ Son los siguientes:

- 1.- Don Gregorio-Francisco Baíllo, que nació en Mondéjar el 24 de septiembre de 1622 y recibió el agua de la gracia en la parroquia de santa María Magdalena el 5 de octubre siguiente. Debió morir muy pronto, pues hay otro de nombre Gregorio y, lógicamente, no está citado en el testamento de su padre.

225 Copia del citado testamento se encuentra en AHMCC; Caja 411, año 1748, Legajo 11, en el que sin embargo aparece otorgado, sin duda por error, en 10 de octubre de 1646; en la ejecutoria de hidalguía obtenida por Don Gregorio-Félix Baíllo de la Beldad y de Gijón, donde consta la fecha correcta; y al folio 84 del expediente para el ingreso en la Orden de Santiago de su bisnieto Don Antonio Manuel López de Tejada y Baíllo de la Beldad, II Marqués de Gallegos de Huebra. AHN, expediente 4.612. Nombró Don Juan por sus albaceas testamentarios a sus tíos Don Gregorio García de la Beldad y el Doctor García de la Beldad, a los que además instituyó tutores testamentarios de sus hijos, y a su mujer Doña Ana de Cárdenas.

2. Don Gregorio Baíllo de la Beldad y de Cárdenas, que fue bautizado en Campo de Criptana el 18 de julio de 1624. I Conde de las Cabezuelas en el año de 1690, que sigue la línea.
3. Don Juan Baíllo de la Beldad, citado en una manda en el testamento otorgado por su tío abuelo, doctor Cristóbal García de la Beldad, de 11 de septiembre de 1646, así como segundo llamado en el mayorazgo que éste constituyó. Sabemos del mismo que “murió mancebo, sirviendo al Rey en el Ejército”.
4. Don Francisco Baíllo de la Beldad, que sabemos fue Regidor por el estado noble del Campo de Criptana los años de 1648 y 1649 y Alcalde de la Santa Hermandad por el estado de los hijosdalgo en el año de 1650.²²⁶ Siendo Alcalde por el estado noble, en el año de 1651 y en compañía de Don Pedro Granero de Heredia, regidor por el mismo estado, mantuvo pleito contra el clérigo de menores Don Nicolás Ramírez de Arellano sobre “la descomposición que el susodicho tuvo contra nosotros el día veintitrés de abril próximo pasado, que fue el que se trujo en procesión a la imagen de Nuestra Señora desde su casa a la parroquial de esta villa...”, al haber proferido dicho clérigo palabras injuriosas contra aquéllos.²²⁷ Así mismo sabemos que fue alcalde por el estado noble el año de 1664,²²⁸ siendo

226 En efecto, por las elecciones de oficios para el año 1650, celebradas el 25 de diciembre de 1649, sabemos que Don Francisco era Regidor en 1649 y que el mismo fue elegido Regidor para el año de 1650, oficio del que se excusó “por haber sido Regidor este presente año y el pasado de 1648”. Ese mismo día fue nombrado, como decimos, alcalde de la Santa Hermandad. Ejecutoria 1675.

227 AHN, OOMM, Toledo, legajo 11.819.

228 Así, en la elección de oficios para el año 1666, celebradas el día 4 de enero, Don Francisco salió elegido alcalde, pero le pusieron como impedimento “no haber pasado más de un año de hueco que fue alcalde por haberlo sido el año pasado de 1664”. En las citadas elecciones fue primeramente elegido Don Gregorio-Félix Baíllo de la Beldad y de Gijón, del que posteriormente hablaremos, pero no resultó apto por ser menor de edad. Inmediatamente a continuación, el citado Don Francisco Baíllo de la Beldad, que tampoco pudo serlo y, finalmente, Don Gregorio Baíllo de la Beldad y de Cárdenas, que declaró impedimento de no poder ejercer, que le fue aceptado, por “no haber pasado más de dos años de hueco porque es notorio fuera alcalde ordinario el año pasado de 1663. Sin embargo, no quedando “en el dicho cantarillo número suficiente de hijosdalgo para alcaldes”, se proclamó electo a Don Gregorio.

nombrado Regidor para el año de 1668, cargo que no aceptó,²²⁹ y depositario del Caudal de Arbitrios para el año de 1654.²³⁰

Don Francisco aparece citado en una manda en el testamento otorgado por su tío abuelo, doctor Cristóbal García de la Beldad, de 11 de septiembre de 1646, así como tercero de los llamados en el mayorazgo que éste constituyó. Sabemos que heredó él íntegramente el legado que su tío abuelo dejó para Don Francisco y sus hermanos Don Juan y Don Cristóbal, al haber muerto el uno siendo mozo y el otro sin descendencia legítima. Ignoramos el nombre de la mujer con la que contrajo matrimonio, pero creemos fue su hija, al menos:

A. - Doña María Teodora Baíllo de la Beldad, que sabemos contrajo matrimonio con Don Enrique de Valenzuela Gastón de la Cerda, natural de San Clemente (Cuenca), siendo ambos vecinos de Campo de Criptana. Viuda de Don Enrique, el 2 de marzo de 1701, Doña María Teodora otorgó poder ante el escribano de Criptana Alonso Jiménez Avendaño, a favor de Don Pedro de Valenzuela, hermano de Don Enrique y vecino de Alcázar de San Juan, señalando en el mismo que “por cuanto tiene en el Convento de monjas de San Joseph de la villa de Alcázar a Sor Teresa María de Jesús, su hija, monja en dicho convento que está ya para profesar y para que la susodicha tenga para socorrerse en sus menesteres, menores desde luego, le señala doscientos reales por año situados en las tierras siguientes...”. Con dicho poder se presentó Don Pedro el día 4 siguiente en el Convento de clarisas franciscanas, advocación de San José, de la villa de Alcázar de San Juan. Hija de Doña Teodora Baíllo de la Beldad, que murió en abril de 1710, y de Don Enrique de Valenzuela, fue, al menos:

a) Doña Teresa de Valenzuela Baíllo de la Beldad, que sabemos fue religiosa en el convento de San José de Alcázar de San Juan, con el nombre de Sor Teresa María de Jesús. En algún tipo de explicación que la misma debió dar a la abadesa del convento con motivo de su dote, la misma señalaba:

229 En la elección de oficios para el año 1668, celebrada el 25 de diciembre de 1667, fueron nombrados Regidores Don Francisco Baíllo de la Beldad y el menor Don Gregorio-Félix Baíllo de la Beldad y de Gijón “por no haber en el cantarillo de regidores de hijosdalgo insaculados algunos para dichos oficios por sus antecesores”, pero parece que finalmente no aceptaron el cargo.

230 En elección de oficios realizada el 25 de diciembre de 1653.

*Mi madre murió en abril de 1710, en la inteligencia de que estos trescientos ducados se estaban debiendo, así me lo pidió su merced a mí muy pocos días antes de su muerte y que desearía y pedía a los padres carmelitas lo agenciasen para satisfacer parte de mi dote, que estaba a censo y sacarme a mí de [¿?]. Digan lo que quisiesen esta es la verdad.*²³¹

5. El licenciado Don Cristóbal Baíllo de la Beldad y de Cárdenas, de quien sabemos obtuvo el grado de bachiller en Cánones por la Universidad de Alcalá de Henares en 1651.²³² Fue nombrado depositario del Caudal de Arbitrios para los años de 1660²³³ y 1663,²³⁴ y Alcalde Ordinario por el estado de los hijosdalgo en Campo de Criptana en 1662.²³⁵ Contrajo matrimonio con María Guerrero Quintanilla²³⁶ y fundó un Patronato, por testamento otorgado en su nombre por su mujer Doña María Guerrero Quintanilla, en 15 de mayo de 1668, ante el escribano Don Pedro Díaz de Alarcos, llamando “como primer poseedor a Don Bartolomé Castañeda y después de sus días a Doña Jerónima Baíllo de la Beldad y a la Doña Ana de Cárdenas...”²³⁷ Aparece nombrado en una manda del testamento de 1646 de su tío abuelo el doctor Cristóbal García de la Beldad, así como cuarto llamado en el mayorazgo fundado por aquél. Sabemos que no participó del legado al no dejar sucesión legítima en el momento de su muerte.

6 a 9. Doña Catalina, Doña Ana, Doña Gerónima, y Doña Francisca Baíllo de la Beldad, sabiendo de Doña Jerónima que contrajo nupcias con Don Alonso Díaz Hidalgo, siendo ambos vecinos de la ciudad de Murcia.²³⁸ Las cuatro hermanas

231 Lo anterior en AHN, Clero regular-secular, legajo 1861, tomo segundo.

232 AHN, Universidades, L.402, folio 425 r.

233 Elecciones de oficios celebradas el 25 de diciembre de 1659.

234 Elecciones de oficios celebradas el 25 de diciembre de 1662.

235 En efecto, como alcalde aparece en las elecciones de oficios para el año de 1663, que se celebraron el 25 de diciembre de 1662.

236 En los repartimientos de alcabalas de 1666 consta “Doña María Guerrero, viuda de Don Cristóbal Baíllo de la Beldad” (Ejecutoria 1675).

237 HRBBM; “Patronato fundado por Don Cristóbal Baíllo de la Beldad en 1668”.

238 Citada en la genealogía escrita por Don Juan Baíllo de la Beldad y de Marañón, hermano de Don Ramón, VII conde de las Cabezuellas, en Campo de Criptana a 26 de junio de 1904. AF; Tomo I, Legajo II, documento 16, hoy extraviado.

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

vivían en 1646, pues todas ellas aparecen citadas en el testamento de su tío abuelo, doctor Cristóbal García de la Beldad.

Don Juan Baíllo de la Beldad, padre de los nueve hijos anteriores, haciendo gala de la longevidad de sus antepasados, debió de fallecer en torno al año de 1648, a una edad próxima a los setenta años.²³⁹

239 En efecto, hemos visto que el último padrón de hidalguía en el que aparece es el de 1647. Su mujer Doña Ana de Cárdenas, obra en el padrón para el repartimiento de alcabalas de 1650 como “Doña Ana de Cárdenas, *viuda del licenciado Don Juan Baíllo...*”. Ejecutoria 1675.

ANEXO I

DESCENDENCIA DE HERNANDO O FERNANDO DE BAÍLLO Y DE ISABEL SÁNCHEZ O GONZÁLEZ

Como se señala en la nota 64, otra línea que se aprecia bien en el Archivo parroquial de Herencia es la que desciende de Hernando o Fernando de Baíllo, casado con Isabel Sánchez, o González, que, además de en las partidas de bautismo de sus hijos, aparecen citados en un bautizo celebrado en Herencia en junio de 1560 y en otros dos en abril y mayo de 1565; conocemos la siguiente descendencia, once hijos, de

I.- HERNANDO o FERNANDO de Baíllo, que debió nacer en torno a 1520-25, y de su mujer Isabel Sánchez:

1.- Juan de Baíllo, bautizado el lunes de Pascua del mes de abril de 1552, constando claramente en su partida la identidad de sus padres, que debió de morir pronto pues hay otro del mismo nombre.

2.- Juana de Baíllo, bautizada en Herencia en el mes de julio de 1553, que debió morir pronto pues hay otra del mismo nombre.

3.- María de Baíllo, nacida en torno a 1555 en Herencia, que fue desposada y velada con Martín Barregón, hijo de Pedro Barregón, en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de su villa natal el 26 de abril de

A..- Juan Martínez Barregón, que hemos encontrado como padrino en un bautismo celebrado en Herencia el 24 de octubre de 1620, acompañado de “María de Baíllo, su madre”, así como en otro, también junto a su madre, de 16 de enero de 1624, en el que fue bautizada “María, esclava del licenciado Juan Martín Barregón”.

4.- Catalina de Baíllo, bautizada en Herencia el 8 de marzo de 1559, que fue desposada y velada en su villa natal el 17 de febrero de 1586 con Francisco Manrique, vecino de Villafranca e hijo de Antón Manrique.

5.- Isabel de Baíllo, bautizada en Herencia en el mes de febrero de 1561, confirmada en 1579, que fue desposada y velada el 10 de octubre de 1583 en el pueblo de

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

su naturaleza con Martín Alonso, hijo de Juan Alonso y de Teresa Fernández, difuntos.

6.- Fernando de Baíllo, bautizado en Herencia el 10 de enero de 1563, confirmado en 1579. Ignoro con quién contrajo matrimonio, pero creo fueron padres de:

A.- Miguel de Baíllo, que fue desposado y velado en Herencia el 6 de mayo de 1624, con María de Cubas.

7.- Juana de Baíllo, bautizada en Herencia en noviembre de 1564 y desposada y velada en dicha población, el 6 de mayo de 1597, con Juan Martín Barregón, siendo padres, al menos, de:

A. “Juan de Baíllo”, que nació en torno al año de 1602 y debió haber padecido de viruelas, teniendo, además, “una señal en la ceja izquierda”. Sabemos que a los veinte años aprobó el examen de ingreso en la facultad mayor de Cánones de la Universidad de Salamanca, el 19 de noviembre de 1622, siendo testigos su pariente Eugenio Díaz y Pedro Núñez, también naturales de Herencia, apareciendo Juan de Baíllo y Eugenio Díaz en el Libro de Matrículas del curso 1622-23, matriculados el 24 de noviembre de 1622 en el tercer curso. Creo que su partida de bautismo, en la es nombrado como “Juan de Baíllo”, es una tremendamente deteriorada y sin fecha, en la que no se lee ni el año ni la filiación, constando, al margen izquierdo, “Juan, hijo de Juan Barregón”.

8.- Alonso de Baíllo, bautizado en Herencia en torno a 1566, que contrajo matrimonio en dicha localidad el 12 de septiembre de 1588, con Ana García, hija de [¿?] García, vecino de Herencia, constando en esa fecha Hernando de Baíllo, como “difunto”.

9.- Francisco de Baíllo, bautizado en Herencia el 10 de junio de 1567, confirmado en Herencia en 1579, junto con sus hermanos Fernando e Isabel.

10.- Juan de Baíllo, hijo de “Hernando-Alonso Baíllo”, bautizado en Herencia el 29 de agosto de 1573.

11.- Ana de Baíllo, bautizada en Herencia el 15 de mayo de 1576.

ANEXO II

DATOS GENEALÓGICOS DE LOS LÓPEZ DE CERVANTES DE HERENCIA

(Viene de la nota 74)

I.- Alonso López de Cervantes, natural de Camuñas, que casó con Catalina Díaz de Avilés, natural de Herencia, y ambos esposos vecinos de Camuñas. Fueron padres, que sepamos, de tres hijos, citados todos ellos en el testamento autorizado por Antonio de Contreras, escribano público de Camuñas, otorgado por Catalina Díaz, en 1584.

1.- Diego López de Cervantes, del que nada más sabemos.

2.- Alonso López de Cervantes, que sigue la línea.

3.- Catalina López de Cervantes, de la que nada más sabemos.

Como afirmó el testigo Rodrigo Gallego, natural y vecino de Camuñas, labrador, en unas informaciones genealógicas practicadas por el Santo Oficio en 1693, de las que enseguida se hablará: “en esta villa de Camuñas no hay ni ha habido más apellido de López de Cervantes que uno, y que esto es muy público en toda esta tierra de que no hay más, los cuales gozan y han gozado siempre por hijosdalgo”. Y que otros de este apellido “como los López de Cervantes de la villa de Madrideojos y la de Consuegra, son todos originarios de esta villa y de su mismo tronco y los que tocan a la Pretendiente”.

II.- Alonso López de Cervantes, natural de Camuñas, donde fue bautizado el 28 de septiembre de 1567, por “el señor prior frey Juan de Baíllo”, constando el presbítero como el “bachiller frey Juan de Baíllo”. El 18 de septiembre de 1606, fue desposado y velado en Herencia con María de Abengoza, bautizada en Herencia el 26 de septiembre de 1574, hija de Diego Abengoza y de su mujer Catalina Díaz. Sabemos que María de Abengoza murió en 1660, y Alonso, su marido, el 7 de agosto de 1663, los dos en Herencia, de donde eran vecinos. Fueron padres de:

1.- Alonso de Cervantes y Abengoza, bautizado en Herencia el 3 de julio de 1607, constando ser hijo de Alonso López de Cervantes y de su mujer María de Abengoza, creyendo que este Alonso López de Cervantes murió en Herencia el 6 de octubre de 1672, siendo enterrado en la iglesia. Contrajo matrimonio con

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

María Díaz de Úbeda, que murió en Herencia el 19 de enero de 1678, constando en la partida como “mujer de Alonso López de Cervantes”. Asimismo, hemos encontrado al matrimonio como compadres en el bautizo de Ángela, hija de Pedro de Torres y de su mujer Juana de Baílo, que recibió el agua de la gracia en Herencia el 14 de mayo de 1651. Don Alonso López de Cervantes y María Díaz de Úbeda fueron padres, al menos, de:

- A.-Doña María de Cervantes Abengozar, natural de Herencia, donde nació el 20 de marzo de 1650 y recibió el agua de la gracia, el 2 de abril inmediato, siendo sus compadres “Juan de Abengozar y Doña María de Cervantes, su mujer”. Contrajo matrimonio con Don Cristóbal Velarde y Céspedes, natural y vecino de Ciudad Real, que sabemos fue familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo en el año de 1693, en que se practicaron a ambos informaciones genealógicas, firmándose las dos genealogías por el Pretendiente el 16 de octubre de dicho año, siendo aprobadas las informaciones el 4 de diciembre siguiente. AHN, Inquisición 278, 15.
- 2.- Catalina de Cervantes y Abengozar, bautizada en Herencia el 16 de septiembre de 1609;
- 3.- Diego de Cervantes y Abengozar, bautizado en la misma pila en febrero de 1612;
- 4.- El presbítero Don Fernando de Cervantes y Abengozar, que recibió el agua de la gracia el 21 de marzo o mayo de 1615 y sabemos fue del hábito de San Juan, pues así consta en las informaciones del Santo Oficio practicadas en 1693 a su sobrina carnal Doña María de Cervantes Abengozar, más arriba referidas. Así, el 20 de noviembre de 1693, el testigo Pedro Moreno de las Beatas, natural y vecino de Herencia, labrador, respondió a la pregunta número once, señalando que “los actos positivos que tocan a esta Pretendiente, así por lo paterno como por lo materno, son el que Don Fernando de Cervantes, hermano del padre de la Pretendiente, fue del hábito de San Juan, y que Don Juan Abengozar fue comisario del Santo Oficio y su hermano, Don Pedro de Abengozar, caballero del hábito de San Juan de Justicia, ambos primos segundos de la Pretendiente por parte de su madre”. Sabemos que el presbítero Don Fernando de Cervantes, del hábito de San Juan, fue prior del beneficio simple de Villafranca, habiéndole encontrado como

compadre de un bautizo celebrado en Herencia el 18 de febrero de 1667, en compañía de “Doña María de Cervantes, mujer de Don Juan de Abengozar”.

- 5.- El licenciado y presbítero Don Juan de Cervantes y Abengozar, natural y vecino de Herencia, donde nació en torno a los años de 1628-30, sobre el que existe información genealógica en el expediente que se instruyó para su ingreso como Notario del Santo Oficio. Fue confirmado el 10 de noviembre de 1631, por frey Crisóstomo, Obispo, de Femmia, que dijo misa, “por comisión del Serenísimo Señor Infante Don Carlos y del señor Don Bernardino de Zúñiga”. Presentó su genealogía ante el Santo Oficio de Toledo el día 5 de noviembre de 1659, mandándose el 8 siguiente depositara “seiscientos reales a cuenta del gasto de sus informaciones”. Por auto del Santo Oficio de Toledo, “estando en audiencia de la mañana los señores inquisidores licenciados Don Lorenzo Chacón y Fajardo y Don Joseph [¿?]”, las “aprobaron y dieron por bastantes”. El informante quedó completamente satisfecho con las informaciones de los testigos pues, salvo error u omisión, este expediente no contiene partida sacramental alguna ni escrituras públicas. Sabemos juró el cargo de Notario el 13 de enero de 1660. AHN, Inquisición, 292,5.

Este es el licenciado y presbítero Don Juan López de Cervantes y Abengozar, al que hemos encontrado como compadre en dos bautizos celebrados en Herencia el 4 de agosto y el 26 de octubre de 1654, acompañado en el segundo de “Catalina de Abengozar, mujer de Juan Alonso Ramírez”. Aparece, una tercera vez, como compadre en el bautizo en Herencia el 8 de marzo de 1656, de Teresa, hija de Alonso Vela y de su mujer Catalina de Abengozar, también acompañado de “Catalina de Abengozar, mujer de Juan Alonso Ramírez”. Y, una cuarta, también como compadre de un bautizo celebrado el 30 de julio de 1661 en Herencia, siendo citado como frey Don Juan López de Cervantes, “presbítero de San Pedro” y notario del Santo Oficio. Y es el mismo que tuvo por su ama a María de la Paz, “del hábito de Nuestro padre San Francisco”, que murió en Herencia el 1 de febrero de 1676. Sabemos que el licenciado Don Juan de Cervantes y Abengozar, “notario del Santo Oficio”, murió en Herencia el 11 de diciembre de 1676 y fue enterrado en la ermita de Nuestra Señora de la Concepción, “por estarse haciendo la iglesia nueva”. Esa iglesia nueva debió tardar bastantes años en construirse, pues en uno de los libros de defunciones consta que “se mudó el Santísimo Sacramento a esta parroquia de La Concepción de Nuestra Señora el día de San Simón y Judas, día 28 de octubre de 1713”. Defunciones Herencia (1710-1721).

ANEXO III

GENEALOGÍAS DE LOS LÓPEZ DE CERVANTES DE MADRIDEJOS

En la nota 76 se señala que Madrideojos es otra de las poblaciones de La Mancha en la que se encontraban asentados los López de Cervantes, según consta de unas informaciones genealógicas, completas, que se conservan en el AHN. Se trata de las pruebas que se le practicaron en el año de 1655 al licenciado Don Francisco López de Cervantes, natural de Consuegra, opositor a capellanías de menores en el colegio de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá de Henares. AHN, Universidades, legajo 525, número 24. Por las mismas podemos aportar algunos datos, aunque no su entronque con los Cervantes citados en el texto principal:

Para dichas pruebas se nombraron informantes al licenciado Don Fabián de Villegas y al doctor Don Juan Antonio de Verástegui. Sabemos que el opositor, Don Francisco López de Cervantes, fue bautizado en la parroquia de San Juan de Consuegra, de donde era natural, el 27 de noviembre de 1628. Hijo legítimo de Francisco López de Cervantes y de su mujer Catalina de Cervantes, natural el padre de Madrideojos y la madre de Consuegra, de cuyas familias enseguida hablaremos. Nieto, por línea paterna, de Francisco López de Cervantes y Ana Gómez y, por la materna, de Alonso López de Cervantes y María Rodríguez Crespo, también conocida como María Rodríguez, *la Crespa*. Como el Pretendiente declaró el 30 de abril de 1655, “después que acabó de estudiar gramática en esta villa, fue a estudiar a la de Alcalá y fue colegial artista en el colegio de San Ambrosio, discípulo del doctor Don Juan de los Herreros, y después estuvo estudiando Teología en dicha Universidad”.

Refiere en el expediente el informante que el día en que llegó a Madrideojos, “me entregó Francisco López de Cervantes, padre del Pretendiente, dos ejecutorias [que] tienen, por su parte y, la otra, por la de su mujer, Catalina de Cervantes”.

Así, por línea paterna, el Pretendiente descendía de los siguientes:

- I.- Diego López de Cervantes, natural y vecino de Madrideojos, que contrajo matrimonio con una mujer cuyo nombre no consta en la ejecutoria.
- II.- Hernán López de Cervantes, natural de Madrideojos, que casó con Mayor Rodríguez, de ignorada naturaleza, siendo los dos vecinos de Madrideojos.

III.- Hernán López de Cervantes, natural de Madridejos, que casó con Catalina Rodríguez, su legítima mujer, cuya naturaleza no consta, siendo ambos vecinos de Madridejos, y padres de los siguientes cinco hermanos, todos ellos naturales y vecinos de Madridejos:

1.- Hernán López de Cervantes.

2.- Diego López de Cervantes.

3.- Bartolomé López de Cervantes, que sigue la línea.

4.- Pedro López de Cervantes, del que nada más sabemos.

5.- Alonso López de Cervantes, todos ellos, como hemos dicho, apellidados de igual modo, López de Cervantes, y naturales y vecinos de Madridejos, que litigaron en la Chancillería de Granada contra el fiscal de S.M. de Madridejos, “y sacaron el último auto en [¿?] el año de 1563, en veinticuatro de abril, y la firma de los jueces de esta manera...”, señalando el informante que “tiene al principio en la segunda hoja por armas los Cervantes, dos ciervas en campo verde”.

IV.- Bartolomé López de Cervantes, natural y vecino de Madridejos, que ganó, junto a sus cuatro hermanos, ejecutoria de hidalguía en 1563. Ignoro el nombre de su mujer, pero fueron padres, al menos, de:

V.- Francisco López de Cervantes, que casó con Ana Gómez, siendo padres de:

VI.- Francisco López de Cervantes, que contrajo matrimonio en Consuegra con Catalina de Cervantes, siendo padres de:

VII.- El licenciado Don Francisco López de Cervantes, bautizado en Consuegra el 27 de noviembre de 1628.

Señala después el informante que la segunda ejecutoria, relativa a la parte de Catalina de Cervantes, madre del Pretendiente, fue ganada por Francisco López de Cervantes y Alonso López de Cervantes, naturales y vecinos de la villa de Madridejos, y hermanos, ante el fiscal de S.M. y la dicha villa en el año de 1563. “Y después, el año de 1586, en 19 de noviembre, sacó sobrecarta de dicha ejecutoria Alonso López de Cervantes, abuelo materno del Pretendiente, contra la villa de Consuegra de donde

era vecino, probando ser hijo legítimo de Francisco López de Cervantes y de Ana de Ortega, su legítima mujer, vecinos de aquí [Madrivejos] y natural él de aquí, la de ella no se prueba”. Señala el informante, asimismo, que “las armas son las mismas armas que la otra”, refiriéndose a las “descritas” en la ejecutoria de hidalguía de la línea paterna del Pretendiente.

I.- Diego López de Cervantes, natural y vecino de Madrivejos, “y no consta quién fuese su mujer”, pero fueron padres, al menos, de:

II.- Lope Yáñez de Cervantes, natural de Madrivejos, que casó con Marina Díaz, su legítima mujer, de ignorada naturaleza, y ambos vecinos de Madrivejos.

III.- Hernán López de Cervantes, natural y vecino de Madrivejos, que casó con Marina García, de ignorada naturaleza.

IV.- Francisco López de Cervantes, natural y vecino de Madrivejos, que casó con Ana de Ortega, de ignorada naturaleza.

V.- Alonso López de Cervantes, natural de Madrivejos, donde fue bautizado el 11 de enero de 1546, contrajo matrimonio con María Rodríguez Crespo, natural de Consuegra, siendo ambos vecinos de Consuegra. Como quedó indicado, el 19 de noviembre de 1586, Alonso López de Cervantes sacó sobrecarta de la ejecutoria obtenida por los cinco hermanos López de Cervantes en 1563. Sabemos que Alonso López de Cervantes murió en Consuegra el 1 de noviembre de 1602, tras haber otorgado testamento ante Pedro de Encinas.

VI.- Catalina de Cervantes, madre del opositor, fue bautizada en Consuegra, de donde era natural, el 11 de agosto de 1593, que casó con Francisco López de Cervantes, natural de Madrivejos, siendo ambos vecinos de Consuegra.

VII.- El opositor, licenciado Don Francisco López de Cervantes, bautizado en Consuegra el 27 de noviembre de 1628.

Dentro de este expediente, hay una certificación muy interesante, relativa al funcionamiento del Priorato de San Juan, del siguiente tenor:

“Don Bartolomé Moreno, secretario de S.M. y de la Real Junta de Prioratos de San Juan y de Cámara de la dignidad prioral. Certifico, como la villa de Alcázar es de la Orden de San Juan y del partido del priorato de León, y la villa de Consuegra es del partido del priorato de Castilla, y los dichos

prioratos son distintos y tienen distintos distritos y que en cada uno de ellos hay diferente vicario, que tiene su jurisdicción ordinaria eclesiástica y se nombran notarios para cada una de las dichas dos audiencias eclesiásticas, como consta y parece por los libros y papeles de la Secretaría a que me refiero, y para que ello conste doy a presente a pedimento del licenciado Don Juan Bautista de Aguilera, natural de la villa de Alcázar, y del mandato del señor frey Don Martín de Villalba, Bailío de las Nueve Villas, Comendador de las encomiendas de Yébenes y Calasparra y lugarteniente del serenísimo señor Don Juan de Austria, gran prior de San Juan en estos Reinos de Castilla y León, firmada de mi nombre y sellada con el sello de dicha dignidad prioral, en Madrid a ocho de julio de mil seiscientos y sesenta años”.

ANEXO IV

DATOS GENEALÓGICOS DE LOS ABENGOZA O ABENGOZAR

Como he señalado en la nota 94, tengo una serie de datos de los Abengoza o Abengozar que, procedentes de Villafranca, donde al menos fueron vecinos, terminaron instalándose en la villa de Herencia. Este apellido, que inicialmente se escribía acabado en a, con el tiempo se convirtió en Abengozar.

Los hermanos enteros Diego y Alonso de Abengozar que, siendo vecinos de Villafranca, ganaron sentencia de hidalguía ante la Real Chancillería de Granada, dada por sus alcaldes y notario el 30 de octubre de 1517. La sentencia, firmada por el *licenciatus* Toledo, el *Bachelaurus* Salablanca y el licenciado Baroja, no fue apelada por la parte contraria, deviniendo firme y expidiéndose ejecutoria de hidalguía a favor de los citados hermanos el 22 de agosto de 1520.

I.- Diego de Abengozar, que ganó ejecutoria en 1517, junto con su hermano Alonso, ambos vecinos de Villafranca. Ignoro con quién contrajo matrimonio

II.- Diego de Abengozar, que contrajo matrimonio con Teresa Sánchez, siendo padres de:

III.- Diego de Abengozar, que contrajo matrimonio con Catalina de la Fraila, también conocida como Catalina Díaz, ambos naturales y vecinos de Herencia, y Catalina hija de Francisco Martínez Ropero y de Catalina Díaz de Camuñas, también vecinos de Herencia. Fueron padres, entre otros, de los siguientes seis hijos:

1.- Luis de Abengozar, que contrajo matrimonio con Isabel González, y murió en Herencia el 7 de septiembre de 1649, sabiendo otorgó testamento, en fecha ignorada, ante Alonso López, y codicilo en Herencia el 7 de abril anterior. Ambos esposos dejaron en Herencia abultada sucesión, conociendo los siguientes cuatro hijos:

A.- María de Abengozar, que sabemos fue velada por frey Juan de Baíllo, prior de la parroquial de Herencia, el 21 de diciembre de 1608, junto a su marido Juan Duqueso, hijo de Esteban Duqueso, siendo padrinos Nicasio López de Cervantes y su hija Catalina de Cervantes. Hemos encontrado a María de Abengozar en compañía de su marido Juan Duqueso, como padrinos de la boda celebrada en Herencia el 29 de julio de 1623, entre Cristóbal Remón,

hijo de Juan Remón, y Francisca de Baíllo, hija de Alonso de Baíllo. María de Abengozar y Juan Duqueso, fueron padres de:

a) Esteban, bautizado en Herencia el 1 de junio de 1610, siendo compadres Nicasio López de Cervantes y su hija Catalina de Cervantes.

b) Luis, bautizado en Herencia el 20 de mayo de 1611, siendo compadres Nicasio López de Cervantes y su hija Catalina de Cervantes.

B.- Luis de Abengozar, desposado y velado en Herencia con Francisca Ruíz el 2 de febrero de 1609, siendo padrinos Diego de Abengozar y su mujer, probablemente de segundas nupcias, Úrsula Ortiz.

C.- Juan de Abengozar, bautizado en Herencia el 27 de enero de 1617.

D.- Don Alonso de Abengozar, que debió ser un hombre bastante iracundo y tuvo un hijo natural con Ana Ortiz, de nombre Luis de Abengozar, del que enseguida hablaré. En el citado codicilo de 7 de abril de 1649, Luis de Abengozar, vecino de Herencia, mandaba a “Don Alonso de Abengozar, su hijo, y por el amor que le tiene y por otras causas que le mueven, el mesón que tiene en esta villa en la Casa Grande que linda con Gabriel López Gascón y con García Mascaraque, para que lo goce por los días de su vida, y después lo herede Luis de Abengozar, su nieto, hijo de Don Alonso de Abengozar y de Ana Ortiz, su madre”. Como decíamos, el citado Don Alonso y Ana Ortiz, tuvieron por su hijo natural a:

a.-Don Luis de Abengozar, que sabemos estuvo matriculado en Cánones en la Universidad de Alcalá de Henares el 25 de noviembre de 1652 y el 18 de noviembre de 1653. El 29 de mayo de 1653 su procurador Manuel de Magaña, señalaba ser su representado “estudiante aplicado y virtuoso”, sin haber querido su padre Don Alonso socorrerle con los alimentos que por todos los padres “se deben a los hijos legítimos y, asimismo, a los naturales, aunque no sean legítimos, conforme a la calidad y hacienda del padre, y el dicho Alonso es hidalgo, y de más de veinte mil ducados de hacienda”. Suplicaba el tal Magaña

“se mande condenar al dicho Alonso a que le dé a mi parte con los alimentos necesarios y para ellos con trescientos ducados cada uno año, y medio año [de] adelanto, por ser como es el dicho mi

Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad

parte persona principal e hijodalgo, en quien por derecho y leyes de estos Reinos, es visto haber pasado la nobleza del dicho su padre y que, según su hidalguía, necesita de los trescientos ducados para su vestuario y comida, y para las expensas de libros y gastos que ha de ir recibiendo en esta Universidad....”

Ventilándose el oportuno procedimiento, se declaró a Sánchez, procurador de Don Alonso, en “primera”, “segunda” y “tercera rebeldía”, presentando finalmente escrito en el que negaba ser Don Alonso padre de Don Luis. Practicada la oportuna prueba, se dictó sentencia el 6 de junio de 1654, declarando a Don Luis hijo de Don Alonso, al que se condenaba al pago de alimentos a su hijo. El problema es que nadie se atrevía a notificarle a Don Alonso de Abengozar,

“hombre poderoso en la dicha villa de Herencia y su tierra, y hombre terrible de su natural, por cuya causa y haber tenido muchos disgustos sobre el notificarle los autos y mandamientos del dicho pleito, no hay persona que se atreva a notificar mandamiento ninguno por estar atemorizados con las temeridades que ha hecho sobre lo susodicho, hasta andar a alcabrizazos con quien ha solicitado dichas notificaciones, poniendo a riesgo de perderse a todos los que lo intentan....”

Así lo declaró, por ejemplo, en Alcalá de Henares el 11 de enero de 1655, Jerónimo Maldonado. La Universidad, finalmente, tuvo que pedir auxilio al Consejo de Castilla, que intervino el 21 de mayo de 1655, suponemos que con uso de la fuerza y final feliz para el demandante. AHN, Universidades, 199, expediente 67.

Sabemos que su padre Don Alonso de Abengozar, contrajo matrimonio legítimo en Herencia el 2 de junio de 1646, con Doña Magdalena Rodríguez Esquivel, hija de Alonso Rodríguez e Isabel López, y viuda de Pedro Martín del Campo. Asimismo, conocemos de la existencia de una “memoria de bienes muebles y raíces que yo, Don Alonso de Abengozar, vecino de esta villa de Herencia, tengo y poseo por míos propios y de Doña Magdalena Esquivel traídos al matrimonio, y los nuevamente adquiridos en él, cuya mitad son de la susodicha mi mujer”. Don Alonso de Abengozar murió en Herencia el 19 de diciembre de 1675

y fue enterrado “en la ermita de Nuestra Señora de la Concepción, en la capilla mayor, al lado de la Epístola, enfrente de la capilla de Nuestra Señora del Rosario...” Su mujer, Doña Magdalena, fue enterrada en Herencia el 26 de noviembre de 1679.

- 2.- María de Abengoza, confirmada en Herencia el 17 de noviembre de 1586, en compañía de su hermano Juan, en cuya localidad se desposó y veló, el 18 de septiembre de 1606, con Alonso López de Cervantes, hijo de otro del mismo nombre, y natural de la villa de Camuñas, siendo padres de varios hijos.
- 3.- Don Juan de Abengoza, confirmado en Herencia el 17 de noviembre de 1586, junto con su hermana María, que casó con Doña María de Cervantes, siendo padres, entre otros, de:
 - A.- Creo que Catalina de Abengoza, confirmada en Herencia el 26 de octubre de 1599.
 - B.- Juan de Abengoza, conocido como *el mozo* para distinguirlo de su padre del mismo nombre, al que hemos encontrado como compadre de un bautismo celebrado en Herencia el 24 de abril de 1654, junto a “su madre Doña María de Cervantes”. Sabemos fue clérigo, pues en esa condición aparece como compadre de otro bautismo celebrado en Herencia el 18 de noviembre de 1658, acompañado de “su madre, Doña María de Cervantes”.
- 4.- Diego-Martín de Abengoza, que fue desposado y velado en Herencia el 29 de enero de 1612 con Teresa Hernández, *la Ropera*, hija de Francisco Martínez Roper, siendo ambos naturales y vecinos de Herencia. Los casó frey Juan de Baíllo, siendo sus padrinos Luis de Abengoza e Isabel González, su mujer. El expediente de su hijo Juan de Abengoza, del que enseguida se hablará, al hablar de los “actos positivos”, “por parte de Diego Martín de Abengoza, padre del Pretendiente”, señala “a Don Fernando de Cervantes y Abengoza, religioso del hábito de San Juan en Santa María del Monte, primo hermano del Pretendiente, por ser el padre de éste y la madre del dicho Don Fernando fueron, *sic*, hermanos de padre y madre. Y María de Abengoza, mujer de Juan Ruiz, familiar y notario del Santo Oficio, prima hermana del padre del Pretendiente”. Diego Martín de Abengoza y Teresa Hernández, fueron padres, que sepamos, de:

A.- Juan de Abengozar, que fue bautizado en Herencia el 23 de abril de 1618, por su pariente el doctor Francisco Ramírez, religioso de la Orden de San Juan, capellán de S.M. y prior de la parroquial de Herencia, que sabemos “perteneía a la cepa” del Alonso García de la Beldad que ganó ejecutoria en 1514 y 1532, siendo sus padrinos Luis de Abengozar y su mujer Isabel González. Sabemos que Juan de Abengozar presentó su genealogía en julio de 1638, aspirando a religioso de la Orden de Calatrava. El 8 de julio de dicho año, el Pretendiente fue examinado en Madrid por Don frey Julián Cavero, en presencia de Don Sebastián Zambrana y Carvajal, que emitieron informe positivo sobre sus cualidades para que se mandaran hacer las oportunas informaciones. Recoge su pequeña historia el informe memorial, datado en Madrid el 30 de julio, suscrito por el citado Zambrana y dirigido al presidente del Consejo de las Órdenes, en un tiempo en el que era obligada la consulta al Consejo antes de admitirse a ningún Pretendiente por el Convento, dada la gran cantidad de aspirantes que había. En la misma, entre otras cosas, se decía que el Pretendiente pedía ser religioso en el Sacro Convento “en devoción que tiene al Señor San Benito y San Bernardo, y conforme a la disposición, ha hecho presencia y ha sido informado de las asperezas de la Orden y examinado en Gramática por pretender a título de hijodalgo, de que ha dado buena cuenta por ser buen gramático y, [a]demás de esto, es de muy buena edad de diecisiete años y de buena persona, con lo cual y las buenas esperanzas que en él se tienen para el Convento de la Orden, quedó admitido para religioso, y se remite a V.A. para que lo apruebe y si hallase ser suficiente lo mande despachar informante o proveer lo que más convenga”. Como dicha carta recoge, “por ser muchos los que acuden a la pretensión, cansándome con los ruegos...”, “admito los más beneméritos y de más lustre...”. Habiéndose nombrado informante al licenciado frey Don Gabriel Cano Figueroa, se efectuaron las oportunas pruebas en Herencia y Alcázar de San Juan, examinándose cincuenta y nueve y treinta testigos, respectivamente, siendo todos contestes sobre la limpieza e hidalguía del Pretendiente, salvo cuatro de ellos. El informe de frey Gabriel Cano, de siete folios rectos y vueltos, sin fechar, contiene cosas de bastante interés. Finalmente, “en el Consejo de 7 de octubre de 1638, los señores Don Juan de Chaves y Mendoza, Gobernador, [y] Don Lope de Morales, habiendo visto estas pruebas de [...], las aprobaron y mandaron se le despache título de religioso de la Orden de Calatrava”. Sin embargo, parece que después Don Juan de Abengozar cambió de planes. Así, el 3 de mayo de 1642, compareció ante el escribano de Herencia, señalando que habiendo sido

recibido por Freyre en el Convento de Calatrava “y teniendo las pruebas realizadas por buenas en el Consejo...”, como así era, por tener intención de casarse “se apartaba de tomar el hábito en dicha religión”. Vistos más arriba los actos positivos por parte de Abengozar, señalamos que “por parte de Catalina Díaz de la Fraile, su abuela paterna: a Juana García de la Fraile, mujer de Juan Aragonés, familiar del Santo Oficio, la cual fue sobrina carnal de la dicha abuela paterna del Pretendiente. Por la misma parte, es primo segundo del Pretendiente Don Fernando Pabón, religioso del hábito de San Juan; y Doña Ana de la Fraile, mujer del doctor Moraleda, familiar del Santo Oficio, prima segunda del Pretendiente”. Por último, habiendo reseñado en otro lugar los actos positivos por parte de Francisco Martínez Ropero, abuelo materno del Pretendiente, no queda sino referirnos a los de Francisca Fernández, bisabuela materna del Pretendiente, madre de Catalina Díaz de Camuñas, abuela materna del dicho Pretendiente, “tienen a Juan Duqueso y a Juan Duqueso Romero, su hijo, este primo tercero de la madre del Pretendiente y aquél primo segundo de Catalina Díaz de Camuñas, abuela materna”.

- B.- Luis de Abengozar, bautizado en Herencia el 2 de diciembre de 1623, siendo testigos Luis de Abengozar y su mujer Isabel González.
 - C.- Catalina de Abengozar, bautizada en Herencia el 21 de septiembre de 1627.
 - D.- Diego de Abengozar, confirmado en Herencia el 10 de noviembre de 1631, constando ser hijo de “Diego Martín Abengozar”.
- 5.- Creo que Francisco Martínez de Abengozar, que contrajo matrimonio con Luisa Ortiz, siendo padres de:
- A.- María de Abengozar, bautizada en Herencia el 17 de junio de 1607.
- 6.- Creo que Esteban de Abengozar y [...], que casó con María Serrana, siendo padres de:
- A.- Catalina de Abengozar, bautizada en Herencia el 2 de diciembre de 1633.

ANEXO V

LOS MIGUELES DEL CAMPO DE CRIPTANA

Ampliando las noticias que se señalan en la nota 155 de este trabajo, hay que señalar que los Migueles de Campo de Criptana eran una familia bastante adinerada, que desconcertaba al Santo Oficio y a cualquiera que se asome a ella. A los folios 170 y ss. del segundo cuaderno del Legajo 473, hay alguna información sobre los mismos, motivada por un escrito que presentó Juan de Baíllo, pretendiente a una familiatura, como más tarde veremos, quejándose y diciendo que los Migueles tenían ocho familiaturas y que se investigase en Aragón. Como resumen podemos ofrecer el informe fechado en Tarancón el 2 de agosto de 1629, que obra a los folios 168-169, que señala que “por parte del linaje de los Migueles de que el susodicho participa [Juan de Baíllo], así por parte de Francisco Díaz Carrasco, su padre, como por parte de Catalina Miguel Galindo, su abuela materna, hay dificultad acerca de su limpieza porque si bien es verdad que todos confiesan haber habido y haber de presente muchos ministros en el Santo Oficio de dicho linaje de Migueles Galindos, cuyo origen es el Reino de Aragón (...), con todo esto ha habido dos pretendientes del hábito de Calatrava de este dicho linaje de los Migueles de que el pretendiente participa y no han salido con su pretensión...” Así mismo, en otro informe del Dr. Alonso de Vallejo, que obra a los folios 202 vto. a 203 vto., se afirma que aun siendo confesos habían obtenido algunas familiaturas, pudiendo sospecharse “que con las riquezas que han tenido han atropellado el estilo ordinario de la Inquisición...”

I. Es Pascual MIGUEL, llamado “el Primero”, del que más antigua referencia documental disponemos, que debió nacer en torno a los años de 1490 a 1500, en unas aldeas de Teruel llamadas “Valdeconejos”, las “Parras”, y el “Palomar” (Legajo 473). Desde el Reino de Aragón, llegaría años después a la villa del Campo de Criptana, al parecer huyendo, pues –él o su hermano Jaime- había matado a un hombre.

El citado Pascual Miguel, “el Primero”, contrajo nupcias con Pascuala Galindo (Legajo 473), de familia hidalga. Asimismo, en el testamento de Francisco Miguel Galindo, “el Viejo”, nieto de ambos, éste se refiere al linaje de “mi abuela Pascuala Galindo”, y aun cuando albergamos ciertas dudas, creemos que de este matrimonio nacieron, al menos, dos hijos; Juan y Francisco Miguel Galindo, natural este segundo de Campo de Criptana (Legajo 473), siguiendo el primero la

línea en el número romano siguiente.

II. JUAN MIGUEL GALINDO, quien es de suponer nacería en Campo de Criptana, que contrajo matrimonio con Mayor Díaz. (Legajo 473 y pleito 1748) Conocemos que tuvieron, por lo menos, dos hijos. A saber:

1. Brígida Miguel Galindo, natural y vecina de Campo de Criptana, en cuya villa debió nacer hacia el año 1540, que aparece citada en el testamento de su hermano Francisco Miguel Galindo, otorgado en Campo de Criptana en 30 de marzo de 1588, en el que él mismo se declara hijo de Juan Miguel, y menciona a Brígida Miguel, “mi hermana difunta”. (El citado testamento obra en el pleito 1748).

Brígida contrajo matrimonio con Alonso Ramírez, de cuya unión creemos no tuvo descendencia. De la misma sabemos que otorgó testamento, el día 22 de junio de 1580, ante el escribano de Campo de Criptana Álvaro López, revocando, en cuanto a algunas de sus cláusulas, el que tenía otorgado con fecha 18 del mismo mes y año ante el escribano Martín García, fundando por esa su última disposición una capellanía y una memoria de misas. (HRBBM; “Memoria fundada por Doña Brígida Miguel Galindo, en 1580”).

Por lo demás, en el AF se conserva una Real Provisión autorizando a Don Gregorio Baíllo de la Beldad y de Cárdenas, I conde de las Cabezuelas, del Consejo de Su Majestad y su Oidor en el de su Real Hacienda, para limpiar de leña una tierra de siete fanegas en la vereda del Monte Viejo, que perteneció a la memoria fundada por Doña Brígida Miguel. En dicho documento, que lleva fecha 4 de junio de 1704, aparece dicha señora como viuda de Alonso Ramírez. Tomo II, Legajo IV, Documento 16. Asimismo, consta el auto-licencia por el que se autoriza a Don Juan Francisco Baíllo de la Beldad y de Morales, IV conde de las Cabezuelas, Caballero de Calatrava y Coronel de Milicias Provinciales de Alcázar de San Juan, para limpiar de leña una tierra de tres fanegas que pertenece a la memoria fundada por Doña Brígida Miguel, cuyo documento está datado en 9 de diciembre de 1795. Tomo II, Legajo IV, Documento 17.

2. Francisco Miguel Galindo, que sigue la línea en el número romano siguiente.

III. FRANCISCO MIGUEL GALINDO, natural y vecino de Criptana, apodado como “el Viejo”, que fue Alférez Mayor y Regidor de Campo de Criptana en 1560 y 1561, y Familiar del Santo Oficio de la Inquisición en 1566. [En el AHMCC se encuentran las Actas de las Sesiones de 1560-1561. En muchas de esas actas

aparece nombrado Francisco Miguel como Alférez Mayor (por ejemplo, acta de 11 de marzo de 1561) y como Alférez Mayor y Regidor (por ejemplo, acta de 17 de marzo de 1560). Dichas actas se encuentran en la Caja 5/5, antigua numeración, Caja 5/8 de la nueva numeración]. El Santo Oficio practicó nuevamente en 1580 informaciones sobre el linaje de Francisco Miguel Galindo para una familiatura de éste, que resultaron positivas (Legajo 473, fol. 170 y ss.) Señala LÓPEZ-SALAZAR refiriéndose al mismo que “fue cabeza de bando, agricultor, especulador de granos, terrateniente, señor de ganado, abastecedor de carnes, propietario de molinos – harineros y de aceite- y receptor de las alcabalas de la provincia de Castilla de la orden de Santiago (...). El Consejo de Órdenes, empujado por un memorial de capítulos, despachó, en 1576, juez de comisión para averiguar los abusos de Francisco Miguel el Viejo y de sus parciales, que resultaron condenados a diversas penas. Sus delitos tienen un evidente sabor oligárquico: usurpar una calle para hacer una capilla en la parroquia, meter ganados en la dehesa destinada al abasto, perjudicar al pósito, gozar del patrimonio público, cometer irregularidades en las cuentas, dar dietas concejiles a familiares, etc.”. Como apunta este autor, entre otras penas, Francisco Miguel el Viejo fue condenado a privación perpetua de todo oficio concejil y a la pérdida del oficio de regidor. AHN, OOMM, AT, Legajo 1.225 (pág. 69). La hacienda del citado señor valía en 1578 doce mil ducados (pág. 72). Asimismo, su casa “fue la excusada de Campo de Criptana en el año de 1568 y su diezmo montó 91 borregos, dos chotos, 31 ½ de lana y aninos” (AHN, OOMM; Consejo de Órdenes, legajo 6.824). Esto es, “había tenido unas mil crías, muchas para esa época y para esa tierra, pero lejos de otros nobles de los siglos XVII y XVIII” (pág. 77). No debió ser muy honesto este Francisco Miguel, el Viejo. También apunta LÓPEZ-SALAZAR que fue, sin duda, “uno de los sujetos con mayor pasión por los cargos venales”, consiguiendo comprar en 1567 “para sí y para sus hijos y yernos y cuñados”, “nueve de las doce regidurías de Campo de Criptana que salieron a la venta” (pág. 94). Este Francisco Miguel, “el Viejo”, tuvo un pleito muy sonado con Alonso Romero Tardío, ambos familiares del Santo Oficio en 1579, por haber llamado judío el segundo al primero. Ese pleito, que no hemos consultado, terminó favorablemente para Tardío. En el informe del licenciado de la Fuente, datado en Tarancón el 2 de agosto de 1629, que obra dentro del legajo 473, consta que a “Francisco Miguel, el Viejo, bisabuelo materno del dicho Juan Baíllo, le pusieron fuego a las puertas de su casa una noche, queriendo con esto motejarle de judío...”

Del mismo Francisco Miguel, el Viejo, también sabemos que fue patrono de la capellanía y memoria de misas fundada por su hermana Brígida y por dichos vínculos conocemos que hizo a sus expensas una capilla en la iglesia parroquial

de su villa natal, existiendo, por lo demás, en el AF un contrato de compraventa otorgado entre Don Diego de Carvajal, comisionado por S.M. el Rey Felipe II para ceder en propiedad, previo pago, las tierras realengas procedentes de las Órdenes Militares, y Francisco Miguel, vecino de Campo de Criptana, cuyo documento está fechado en 21 de marzo de 1566 (Tomo I, Legajo II, documento 2). LÓPEZ-SALAZAR señala, en relación con la citada capilla, que en 1576 fue acusado de tomar para hacerla “muy gran parte de la calle real” colindante con la iglesia, siendo condenado, entre otras penas, a derribar lo edificado. AHN, OOMM, AT, legajo 1.225, citado por este autor.

En la declaración de hijodalgo de sangre y solar conocido que obtuvo Don Juan de Baíllo de la Beldad en 11 de febrero de 1631, a la que posteriormente nos referiremos, consta que “Alonso García de la Veldad y D^a Catalina Miguel Galindo, vezinos que fueron de la dha. villa vtros. abuelos maternos havian sido deszendientes, los unos de los Migueles Galindos, linajes nobles y principales y la dha. vuestra madre y Alonso García de la Veldad vuestro abuelo hijodalgo de sangre en possession propiedad y notoriedad...”, pero eso no resultaba cierto por la parte de los Migueles. Por lo demás, el mismo Francisco Miguel “el Viejo” encargó en su testamento a Alonso García de la Beldad, marido de su hija Doña Catalina Miguel Galindo, “que de todas las informaciones y averiguaciones y ejecutorias (que) yo tengo de la limpieza de mi linaje que están en su poder, teniendo de ellas necesidad cualquier pariente mío, se las dé para que se aprovechen de ellas guardando los originales de los memoriales que están en su poder de donde procedió el linaje de mi abuela Pascuala Galindo, lo muestre a cualquier deudo suyo que de él tuviera necesidad...” (Una transcripción parcial del testamento se encuentra en la citada documentación del pleito 1748).

Francisco Miguel Galindo, el Viejo, contrajo matrimonio con Francisca López de San Martín (Legajo 473. También consta ese matrimonio en el pleito 1748). Por lo demás, sabemos que “el Viejo” otorgó testamento en Campo de Criptana el 30 de marzo de 1588, ante el escribano Don Martín García. Creemos que tuvieron los siguientes hijos:

1. Catalina Miguel Galindo, mujer que fue de Alonso García de la Beldad, que sigue la línea en el número romano siguiente.
2. Francisca Miguel, mujer de Alonso Granero, citada por su padre en su testamento. En diversos padrones de hijodalgo aparece inscrita una tal “Francisca Miguel, viuda de Gabriel Chacón” (Repartimientos de alcabalas de 1624 y 1625, que obran en la ejecutoria 1675), que creemos es la hija de Francisco Miguel, el Viejo, de la que ahora hablamos. Pudieron ser sus segundas nupcias.

3. Francisco Miguel Galindo, también citado en el testamento de su padre como marido de Isabel de Ayllón. Según señala LÓPEZ-SALAZAR murió prematuramente, fue tesorero de las alcabalas de Almería, siendo la citada Isabel de Ayllón también una “rica hacendada”, quien poseyó una fortuna de treinta mil ducados en 1578. AHN, OOMM, AT, Legajo 3.950, aunque algunos testigos rebajaron su renta a veinte mil. LÓPEZ-SALAZAR, op. cit., págs. 69 y 72. Sus casas de Campo de Criptana, calificadas como una de “las más principales que hay en esta villa”, valían de dos a tres mil ducados, “cantidad muy alta para 1578”. AHN, OOMM, AT, legajo 3.950. LÓPEZ-SALAZAR, pág. 85. Por su parte, BARREDA ACEDO-RICO señala que Doña Isabel de Ayllón, era hija legítima de Don N. de Ayllón, nieto del Comendador de la Orden de Santiago Don Juan de Ayllón, y de Doña Lucía López Almaguer. Asimismo, señala este autor que Doña Isabel de Ayllón fue heredera del vínculo y mayorazgo fundado por su tío carnal Don Damián López Almaguer y Briceño, tesorero de la catedral de Almería, capellán de honor que fue de Felipe II en 1556-1557. BARREDA ACEDO-RICO, Juan, *Viejos linajes de la Mancha Alta, en la Villa y Encomienda de Corral de Almaguer y en su Comarca*, edición propia, Tomo I, Madrid, 2015, pág. 106.

4. “Doña Gracia Galinda, mujer de Antonio Vela...”.

IV. CATALINA MIGUEL GALINDO, que contrajo matrimonio con Don Alonso García de la Beldad, razón por la cual nos hemos detenido brevemente en la ascendencia de esta.